



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

32352 14772 Corrección de error al Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

32362 14996 Orden de 8 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

32364 14995 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 16 de octubre de 2007, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda, de 29 de diciembre de 2004, por la que se regulan las compensaciones y las condiciones de desarrollo de las competencias delegadas a las oficinas liquidadoras del distrito hipotecario por la gestión y liquidación de los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

32365 12940 Corrección de error en la Orden de 18 de septiembre de 2007 modificando autorización de apertura y funcionamiento de centro privado.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

32365 15076 Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras del expediente número 117/2006.

Consejería de Sanidad

32366 15358 Anuncio para la licitación de los contratos de suministro.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

32367 15078 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

32369 15079 Notificación de revisión de oficio de Pensión No Contributiva.

32370 15080 Notificación a interesados.

32374 15081 Notificación a interesado.

32374 15082 Notificación de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

32375 15085 Notificación a interesado.

32375 15086 Notificación.

32376 15089 Notificaciones.

<u>Pág.</u>		
	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración	
	I.M.A.S.	
32377	15090	Notificación.
32378	15351	Anuncio de licitación de contrato administrativo de servicios.
32379	15352	Anuncio de licitación de contrato administrativo de servicios.
	Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio	
32380	15365	Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en Tallante (Campo Nubla) Polígono 82, Parcela 68, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1562/07 de AU/AI, a solicitud de Saturnino García García NIF 23014351E.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

	Ministerio del Interior	
	Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia	
32381	15180	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
32388	14806	Corrección de error en notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
	Tesorería General de la Seguridad Social	
	Dirección Provincial de Murcia	
32388	15291	Notificación a deudores.
	Ministerio de Medio Ambiente	
	Aguas de la Cuenca del Segura	
32426	15325	Oferta pública de suministro de agua desalada para regadío agrícola de la desalinizadora de Valdelentisco.
	Ministerio de Medio Ambiente	
	Demarcación de Costas en Murcia	
32426	15354	Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia), para su incorporación al dominio público Marítimo-Terrestre.

III. Administración de Justicia

	De lo Social número Uno de Cartagena	
32427	15066	Autos 555/2007-JM.
32427	15113	N.º Autos: Dem. 242/2005.
	De lo Social número Dos de Cartagena	
32427	15060	Autos 438/07.
	Primera Instancia número Cinco de Lorca	
32428	14986	Expediente de dominio. Inmatriculación 551/2007.
	Primera Instancia número Once de Murcia	
32428	15030	Ejecución hipotecaria 240/2007.

IV. Administración Local

	Águilas	
32430	15047	Evaluación de impacto ambiental instalación solar fotovoltaica.
	Alcantarilla	
32430	15048	Acuerdo para dejar sin efecto el Expediente de Reparcelación del Polígono 5.2.2. "Carretera de Cotillas".
32430	15049	Aprobación inicial del Proyecto de Línea Subterránea de Baja Tensión en calles Pintor El Greco, Aviación, Virgen del Rocío, Vicente Blasco Ibáñez, Manuel de Falla y Pío Baroja, en la Unidad de Actuación 2d.1 "Barrio del Llano".

<u>Pág.</u>		
	Blanca	
32430	15045	Caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
	Caravaca de la Cruz	
32431	15375	Exposición pública de la cuenta general de 2006.
	Cartagena	
32431	15110	Corrección de errores.
32431	15359	Gerencia municipal de Urbanismo. Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2.1 del Plan Parcial los Nietos.
	Lorca	
32432	15128	Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera cinco plazas de Cabo de la Policía Local, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2007, aprobada por resolución del Alcalde-Presidente el día 25 de abril de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 150, de 2 de julio de 2007.
32436	15371	Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.
	Molina de Segura	
32436	15126	Acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos-y Bases de Actuación de la UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.
32437	15127	Aprobación, con carácter definitivo, el Programa de Actuación de la Actuación Industrial UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.
32437	15317	Proyecto de Reparcelación de la UAR - LI1.
	Moratalla	
32437	15364	Lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Agentes de la Policía Local.
	Murcia	
32439	15111	Cambio de titularidad de la parcela 6 de la U.A. II del P.E.R.I. Castillo de Olite, a favor de la administración actuante, con carácter fiduciario (Expte.- 0452GR00).
32440	15380	Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Modificación puntual n.º 100 del Plan General de Murcia en el sector ZM-Sn2, en Sucina.
	Ricote	
32440	15344	Cuenta General del Presupuesto 2005.
32441	15376	Vacantes de Juez de Paz titular y suplente.
	San Javier	
32441	15106	Bases por la que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico de Turismo, de Administración Especial del Ayuntamiento de San Javier, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, en virtud a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
32450	15108	Bases por la que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico de Desarrollo Local, de Administración Especial del Ayuntamiento de San Javier, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en virtud a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
32459	15031	Ordenanzas Fiscales para el año 2008.
	Torre Pacheco	
32484	15100	Aprobación definitiva Proyectos de Urbanización y Electrificación, correspondientes al Plan Parcial Residencial "Los Cachimanes", en Roldán.
	Totana	
32484	15360	Proyecto de Urbanización de "El Cabecico".

V. Otras disposiciones y Anuncios

	Comunidad de Regantes Motor Santa María Magdalena, Los Torraos Ceuti (Murcia)	
32485	14992	Convocatoria a Junta General Ordinaria.
	Extravío de Título	
32485	14979	Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar (Rama Sanitaria).
32485	15131	Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Pág.

	Notaría de don Carlos Peñafiel de Río	
32485	15332	Acta de notoriedad complementaria de título público.
	Notaría de don Juan Pérez Martínez	
32486	14886	Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
	Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana, S.A. (PROINVITOSA)	
32486	15067	Anuncio de licitación de obra.
	Universidad de Murcia	
32486	15052	Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2007/91/SU-A).
32487	15053	Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. n.º 2007/105/OB-A).
	Universidad Politécnica de Cartagena	
32487	15283	Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

14772 Corrección de error al Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia.

Advertido error en la publicación número 14772, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 263, fecha 14 de noviembre de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Advertida la falta de varias fórmulas en el texto del citado Decreto, se publica nuevamente de manera íntegra.

"Consejo de Gobierno

14772 Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia.

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del canon de saneamiento crea y regula en su Capítulo IV el canon de saneamiento como impuesto propio de la Comunidad Autónoma y faculta al Gobierno de la Región para dictar las disposiciones reglamentarias de desarrollo de dicha regulación con una habilitación general que se complementa con las específicas llamadas al reglamento contenidas en los diversos preceptos de la Ley.

La aprobación y entrada en vigor de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su normativa de desarrollo han supuesto una importante reforma en materia tributaria, por lo que resulta necesaria la adaptación a esta nueva regulación de las normas que constituyen el desarrollo reglamentario en materia de canon de saneamiento de la Región de Murcia.

Se cumple así también con el mandato expreso de la propia Ley 58/2003 que exige a las Administraciones el deber de información y asistencia a los obligados tributarios materializado, entre otras, en la publicación de textos actualizados de las normas tributarias.

También se hace necesaria la incorporación a esta normativa de desarrollo reglamentario en materia de canon de saneamiento los aspectos fundamentales derivados de la experiencia en la gestión del impuesto desde su entrada en vigor.

Igualmente surge la necesidad de introducir en el presente texto las modificaciones llevadas a cabo en la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia realizadas con posterioridad a la entrada en vigor del anterior Reglamento. Dichas modificaciones se refieren por un lado a la ampliación del hecho imponible del canon de saneamiento a las aportaciones de aguas no residuales a redes públicas de alcantarillado (Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales año 2003) , y por otro a los actos de repercusión a los que quedan obligadas las personas o entidades que suministren agua (Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006).

Manifestación de todo lo expuesto anteriormente es la nueva estructura del Reglamento más sistematizada e integradora de los principios generales en materia tributaria y por tanto adecuada al esquema de la propia Ley 58/2003, así como de las características y especialidades propias del tributo.

El Decreto que ahora se aprueba contiene un artículo único, que aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales estableciendo la fecha de entrada en vigor y facultando a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para dictar las normas necesarias para el desarrollo del presente Decreto y un Anexo que contiene el Reglamento y que consta de cinco capítulos.

El capítulo I, "Disposiciones generales y configuración del canon de saneamiento", contiene los aspectos fundamentales de esta figura tributaria que se configura como un tributo finalista cuyo hecho imponible consiste en la producción de aguas residuales a las redes públicas de saneamiento, manifestada por el consumo de agua, así como la incorporación directa a las redes de alcantarillado de aguas no residuales procedentes de actividades de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto. Siguen los preceptos dedicados al devengo, los sujetos pasivos y la base imponible del tributo, detallando los métodos de determinación de la misma según el modelo de la Ley General Tributaria. Finaliza el capítulo con un artículo dedicado a la tarifa del canon de saneamiento en el que se definen sus componentes fijo y variable.

El capítulo II, "Gestión del canon de saneamiento", recoge las notas particulares de las actuaciones en el procedimiento de gestión tributaria del canon de saneamiento. El capítulo se divide en tres secciones: una primera que establece las normas de determinación del régimen tributario aplicable, para lo que previamente clasifica los usos del agua y recoge los tipos de declaración que deben presentar los obligados tributarios. Se amplían los parámetros objeto de declaración a los establecidos en los Anexos II y III del Decreto 16/99, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado. A continuación define los coeficientes corrector y de volumen y el procedimiento de determinación del régimen tributario

aplicable así como su modificación y se incluye la posibilidad de elevar a su valor máximo el coeficiente corrector en los casos de incumplimiento reiterado de la reglamentación de vertidos. El objetivo en la aplicación del coeficiente corrector es que los usos no domésticos queden gravados económicamente en función de la cantidad total de contaminación aportada al medio receptor haciendo efectivo el principio de "quien contamina paga".

La sección segunda establece la norma aplicable a la regularización de la situación tributaria del contribuyente. Las secciones tercera y cuarta concretan las especialidades en relación con la gestión del canon según sea percibido a través de entidades suministradoras de agua o directamente del contribuyente.

Una de las novedades de este capítulo supone la aplicación de la tarifa de uso doméstico a todos los usos en tanto no finalice el procedimiento de determinación del régimen tributario aplicable para los usos no domésticos.

El capítulo III, "Actuaciones Y Procedimiento de inspección", presenta una regulación más completa y estructurada que el anterior Reglamento con alguna novedad en relación con la toma de muestras y la determinación de oficio de la carga contaminante.

El contenido del capítulo IV, "Recaudación del canon de saneamiento" define el contenido de las declaraciones y autoliquidaciones que han de presentar las entidades suministradoras de agua como sustitutos del contribuyente; recoge también los plazos de ingreso tanto para las deudas autoliquidadas como para las liquidaciones practicadas por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración. Dedicamos un artículo a la recaudación en vía de apremio y por último, en relación con los aplazamientos y fraccionamientos de pago, establece la facultad de dispensa de garantías en estos procedimientos al Presidente de ESAMUR.

La última parte de la regulación, capítulo V, se dedica a las notas características del procedimiento sancionador en relación con el canon de saneamiento concretando las competencias de los distintos órganos que participan en dicho procedimiento.

Finalmente, la complejidad técnica de las operaciones necesarias para la determinación de los elementos cuantificadores del canon hace inevitables diversas referencias a métodos analíticos, procesos y a la fórmula de determinación del coeficiente corrector que se han agrupado en los Anexos I y II.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua y de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, oído el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 19 de octubre de 2007

Dispongo:

Artículo único.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, se aprueba el

Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia que figura como Anexo al presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogados:

a) El Decreto 102/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero y tributario del canon de saneamiento de la Región de Murcia.

b) Las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en este Decreto.

Disposición transitoria

De conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y hasta que se apruebe una nueva Ley de Función Pública de la Comunidad Autónoma en desarrollo del mismo, el personal laboral fijo que a la entrada en vigor del citado Estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario, podrán seguir desempeñándolas.

Disposición final

Primera.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda.

Se faculta a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para dictar las normas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Murcia, a 19 de octubre de 2007.—La Presidenta, en funciones, María Pedro Reverte García.—El Secretario del Consejo de Gobierno, en funciones, Juan Antonio de Heras Tudela.

ANEXO

Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Y CONFIGURACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO 8

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Competencias

Artículo 3. Naturaleza

Artículo 4. Hecho imponible.

Artículo 5. Devengo y exigibilidad.

Artículo 6. Sujetos pasivos.

Artículo 7. Base imponible.

Artículo 8. Estimación objetiva de la base imponible.

Artículo 9. Estimación indirecta de la base imponible.

Artículo 10. Tarifa del canon.

CAPÍTULO II GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO Sección Primera. Determinación del régimen tributario aplicable

Artículo 11. Clasificación de los usos del agua.

Artículo 12. Declaración inicial.

Artículo 13. Declaración de carga contaminante.

Artículo 14. Coeficiente corrector.

Artículo 15. Coeficiente de volumen.

artículo 16. determinación del régimen tributario.

Artículo 17. Modificación de la determinación vigente.

Sección Segunda. Regularización del régimen tributario aplicable

Artículo 18. Procedimiento de Regularización.

Sección Tercera. Gestión del canon de saneamiento percibido por entidades suministradoras

Artículo 19. Obligaciones de la entidad suministradora.

Sección Cuarta. Gestión del canon de saneamiento percibido directamente del contribuyente.

Artículo 20. Declaraciones periódicas.

CAPÍTULO III ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

Artículo 21. Actuaciones de Inspección.

Artículo 22. Lugar y tiempo de las actuaciones de inspección.

Artículo 23. Documentación de las actuaciones de inspección.

Artículo 24. Toma de muestras.

Artículo 25. Determinación de oficio de la carga contaminante.

CAPÍTULO IV RECAUDACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

Artículo 26. Declaraciones y autoliquidaciones de entidad suministradora.

Artículo 27. Plazos de ingreso.

Artículo 28. Recaudación en vía de apremio.

Artículo 29. Aplazamientos y fraccionamientos.

CAPÍTULO V POTESTAD SANCIONADORA

Artículo 30. Competencia.

Artículo 31. Procedimiento.

ANEXO I

ANEXO II

Capítulo I

Disposiciones generales y configuración del canon de saneamiento

Artículo 1. Objeto

Es objeto del presente Reglamento el desarrollo normativo del canon de saneamiento de la Región de Murcia creado y regulado en la Ley 3/2000, de 12 de julio, que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad Autónoma cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en dicha Ley.

Artículo 2. Competencias

1. La gestión, inspección y recaudación del canon de saneamiento en periodo voluntario corresponde al Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración.

2. En período ejecutivo corresponde la gestión recaudadora del canon de saneamiento a los órganos competentes.

Artículo 3. Naturaleza

El canon de saneamiento se incluirá como recurso en el presupuesto de ingresos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración. ESAMUR está obligada a llevar un registro separado de los recursos obtenidos por dicho concepto, que está sujeto a control financiero por parte de la Intervención General de acuerdo con la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 4. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del canon de saneamiento:

a) La producción de aguas residuales generadas por el metabolismo humano, la actividad doméstica, pecuaria, comercial o industrial, que realicen su vertido final a una red municipal de saneamiento o sistema general de colectores públicos, manifestada a través del consumo medido o estimado de agua de cualquier procedencia.

b) La incorporación directa a las redes de alcantarillado de aguas no residuales procedentes de actividades de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado primero, la aplicación del canon de saneamiento afecta:

a) Al consumo o la utilización de agua suministrada por las entidades definidas en el artículo 6.3 de este Reglamento.

b) Al consumo o la utilización de agua procedente de captaciones de aguas superficiales, subterráneas, pluviales o de cualquier otra procedencia que efectúen directamente los propios usuarios.

c) A la incorporación directa a las redes de alcantarillado de aguas no residuales procedentes de actividades de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto.

d) En general, a cualquier consumo o utilización de agua procedente de cualquier fuente de suministro aunque no sea medido por contador o no sea facturado.

Artículo 5. Devengo y exigibilidad.

El canon de saneamiento se devengará con el consumo de agua y con la incorporación directa a las redes de alcantarillado de aguas no residuales y su pago será exigible:

a) Al mismo tiempo que las cuotas correspondientes al suministro de agua mediante su repercusión por la entidad suministradora.

b) En el supuesto de usuarios no sometidos al pago de tarifas por suministro de agua y en el de incorporaciones directas a las redes de alcantarillado de aguas no residuales mediante liquidaciones periódicas.

Artículo 6. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes del canon de saneamiento las personas físicas o jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, aun careciendo de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, cuando realicen el hecho imponible.

2. Salvo prueba en contrario, se considerará como contribuyente:

a) A quien figure como titular del contrato de suministro de agua.

b) El titular de aprovechamientos de agua.

c) El propietario de instalaciones de recogida de agua pluvial o similar para su propio consumo.

d) El propietario de la instalación de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto.

3. Son sujetos pasivos en calidad de sustitutos del contribuyente las entidades suministradoras de agua. A los efectos del presente Reglamento tienen la condición de entidades suministradoras de agua las personas físicas y jurídicas de cualquier naturaleza que, mediante instalaciones de titularidad pública o privada, bien sea con carácter oneroso o gratuito, efectúen un suministro en baja de agua.

Como sustitutos de contribuyente las entidades suministradoras de agua serán responsables del canon que no hayan repercutido a sus abonados.

Artículo 7. Base imponible.

1. La base imponible del canon de saneamiento vendrá determinada por el volumen de agua consumida o aportada a las redes de alcantarillado en el caso de incorporaciones directas, medida en metros cúbicos, en el periodo que sea considerado.

2. La base imponible se determinará con carácter general, por estimación directa, cuando el consumo o incorporación directa a las redes de alcantarillado se mida por contador u otros procedimientos de medida similares.

3. Para la determinación del consumo de agua en el caso de los suministros propios y de las incorporaciones directas de aguas no residuales a las redes de alcantarillado procedentes de actividades de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto, los contribuyentes están obligados a instalar y mantener, a su cargo, contadores u otros mecanismos de medida directa del volumen.

4. La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración podrá, con personal propio o a través de personas o entidades autorizadas, realizar en cualquier momento las lecturas y comprobaciones de los aparatos de medida de caudal suministrado y vertido, que deberán estar accesibles, así como precintarlos para asegurar que no se practican manipulaciones de los mismos.

Artículo 8. Estimación objetiva de la base imponible.

1. La base imponible del canon de saneamiento se determinará por el método de estimación objetiva cuando el consumo de agua o su incorporación directa a la red de alcantarillado no sea susceptible de medirse conforme a lo establecido en el artículo anterior.

2. En las captaciones de aguas superficiales o subterráneas que no tengan instalados dispositivos de medida de caudales y que hayan sido objeto de concesión o autorización administrativa, la base imponible mensual será el resultado de dividir por doce el caudal anual máximo objeto de concesión o autorización.

3. En el caso de captaciones subterráneas que no tengan instalados dispositivos de medida directa de caudales y no fueran objeto de concesión ni de autorización administrativa, el consumo mensual, a efectos de la aplicación del canon, se evaluará en función de la potencia nominal del grupo elevador mediante la fórmula siguiente:

$$Q = \frac{50.000 \times P}{h + 20}$$

En la que:

«Q» es el consumo mensual expresado en metros cúbicos.

«P» es la potencia nominal del grupo o grupos elevadores expresada en Kilovatios.

«h» es la profundidad dinámica media del acuífero en la zona considerada, expresada en metros.

Las normas contenidas en este apartado se utilizarán para la estimación de la base imponible correspondiente a las incorporaciones de aguas no residuales a las redes de alcantarillado procedentes de actividades de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto.

4. En el caso de aprovechamiento de aguas pluviales o de aguas superficiales que no tengan instalados dispositivos de medida de caudales ni fueran objeto de concesión o autorización administrativa, en los que la distribución de agua se produzca mediante bombeo, la base imponible mensual se determinará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Q = \frac{50.000 \times P}{20}$$

En la cual P y Q son los valores indicados en el apartado tercero.

5. En los aprovechamientos previstos en el apartado anterior, en los que la distribución de agua se produzca por gravedad a través de una o varias conducciones, la base imponible mensual se determinará, para cada una de ellas, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Q = 300 \times Q_m$$

En la cual:

«Q» es el consumo mensual expresado en metros cúbicos.

«Qm» es la capacidad hidráulica máxima de la conducción expresada en metros cúbicos por hora.

Artículo 9. Estimación indirecta de la base imponible.

Con carácter subsidiario la base imponible del canon de saneamiento se determinará por estimación indirecta según la norma general tributaria. En este caso, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración deberá motivar la adopción de esta modalidad en relación con las circunstancias que concurran en el supuesto de hecho y atenderá para la cuantificación de la base a magnitudes características de la actividad del contribuyente, tales como el ramo y dimensión de la misma, producción, personal empleado, potencia eléctrica contratada, volúmenes de materias primas, consumo de los últimos cuatrimestres, hasta un máximo de tres, o similares. La estimación indirecta procederá en todo caso cuando ESAMUR no pueda llegar a conocer los datos necesarios para la estimación completa de la base imponible debido a alguna de las siguientes causas:

- a) Falta de presentación de declaraciones o presentación de declaraciones incompletas e inexactas.
- b) Resistencia, obstrucción, excusa o negativa a la actuación inspectora.
- c) Incumplimiento sustancial de las obligaciones impuestas por la normativa vigente.
- d) Desaparición o destrucción, aun por causa de fuerza mayor, de los documentos acreditativos que pongan de manifiesto la comisión del hecho imponible.

Artículo 10. Tarifa del canon.

1. La tarifa del canon se determinará por Ley y se desglosa en un componente fijo y otro variable, tanto para usos domésticos como para no domésticos.

2. El componente fijo podrá distinguir, para unos y otros usos, el diferente volumen anual consumido o directamente incorporado a las redes públicas de alcantarillado y consistirá en una cantidad anual expresada en euros por año que recaerá sobre cada sujeto pasivo y que deberá prorratearse al período que abarque la facturación del consumo de agua por parte de las entidades suministradoras o al que abarque la liquidación que practique la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración.

3. El componente variable se expresará en euros por metro cúbico y se aplicará a la base imponible de cada período de facturación o liquidación.

Capítulo II**Gestión del canon de saneamiento****Sección Primera. Determinación del régimen tributario aplicable****Artículo 11. Clasificación de los usos del agua.**

1. A los efectos del presente reglamento se entiende por:

- a) usos domésticos: los consumos de agua realizados en viviendas que den lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas.
- b) usos no domésticos: los consumos de agua no efectuados desde viviendas o realizados desde locales y establecimientos utilizados para efectuar cualquier

actividad pecuaria, comercial, industrial o de servicios, así como la incorporación directa a las redes de alcantarillado de aguas no residuales procedentes de actividades de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto.

2. A efectos de aplicación del canon de saneamiento, los usos no domésticos de agua a que se refiere el apartado anterior se clasifican de la siguiente forma:

- a) Usos de la actividad pecuaria: se corresponden con las clasificaciones A-01.2 y A-01.3 del CNAE-93.
- b) Usos de la actividad comercial y de servicios: se corresponden con las clasificaciones G, H, I, J, K, M, N, y O del CNAE-93.
- c) Usos de la actividad industrial: se corresponden con las clasificaciones C, D y E del CNAE-93.
- d) Incorporación directa a las redes de alcantarillado de aguas no residuales procedentes de actividades de achique de sótanos, desagüe o refrigeración de circuito abierto.

3. Se entenderán domésticos el resto de usos del agua a menos que se demuestre que su carga contaminante supera la estándar correspondiente a cien habitantes de demanda química de oxígeno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.3, o contengan sustancias por encima de los límites establecidos con arreglo al artículo 13.4 y en ambos casos no puedan ser considerados como viviendas.

4. Por otra parte se reputarán por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración como domésticos los usuarios indicados en el apartado 2.b) a menos que su consumo anual de agua exceda de 1.500 metros cúbicos o bien que se demuestre que su carga contaminante supera la de cien habitantes de demanda química de oxígeno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.3, o contengan sustancias por encima de los límites establecidos con arreglo al artículo 13.4.

5. La aplicación de la tarifa a los usos domésticos no requerirá resolución por parte de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración.

Artículo 12. Declaración inicial.

1. Todos los obligados tributarios que desarrollen alguna de las actividades recogidas en el artículo 11.2, tanto los que reciben suministro de entidad suministradora como de fuentes propias y los a ellos asimilados, según lo indicado en el artículo 23.2 de la Ley 3/2000, de aprovechamientos de aguas procedentes de captaciones superficiales, subterráneas, pluviales o de cualquier otra procedencia sujetos al canon de saneamiento están obligados a presentar una declaración inicial, según modelo aprobado al efecto.

2. La declaración inicial deberá ser presentada ante la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración en el plazo de un mes a contar desde el inicio del aprovechamiento o incorporación directa a la red de alcantarillado.

3. Cualquier alteración de las características declaradas deberá ser comunicada a la Entidad Regional de

Saneamiento y Depuración dentro del plazo de un mes desde el momento que se produzca.

4. Si procede, los obligados tributarios indicados en el apartado primero presentarán también la declaración de carga contaminante conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

5. A los efectos de aplicar la bonificación establecida para actividades de achique de sótanos, la declaración inicial que presenten los contribuyentes de dichas actividades deberá acreditar la existencia de aparatos medidores del vertido a red.

Esta bonificación no será aplicable durante la fase de construcción de viviendas o sótanos, ni a vertidos causados por sistemas de refrigeración de circuito abierto.

Artículo 13. Declaración de carga contaminante.

1. La carga contaminante se determinará mediante una declaración del obligado tributario referida a los usos del agua y las características cuantitativas y cualitativas del vertido, según modelo aprobado al efecto, que el contribuyente deberá presentar a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración en el plazo de un mes desde el inicio de la actividad.

2. Los modelos oficiales de declaración aprobados al efecto podrán distinguir entre los diferentes usos no domésticos del agua.

3. Los parámetros de contaminación que deberán ser objeto de declaración son los siguientes:

- a) Demanda Química de Oxígeno (DQO)
- b) Sólidos en suspensión (SS)
- c) Nitrógeno total kjeldahl (NTK)
- d) Fósforo total (P)
- e) Sales solubles (SOL)

La cantidad de contaminación correspondiente a cada uno de los parámetros se medirá como sigue:

a) La demanda química de oxígeno (DQO), por su concentración en el agua, una vez reposadas las materias decantadas en dos horas, expresada en miligramos/litro.

b) Los sólidos en suspensión, por concentración en el agua después de la solubilización de las sales solubles, expresada en miligramos/litro.

c) El nitrógeno total kjeldahl, por la cantidad de nitrógeno orgánico y amoniacal contenido en el agua, expresada en miligramos/litro.

d) El fósforo total por el contenido de fósforo orgánico y mineral contenido en el agua, expresado en miligramos/litro.

e) El contenido en sales solubles del agua por la conductividad del agua (a 25°C) expresada en microSiemens por centímetro ($\mu\text{S}/\text{cm}$).

Los parámetros enumerados en los apartados anteriores serán analizados según los métodos y procedimientos detallados en el Anexo I de este Reglamento.

4. Por necesidades técnicas y de prevención de la contaminación, adicionalmente serán también objeto de

declaración aquellas sustancias relacionadas con el proceso industrial generador del vertido que puedan ocasionar riesgo para los sistemas de saneamiento o depuración.

5. Los usuarios no domésticos a que se refiere el artículo 11.2 b) que lo deseen podrán presentar una declaración de carga contaminante simplificada que contenga los datos relativos a su actividad y consumo de agua anual, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.

Artículo 14. Coeficiente corrector.

1. En el caso de usos no domésticos la cuota íntegra del canon de saneamiento podrá ser incrementada o disminuida en función del coeficiente corrector derivado de los resultados de la declaración de carga contaminante, que expresa la relación entre la concentración de la carga contaminante del contribuyente por usos no domésticos y la contaminación estándar doméstica referida a un habitante. El coeficiente corrector multiplicará a la cuota de consumo y a la cuota de servicio del canon de saneamiento aplicable.

2. A los efectos de este Reglamento, se entiende por concentración de contaminación estándar doméstica referida a un habitante la siguiente: 333 mg/l de demanda química de oxígeno, 300 mg/l de materias en suspensión, 50 mg/l de nitrógeno total, 14 mg/l de fósforo total, y 2000 microSiemens/cm conductividad como indicador de las sales disueltas y una dotación unitaria de 220 litros por habitante/día. El resto de parámetros analíticos se consideran contaminación no doméstica cuando superen los valores máximos establecidos en los Anexos II y III del Decreto 16/99.

3. El coeficiente corrector se calcula a través de la fórmula que figura en el Anexo II del presente Reglamento.

4. Se presume, salvo prueba en contrario, que el coeficiente corrector correspondiente a los contribuyentes que hayan presentado la declaración simplificada y que efectúen un consumo de agua superior a 1.500 metros cúbicos anuales es de 1,1.

5. Se aplicará el máximo coeficiente corrector vigente a aquellos vertidos en los que algún parámetro de contaminación, excepto la DBO5 y los enumerados en el artículo 13.3 del presente Reglamento, en dos controles puntuales consecutivos separados al menos por quince días y en el período de un año, supere los valores máximos instantáneos establecidos en la normativa de vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado o bien contenga alguna de las sustancias prohibidas conforme a dicha normativa.

Artículo 15. Coeficiente de volumen.

1. En el caso de usos no domésticos la cuota íntegra del canon de saneamiento se verá igualmente afectada por la aplicación del coeficiente de volumen, que indica la relación entre el volumen de agua vertida a la red de saneamiento o de colectores y el volumen de agua consumida. El coeficiente de volumen multiplicará a la cuota de consumo y a la cuota de servicio del canon de saneamiento aplicable.

2. Para la aplicación de este coeficiente será necesario que el contribuyente disponga de aparatos medidores de volumen de consumo de agua y de vertido.

3. El coeficiente de volumen se calcula a través de la fórmula que figura en el Anexo II del presente Reglamento.

4. El coeficiente de volumen correspondiente a los contribuyentes que hayan presentado la declaración simplificada y efectúen un consumo de agua superior a 1.500 metros cúbicos anuales es de 1.

Artículo 16. Determinación del régimen tributario.

1. La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración, a la vista de los datos contenidos en las declaraciones a las que se refieren los artículos anteriores y otros de los cuales pudiese disponer dictará una resolución en la cual fijará de manera singular el régimen tributario aplicable que corresponda a cada contribuyente.

Dicha resolución deberá contener, además de lo establecido en la normativa básica tributaria, lo siguiente:

- a) Naturaleza del uso del agua.
- b) Coeficiente corrector aplicable.
- c) Coeficiente de volumen, en su caso.
- d) Volumen consumido o vertido por el contribuyente.
- e) Tarifa aplicable.
- f) Bonificaciones legalmente establecidas

2. La resolución también podrá fijar los datos sobre medida de caudal y muestreo que haya de proporcionar el sujeto pasivo y la periodicidad de éstos.

3. Antes de dictar la resolución, el expediente deberá ponerse de manifiesto al interesado durante un plazo de quince días, siempre que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración utilice datos o elementos de juicio no contenidos en su declaración.

4. Cuando proceda, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración notificará también esta resolución a las entidades suministradoras para la adecuada repercusión del canon de saneamiento al sujeto pasivo contribuyente de que se trate a partir de la siguiente facturación de agua que efectúen.

5. El componente fijo y variable de la tarifa contenida en esa resolución se revisará automáticamente, sin necesidad de una nueva resolución, en el caso de producirse por disposición legal variación alguna en los mismos.

Artículo 17. Modificación de la determinación vigente.

1. En el caso de variaciones de los procesos productivos, del régimen de vertidos o por cualquier otra causa que modifique substancialmente las condiciones en las que se llevó a cabo la determinación vigente, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de oficio o a instancia del contribuyente, deberá realizar una nueva determinación conforme al procedimiento establecido en el artículo anterior.

2. Los controles puntuales o continuados que realice ESAMUR como comprobación de la medición vigente o de la declaración presentada podrán servir como base para la modificación del régimen tributario aplicable, siempre que se realice un mínimo de dos controles puntuales en el periodo de un año.

3. La modificación del régimen tributario derivada del procedimiento indicado en el apartado primero será de aplicación a partir de la notificación al contribuyente.

Sección Segunda. Regularización del canon de saneamiento

Artículo 18. Procedimiento de Regularización.

Una vez determinado el régimen tributario aplicable la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración practicará una liquidación de regularización en concepto de canon de saneamiento correspondiente a los periodos anteriores a la fecha de la resolución que no hubieran prescrito. En el caso de que el suministro proceda de entidad suministradora, para poder practicar dicha liquidación, la misma deberá comunicar a ESAMUR, conforme modelo aprobado al efecto, el volumen suministrado al contribuyente con anterioridad a la fecha de incorporación de la tarifa.

Sección Tercera. Gestión del canon de saneamiento percibido por entidades suministradoras

Artículo 19. Obligaciones de la entidad suministradora.

1. En el procedimiento de gestión del canon de saneamiento, las entidades suministradoras de agua asumen, en concepto de sustitutos del contribuyente, las obligaciones siguientes:

a) Repercutir el canon de saneamiento a sus abonados aplicando a la base imponible, expresada en metros cúbicos, la tarifa vigente del canon de saneamiento, así como cobrarlo de sus abonados. La obligación anterior se extiende a los consumos propios de la entidad suministradora y a los suministros gratuitos o no facturados.

b) Declarar los volúmenes suministrados y las cantidades repercutidas.

c) Autoliquidar e ingresar las cantidades repercutidas una vez que hayan sido percibidas o cuando su falta de pago no haya sido justificada.

d) Comunicar, conforme modelo aprobado al efecto, con carácter mensual las altas, bajas y modificaciones que se produzcan en sus suministros.

e) Cumplir los deberes formales derivados de la gestión e inspección del canon establecidos en la Ley 3/ 2000, en este Reglamento o en las normas tributarias de aplicación general.

2. Las entidades suministradoras deberán adaptar el formato de sus facturas-recibo u otros documentos de manera que figuren, de forma diferenciada y comprensible, los siguientes datos:

a) El número de metros cúbicos facturados en el periodo de que se trate.

b) La tarifa aplicada, sus componentes fijo y variable, los coeficientes corrector y de volumen que sean de aplicación y las bonificaciones legalmente establecidas.

c) El importe repercutido en concepto de canon de saneamiento.

En ningún caso podrá incluirse el canon de saneamiento en documento separado de las facturas-recibo que emitan las entidades suministradoras a sus abonados.

3. En el caso de que dentro de un mismo período de facturación tenga lugar la modificación de la tarifa del canon, la entidad suministradora deberá prorratear en proporción al número de días de vigencia, aplicando la tarifa en vigor para cada momento de consumo.

4. Hasta que por parte de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración no se proceda a la determinación del régimen tributario aplicable al contribuyente se entenderá que a efectos de aplicación de la tarifa del canon de saneamiento todos los usos son domésticos.

Sección Cuarta. Gestión del canon de saneamiento percibido directamente del contribuyente.

Artículo 20. Declaraciones periódicas.

1. Los contribuyentes que dispongan de fuentes propias o que incorporen directamente agua no residual al alcantarillado presentarán a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración, dentro de los primeros veinte días naturales de cada trimestre, una declaración según modelo aprobado al efecto de los volúmenes de agua consumidos o incorporados a la red de alcantarillado en el trimestre inmediato anterior, con la lectura practicada en cualquiera de los aparatos de medida homologados por la Administración Pública competente o aceptados por ESAMUR. La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración practicará, a la vista de los volúmenes declarados, la liquidación provisional del trimestre correspondiente que será notificada al contribuyente.

2. Hasta que por parte de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración no se proceda a la determinación del régimen tributario aplicable al contribuyente se entenderá que a efectos de aplicación de la tarifa del canon de saneamiento el uso es doméstico.

Capítulo III

Actuaciones y procedimiento de inspección

Artículo 21. Actuaciones de Inspección.

1. La inspección del canon de saneamiento será ejercida por el personal de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración específicamente nombrado al efecto por el Gerente bajo cuyo mando actuarán. Sin embargo, a propuesta del Gerente de ESAMUR, el Consejero competente en materia de saneamiento y depuración podrá motivadamente solicitar el auxilio del personal inspector de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Las facultades del personal antes citado serán las que la normativa general atribuye al personal encargado de la inspección de los tributos, en particular, las de examen de libros, documentos y justificantes contables, con las limitaciones que la citada normativa general establece. La entrada y reconocimiento de fincas se llevará a cabo en los términos que establece la normativa general tributaria en materia de facultades de la inspección de los tributos.

Artículo 22. Lugar y tiempo de las actuaciones de inspección.

1. Las actuaciones de inspección tendrán lugar indistintamente en el domicilio del sujeto pasivo o de su representante, donde se realicen las actividades gravadas por

el canon de saneamiento o bien en las dependencias de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración.

2. El personal inspector podrá requerir la presentación en las oficinas de ESAMUR de los registros y modelos oficiales referidos al canon de saneamiento indicados en este Reglamento. En otro caso, los libros y la documentación del sujeto pasivo que tengan relación con el hecho imponible del canon o con su gestión en el supuesto de las entidades suministradoras, serán examinados en el domicilio de éstos y en su presencia o en la de su representante.

3. Cuando las actuaciones de inspección se realicen en las dependencias del contribuyente tendrán lugar dentro de la jornada laboral ordinaria. Cuando las actuaciones se realicen en las oficinas de la entidad suministradora, se ajustarán al horario oficial de ésta.

4. Las actuaciones a efectuar en las dependencias de la entidad suministradora se iniciarán mediante comunicación debidamente notificada con una antelación mínima de diez días. La recepción de la comunicación producirá los siguientes efectos:

a) Interrupción de los plazos de prescripción o caducidad de la acción administrativa que estuviese en curso.

b) Los ingresos que pudiesen efectuarse con posterioridad tendrán el carácter de ingresos a cuenta y no impedirán la aplicación de las sanciones por las infracciones en las que el obligado tributario hubiese incurrido.

5. Los mismos efectos producirá la personación del personal actuante en las dependencias del obligado tributario documentada mediante una diligencia.

Artículo 23. Documentación de las actuaciones de inspección.

1. Las actuaciones de inspección del canon de saneamiento se documentarán en actas o en diligencias.

2. Los resultados de las actuaciones inspectoras en los que se proponga una liquidación tributaria se documentarán en actas con el contenido previsto en el artículo 153 de la Ley General Tributaria y en su normativa de desarrollo.

3. Las actuaciones inspectoras consistentes en medición de caudales de abastecimiento o de vertido o de medición de contaminación y en general aquéllas no tendentes directamente a la determinación de la deuda tributaria, se documentarán en diligencias. Dichas diligencias deberán formalizarse por duplicado y en la misma el sujeto pasivo podrá formular las observaciones que estime pertinentes. Una vez finalizada la actuación el personal inspector entregará una copia al sujeto pasivo. El contenido de la diligencia constará, como mínimo, de lo siguiente:

a) Identificación del inspector y del sujeto pasivo o de su representante.

b) Lugar y tiempo de las actuaciones.

c) Descripción de las operaciones técnicas llevadas a cabo y resultado de las mediciones in situ.

d) Identificación de las muestras tomadas. En el caso de toma para realizar determinaciones analíticas, se repar-

tirá la misma en tres muestras homogéneas, una para la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración, otra para el interesado y una muestra dirimente.

e) Las alegaciones y manifestaciones del interesado, en su caso.

f) Firma de los intervinientes.

Artículo 24. Toma de muestras.

1. Los titulares de actividades industriales a las que se refiere el artículo 11, están obligados a instalar a su cargo una arqueta de registro de libre acceso en el exterior y ubicada de tal forma que permita en todo momento la inspección del vertido a los efectos de realizar operaciones de toma de muestras. En caso de imposibilidad acreditada de cumplimiento de esta norma, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración definirá la alternativa técnica más adecuada para garantizar la inspección y toma de muestras.

2. Para conseguir una representatividad adecuada de la carga contaminante generada se procederá a una medición inicial de carácter continuado. De oficio o a instancia del interesado podrá reducirse el tiempo de toma de muestras fijado en el apartado siguiente.

3. El tiempo de muestreo continuado será el correspondiente a un turno laboral completo. Si el usuario presentase una gran variedad de procesos de fabricación o puntas de estacionalidad que provoquen modificaciones sustanciales en la cantidad o calidad de los vertidos, este tiempo podrá ser ampliado o fraccionado, a los efectos de tomar muestras significativas de los diversos vertidos. Estas muestras, debidamente ponderadas fijarán la cantidad de contaminación producida en función de los diversos períodos de fabricación, del volumen de agua y de la concentración de la contaminación generada en cada caso.

4. Cada muestra obtenida constará de tres ejemplares homogéneos, dos de ellos deberán quedar en poder de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración, para la realización de los análisis inicial y dirimente, en su caso, mientras que el tercero será entregado al interesado para su eventual análisis contradictorio. Todas las muestras deberán conservarse en las debidas condiciones de precintado, etiquetado y refrigeración hasta su entrega en un laboratorio homologado dentro de las 24 horas siguientes al muestreo. Pasadas 24 horas desde la toma sin que se haya realizado el análisis de alguna de las muestras, esta se considerará caducada y sus resultados analíticos no serán válidos.

ESAMUR procederá, con carácter inmediato, al análisis de la muestra inicial y notificará sus resultados al contribuyente en el plazo máximo de 3 meses.

Para el análisis de la muestra dirimente el sujeto pasivo será citado, informando del lugar, día y hora en que la muestra dirimente será desprecintada, en un plazo no superior a 24 horas desde la toma de muestras. En caso de no concurrir se entiende que el sujeto pasivo renuncia a la muestra dirimente, que dado su carácter perecedero será destruida.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de los resultados del análisis inicial promovido por la Entidad

Regional de Saneamiento y Depuración, el interesado podrá presentar los resultados del análisis contradictorio y formular las alegaciones que estime oportunas, acompañando el acta del laboratorio en el que se certifique que la muestra analizada se corresponde con la identificación del ejemplar homogéneo que se entregó al interesado en el momento de la inspección y que ha sido analizada en un plazo no superior a 24 horas desde la toma de muestras.

5. En caso de que el valor del coeficiente corrector obtenido en el análisis inicial de ESAMUR sea superior al obtenido en el análisis contradictorio, serán los resultados del análisis efectuado sobre la muestra dirimente los que tengan valor definitivo a los efectos del cálculo del coeficiente corrector resultante de la inspección del vertido. De no realizarse este tercer análisis, en caso de discrepancia en los resultados, prevalecerán los obtenidos en el análisis inicial.

Artículo 25. Determinación de oficio de la carga contaminante.

1. La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración podrá determinar de oficio la carga contaminante correspondiente a un contribuyente de acuerdo con el procedimiento establecido en este artículo cuando éste incumpla la obligación de presentar la declaración de carga contaminante o bien la declaración presentada resulte incompleta, inexacta o falsa.

2. Ante la imposibilidad de realizar la toma de muestras conforme a lo establecido en el artículo anterior, ESAMUR podrá usar otros datos de los cuales pudiera disponer para determinar la carga contaminante.

3. En todo caso, antes de iniciar el procedimiento de oficio, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración requerirá al sujeto pasivo la presentación o subsanación, según proceda, de la declaración de carga contaminante otorgándole plazo al efecto.

4. La ejecución de las pruebas, análisis y muestreos en que haya de consistir la determinación de oficio de la carga contaminante será llevada a cabo bien por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración bien por un establecimiento técnico auxiliar debidamente habilitado al efecto. Los gastos generados por la realización de estas operaciones serán de cuenta del contribuyente.

Capítulo IV

Recaudación del canon de saneamiento

Artículo 26. Declaraciones y autoliquidaciones de entidad suministradora.

1. Dentro de los meses de enero, mayo y septiembre, las entidades suministradoras deberán presentar a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración, por cada municipio que abastezcan y en relación con los respectivos cuatrimestres naturales anteriores de cada año, una autoliquidación ajustada al modelo aprobado al efecto de las cantidades percibidas en concepto de canon en aquellos períodos.

2. Dentro del mes de enero de cada año las entidades suministradoras deberán presentar, también por cada

municipio, una declaración resumen del año anterior, ajustada al modelo aprobado al efecto. Esta declaración resumen contendrá la determinación del saldo pendiente facturado y no percibido a final de año.

Junto con este modelo de declaración deberán presentar, conforme modelo aprobado al efecto, una relación con el detalle de abonados con consumos superiores a 1500 m³ referidos al ejercicio declarado, así como los consumos y repercusión realizada a los abonados calificados como no domésticos a efectos del canon de saneamiento.

3. Dentro del mes de marzo de cada año, las entidades suministradoras presentarán una autoliquidación ajustada al modelo aprobado al efecto por cada municipio abastecido de regularización de las cantidades percibidas hasta la fecha de su presentación y no liquidadas en los períodos a que se refiere el apartado 1 de este artículo. Dicha autoliquidación se acompañará de:

a) Una justificación, mediante relación documentada en modelo aprobado al efecto, de las cantidades aún no percibidas del saldo pendiente en la declaración resumen del mes de enero del año anterior. El importe no justificado del citado saldo se considerará como deuda tributaria líquida de la entidad suministradora y se ingresará en el momento de la presentación de la autoliquidación de regularización.

b) Una declaración anual del importe facturado neto una vez deducidos errores y anulaciones, ajustada al modelo aprobado al efecto.

4. Las cantidades percibidas de los usuarios por las entidades suministradoras correspondientes al saldo pendiente del año anterior se incorporarán a las autoliquidaciones del cuatrimestre respectivo y a la regularización del mes de marzo.

5. Asimismo una vez presentada la documentación detallada en el apartado 3.a) del presente artículo, las entidades suministradoras que eventualmente reciban pagos correspondientes a cantidades justificadas de acuerdo con el procedimiento que se describe, deberán ingresar su importe, coincidiendo con las autoliquidaciones cuatrimestrales o de regularización. Las autoliquidaciones se acompañarán en este caso de una relación documentada según modelo aprobado al efecto.

Artículo 27. Plazos de ingreso.

El ingreso de las deudas tributarias derivadas de la gestión del canon de saneamiento se efectuará en las oficinas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración designadas al efecto así como en las cuentas restringidas de recaudación que sean autorizadas.

Los plazos de ingreso serán:

a) Para las deudas autoliquidadas, simultáneamente con la presentación de la declaración-autoliquidación, dentro de los plazos establecidos en el artículo 26.

b) Para las deudas liquidadas por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

c) Para las deudas liquidadas por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de

la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Artículo 28. Recaudación en vía de apremio.

Transcurridos los plazos de recaudación en periodo voluntario, por parte del órgano competente en materia de gestión de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se remitirá al órgano competente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la relación de los créditos que no hayan sido satisfechos en periodo voluntario.

Artículo 29. Aplazamientos y fraccionamientos.

1. La competencia para otorgar aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias, en período voluntario, corresponde al Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración. El procedimiento será el regulado en el Reglamento General de Recaudación y sus disposiciones modificativas y complementarias.

2. La facultad de dispensa de garantías en aplazamientos y fraccionamientos, en casos en que se den circunstancias excepcionales o razones de interés público, corresponde, en periodo voluntario, al Presidente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración.

Capítulo V

Potestad sancionadora

Artículo 30. Competencia.

Los expedientes sancionadores por infracciones relativas al canon de saneamiento, se incoarán por acuerdo del Director General de Agua, previa propuesta razonada de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración. La resolución de dichos expedientes corresponderá al Consejero competente en materia de saneamiento y depuración.

Artículo 31. Procedimiento.

El procedimiento para sancionar las infracciones tributarias relativas al canon de saneamiento será el previsto con carácter general por la normativa general tributaria.

ANEXO I

Métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación

1. Preparación y conservación de la muestra.

a) Todas las aguas sometidas a análisis se han de pasar previamente por un tamiz de malla cuadrada de cinco (5) milímetros de luz.

b) Las muestras se mantendrán refrigeradas y se analizarán antes de 24 horas desde su toma, pudiendo alargarse este tiempo si se utilizan métodos de conservación que garanticen que la muestra no sufre degradaciones que afecten al resultado final de los análisis.

2. Método para la determinación de los sólidos en suspensión.

a) Los sólidos en suspensión se determinarán según la norma UNE-EN 872 siguiendo el método de filtración por filtro de fibra de vidrio.

b) En el caso de que el filtrado anterior no sea efectivo se utilizará como sistema alternativo la técnica de centrifugación.

c) En el caso de muestras que contengan sales solubles no disueltas, los sólidos en suspensión se medirán después de haber solubilizado las citadas sales solubles, lo cual se realizará diluyendo la muestra con agua destilada hasta que la conductividad sea inferior a quinientos microsiemens por centímetro (500 microS/cm). Se controlará este valor y se comprobará que permanece constante durante un cuarto de hora mientras se remueve la muestra. Se procederá entonces a la medición de los sólidos en suspensión teniendo en cuenta el factor de dilución en el resultado final.

3. Método para la determinación de la demanda química de oxígeno.

a) La determinación de la demanda química de oxígeno debe efectuarse sobre muestras decantadas durante dos horas. Para información se anotará el volumen de materia decantada en dos horas, leído sobre el recipiente de decantación, el cual podrá tener un grifo en el extremo inferior para facilitar las operaciones de succión y limpieza.

b) En el caso particular de que la carga contaminante del agua a analizar estuviese concentrada en la parte flotante, la preparación de la muestra deberá hacerse como en el caso general, sobre agua decantada durante dos horas. Acabada la decantación se succionarán las materias sedimentadas y se homogeneizará adecuadamente el resto de la cual se separarán, en las condiciones habituales, quinientos mililitros (500 ml) que servirán para el análisis. Las determinaciones de la DQO se harán sobre la muestra así obtenida.

c) De forma general la determinación de la demanda química de oxígeno se efectuará, sobre el agua decantada durante dos horas por el método del dicromato siguiendo la norma UNE 77004.

d) En el caso de muestras con contenidos salinos superiores a 2 g/l se seguirá un método de los referenciados en Standard Methods (5220) o bien se procederá, si es el caso, a las diluciones necesarias.

e) En el caso de muestras que puedan arrojar valores de DQO inferiores a 50 mg/l se empleará el método 5220B.4b referenciado en Standard Methods.

4. Método para la determinación de las sales solubles.

La determinación de las sales solubles se efectuará como conductividad eléctrica según la norma UNE-EN 27888 expresando los resultados a 25° C en microSiemens/cm.

5. Método para la determinación del nitrógeno total kjeldahl.

La determinación del nitrógeno orgánico y amoniacal se efectuará sin decantación previa según lo que dispone la norma UNE-EN 25663.

6. Método para la determinación de fósforo total.

La determinación del fósforo total (orgánico y mineral) se efectuará sin decantación previa según el método descrito en la Norma UNE-EN ISO 6878.

7. Para el resto de parámetros se utilizarán los métodos analíticos relativos al análisis de aguas residuales contenidos en la última edición del "Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater" publicado por APHA-AWWA-WPCF y otros procedimientos acreditados.

8. Normas aplicables:

a) Las normas técnicas referenciadas en el presente Anexo se entenderán siempre en relación con la última actualización publicada y serán sustituidas por las normas equivalentes a partir del momento de su publicación.

b) Los análisis de las muestras deberán realizarse en laboratorios acreditados conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

ANEXO II

Fórmula para el cálculo del coeficiente corrector del canon de saneamiento

El resultado se expresará con dos decimales.

$$\text{Coeficiente Corrector } C_c = \left[\frac{(SS)}{300} + 2 \frac{(DQO)}{333} + 1,3 \frac{(NTK)}{50} + 2,6 \frac{(PT)}{14} + 3 \frac{(SOL)}{2000} \right] \times \frac{1}{9,9}$$

Donde:

Cc = Coeficiente corrector

SS = Sólidos en Suspensión en mg/l

DQO = Demanda Química de Oxígeno en mg/l decantada dos horas

NTK = Nitrógeno total en mg/l

PT = Fósforo total en mg/l

SOL = Sales Solubles expresadas por su conductividad eléctrica en micro siemens por centímetro

Fórmula para el cálculo del coeficiente de volumen del canon de saneamiento

$$\text{Coeficiente de Volumen } C_v = \frac{(A - B)}{A}$$

El resultado se expresará con dos decimales.

Donde:

Cv = Coeficiente de volumen

A = Total volumen anual consumido

B = Total detracciones antes del vertido"

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14996 Orden de 8 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Mediante Orden de 25 de julio de 1994 (BORM. n.º 171 de 27 de julio de 1994) se publican los primeros ficheros de datos personales del Servicio Murciano de Salud y posteriormente a partir de noviembre de 2003, se van produciendo sucesivas publicaciones de ficheros para incorporar los correspondientes a los distintos centros asistenciales dependientes del citado Organismo.

La Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre el "Tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras", establece unas directrices generales para adecuar los tratamientos de datos personales de imagen con fines de vigilancia, a los principios de la Ley Orgánica de Protección de Datos, y garantizar así los derechos de las personas cuyas imágenes son tratadas.

El Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 16, las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional, atribuyendo su coordinación a la Inspección General.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional y por el Decreto n.º 149/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la nueva Consejería de Hacienda y Administración Pública, y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto

Esta Orden tiene por objeto la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Supresión de ficheros existentes

Se suprime el fichero "MÉDICOS.MBD" de datos de carácter personal dependiente del Servicio Murciano de Salud que se describe en el anexo II de la presente Orden. El destino de la información contenida en el citado fichero queda especificado, asimismo, en dicho anexo II.

Artículo 4.- Garantía y seguridad de los datos

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de ca-

rácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones en materia de protección de datos personales.

Artículo 5.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, ante el Servicio o Unidad específico que se determine para cada fichero concreto, o, ante el órgano responsable del mismo.

Artículo 6.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de noviembre de 2007.—La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García

ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. NOMBRE DEL FICHERO: VIDEOVIGILANCIA-HOSPITAL LOS ARCOS

a) Finalidad del fichero y usos previstos: PROCURAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL LOS ARCOS Y ESCUELA HOGAR (CONSULTAS EXTERNAS) Y DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS MISMOS MEDIANTE VIGILANCIA DE ACCESOS, PASOS Y EN CASOS ESPECÍFICOS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, DETERMINADAS ESTANCIAS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: VISITANTES, PACIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN

EL HOSPITAL LOS ARCOS Y ESCUELA HOGAR (CONSULTAS EXTERNAS).

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTROS (VIDEOCÁMARAS/GRABACIÓN); OTROS (VIDEOCÁMARAS).

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

e) Cesiones de datos: JUECES Y TRIBUNALES. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL LOS ARCOS.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SERVICIO DE ADMISIÓN/SERVICIO ATENCIÓN AL PACIENTE HOSPITAL LOS ARCOS; PASEO COLÓN, N.º 54, 30720-SANTIAGO DE LA RIBERA; TELÉFONO: 968570050.

2. NOMBRE DEL FICHERO: RECLAMACIONES DONANTES

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN, ARCHIVO Y TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES TRAMITADOS EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: DONANTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

e) Cesiones de datos: CONSEJERÍA DE SANIDAD

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancela-

ción de datos personales: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, RONDA DE GARAY, S/N; 30003-MURCIA; TELÉFONO: 968341990.

ANEXO II : FICHERO SUPRIMIDO

1. NOMBRE DEL FICHERO: MÉDICOS.MBD

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2041530101.

b) Motivos de la supresión: AGRUPACIÓN DE FICHEROS.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: INCORPORACIÓN AL FICHERO "GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14995 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 16 de octubre de 2007, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda, de 29 de diciembre de 2004, por la que se regulan las compensaciones y las condiciones de desarrollo de las competencias delegadas a las oficinas liquidadoras del distrito hipotecario por la gestión y liquidación de los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de marzo de 2007 (BORM de 28/04/2007) se modificó el actual régimen de compensaciones a percibir por los titulares de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario radicadas en la Región de Murcia, por el ejercicio de las funciones delegadas de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones, regulado en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 29 de diciembre de 2004.

La citada reforma se tradujo, sobre todo, en la incorporación de nuevos conceptos indemnizatorios ligados al desarrollo por parte de las Oficinas de actuaciones de asistencia y ayuda a los contribuyentes, así como la elevación de las cuantías a percibir por la tramitación y comprobación de las declaraciones correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para ello fue preciso dar

nueva redacción al artículo quinto de la Orden citada, en el que se contiene el sistema indemnizatorio de aplicación.

No obstante, en lo que se refiere al apartado "I.COMPENSACIONES, 2.º, a) por autoliquidaciones con cuota a ingresar a IPT y AJD y en el ISD", del citado artículo, la nueva redacción mantuvo la tarifa aplicable a la deuda ingresada mediante autoliquidación, en las cuantías fijadas inicialmente en la Orden, cuando por aplicación de la fórmula de deflactación anual, prevista en el precepto, la indicada tarifa había sido ya objeto de actualización en posteriores ejercicios. Lo anterior exige por tanto que la modificación normativa deba ser completada ahora, dando nueva redacción a este apartado, a fin de actualizar los tramos de la escala a los valores vigentes.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 11 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se delimitan las competencias de los Registradores de la Propiedad como Oficinas Liquidadoras en sus funciones de gestión y liquidación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.

Dispongo

Artículo Único.- Se da nueva redacción al artículo Quinto, I, 2.º a), de la Orden de 29 de diciembre de 2004, por la que se regulan las compensaciones y las condiciones de desarrollo de las competencias delegadas a las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario por la gestión y liquidación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, en los siguientes términos:

"2.º) Por el ejercicio del resto de las funciones delegadas:

a) Por autoliquidaciones con cuota a ingresar en ITP y AJD y en el ISD:

Se aplicará una escala sobre la suma anual de la cuota ingresada en las autoliquidaciones que gestione la Oficina Liquidadora, incluidas las que se les atribuyan por presentación por vía telemática, consistente en:

- 2,50% hasta 6.389.994 €
- 1,50% desde 6.389.994,01 € hasta 12.779.988 €
- 0,50% a partir de 12.779.988,01 €

La tarifa será objeto de deflactación cada año en función de las variaciones que experimente el índice general de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el período comprendido entre noviembre-noviembre inmediato anterior al año de aplicación."

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de la aplicación, a partir de 1 de enero de 2007, de la nueva tarifa aprobada, para el cálculo de las indemnizaciones definitivas devengadas en dicho ejercicio.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12940 Corrección de error en la Orden de 18 de septiembre de 2007 modificando autorización de apertura de apertura y funcionamiento de centro privado.

Advertido error en la publicación número 12940, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 237, de fecha 13 de octubre de 2007, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe donde dice:

"12940 Orden de 18 de septiembre de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria "Narval" de Cartagena".

Debe decir

"12940 Orden de 18 de septiembre de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Primaria "Narval" de Cartagena".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

15076 Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras del expediente número 117/2006.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Carreteras en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley 1/1998 de 7 de enero y la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982 de 9 de agosto, he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de carreteras.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar,

se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerse así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 23 de octubre de 2007.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Anexo

N.º EXPEDIENTE: 117/2006

DENUNCIADO: JUAN GARCIA PEREZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VEREDA REAL, N.º 26, C.P-30833-SANGONERA LA VERDE (MURCIA)

HECHOS: COLOCACION DE CARTELES INFORMATIVOS SIN AUTORIZACION DE ESTA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y CARRETERAS, AFECTANDO A LA CARRETERA REGIONAL MU-603, P.K. 6,700.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: 3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 19/6/2006

Consejería de Sanidad

15358 Anuncio para la licitación de los contratos de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 4/2008

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Suministro consistente en el diseño, impresión y distribución de material necesario durante el año 2008 del Servicio de Prevención y Protección de la Salud de la Consejería de Sanidad"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 92.310,00 € –IVA incluido.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11
- c) Localidad y código postal: Murcia 30008
- d) Teléfono: 968 362242/968 362872
- e) Telefax: 968 365748
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las solvencias técnica y profesional, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas en sábado, la oferta podrá ser presentada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y General de la CARM, en horario de atención al público.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad.
 - Domicilio: Ronda de Levante, 11
 - Localidad y código postal: 30008 - Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas

- a) Entidad. Consejería de Sanidad.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: Murcia 30008
- d) Fecha: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

10.- Otras informaciones: Las descritas en los Pliegos que rigen la licitación.

11.- Gastos de los anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación

13.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: www.carm.es

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

15078 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

Murcia a 8 de octubre de 2007.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

AYUDAS PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
JOSEFA MUÑOZ RODRÍGUEZ	C/CAZADORES, 7 30890-PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	-23279646-N	0111/03	Extinción	09/03/2007
MARÍA DOLORES DÍAZ GARCÍA	RONDA NORTE, 8, 2ºD 30009-MURCIA	MURCIA	-48488801-V	0209/06	Denegación	20/03/2007
JOSEFA MARTÍNEZ BLASCO	C/FULGENCIO SERRA, 3º, 1ºIZDA. 30530-CIEZA	CIEZA	-77720366-P	0248/06	Denegación	20/03/2007
EULALIA PÉREZ MARTÍNEZ	C/LA PAZ, 7, 1ºE 30012-PATIÑO	MURCIA	-27468126-P	0288/06	Denegación	31/01/2007
JUANA AMADOR AMADOR	C/RÍO TAIBILLA, 29 30710-LOS NAREJOS	LOS ALCAZARES	-23062308-R	0306/06	Desistimiento	23/04/2007
ZAID IGLOUANE	C/SANTANDER, 2, 2ºH 30747-LOPAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	X- 1379865-A	0329/06	Denegación	23/04/2007
MARÍA JOSEFA NAVARRO RODRÍGUEZ	C/FUENSANTA, 16, BJ 30170-MULA	MULA	-21465141-T	0086/06	Extinción	22/01/2007
ANA MORALES GARCÍA	C/SIERRA DEL ORO, 3, PTA. L 30830-LA ÑORA	MURCIA	-48483734-X	0127/06	Extinción	22/01/2007
JOSEFA FERNÁNDEZ TOVAR	C/AMÉRICA, 1, 1ºB 30007-CASILLAS	MURCIA	-48483734-X	0004/07	Denegación	23/04/2007
MOHAMED OMARI	C/BARRANCO, 9 30564-LORQUÍ	LORQUÍ	X- 4263818-D	0042/07	Denegación	20/03/2007
CONCEPCIÓN SANTIAGO VALLARA	C/PALOMARICO, 1, 5ºB 30005-MURCIA	MURCIA	-77562969-T	0334/02	Extinción	11/04/2007
FILOMENA MORENO CAPEL	CTRA. BARQUEROS, S/N 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-34826757-L	0032/03	Extinción	10/05/2007
MARÍA JOSE VILA RUBIO	C/CARRASCOS, 10, 2º 30120-EL PALMAR	MURCIA	-34820499-V	0219/05	Extinción	11/04/2007
JUANA ECHEPARES MORTE	C/FLORIDABLANCA, 65, 1ºB 30002-MURCIA	MURCIA	-37361283-Z	0130/06	Extinción	09/03/2007
CARMEN ARREDONDO ESPADA	C/PADRE JUAN, 1, 2ºH 30720-SANTIAGO DE LA RIVERA	SAN JAVIER	-20264869-Y	0095/07	Denegación	23/04/2007

AYUDAS PERIÓDICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
DOLORES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIP.PURIAS-VENTA EL RATÓN,156 30800-LORCA	LORCA	-23072071-N	0354/01	Extinción	10/05/2020
JUANA NAVARRO VILLAESCUSA	C/FRONTÓN, 6,3º 30590-SUCINA	MURCIA	-74289147-K	0629/01	Extinción	12/06/2007
FAMILIARES DE JUAN GARCÍA LARROSA	C/SERRETA, 20, 1 30202-CARTAGENA	CARTAGENA	-22791507-W	0391/02	Extinción	22/01/2007
PAZ NICOLAS GARCÍA	C/TORRE DE ROMO, 69, 3ª ESC. 2ºB 30011-MURCIA	MURCIA	-22203382-X	0005/06	Extinción	22/01/2007
FAMILIARES DE FRANCISCA MARTÍNEZ TORRES	C/JUAN GUTIERREZ, 19 30310-CARTAGENA	CARTAGENA	-22932412-D	0325/06	Extinción	12/02/2007

AYUDAS NO PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
MANUEL GUARDIOLA SÁNCHEZ	C/GRAN VÍA, 9, 2º IZDA. 30530-CIEZA	CIEZA	-74314240-K	0163/07	Denegación	23/05/2007
ANA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ	C/LA VIRGEN, 2, 1ºC 30420-CALASPARRA	CALASPARRA	-48494926-R	0229/07	Denegación	22/05/2007

AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
ANTONIO QUILES GARCÍA	C/ALBERTO SEVILLA, BLQ. 1º, ESC. 2ª 30011-MURCIA	MURCIA	-22341334-P	0018/07	Denegación	13/06/2007
ANTONIO JOSÉ CASTRO SÁNCHEZ	RONDA DE LEVANTE, 47, 7º C 30008-MURCIA	MURCIA	-22153137-C	0039/07	Denegación	13/06/2007
ANTONIO LÓPEZ RUBIO	C/LA PARRA, 4, 2º IZQ. 30150- LA ALBERCA	MURCIA	-27439518-N	0050/07	Denegación	13/06/2007
FRANCISCO GREGORIO MARÍN MARTÍNEZ	C/OBISPO SÁNCHEZ DÁVILA, 9, 1º D 30007-MURCIA	MURCIA	-74433342-Y	0148/07	Denegación	13/06/2007
ROSA PIQUERAS SOLER	C/NICOLÁS DE BUSSI, 2, 9º D 30002-MURCIA	MURCIA	-22381012-B	0187/07	Denegación	13/06/2007
FERNANDO MAS MIÑANO	C/NIÑO JESÚS, 52, 2ª DCHA. 30510-YECLA	YECLA	-22333698-P	0282/07	Denegación	13/06/2007
ROSENDO ALCAZAR HERNÁNDEZ	C/SIERRA DE CARRASCOY, 4, 2º IZQ. 30009-MURCIA	MURCIA	-22422417-Q	0288/07	Denegación	13/06/2007
SERAFÍN COLL VAZQUEZ	C/ALMIRANTE CHURRUCA, 4, 2º 30007-PUEBLO NUEVO	MURCIA	-22380878-S	0327/07	Denegación	13/06/2007
ENCARNACIÓN RUIZ OTALORA	C/VERÓNICAS, 7, BJ. 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-74287924-V	0403/07	Denegación	13/06/2007
MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ HEREDIA	C/NTRA. SRA. DE FÁTIMA, 8, DUPLEX 4 30151-SANTO ANGEL	MURCIA	-22431082-X	0523/07	Denegación	18/06/2007
ALEGRIA VALERO MARTÍNEZ	C/DOÑA ELVIRA, 7, 1º 30170-MULA	MULA	-74147050-H	0537/07	Denegación	18/06/2007
PEDRO NAVARRO MARTÍN	AVDA. SANTA CLARA,4 30800-LORCA	LORCA	-23069190-Y	0548/07	Denegación	18/06/2007
MANUEL ROMERO ORTÍN	AVDA. PÍO BAROJA, 15, 4, 1º D 30011- MURCIA	MURCIA	-22215045-N	0603/07	Denegación	18/06/2007
JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ	C/INFANTA CRISTINA, 2, ESC. 1ª, 5ª A 30007-MURCIA	MURCIA	-22331785-G	0609/07	Denegación	18/06/2007
MANUEL AVILÉS CANO	C/TEJERA, 29, BJ. PTA.3 30562-CEUTÍ	CEUTÍ	-22371065-T	0714/07	Denegación	13/06/2007
FELIPE DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C/VASCO DE GAMA, 21 30850-TOTANA	TOTANA	-77563364-G	0764/07	Denegación	13/06/2007
PURIFICACIÓN HIDALGO FERNÁNDEZ	VRDA. DE LA BARCA,1 30161-LLANO DE BRUJAS	MURCIA	-27461090-X	0849/07	Denegación	13/06/2007
TEODORO HUSILLOS SÁNCHEZ	PLAZA ZARANDONA, 4, 2º B 30002-MURCIA	MURCIA	-22481947-E	0905/07	Denegación	18/06/2007
PEDRO RODRÍGUEZ LORENTE	SAN JUAN, 20 30390-LA ALJORRA	CARTAGENA	-74352493-W	1080/07	Denegación	18/06/2007
JOSEFA COSTAS BELDA	C/CARCELES Y GUTIERREZ, 3, 1º B 30011-LOS DOLORES	MURCIA	-34802590-W	1204/07	Denegación	18/06/2007
MANUELA SANTIAGO FERNÁNDEZ	C/SANTA RITA, S/N BLQ. 3, 5º D 30006-MURCIA	MURCIA	-27434021-N	1520/07	Desistimiento	15/06/2007

AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS MAYORES

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
ANGELES LÓPERZ HERNÁNDEZ	C/ERAS, 44 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-22289857-M	0017/07	Denegación	25/06/2007
JOSÉ JIMÉNEZ GARCÍA	C/EMENTERIO CUADRADO, 5, 2º B 30170-MULA	MULA	-22191034-J	0055/07	Denegación	25/06/2007
JUANA COLLADO HERNÁNDEZ	AVDA. MONTE CARMELO, 7, 6º D 30011-MURCIA	MURCIA	-22788830-Q	0182/07	Denegación	25/06/2007
MARÍA DEL PILAR BLASCO DURÁN	C/MAYOR, 222, 1º D 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-23136686-C	0200/07	Denegación	25/06/2007
IGNACIO GARCÍA LÓPEZ	C/JUNQUICO, 7,3º C 30400-CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	-23156622-S	0264/07	Denegación	25/06/2007
JOSÉ FERNÁNDEZ VALERA	C/NARANJOS, 3, BJ. 30170-MULA	MULA	-22301405-F	0345/07	Denegación	25/06/2007
JOSEFA BELANDO LÓPEZ	C/INFANTA CRISTINA, 2,1ª, 5ª A 30007-MURCIA	MURCIA	-74259374-X	0361/07	Denegación	25/06/2007
JOSEFA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	C/LUENGO ALTO, 14 30440-MORATALLA	MORATALLA	-23156919-J	0465/07	Denegación	25/06/2007
ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ISAAC PERAL, 30 30180-BULLAS	BULLAS	-22418089-N	0490/07	Denegación	25/06/2007
CARMEN MARTÍNEZ CÁNOVAS	CASAS DE ABAJO GEBAS, 3, 39 30840-ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	-00551720-L	0569/07	Denegación	25/06/2007
ANTONIO ACOSTA CUTILLAS	C/GRUPO DE DANZAS SIETE CORONAS, 2, 1º C 30006-PUENTE TOCINOS	MURCIA	-22148226-P	0573/07	Denegación	25/06/2007
CARMEN MARÍN OLIVA	C/ALBENIZ,43 30500-MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	-22361865-T	0578/07	Denegación	25/06/2007
ISABEL MARTÍNEZ DEL CERRO	C/PROCESIONES, 23,BJ 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-74305069-G	0628/07	Denegación	25/06/2007
JUAN CASCALES PAGÁN	C/PRINCESA,3,2º IZQ. 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-22194908-T	0844/07	Denegación	25/06/2007
FULGENCIO HEREDIA COSTA	URB. EDÉN RESIDENCIAL, 64, PB 1 30380-LA MANGA DEL MAR MENOR	CARTAGENA	-22786702-G	0888/07	Denegación	25/06/2007
FELIPE ANDREO CARRASCO	C/CALVO SOTELO, 1,1ªE 30850-TOTANA	TOTANA	-23161854-A	0914/07	Denegación	29/06/2007
ANGELES PARRA GARCÍA	LOS ABADES, BUZÓN Q37 30813-PURIAS	LORCA	-23189501-G	0939/07	Terminación del procedimiento	15/06/2007
ANTONIA PÉREZ GONZÁLEZ	C/ESCUELAS VIEJAS, 19 30579-TORREAĞÜERA	MURCIA	-22321735-M	1041/07	Denegación	25/06/2007
ANTONIA ANREU MORALES	C/CONESA BALANZA, 44, BJ.30203-CARTAGENA	CARTAGENA	-22825779-G	1062/07	Denegación	29/06/2007
DIEGO GONZÁLEZ GARCÍA	AVDA. MARTIRES, 21, 1º IZQ.30170-MULA	MULA	-22248437-P	1074/07	Denegación	29/06/2007
FRANCISCA GARCÍA PÉREZ	C/PORTILLAS,2 30840-ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	-23125320-Q	1123/07	Denegación	25/06/2007
MARÍA DE LOS ANGELES REDONDO VERA	C/ANDRÉS MECA, 7 Bº PERAL 30300-CARTAGENA	CARTAGENA	-22853197-Y	1155/07	Terminación del procedimiento	15/06/2007
ISIDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	C/SAN PEDRO, 39 Bº CONCEPCIÓN 30205-CARTAGENA	CARTAGENA	-74351426-Q	1238/07	Denegación	25/06/2007
JOSEFA GONZÁLEZ VILLAESCUSA	C/ACEQUIA DE BENETUCER, 48, BJ. 30006-PUENTE TOCINOS	MURCIA	-74351426-Q	1336/07	Denegación	25/06/2007

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
DOLORES MOLINA MOLINA	CAMINO REAL, 3 30180-BULLAS	BULLAS	-74351426-Q	1373/07	Denegación	25/06/2007
DOLORES GARCÍA GIL	PLAZA DEL TEATRO, 6, 1ºB 30500-MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	-22277698-J	1384/07	Denegación	25/06/2007
MARÍA ROSARIO VALVERDE AMOR	C/NIEVE ALTA, 20 30180-BULLAS	BULLAS	-77501747-G	1395/07	Denegación	25/06/2007
CARMEN GALERA HUERTAS	C/ORTEGA Y GASSET, 6 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-22365569-R	1499/07	Denegación	25/06/2007
MARION HOSKING	C/CAPIEIRA(CAMPOSOL) APDO. 426 30870-MAZARRÓN	MAZARRÓN	X- 5858788-K	1522/07	Denegación	25/06/2007
TOMASAACOSTA ESCOBAR	C/CARLOS XIII, 61, 10ºE 30203-CARTAGENA	CARTAGENA	-22869503-M	1527/07	Denegación	25/06/2007
GINESA DÍAZ ROMERA	BARRIO DE LOS ÁNGELES, 23, B.J. 30800-LORCA	LORCA	-23183468-C	1647/07	Denegación	25/06/2007
JULIÁN MARÍN GIMENEZ	BARRIO DE LOS ÁNGELES, 23, B.J. 30800-LORCA	LORCA	-23130472-Q	1648/07	Denegación	25/06/2007
JOSEFA SORIA HERNÁNDEZ	C/SANTA TERESA, 17, 4ªA 30005-MURCIA	MURCIA	-22837050-M	1698/07	Denegación	25/06/2007
JOSEFA ORTUÑO MOYA	C/CAMPO VERDE, 19, B.J. (LA PURISIMA-BARRIOMAR) 30010-MURCIA	MURCIA	-22371456-T	1842/07	Denegación	25/06/2007
FRANCISCA LÓPEZ GARCÍA	C/RICARDO GIL, 45, 3ºB 30002-MURCIA	MURCIA	-22165353-T	1844/07	Denegación	25/06/2007
ENCARNACIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	C/GENERAL DÁVILA, 3 30330-ELALBUJÓN	CARTAGENA	-22175454-G	2294/07	Denegación	10/07/2007

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15079 Notificación de revisión de oficio de Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido iniciada revisión de oficio de la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 06.09.2007), Milagros Martínez Alfaro.

ANEXO

- Revisión de Oficio de P.N.C.-

- Artículos 23 y 25 del R.D. 357/1991

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
1270-I/1998	Francisco Ramos López	27.485.376	La Alberca	04/05/2007	NO
1902-I/1998	Trinidad Vidal Sánchez	34.785.276	Molina de Segura	04/05/2007	NO
465-I/2002	José Vadell Herrero	22.917.840	Cartagena	04/05/2007	NO
860-I/2005	Carmen Fernández Montaña	02.903.100	Murcia	04/05/2007	NO

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15080 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido suspendida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., Milagros Martínez Alfaro, Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 06.09.2007).

Anexo

- Suspensión de P.N.C.-

- Por haberse producido una variación de rentas o ingresos (art. 17 del R.D. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
617-I/2001	David Santandreu Muñoz	23.035.435	Cartagena	20/09/2007	SI

- Por no presentar la Declaración Anual (art. 16 del R.D. 357/1991)

NUM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACION DE REINTEGRO
726	J	1991	22423826	ANA MARIA ARNALDOS MONDEJAR	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
1524	J	1991	74300606	ISABEL FERNANDEZ DE MAYA	BULLAS	23/08/2007	NO
1902	J	1991	23145606	JUAN RUIZ LOPEZ	LORCA	23/08/2007	NO
2122	J	1991	22247941	MANUEL PASTOR GABARRON	MULA	23/08/2007	NO
2507	J	1991	23167585	MARIA ALCARAZ LOPEZ	LORCA	23/08/2007	NO
2564	J	1991	23172520	JOSEFA RE MOYA	LORCA	23/08/2007	NO
317	J	1992	74354656	CARIDAD CONESA GARCIA	FUENTE ALAMO	23/08/2007	NO
238	J	1994	74307954	TRINIDAD PONCE ALCAZAR	BENIEL	23/08/2007	NO
324	J	1994	22285540	CONCEPCION ORTEGA MARTINEZ	YECLA	23/08/2007	NO
825	J	1994	22395547	DOLORES SANCHEZ LLORET	MURCIA	23/08/2007	NO
854	J	1995	5076165	MANUELA VILLENA LOPEZ	SAN JAVIER	23/08/2007	NO
496	J	1996	4959040	JUAN GARCIA SANCHEZ	SAN JAVIER	23/08/2007	NO
160	J	1997	22385858	EDUVIGIS ESPIN GALLEGO	MURCIA	23/08/2007	NO
454	J	1997	22430366	JOSE MARTINEZ GARCIA	SAN JAVIER	23/08/2007	NO
470	J	1997	74278985	MARIA CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
525	J	1997	23084321	JUANA BAÑOS AZNAR	TOTANA	23/08/2007	NO
687	J	1997	22293463	JESUS BANEGAS MIÑANO	ABARAN	23/08/2007	NO
695	J	1997	22276478	ANA MARTIN PERTIÑE	CARTAGENA	23/08/2007	NO
883	J	1997	74404673	JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	23/08/2007	NO
4	J	1998	1545605	ALFONSO MORENO JIMENEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
719	J	1998	23181714	ROSA LLAMAS BERMUDEZ	LORCA	23/08/2007	NO
818	J	1998	23180427	JUANA GARRO MATEO	LORCA	23/08/2007	NO
970	J	1998	22156389	JOSE DIAZ CORREAS	MURCIA	23/08/2007	NO
1114	J	1998	2068319	AMPARO MOLINA SAAVEDRA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1227	J	1998	22313090	FRANCISCA GARCIA BARQUERO	MURCIA	23/08/2007	NO
263	J	1999	23005102	ANTONIA GARRIDO FERNANDEZ	CARTAGENA	23/08/2007	NO
961	J	1999	22856575	ISABEL CELDRAN MARTINEZ	FUENTE ALAMO	23/08/2007	NO
1315	J	1999	41336843	CARMEN GILBERTE BASTIDAS	LORCA	23/08/2007	NO
1333	J	1999	74325259	CANDIDA ESCOLAR MARTINEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
196	J	2000	23178547	JUANA GAZQUEZ GAZQUEZ	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2007	NO
201	J	2000	34787733	DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ	MURCIA	23/08/2007	NO

NUM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACION DE REINTEGRO
270	J	2000	22382575	MARIA CARMEN GARCIA RODENAS	MURCIA	23/08/2007	NO
347	J	2000	22346140	ROSARIO MORENO NAVARRO	MURCIA	23/08/2007	NO
363	J	2000	24249135	VIRGINIA HEREDIA FERNANDEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
408	J	2000	23144667	MARIA GALLEGOS ROS	LORCA	23/08/2007	NO
556	J	2000	23158098	MARIA SANCHEZ NOGUERA	LIBRILLA	23/08/2007	NO
672	J	2000	77715834	IGNACIO SUAREZ LLANEZA	SAN JAVIER	23/08/2007	NO
969	J	2000	22203948	MARIA ABELLON JUAREZ	MURCIA	23/08/2007	NO
631	J	2001	23099847	ANTONIO LASO NAVARRO	LORCA	23/08/2007	NO
730	J	2001	22380633	CONCEPCION OLMOS MARTINEZ	ZARANDONA	23/08/2007	NO
319	J	2002	22192048	FRANCISCA VICENTE GONZALEZ	ALGUAZAS	23/08/2007	NO
452	J	2002	23203030	MANUEL GONZALEZ RAMOS	LORCA	23/08/2007	NO
291	J	2003	22263482	CRUZ GONZALEZ FERNANDEZ	ARCHENA	23/08/2007	NO
796	J	2003	38229591	MARIA CARMEN GUERRERO GARCIA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
867	J	2003	22386545	JULIA ROMERO BLAYA	MURCIA	23/08/2007	NO
14	J	2004	48619720	JOSE LOPEZ BARCIELA	MURCIA	23/08/2007	NO
83	J	2005	22838094	ANTONIO FERNANDEZ GARRIDO	MURCIA	23/08/2007	NO
176	J	2005	X0556944	MOHAMED LAFSAHI	MURCIA	23/08/2007	NO
217	J	2005	23163771	BERNABEA SANCHEZ PERIAGO	LORCA	23/08/2007	NO
237	J	2005	X0922843	MHAMMED GHAOUTI	LORCA	23/08/2007	NO
282	J	2005	74260308	M. DOLORES MIRALLES SARMIENTO	CIEZA	23/08/2007	NO
301	J	2005	22880382	CONCEPCION CANOVAS MADRID	TORRE PACHECO	23/08/2007	NO
721	J	2005	74252174	ENCARNACION LOPEZ MELGAREJO	TORRE PACHECO	23/08/2007	NO
741	J	2005	22233119	TRINIDAD VALERA GOMEZ	CARTAGENA	23/08/2007	NO
77	J	2006	22311200	ANTONIO BALLESTER MUÑOZ	EL RAAL	23/08/2007	NO
127	J	2006	27427227	MARIA D JUAREZ LORCA	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
420	J	2006	22872354	JOSE AMANTE RUIZ	CARTAGENA	23/08/2007	NO

587	I	1991	22100172	PIEDAD IBAÑEZ LAX	YECLA	23/08/2007	NO
1972	I	1991	75053998	ULPIANA LOPEZ NOVOA	LLANO DE BRUJAS	23/08/2007	NO
2210	I	1991	27442648	MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	ARCHENA	23/08/2007	NO
3480	I	1991	23202063	FRANCISCA SICILIA SANCHEZ	LORCA	23/08/2007	NO
3498	I	1991	74270590	JOSEFA TOMAS LOPEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
3654	I	1991	74399647	MARIA VALERA MOYA	FORTUNA	23/08/2007	NO
4079	I	1991	34812845	CONCEPCION SANTIAGO CORTES	MURCIA	23/08/2007	NO
4291	I	1991	22384734	JOSEFA MUÑOZ SOLA	PALMAR	23/08/2007	NO
5727	I	1991	52800738	GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO
6083	I	1991	22346818	JEROMO SANCHEZ VIDAL	ARCHENA	23/08/2007	NO
235	I	1992	23005434	ILDEFONSO LOPEZ MENDOZA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
473	I	1992	4950631	ANGELES GARIJO COLLADO	MURCIA	23/08/2007	NO
600	I	1992	26719278	SILVINA FLORES MARTINEZ	ARCHENA	23/08/2007	NO
873	I	1992	30051859	JUANA CASTILLO MORENO	LOS ALCAZARES	23/08/2007	NO
1059	I	1992	27426113	Mª ANTONIA GUIRAO SOLER	CIEZA	23/08/2007	NO
1098	I	1992	77568404	PEDRO CARRASCO GOMEZ	ABARAN	23/08/2007	NO
1456	I	1992	23186868	ISABEL SANCHEZ CARREÑO	LORCA	23/08/2007	NO
2014	I	1992	22398741	JOSE MARIA BERNAL NUÑEZ	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
2174	I	1992	74425614	MARAVILLAS NAVARRETE MARIN	CALASPARRA	23/08/2007	NO
2961	I	1992	22226131	ENCARNACION CASTILLO LUNA	ARCHENA	23/08/2007	NO
171	I	1993	22427983	MERCEDES SANCHEZ SAEZ	PUENTE TOCINOS	23/08/2007	NO
408	I	1993	23144685	PEDRO MARIN LOPEZ	LORCA	23/08/2007	NO
582	I	1993	18582908	BASELISA AGUD GUARC	ROLDAN	23/08/2007	NO
1545	I	1993	19807612	DOLORES SANCHEZ ZAPATA	MULA	23/08/2007	NO
1594	I	1993	23018236	PILAR LOPEZ MENDOZA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1596	I	1993	22725398	REMEDIOS HERRERIAS PEREZ	LOS BARREROS	23/08/2007	NO
2362	I	1993	22326412	ANTONIA PASTOR GARCIA	MULA	23/08/2007	NO
1204	I	1994	74131875	DOLORES ALMAGRO GRACIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/08/2007	NO
1223	I	1994	22424044	ENCARNACION LOPEZ HERRADA	LORQUI	23/08/2007	NO
1481	I	1994	2215445	GEROMO MORENO CONTRERAS	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1863	I	1994	23173008	ANA SANCHEZ AYALA	LORCA	23/08/2007	NO
2083	I	1994	27436964	Mª CARMEN PASTOR SANCHEZ	PUENTE TOCINOS	23/08/2007	NO
2225	I	1994	27448254	MIGUEL MARTINEZ PORTERO	CEHEGIN	23/08/2007	NO

NUM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACION DE REINTEGRO
1022	I	1995	74262940	Mª CARMEN VIVANCOS LOPEZ	ESPARRAGAL	23/08/2007	NO
1358	I	1995	22439004	EMILIO GILA MORCILLO	ALGUAZAS	23/08/2007	NO
1545	I	1995	74284503	ANTONIA GARCIA FERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
1685	I	1995	22951750	ANTONIA SANTIAGO GORRETA	FUENTE ALAMO	23/08/2007	NO
1889	I	1995	22990034	ANTONIO GORRETA SANTIAGO	TORRE PACHECO	23/08/2007	NO
3148	I	1995	22327223	JOSEFA NICOLAS MONTOYA	MONTEAGUDO	23/08/2007	NO
3223	I	1995	74410243	AGUSTINA BLAZQUEZ LOPEZ	LORCA	23/08/2007	NO
3425	I	1995	34812334	FRANCISCA AMADOR TORRES	MURCIA	23/08/2007	NO
3468	I	1995	22441933	MANUEL MORENO MORENO	MURCIA	23/08/2007	NO
39	I	1996	29006027	Mª TERESA CASES LORENTE	MURCIA	23/08/2007	NO
525	I	1996	52813192	FRANCISCO MORENO AMADOR	CALASPARRA	23/08/2007	NO
1557	I	1996	22913105	Mª DOLORES BLAZQUEZ SALINAS	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1698	I	1996	27425729	JOSEFA GIMENEZ VERA	BENIAJAN	23/08/2007	NO
1797	I	1996	22383278	Mª CARMEN MORENO ARCIL	CABEZO DE TORRES	23/08/2007	NO
237	I	1997	39029041	AMPARO SANTIAGO HERNANDEZ	AGUILAS	23/08/2007	NO
631	I	1997	22973670	JUAN ARROYO TALAVERA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
855	I	1997	74290551	MARIA LOPEZ ZAPATA	MULA	23/08/2007	NO
955	I	1997	74334669	MARIA BARBA MORENO	ABARAN	23/08/2007	NO
1261	I	1997	22393356	MARIANO OLMOS CABALLERO	MURCIA	23/08/2007	NO
1788	I	1997	22971116	JUANA MUÑOZ MUÑOZ	CARTAGENA	23/08/2007	NO
2289	I	1997	48503667	TERESA FERNANDEZ GORRETA	MURCIA	23/08/2007	NO
2332	I	1997	10580561	JOSE MANUEL PELAEZ SUAREZ	MURCIA	23/08/2007	NO
2785	I	1997	23198963	FRANCISCO ALONSO TORRES	LORCA	23/08/2007	NO
470	I	1998	22993235	ANTONIO LOPEZ RODAS	CARTAGENA	23/08/2007	NO
964	I	1998	39138962	ALFREDO CALVACHE SEGURA	PUEBLA DE SOTO	23/08/2007	NO
972	I	1998	22480823	MARIA MARIN SANTIAGO	MULA	23/08/2007	NO
1072	I	1998	27452321	DOLORES PEDROSA GUILLAMON	MURCIA	23/08/2007	NO
1303	I	1998	34800651	JOSE YONIS PEREZ MARTINEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
1698	I	1998	22416051	ANTONIO PEREZ CANO	ESPINARDO	23/08/2007	NO
2247	I	1998	77706737	EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ	CIEZA	23/08/2007	NO
2520	I	1998	77501253	PATRICIO SEVILLA REQUENA	MULA	23/08/2007	NO
2579	I	1998	23231366	ANGUSTIAS GARCIA GARCIA	LORCA	23/08/2007	NO
187	I	1999	22938298	MARIA NUÑEZ FLORES	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1217	I	1999	19839533	MATILDE NAVARRO TORRES	MURCIA	23/08/2007	NO
1296	I	1999	23242567	MARIA JOSE OLIVA FERNANDEZ	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO
1310	I	1999	34792567	GASPAR ANTº GIL TOMAS	ABANILLA	23/08/2007	NO
1462	I	1999	52829447	ANA ELVIRA MENGUAL LOZANO	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO
1798	I	1999	48465506	RAFAEL MUÑOZ ORTUÑO	YECLA	23/08/2007	NO
2379	I	1999	52826774	FCO. JOSE MATAS CLEMENTE	MURCIA	23/08/2007	NO
2416	I	1999	22474256	FUENSANTA MADRID ANDRADA	MURCIA	23/08/2007	NO
126	I	2000	23289555	Mª LUCIA BASTIDA MARTINEZ	LORCA	23/08/2007	NO
181	I	2000	77712891	JAVIER ABRAH AROCA ABELLAN	CIEZA	23/08/2007	NO
222	I	2000	26014568	Mª AMALIA VARGAS FUENTES	LOS ALCAZARES	23/08/2007	NO
302	I	2000	22955380	ANTONIO ESPALLARDO GARCIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/08/2007	NO
607	I	2000	22433249	MARIA GARCIA AROCA	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO
637	I	2000	22944665	JOSE MARIA ADAMUZ MUÑOZ	CARTAGENA	23/08/2007	NO
826	I	2000	74299485	MARIA JIMENEZ ABELLAN	JUMILLA	23/08/2007	NO
993	I	2000	74310925	PILAR PALAZON MOTELLON	VILLANUEVA RIO SEGURA	23/08/2007	NO
1055	I	2000	22178272	ENRIQUE DIAZ CARBONELL	MURCIA	23/08/2007	NO
1056	I	2000	22326073	AMALIA BAUTISTA REDONDO	MURCIA	23/08/2007	NO
1216	I	2000	29069091	PEDRO GARCIA AUÑON	LORCA	23/08/2007	NO
1420	I	2000	74349136	Mª DOLORES GARCIA CONESA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1581	I	2000	27459448	RICARDO CORTES MARIN	MURCIA	23/08/2007	NO
1726	I	2000	34823954	MARIA MORENO AMOR	MURCIA	23/08/2007	NO
1911	I	2000	5123997	PIEDAD FERNANDEZ AMADOR	TORREAGÜERA	23/08/2007	NO
1940	I	2000	27474922	JOSE ANTONIO DIAZ ALARCON	MURCIA	23/08/2007	NO
2033	I	2000	52811321	SEBASTIAN SANTIAGO GARCIA	CALASPARRA	23/08/2007	NO
163	I	2001	48420571	JAVIER EXPOSITO GARCIA	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
259	I	2001	48432982	DIEGO JEREZ GARRIDO	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO

NUM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACION DE REINTEGRO
304	I	2001	48477401	RUFINA HITA BAEZA	ARCHENA	23/08/2007	NO
430	I	2001	22947630	JOSE LUIS SAURA RODRIGUEZ	MANGA DEL MAR MENOR	23/08/2007	NO
605	I	2001	34794315	M.DOLORES LEANDRO LEANDRO	MURCIA	23/08/2007	NO
1092	I	2001	23173404	ANTONIO ABELLANEDA TERRONES	LORCA	23/08/2007	NO
1420	I	2001	22925945	ANTONIO MARTINEZ RAMON	CARTAGENA	23/08/2007	NO
146	I	2002	23262969	GINES BASTIDA MARTINEZ	LORCA	23/08/2007	NO
209	I	2002	27464368	TOMAS VELASCO OLIVA	PUENTE TOCINOS	23/08/2007	NO
221	I	2002	74299532	JOSE MUNUERA ZARATE	JUMILLA	23/08/2007	NO
235	I	2002	48398063	JOSEFA TORRES DIAZ	MURCIA	23/08/2007	NO
295	I	2002	22455367	RAFAEL UTRERA SANTIAGO	MURCIA	23/08/2007	NO
299	I	2002	27484266	ALFONSO OLMOS ROS	MURCIA	23/08/2007	NO
534	I	2002	27447141	GINES LOPEZ MELENDEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
773	I	2002	22437308	JUAN SANTIAGO FERNANDEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
1070	I	2002	22922060	Mª ANGELES OJANGUREN MARTINEZ	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1287	I	2002	39268297	MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
96	I	2003	27468763	Mª ROSARIO ORTEGA MORENO	MURCIA	23/08/2007	NO
182	I	2003	X2307391	HILDA ELENA RODRIGUEZ	ALGUAZAS	23/08/2007	NO
681	I	2003	22911337	DOLORES MENDOZA ROSALES	CARTAGENA	23/08/2007	NO
716	I	2003	70331968	Mª JESUS FERNANDEZ LOPEZ	ABARAN	23/08/2007	NO
747	I	2003	27428461	JOSE MANUEL GALINDO SANCHEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
945	I	2003	48305663	CRISTOBAL BALLESTEROS MARAVILLA	MURCIA	23/08/2007	NO
949	I	2003	52803383	MARIA CARMEN TRABALON MORENO	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO
1171	I	2003	48420376	JUAN MANUEL TORRES CORTES	ALGUAZAS	23/08/2007	NO
1224	I	2003	23144463	TERESA BRAVO PARRA	LORCA	23/08/2007	NO
1335	I	2003	27485404	VICENTE GIL ESPINOSA	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
1412	I	2003	48507873	IRENE CARRILLO MOÑINO	MURCIA	23/08/2007	NO
14	I	2004	76795244	CARMEN CEJO PEREIRA	MURCIA	23/08/2007	NO
69	I	2004	74255982	ANTONIA SANTIAGO CORTES	MURCIA	23/08/2007	NO
116	I	2004	22912871	SEBASTIANA SANTIAGO GARRIDO	PUENTE TOCINOS	23/08/2007	NO
179	I	2004	38778147	JUANA CARRILLO ZABALA	CEHEGIN	23/08/2007	NO
205	I	2004	22985476	ANGELES JEREZ MORALES	MAZARRON	23/08/2007	NO
272	I	2004	30490751	JUANA GABARRE FERNANDEZ	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO
293	I	2004	23215777	DOLORES RODRIGUEZ BOTI	TOTANA	23/08/2007	NO
370	I	2004	22420474	TERESA SABATER GONZALEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
418	I	2004	22476095	SILVESTRA IBAÑEZ BOLUDA	MULA	23/08/2007	NO
574	I	2004	22890018	FLORA LORENTE MENA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
585	I	2004	51822587	EUGENIO ORTEGA CANO	CARTAGENA	23/08/2007	NO
794	I	2004	22441590	JOSE LUIS DE BEJAR MARTINEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
911	I	2004	22948600	FULGENCIO GARCIA GUTIERREZ	LOS DOLORES (CARTAGENA)	23/08/2007	NO
1141	I	2004	22991995	ENRIQUE CASTILLO CASAS	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1177	I	2004	72176375	MARTA EYANG NTUTUMU ABOA	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1227	I	2004	33486688	M.PILAR PEREZ MOLINA	PUENTE TOCINOS	23/08/2007	NO
1267	I	2004	29059614	ISABEL HERRERO BERNAL	SUCINA	23/08/2007	NO
1281	I	2004	7566364	MARIA ANGELE GARCIA GIMENEZ	MULA	23/08/2007	NO
64	I	2005	22877732	MARIANO MARTINEZ MARTINEZ	CARTAGENA	23/08/2007	NO
171	I	2005	23006667	ISABEL F. NICOLAS ALFOCEA	LOS ALCAZARES	23/08/2007	NO
280	I	2005	22396546	MANUEL SANCHEZ-FORT DIAZ	AGUILAS	23/08/2007	NO
287	I	2005	22469790	VISITACION LOPEZ MARTINEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
342	I	2005	23214454	JULIA MOLINA GARCIA	LORCA	23/08/2007	NO
573	I	2005	22443574	CONCEPCION FERNANDEZ FERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
602	I	2005	48450580	FUENSANTA DIAZ LOPEZ	ALGUAZAS	23/08/2007	NO
606	I	2005	52814565	CONSOLACION ABELLAN MARTINEZ	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
744	I	2005	22439443	JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	MURCIA	23/08/2007	NO
893	I	2005	23257767	M.SALIENTE FERNANDEZ SANTIAGO	AGUILAS	23/08/2007	NO
949	I	2005	48548996	ABRAHAM TORRES NOGUERA	ALCANTARILLA	23/08/2007	NO
1111	I	2005	30212624	PAULINA FERNANDEZ PEREZ	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/08/2007	NO
1141	I	2005	40310565	MANUEL UTRERA CORTES	AGUILAS	23/08/2007	NO
1178	I	2005	22964144	JOAQUIN GONZALEZ SANCHEZ	SAN JAVIER	23/08/2007	NO
1237	I	2005	27460332	MARIA CARMEN MARIN VERA	GARRES	23/08/2007	NO

NUM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACION DE REINTEGRO
145	I	2006	48474727	NOELIA FORTE RUBIO	JUMILLA	23/08/2007	NO
279	I	2006	22949284	JUANA MARIA DIAZ MATEO	MURCIA	23/08/2007	NO
571	I	2006	74432289	DOLORES MARTINEZ GARRE	CHURRA	23/08/2007	NO
627	I	2006	52817231	ISABEL RUDILLA HERRERO	MOLINA DE SEGURA	23/08/2007	NO
729	I	2006	27463174	CONSUELO MARTINEZ GUIRAO	ALBERCA	23/08/2007	NO
816	I	2006	48448169	NOELIA GOMARIZ HERNANDEZ	ALGUAZAS	23/08/2007	NO
864	I	2006	77524078	JUAN DEL TORO GARCIA	MULA	23/08/2007	NO
1064	I	2006	76204872	MARINA GARGANTILLA GONZALEZ	FORTUNA	23/08/2007	NO

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

15081 Notificación a interesado.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido extinguida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 06.09.2007), Milagros Martínez Alfaro,

Anexo

- Extinción de P.N.C.-

- Por mejoría de la minusvalía o enfermedad crónica padecidas que determine un grado inferior al 65% (art. 7 del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
88-I/2003	Juana Pérez Manzano	48.540.691	Jabalí Viejo	04/07/2007	NO

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

15082 Notificación de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido modificada la cuantía de la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 06.09.2007), Milagros Martínez Alfaro.

ANEXO

- Modificación de P.N.C.-

- Por disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el art. 11, art. 7.c y art 9.b del R.D. 357/1991.

Expte.: 112-J/2004

Nombre y apellidos: Ana Vidal Méndez

D.N.I.: 22.400.192

Localidad: Cabezo de Torres

Fecha Resolución: 06/09/2007

Obligación de reintegro: Sí

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

15085 Notificación a interesado.

Por el presente se hace saber que D.^a Dolores Marín Utreras, con D.N.I. 19.982.989 Z, cuyo último domicilio conocido es c/ Gitanillas, 22 de Murcia, con relación con el expediente de PNC 1691-I/1996 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Greco, 4, Edificio Bercos, el día 19 de noviembre de 2007, a las 10:10 horas, E.V.O. 2, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 06.09.2007), Milagros Martínez Alfaro.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

15086 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan prestaciones reguladas en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, que establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los Minusválidos -L.I.S.M.I.- (B.O.E. de 7 de febrero), mediante Resolución de la Dirección del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso ha sido denegado el derecho a Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.) por los motivos que en el Anexo se especifican.

Le notifico que contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E del día 14 de enero).

Murcia a 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P. D. Juan José Gambín Robles, Jefe de Servicio de Pensiones, (Resolución de 06/09/2007).

Anexo

- DENEGACION A.S.P.F. (L.I.S.M.I.)-

“Tener derecho, como titular o beneficiario, a la obtención de las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica, del Sistema de la Seguridad Social (art. 5.b. del R.D. 383/1984, de 1 de febrero).”

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	PRESTACIÓN DENEGADA	FECHA RESOLUCIÓN
20/2005	FRANCISCO VIDAL MARIN BALDO Intendente Jorge Palacios, 5, 1.ªA 30003 MURCIA	22.316.436	ASPF	27/02/2006
32/2005	EDUARDO GUIJARRO DIAZ C/Princesa, 1, 2.ªB 30820 ALCANTARILLA	22.430.655	ASPF	27/02/2006

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15089 Notificaciones.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de el del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.
- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.
- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director Gerente del IMAS, P.D., el Subdirector General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Resolución de 06/09/2007), Ginés Cánovas Sánchez.

Anexo**Reconocimiento P.N.C.**

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION	CUANTIA P.N.C. (€/mes)	EFFECTOS ECONOM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
436-J/2006	MANUEL RUIZ MILLAN Lugar Pelile y el Jurado, 9999 30800 LORCA	23.146.148	24/04/2007	215,90€	01/08/2006	-	-
60-J/2007	IRENE JIMENEZ ORTEGA Torre de Romo, Ed Carrascosy, B 5°C 30011 MURCIA	34.788.444	15/06/2007	312,43 €	01/03/2007	-	-
131-J/2007	ENCARNACION GASPAR SÁNCHEZ Carril los Sanchez, s/n Bj 30110 CHURRA	74.253.074	29/05/2007	78,11 €	01/04/2007	-	-
276-J/2007	FRANCISCO RUIZ GARCIA Torre de Romo, Ed Carrascosy, B 5°C 30011 MURCIA	22.337.121	19/07/2007	265,57 €	01/06/2007	-	-
94-I/2007	GINES PERONA PERONA Del Monte, 52 30579 TORREAGUERA	74.316.975	27/06/2007	302,12	01/12/2006 hasta 31/05/2007	73%	-
389-I/2007	MARIA GÓMEZ MORENO Finca los Paredes, nº 57 30730 SAN JAVIER	74.609.993	23/07/2007	468,65 €	01/05/2007	84%	-

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15090 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia a 16 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P. D. Juan José Gambín Robles, Jefe de Servicio de Pensiones, (Resolución de 06/09/2007).

Anexo**-Denegación P.N.C.-**

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados .

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	GRADO MINUSVALÍA	FECHA RECONOC. GRADO	FECHA RESOLUCION
178-I/2007	HOLGUER URBANO SANCHEZ Cristobal Colón, nº 6, 4ºJ 30520 JUMILLA	X-3988650	57%	25/06/2007	24/07/2007
242-I/2007	JAVIER INGLES BUIGUES Manuel Carmona, nº 20, 1º (V. Caridad) 30202 CARTAGENA	23.046.640	33%	31/05/2007	22/06/2007
284-I/2007	MARIA MORENO VAZQUEZ Rocasa, nº 7 30130 BENIEL	27.486.194	53%	18/06/2007	28/06/2007

- Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
534-I/2007	M. DOLORES LOPEZ RUIZ Rotas, 14, A 30420 CALASPARRA	48.483.225	28/06/2007

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
626-J/2006	CONCEPCION MARTINEZ NAVARRO Apartado de Correos, 491 (Campo) 30510 YECLA	37.225.990	31/05/2007
146-J/2007	ISABEL LÓPEZ SICILIA Paraje Feli, Bz 15, (DIP PURIAS) 30813 LORCA	23.178.927	24/07/2007
305-J/2007	JOSEFA MARTÍNEZ GARCIA Ctra. de la Fuensanta, 132 30012 PATIÑO	22.373.363	22/06/2007

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
316-I/2007	SOLEDAD AZORIN GALINDO Rodrigo Caro, 9, Bº Santiago, Miranda 30319 CARTAGENA	74.354.105	30/05/2007
587-I/2007	ANA JOSEFA GARCIA OLIVARES Paraje Aliendres nº 1 30520 JUMILLA	74.265.763	28/06/2007

- Por no tener 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 8.a) del R.D. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA SOLICITUD	FECHA NACIMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN
331-J/2007	M. ALCAZAR MENDEZ LÓPEZ Vereda Alta, nº 20, Dip. Cazalla 30800 LORCA	23.180.227	22/01/2007	31/12/1942	22/06/2007

- Por ser causante y/o beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (Art. 18 del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE
181-I/2007	CARMEN BELANDO MOLINA Cr. Torre Caradoc C/ Cavernas, 11 300012 MURCIA	22.433.428	24/05/2007	SGIM SATP

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15351 Anuncio de licitación de contrato administrativo de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2008.SERVIC.3-CO

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Servicio de Cátering en la Residencia Psicogerátrica de Personas Mayores en El Palmar, Murcia".
- b) División por lotes y número: Sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: En la propia Residencia Psicogerátrica.
- d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato (prevista para el 01/01/2008) y hasta 30/06/2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 206.843,00 euros.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: IMAS (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios).
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.
- d) Teléfono: 968368508.
- e) Telefax: 968362582
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera y técnica.

- a) Clasificación: Grupo: M; Subgrupo: 6; Categoría: C.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de ocho (8) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14:30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
 - 1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
 - 2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
 - 3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : Cuarenta y cinco (45) días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo jueves hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

e) Hora: 10:00 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es (Contratación Pública – Anuncios de Contratación)

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15352 Anuncio de licitación de contrato administrativo de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.

c) Número de expediente: 2008.SERVIC.4-CO

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de Lavandería en la Residencia Psicogeriatrica de Personas Mayores en El Palmar, Murcia".

b) División por lotes y número: Sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: En la propia Residencia Psicogeriatrica.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato (prevista para el 01/01/2008) y hasta 31/12/2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 118.800,00 euros.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: IMAS (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968368508.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera y técnica.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Declaración de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

- Declaración de la disponibilidad de los medios necesarios (personal, utillaje, etc.) para cumplir cualquier compromiso en el plazo que se obliga.

- En el caso de que la empresa cuente con trabajadores por "cuenta ajena", aportará declaración de los efectivos medios anuales y grado de estabilidad en el empleo de los mismos en los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de ocho (8) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14:30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : Cuarenta y cinco (45) días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo jueves hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

- e) Hora: 10:00 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es (Contratación Pública – Anuncios de Contratación)

Murcia, 6 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

15365 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en Tallante (Campo Nubla) Polígono 82, Parcela 68, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1562/07 de AU/AI, a solicitud de Saturnino García García NIF 23014351E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto. El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 5, 4.ª Planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15180 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 11 de octubre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300405523015	J RAEL	74192019	ALBATERA	23-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056150375	E QUESADA	X5261735W	ALICANTE	16-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056116501	H FARES	X6536477S	ALICANTE	29-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056718744	A PUCHOL	21490387	ALICANTE	16-02-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056075298	L DIAZ	27451775	ALICANTE	30-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404938440	R MACIA	48315276	ALICANTE	30-12-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056080099	J FERNANDEZ	48352775	ALICANTE	06-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300450184421	J RIVES	52774637	ALICANTE	02-01-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056094293	J MORENO	53233702	ALICANTE	02-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056120826	R MORENO	53239004	ALICANTE	27-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054623493	A CLEMENT	74001891	ALICANTE	08-09-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300056200100	A GOMEZ	48302373	ALTEA	23-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055598354	M ERRAGUAB	X2049336J	CALLOSA DE SEGURA	31-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056099874	J FERNANDEZ	29011612	CATRAL	22-02-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
309450151125	M YADIZI	X4019994P	COCENTAINA	18-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056197938	M MAYLLA	X8757298W	COX	01-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054907380	F CASTILLO	22127479	ELDA	17-05-2006	150,00		RD 1428/03	094.2		
300450130916	R KEITH JINKS	NO CONSTA	LA NUCIA	31-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.		
300056064811	O PAVLOV	X3247149D	LOS MONTESINOS	16-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300056113275	H VERA	X4090668R	NOVELDA	23-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055388049	R MANNSTATTTER	X2850795Z	ORIHUELA	27-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056165378	D GHVINIASHVILI	X3214004F	ORIHUELA	13-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055388001	E DUCKART	X3262746N	ORIHUELA	27-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055388013	E DUCKART	X3262746N	ORIHUELA	27-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055577132	R TADILI	X3838031K	ORIHUELA	17-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056312466	M ZENTENO	03570133	ORIHUELA	19-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056061561	M RUIZ	29009915	ORIHUELA	14-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056080701	V MUÑOZ	48513735	ORIHUELA	24-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054888300	D CASANOVA	48550254	ORIHUELA	29-10-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056066686	A BELMONTE	48557706	ORIHUELA	05-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056201164	V DIAZ	74185317	ORIHUELA	19-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056109788	H NIGEL	X5454880Q	PUNTA PRIMA	28-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
30005625710	V PAREDES	X5229610P	PEDREGUER	31-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057271289	A CORNEA	X8388362D	PILAR DE LA HORADADA	04-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055495486	VEHICULOS DE CATEGORIA S L	B81016982	TORREVIEJA	23-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056182777	A YOUSFI	X2427170A	TORREVIEJA	08-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056212230	A GOURADA	X2829704Z	TORREVIEJA	20-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300056208134	A MELLAHI	X3217607E	TORREVIEJA	29-05-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300450146183	N MERAJ	X3276573Q	TORREVIEJA	29-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300056107731	Y PEREA	X3289768D	TORREVIEJA	07-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056207890	A DUBOVITSKY	X4701957K	TORREVIEJA	01-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056059566	A NAJI	X5301500T	TORREVIEJA	08-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055470313	I MIREAU	X5901013H	TORREVIEJA	21-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055393525	C CAJAS	X6018886Q	TORREVIEJA	03-01-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300055393513	C CAJAS	X6018886Q	TORREVIEJA	03-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056107536	M FUSCO	X7064289T	TORREVIEJA	15-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056095418	M DIEZ	48551798	TORREVIEJA	19-02-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056198542	J DE ALMEDA	48825287	TORREVIEJA	06-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300450169419	J GARCIA	74196878	TORREVIEJA	24-12-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056203306	M OMS MORI	X2824344J	ALMERIA	25-06-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300056200238	A MHAMDI	X3481912B	ALMERIA	26-06-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300056102850	L AHMED	X5543487G	ALMERIA	23-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300055394116	B BOUABID	X6751351T	ALMERIA	20-12-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
300055436720	K SAGNA	X6503652B	CUEVAS DEL ALMANZORA	17-05-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055658624	M ZEROUAL	X2701024L	EL EJIDO	24-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056202788	A MAATIA	X5161169S	EL EJIDO	27-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300055491456	E STEFANOV	X6779269L	EL EJIDO	03-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056171585	A LOOR	X3969713M	MOJACAR	15-03-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056197884	L ZHONGCHUN	X3297928G	ROQUETAS DE MAR	20-06-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
300055466784	P ARSAN	X6041873A	ROQUETAS DE MAR	19-10-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300056210165	J DOMINGUEZ	26004844	ROQUETAS DE MAR	30-05-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
309404825755	P LIDON	23225539	BARCELONA	26-09-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056095078	M MALIH	X2521857E	MEDINA DE POMAR	28-01-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300054685188	DRINKTRADE SA	A11674892	JEREZ DE LA FTRA	22-12-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056283247	D HICHAME	X5206391L	ALBUÑOL	12-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056123517	STATUS RENT A CAR SL	B18607549	CANILES	28-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404777487	I MUÑOZ	24205828	PUEBLA DON FADRIQUE	25-01-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404777130	F DE VIVAR	50277839	ALCOBENDAS	25-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404879041	J HERNANDEZ	X2781411K	GETAFE	21-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054901389	AUTO OCASION SANGAR SL	B84563303	MADRID	03-07-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
300055348283	P DEGUYSO	X2744469V	MADRID	03-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054861124	B ABEIGA	X2800376B	MADRID	05-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056729134	M AGUIRRE	X4184760W	MADRID	10-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054888269	F BOUKIL	X4236812M	MADRID	20-10-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054888270	F BOUKIL	X4236812M	MADRID	20-10-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
309404845845	G CORAQUILLA	X5633388K	MADRID	21-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450128541	F FERNANDEZ	00838802	MADRID	22-03-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055449609	A FERNANDEZ	01150538	MADRID	15-08-2006	150,00		RD 1428/03	080.1		
309404784856	R RODRIGUEZ	01785628	MADRID	22-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450134723	J DUQUE	02641210	MADRID	21-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404838270	A PEREZ	37241764	MADRID	24-01-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300404929930	M GOMEZ	50719469	MADRID	26-12-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405079401	R CAMPILLO	52100296	MADRID	07-07-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056700909	L TARANCO	50427489	MOSTOLES	02-09-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056168409	M EL GASBI	X1360545A	MALAGA	26-04-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
300055574520	V CORSI	X5075188P	MALAGA	02-09-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300056113380	J GARBERO	24885656	MALAGA	26-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300054679188	D SUSAN	X7287562N	MIJAS	22-09-2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
300056086200	TRANSMASA SL	B30096226	ABANILLA	27-12-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
300056074403	M ALVARADO	X3658457P	ABARAN	23-06-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056199080	M CUENCA	X3925370Y	FRUTAS ESTHER ABAR	15-03-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056200172	A SOUK HANE	X3372165C	ALCANTARILLA	25-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056135313	J ESPIN	X6598842G	ALCANTARILLA	25-10-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056128450	J TERUEL	22345761	ALCANTARILLA	14-12-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
300056135957	J NIEBLA	22966543	ALCANTARILLA	28-11-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300056168628	J CASTELLON	48426632	ALCANTARILLA	14-04-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300056171251	J LOPEZ	48540272	ALCANTARILLA	19-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056094244	G COSTA	48540676	ALCANTARILLA	26-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056135301	A SOLER	48546097	ALCANTARILLA	20-10-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056094141	A MAÑAS	48549130	ALCANTARILLA	18-05-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300055392831	J MARTINEZ	52804757	ALCANTARILLA	15-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300055392820	J MARTINEZ	52804757	ALCANTARILLA	15-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054883570	G MORENO	52809994	ALCANTARILLA	23-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056115533	J ROMERO	52826086	ALCANTARILLA	02-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056086260	P GIL	52814984	ALGUAZAS	30-12-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300055473650	J GOMEZ	23268862	ALHAMA DE MURCIA	05-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054499216	J CORREA	X4196138H	ARCHENA	15-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056167041	H VACA	X4597792T	ARCHENA	14-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056699099	D ALCOLEA	48445601	ARCHENA	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300054626408	F LOPEZ	48445006	LA ALGAIDA ARCHENA	22-10-2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056108097	M GHANIM	X2806239D	BENIEL	22-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300055409028	I GOMEZ	77504593	BENIEL	24-11-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300055488032	J BENAVENTE	29040998	ESTACION DE BLANCA	28-09-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056199753	A FEREZ	77521206	CALASPARRA	20-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056710861	G ADAN	77562565	CALASPARRA	26-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056100244	M PALADINES	X3056670Q	CARTAGENA	22-10-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300055649093	L SAOUL	X3474814C	CARTAGENA	12-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056115260	R TOULA	X3555011Q	CARTAGENA	05-04-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300054921480	C CABEZAS	X4066639D	CARTAGENA	23-10-2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300055649556	Y MAHDA	X4197056Q	CARTAGENA	19-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057182220	M COULIBALY	X4935516S	CARTAGENA	19-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056110742	A EL ASRY	X5546559V	CARTAGENA	13-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056121995	V LAM	X6844831P	CARTAGENA	04-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054882838	A ESPINOSA	22858873	CARTAGENA	21-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300054844990	D SAURA	22959536	CARTAGENA	21-10-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056059633	J AZNAR	22971313	CARTAGENA	07-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056058781	G RIVAS	22998538	CARTAGENA	08-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056059682	M TORO	23007362	CARTAGENA	01-10-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056104250	D BIZARRAGA	23020442	CARTAGENA	15-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056201619	P AVILES	23023583	CARTAGENA	11-06-2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
300056100268	M DIAZ	23028544	CARTAGENA	22-09-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056107226	T PEREZ	23034876	CARTAGENA	09-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055547668	J LOPEZ	23036519	CARTAGENA	05-10-2006	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300055646452	A VIZARRAGA	23053990	CARTAGENA	20-10-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300054896448	L RODRIGUEZ	23060214	CARTAGENA	07-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056113688	F CERVANTES	23066549	CARTAGENA	09-04-2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300056111369	F CERVANTES	23066549	CARTAGENA	09-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055650741	J GANTES	22928832	B CTRO STOS CARTAG	31-10-2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300056369660	M ZAMORA	23024551	BARRIO PERAL CARTA	28-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056102332	M FRETES	X6618284B	BDA VIRGEN CARIDAD	17-12-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300054774446	M FRETES	X6618284B	BDA VIRGEN CARIDAD	17-12-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300054774434	M FRETES	X6618284B	BDA VIRGEN CARIDAD	17-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055650674	F RODRIGUEZ	23004304	BO PERAL CARTAGENA	20-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056121661	R MARTINEZ	23006051	CANTERAS CARTAGENA	16-12-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056116902	J VERA	22938628	EL ALBUJON CARTAGE	22-05-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056082345	A TERRON	22958346	EL ALBUJON CARTAGE	18-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055415582	J GARCIA	14625585	EL ALGAR	09-12-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056117669	F IGLESIAS	23012209	EL ALGAR	01-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054897398	J CUADRADO	22980669	ESTRECHO GINE	02-09-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054889705	A MORHLI	X5287593P	LA ALJORRA CARTAGE	26-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056163930	S MARTINEZ	23011090	LA ALJORRA CARTAGE	03-03-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056115284	F SANCHEZ	27457833	LA ALJORRA CARTAGE	06-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056104237	M MORHLIA	X2805656R	LA MAGDALENA	14-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056104225	M MORHLIA	X2805656R	LA MAGDALENA	14-03-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300053404726	S STOYANOVA	X4179508V	LA MANGA	15-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056119885	A MARCONI	X3880662X	LA PALMA	03-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055658570	E CHAABANI	X3292376H	LA PALMA CARTAGENA	03-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056102873	A LAHNAYANE	X4828226C	LA PUEBLA	23-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056101480	M CIFUENTES	52812737	LOS BARRANCOS	12-03-2007	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
300054921893	J MARTINEZ	23027421	LOS DOLORES CARTAG	21-07-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054654076	A NASSIF	X2210289N	POZO ESTRECHO	20-05-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
300056260790	A MEHJOUBI	X2293230S	POZO ESTRECHO	24-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056118790	A OUBIRI	X4385124J	POZO ESTRECHO	20-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056118807	A EL BADAQUI	X5546198R	POZO ESTRECHO	20-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056268623	V BASOK	X6703592N	POZO ESTRECHO	03-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056103180	F TRUJILLO	22978309	POZO ESTRECHO	20-04-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056165469	L CEBRIAN	34825823	POZO ESTRECHO	20-03-2007	150,00		RD 1428/03	074.1		
300055498130	O ALLOU	X3429329Y	POZO ESTRECHO CART	27-12-2006	150,00		RD 1428/03	056.2	4	
300056201607	P AVILES	23023583	SAN ANTON	11-06-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300056119356	M AICHI	X3436085T	SAN ANTON CARTAGEN	26-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056109090	I THIAGO	X4826805W	SANTA ANA CARTAGEN	23-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056109107	I THIAGO	X4826805W	SANTA ANA CARTAGEN	23-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056200536	A MARQUES	X4357012F	STA ANA CARTAGENA	02-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056714945	R FERNANDEZ	74428517	CEHEGIN	30-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056090160	J CARMONA	77717353	CEHEGIN	15-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
30005592571	F CUTILLAS	27436771	CEUTI	21-10-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300055496697	B TEMNANI	X1347118P	FUENTE ALAMO	05-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056112568	A DAOUDI	X1746568V	FUENTE ALAMO	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056199406	M LAKHDAR	X2224159J	FUENTE ALAMO	06-05-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056117359	A MHANNI	X4069238D	FUENTE ALAMO	12-05-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300055646944	J POMA	X4971352V	FUENTE ALAMO	11-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055657840	J ALVARADO	X6589319A	FUENTE ALAMO	13-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056260260	R NAVARRETE	22990594	FUENTE ALAMO	12-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300056105126	A PARRA	23031864	FUENTE ALAMO	04-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054773636	M MENDOZA	74355988	FUENTE ALAMO	13-08-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056167820	M ARDUQUE	X4205103J	CUEVA DE REYLL F A	16-04-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300054846329	A LAAMIME	X4997401F	JUMILLA	24-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055397373	H CHAPARRO	X4304546G	LA UNION	01-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054774422	M FERNANDEZ	15481544	LA UNION	23-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055498207	A CAMACHO	22961440	LA UNION	26-01-2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
300056049883	V LOPEZ	23005088	LA UNION	01-11-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056104560	F SANCHEZ	23015733	LA UNION	03-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054773843	F CERVANTES	23066549	LA UNION	07-09-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056064630	I ALARCON	27427676	LA UNION	21-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056118820	F IGLESIAS	23012209	MURCIA	26-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054911279	CODESMON S COOPERATIVA LIMI	F30385496	LAS TORRES COTILLAS	19-10-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
300055392867	N ION	X5969572Z	LAS TORRES COTILLAS	28-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054685024	J RAMON	27444641	LAS TORRES COTILLAS	01-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056094980	I MANZANERA	48630254	LAS TORRES COTILLAS	08-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054677726	A HUERTAS	74248737	LAS TORRES COTILLAS	01-12-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
300054677738	A HUERTAS	74248737	LAS TORRES COTILLAS	01-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056219521	A GZIRT	X3204232X	LORCA	28-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300056261264	J SAAVEDRA	X3206066G	LORCA	17-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056097178	A BARI	X3235277M	LORCA	26-04-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300055459962	W MEDINA	X4169787W	LORCA	23-10-2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
300056690758	W MEDINA	X4169787W	LORCA	05-11-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300054533339	Z EZZINE	X4240230L	LORCA	26-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056261641	G LEMA	X4310190J	LORCA	02-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056125150	G LEMA	X4310190J	LORCA	31-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056200500	N MALDONADO	X5063822G	LORCA	07-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056108942	A ALMEIDA	X5461501J	LORCA	25-02-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300055468562	S SANCHEZ	X5610481E	LORCA	07-12-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300054904561	E PEREZ	X5863290S	LORCA	15-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056083829	Y EZ ZAROUALI	X6380771L	LORCA	20-03-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300055472322	A TAKOURI	X6896069W	LORCA	12-12-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
300055474069	L RONQUILLO	X6933528V	LORCA	19-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056091607	M GUTIERREZ	X7049380H	LORCA	07-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056114073	L MORENO	23036336	LORCA	31-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056080166	J GONZALEZ	23207412	LORCA	14-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056080178	J GONZALEZ	23207412	LORCA	14-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055448990	J FLECHER	27449504	LORCA	16-08-2006	150,00		RD 1428/03	084.3		
300056211108	J MARTINEZ	23216125	DIP AGUADERAS LORC	03-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055470246	R IBARRA	23280117	DIP CAZALLA LORCA	20-01-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056081456	A SEGURA	23142743	DIP LA HOYA LORCA	18-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056693127	F MECA	23285602	DIP PULGARA LORCA	02-09-2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300056202028	A PONCE	23298633	DIP PURIAS LORCA	11-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056094177	P GOMEZ	23254484	DITP LA HOYA LORCA	21-05-2007	60,00		RD 1428/03	155.		
300056084718	D GARCIA	23233639	DP CAZALLA LORCA	09-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056262232	A ABOU ELAZ	X3180626W	DP LA HOYA LORCA	10-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056083260	G RUBIO	23249196	DP MARCHENA LORCA	25-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056262300	A SALKI	X3187971X	LA HOYA	10-02-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056261914	D OCAMPO	X6573328C	LA HOYA LORCA	16-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056132361	A VILLOTA	X6603577R	LA TEJERA	28-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056097749	R IDANE	X6626255R	LORQUI	12-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056166802	J GALLEGO	52818692	LORQUI	28-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056103040	S AKODAD	X0851566Z	LOS ALCAZARES	29-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300056118923	A WHITE	X2384054N	LOS ALCAZARES	30-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056121193	M MORANTE	X3955165O	LOS ALCAZARES	28-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056361623	R ANDRADE	X4149942Y	LOS ALCAZARES	19-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056050514	J LEMA	X4197393P	LOS ALCAZARES	22-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056118169	A JAMES	X5156325R	LOS ALCAZARES	30-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056166840	Z ANTONI	X6272507O	LOS ALCAZARES	06-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056050216	M VALENZUELA	X6658951Z	LOS ALCAZARES	24-11-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
300055487179	L BLACIO	X6801255V	LOS ALCAZARES	03-12-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300055498098	L BLACIO	X6801255V	LOS ALCAZARES	26-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055499273	J JIMENEZ	X6854575T	LOS ALCAZARES	03-12-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056050320	M PEREZ	09262429	LOS ALCAZARES	28-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054669766	E JARA	X3872019S	LA DORADA LOS ALCA	21-06-2006	150,00		RD 1428/03	072.1		
300056115673	V SCUTELNIC	X6875232A	LOS NAREJOS	10-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056261422	R ETTALHAOUI	X4849624M	MAZARRON	13-01-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056700284	A DIAZ	23053475	MAZARRON	02-09-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056085383	I MARTINEZ	23243409	MAZARRON	19-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055415259	S NAVARRO	74356377	MAZARRON	27-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056260065	B RACHID	X2866668V	PASTRANA MAZARRON	04-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054708334	A GHARDACH	X4002362V	MOLINA DE SEGURA	29-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056705993	G CACHARI	X4182347G	MOLINA DE SEGURA	02-08-2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
300450159906	A PASALODOS	11704879	MOLINA DE SEGURA	17-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300056199868	J BETETA	48424290	MOLINA DE SEGURA	30-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056165251	F GARCIA	48452481	MOLINA DE SEGURA	06-03-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300405060118	P GIL	52817966	MOLINA DE SEGURA	30-10-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300056054179	J VERA	48454797	FENAZAR MOLINA SEG	18-12-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056093112	G GODVI	X7601546T	MULA	13-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056093100	G GODOI	X7601546T	MULA	13-05-2007	60,00		RD 1428/03	155.		
300054682722	Y LOPEZ	48416776	MULA	28-11-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056094578	A FEREZ	48429214	MULA	29-05-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300056131009	A ANDUJAR	48633146	MULA	08-12-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055591062	SISTEMAS DE ACCESOS S L	B30485825	MURCIA	16-10-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
300054347192	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	30-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
300055479997	A NOUASRIA	X1281951T	MURCIA	01-06-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
300056120899	D EL HOUSNI	X1767708C	MURCIA	25-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056050666	M MORETA	X2139055D	MURCIA	11-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056218899	I GARCIA	X2471147G	MURCIA	06-07-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300055354635	K FRIMPONG	X2980774C	MURCIA	22-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300056164222	M LANDI	X3977327Y	MURCIA	07-03-2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300056097828	O ARMAS	X3979966T	MURCIA	04-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056071270	E FLORES	X4193403C	MURCIA	29-04-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300056065633	V MICHEVICIUS	X4398160P	MURCIA	01-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056111874	M BOUCHRA	X4440135P	MURCIA	07-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056071580	A BOULAHARI	X5188912C	MURCIA	05-04-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056172279	A AZZOUI	X5204643L	MURCIA	17-03-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056105497	N AZIZI	X5250974M	MURCIA	21-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056041859	J BARRENO	X6443781D	MURCIA	11-08-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300054472065	C GLORIA	X6512935W	MURCIA	26-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054928190	Y HAJJI	X6543382C	MURCIA	12-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055378895	O LUTSYUK	X6610228M	MURCIA	02-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055378871	D LUTSYUK	X6610228M	MURCIA	02-09-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056102393	W LICONA	X6726981X	MURCIA	22-12-2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300055590811	A LAHLALI	X6806937H	MURCIA	22-10-2006	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
300053997154	L GUZMAN	X6933118K	MURCIA	14-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055475359	J SOLA	2230660A	MURCIA	28-01-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055347370	J RUIZ	22384409	MURCIA	16-09-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450130837	J ESPIN	22428765	MURCIA	29-08-2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
300056722802	J GIL	22431388	MURCIA	23-08-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055584768	J ORTIZ	22435660	MURCIA	09-09-2006	150,00		RD 1428/03	085.4	4	
300055410912	E GOMARIZ	22452169	MURCIA	24-12-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055410950	E GOMARIZ	22452169	MURCIA	24-12-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300055410936	E GOMARIZ	22452169	MURCIA	24-12-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300055410924	E GOMARIZ	22452169	MURCIA	24-12-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056074890	M ACOSTA	22946648	MURCIA	09-03-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300055498086	A CALVO	27425583	MURCIA	16-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056208262	R MOÑINO	27456796	MURCIA	19-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055360672	M LOPEZ	27469390	MURCIA	26-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300055592108	E COBOS	27473905	MURCIA	25-10-2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
300056701227	R MUÑOZ	27481876	MURCIA	27-08-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056171810	J TENORIO	31794425	MURCIA	12-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055419903	J LOPEZ	34813818	MURCIA	18-12-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056076515	A RISUEÑO	34814862	MURCIA	12-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055598494	E PORTILLO	34833458	MURCIA	10-11-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056119125	J NAVARRO	48476272	MURCIA	06-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056167442	J PEREZ	48486313	MURCIA	14-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055350733	P JIMENEZ	48496110	MURCIA	04-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056055160	S GONZALEZ	48519589	MURCIA	26-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054824796	D MOLINA	48648699	MURCIA	16-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056065839	J ZARAGOZA	48477243	ALJUCER	25-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056095248	P TOVAR	22191632	ALQUERIAS	09-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056096484	P TOVAR	22191632	ALQUERIAS	09-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055366560	J JARA	34805315	ALQUERIAS	14-09-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056088815	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	17-01-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055398547	J CARCEL	74342589	ALQUERIAS	26-12-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
300055398559	J CARCEL	74342589	ALQUERIAS	26-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054769037	O ECH	X39356726	AVILESES	15-10-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054778191	C ZAPATA	X2976873Y	BENIAJAN	21-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056166334	J LOPEZ	22439167	BENIAJAN	01-03-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056209400	A ROJO	48517194	BENIAJAN	25-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054684500	J RODRIGUEZ	74169741	BENIAJAN MURCIA	07-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056165172	A VAZQUEZ	34796007	CABEZ DE TORRES	28-02-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300055361202	J PEREZ	48694814	CABEZ DE TORRES	30-09-2006	PAGADO		RD 1428/03	118.1	3	
300056130996	A CABRERA	48740367	CABEZ DE TORRES	06-12-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300054789980	F MARIN	74344394	CABEZ DE TORRES	22-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.19		
300056064902	VIMUR NOVENTA Y TRES SL	B30353338	CASILLAS	22-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056218814	F FERNANDEZ	31090950	CASILLAS	24-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300056096356	J ALBALADEJO	48482451	CHURRA	03-02-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300055549902	B GONZALEZ	48489829	CHURRA	21-10-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056057510	A VALERA	34802081	CHURRA MURCIA	07-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056075821	V GARCIA	27444092	COTILLAS	02-12-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300056198025	V BEJARANO	X6642058A	CTRA ALCANTARILLA	25-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056198037	V BEJARANO	X6642058A	CTRA ALCANTARILLA	25-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300056088890	A IDEMUDIA	X5477384A	EL PALMAR	21-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404854000	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	12-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300056171070	M CARRASCO	22431415	EL PALMAR	08-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055399310	A SOLER	22464010	EL PALMAR	04-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056071566	A RUS	27452488	EL PALMAR	03-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056070124	A RUS	27452488	EL PALMAR	20-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056087756	A RUS	27452488	EL PALMAR	28-01-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056097695	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTA	27-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056209618	M BAÑOS	48611603	EL RAAL MURCIA	30-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055414747	F BELMONTE	22469647	EL RANERO	14-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300056079668	F ESPINOSA	27456237	EL RANERO	15-02-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
300056079670	F ESPINOSA	27456237	EL RANERO	15-02-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300054358475	J OLIVA	22368652	ESPARRAGAL	18-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054358487	J OLIVA	22368652	ESPARRAGAL	18-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056074970	J NAVARRO	22470976	ESPINARDO	20-03-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300056040466	M DIAZ	22942729	ESPINARDO	21-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055584276	C SERNA	27426777	ESPINARDO	07-09-2006	150,00		RD 1428/03	056.2	4	
300055006888	A FERNANDEZ	27428138	ESPINARDO	18-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055347140	M FERNANDEZ	27441719	ESPINARDO	04-09-2006	150,00		RD 2822/98	011.19		
300056135970	E SEGURA	27478856	ESPINARDO	13-10-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056167284	P FERNANDEZ	27487651	ESPINARDO	19-03-2007	150,00		RD 1428/03	006.	4	
300056208470	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	03-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054262850	R HORTELANO	48505837	ESPINARDO	30-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056172942	J MORENO	48612836	ESPINARDO	18-03-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056170040	J MORENO	48612836	ESPINARDO	02-03-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056210359	J GARCIA	48613095	ESPINARDO	04-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056067733	A MARTINEZ	74343603	ESPINARDO	13-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056067721	A MARTINEZ	74343603	ESPINARDO	13-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056712912	O HERNANDEZ	48491411	GUADALUPE	13-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054925345	A PACHECO	48432656	JAVALI NUEVO	14-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056128503	J HERNANDEZ	77503887	JAVALI NUEVO	01-12-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300450170460	R PEREZ	27479018	JAVALI VIEJO	25-12-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056078410	A MERLOS	23240054	LA ÑORA	28-12-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
300056077362	A MERLOS	23240054	LA ÑORA	28-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055412349	A FRANCO	22367576	LA ALBATALIA	10-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056680285	R ALIAGA	22331399	LA ALBERCA	21-02-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
309404908430	G SANCHEZ	22439801	LA ALBERCA	27-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056704162	C VERDE	22910809	LA ALBERCA	20-10-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056165603	J GUERRERO	22446406	LA ARBOLEJA	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056169128	A MARCONI	X3880662X	LA PALMA	06-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054681225	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	01-11-2006	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056058446	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	29-12-2006	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056114887	A KOUCH	X5095086B	LOBESILLO	07-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056109934	J ORELLANA	X5540025S	LOBOSILLO	10-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054844357	F SANTIAGO	27510954	LOBOSILLO	09-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056108036	E KADDOURI	X3381447X	LOBOSILLO MURCIA	16-02-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
300056104171	A DEROUICH	X3483003K	LOBOSILLO MURCIA	27-02-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300054884378	N MORAIS	75756696	LORQUI	01-12-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300056110201	M MEJIA	X4310417X	LOS ALCAZERES	26-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056077027	CONSESA CONTROL Y SEGURIDA	A30476303	LOS DOLORES	30-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
300054866651	H CALVA	X3703615V	LOS DOLORES	31-08-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055582528	D SANCHEZ	22345202	LOS DOLORES	03-09-2006	60,00		RD 1428/03	014.2		
300056121946	N DOCHEV DOCHEV	X1254537W	LOS DOLORES CARTAG	08-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056097970	A GONZALEZ	22411701	LOS GARRRES	20-02-2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
300055460400	L SALAMA	X3851844B	LOS MARINEZ DEL PU	07-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056102186	R BOUJEKHROUT	X2633009S	LOS MARTINEZ DEL P	06-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056108929	A LAACHARI	X2454989S	LOS URRUTIAS	25-02-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300054772980	H AGUILI	X1462387R	MARTINEZ DEL PUERT	27-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056208780	A BKHITAT	X3973488P	MARTINEZ DEL PUERT	11-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055490324	T MEROÑO	22967485	MONTEAGUDO	04-10-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300055498670	J MARTINEZ	27468546	PATIÑO	20-12-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300404730130	F VELASCO	22173879	PLGO IND DESTE S G	17-12-2005	140,00		RD 1428/03	052.		
3000561198578	M SCHON	X0649000D	PUEBLA DE SOTO	07-02-2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
300054683064	TECNOLOGIA ELECTRICA DE SE	B30327357	PUNTE TOCINOS	06-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056065748	J RAMIREZ	X4083176D	PUNTE TOCINOS	16-12-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056098067	A NAVARRO	34796292	PUNTE TOCINOS	15-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055618079	J MARTINEZ	48658575	PUNTE TOCINOS	15-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
300055655120	F FORCA	48517559	PUNTE TOCINOS MUR	21-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056208640	A ABELLAN	48652773	RINCON DE SECA	01-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056062450	PLASTICOS LEGOMAR SAL	A30535132	SAN GINES	04-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056110055	J MORENO	34827329	SAN GINES	06-03-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056170209	J MUÑOZ	74308348	SAN GINES	22-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056093501	S RAFIK	X4004280A	SAN JOSE DE LA VEG	11-05-2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300056069390	G CASTRO	X5182233B	SAN JOSE DE LA VEG	30-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300404943770	J MONTOYA	52829277	SANGONERA LA SECA	16-01-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056208274	A PEREA	48433894	SANGONERA LA VERDE	21-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056091929	P FERNANDEZ	48546230	SANGONERA SECA	07-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055412817	G RODRIGUEZ	X3673281C	SANTA CRUZ	04-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300055359530	J IBAÑEZ	22373956	SANTIAGO Y ZARAICH	29-11-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054621678	A HERNANDEZ	34823654	SANTIAGO Y ZARAICH	29-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054625167	A TOTANA	34833040	SANTIAGO Y ZARAICH	21-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056208717	I BALLESTER	34834073	SANTO ANGEL	01-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056115740	H EL BOUZZAQUI	X4280967T	TORRE PACHECO	22-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055361846	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	15-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055361834	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	15-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055362279	C SAEZ	34815285	TORREAGUERA	31-10-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300055362255	C SAEZ	34815285	TORREAGUERA	31-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057217635	J HUERTAS	29001146	UR MONTEPINAR ESPA	15-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055640371	T BELMONTE	27454770	ZENETA	26-08-2006	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056082230	L DIAS	X2640388B	PUERTO LUMBRERAS	15-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056132350	A DHOURA	X4196819D	PUERTO LUMBRERAS	12-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056132038	M MARTINEZ	23259031	PUERTO LUMBRERAS	27-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300053698618	R FERNANDEZ	44772338	PUERTO LUMBRERAS	24-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056132040	M ELVIRA	77756560	PUERTO LUMBRERAS	24-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056115545	M BOUGTIB	X2016462Y	SAN JAVIER	02-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055395340	H AADEL	X4312191J	SAN JAVIER	22-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055391541	H BOUCHAN	X5140476E	SAN JAVIER	01-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056106880	M BALSECA	X5957598T	SAN JAVIER	26-02-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
300056050034	M SARANGO	X6618396P	SAN JAVIER	12-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055363340	L RAMOS	X6822135J	SAN JAVIER	06-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055547504	J VALLADOLID	16501259	SAN JAVIER	04-09-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056113603	V PARDO	22982941	SAN JAVIER	02-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056050198	M GRANJA	23022439	SAN JAVIER	30-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056040030	F RAMOS	23312787	SAN JAVIER	31-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056168811	G BARQUERO	48482019	SAN JAVIER	21-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
30005543997	J CASTEJON	74136395	SAN JAVIER	22-08-2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
300056108760	M MUÑOZ	77710341	SAN JAVIER	22-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056051075	A AZAHUUM	X3349511K	EL MIRADOR S JAVIE	10-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055392144	J REGUEIRA	32480330	LA MANGA SAN JAVIE	09-03-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056686974	S MOLINA	48344515	SAN PEDRO PINATAR	25-08-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056172486	J ALBERCA	X5059325S	SANTOMERA	20-04-2007	PAGADO		RD 1428/03	082.2		
300405062711	J RUBIO	27478640	SANTOMERA	15-11-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056101261	TRANS A GRIC SL	B73309007	TORRE PACHECO	01-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056050277	E BOUGTIB	X2434329D	TORRE PACHECO	23-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056172267	N RAMHI	X2633098N	TORRE PACHECO	17-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054887186	S MESSAQUDI	X42962320	TORRE PACHECO	22-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056053321	J ORMAZA	X4818651J	TORRE PACHECO	01-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056075080	C URQUIZO	X4996248G	TORRE PACHECO	24-01-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
300054894488	A BENSALD	X5054268H	TORRE PACHECO	06-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056186527	M MRICHA	X5369623C	TORRE PACHECO	02-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054916885	J SACA	X6480049Y	TORRE PACHECO	05-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056050058	A ECH CHIHAB	X6752347F	TORRE PACHECO	29-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300056370764	L CHILIUQUINGA	X6771447V	TORRE PACHECO	06-04-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300054887241	J ESTUPINAN	X7050598V	TORRE PACHECO	29-09-2006	310,00		RD 2822/98	010.1		
300056272079	H AITMOUHAND	X8103693B	TORRE PACHECO	26-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056113354	H LLERENA	X8104014X	TORRE PACHECO	25-03-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057180053	J ROCA	22936883	TORRE PACHECO	13-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056110845	F BOTIA	74352563	TORRE PACHECO	02-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055410018	J GOMEZ	74358984	TORRE PACHECO	08-09-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
300056053916	M VILLA	X6811438B	BALSICAS	12-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300054871385	M VILLA	X6811438B	BALSICAS TORRE PAC	12-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054916393	L LAKHLIFI	X2500659F	DOLORES DE PACHECO	07-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056062553	A EL OUALI	X3101961C	ROLDAN	14-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056119850	B LOZANO	22958958	S CAYETANO TORRE P	03-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056053369	B DRISS	X6797128F	SAN CAYETANO	24-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450122265	AGRICOLA LA HERMITA TREINT	B73178899	TOTANA	22-03-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300056083246	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F30051262	TOTANA	04-04-2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
300056107860	J LAURA	X4875456P	TOTANA	25-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056124042	E CHATO	X6544001H	TOTANA	12-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056123840	P TUSA	X6780609W	TOTANA	02-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056373420	J BARRIONUEVO	X6826133D	TOTANA	08-04-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
300054162246	D MARTINEZ	23219510	TOTANA	15-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055355895	S RODRIGUEZ	23234257	TOTANA	27-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056056735	M MERA	X6573276Z	YECLA	15-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056056670	H MONASTERIO	06330350	YECLA	16-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056056887	G PEREZ	29075697	YECLA	28-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056096204	PUEBLA MULTIMARCAS SL	B91439059	LA PUEBLA DE CAZALLA	05-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056102411	M NAVARRO	52239952	SEVILLA	26-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14806 Corrección de error en notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Advertido error en la publicación número 14806, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 266, de fecha 17 de noviembre de 2007, se rectifica en lo siguiente:

La fecha del anuncio que aparece como «Murcia, 28 de septiembre de 2007.»

Debe rectificarse por:

«Murcia, 21 de septiembre de 2007.»

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15291 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 15 de noviembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333					
07 031038445168	0611 30060300189451	ROJAS SANTANDER WALTER RODRIGO	CL ERICA 9	30840 ALHAMA DE MURCIA	3006 07041905616
10 30110194473	0111 30060300273014	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D'STOUP 66	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07041905717
07 301009688563	0521 30060400200390	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	CL MENENDEZ PELAYO, 5 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07041906020
07 301038608408	0521 30060500011875	PEREZ SIMON JUAN MANUEL	CL MAESTRO PUIG VALERA 95	30140 SANTOMERA	3006 07041906323
10 30112189138	0111 30060600502158	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO ERNESTO	CL FRANCISCO Y JACOBO FLORENTI	30007 MURCIA	3006 07041908646
07 300057637146	0521 30060600679081	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	CL ARQUITECTO JAIME BORT 3 4 D	30007 MURCIA	3006 07041909252
10 30110377561	0111 30060700036888	PINA MARTINEZ JUAN	PT PORTADA 2	30007 MURCIA	3006 07036230409
07 301022769015	0521 30060700370530	RUBIO GOMEZ FRANCISCO MANUE	CL MAYOR 109	30100 ESPINARDO	3006 07036238691
07 301040596807	1221 30060700372550	AVILA PULGARIN NORALBA	CL LA PALMERA 6 2 A	30140 SANTOMERA	3006 07036239196
07 300089671701	0521 30060700388314	FRANCO NICOLAS RAFAEL	CL ISABEL II 2 2.º	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07041911676
07 301035116408	0521 30060700416909	TAMAYO VASQUEZ ANGEL VICENTE	CL MAESTRO PUIG VALERA 17 1 E	30140 SANTOMERA	3006 07041913902

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 300049151060	0521 30060700427417	HERNANDEZ CORBALAN FRANCISCO	CL GERONA 4	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07036244957
10 30114942322	1211 30060700431255	ESTEBAN MORALES SANTIAGO	CL DE SANTIAGO 7 2.º B	30007 MURCIA	3006 07041915619
07 301003384270	0521 30060700433073	CAPARROS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CL PUERTA NUEVA 18 2.º C	30008 MURCIA	3006 07041915720
07 301053445869	1221 30060700435194	LEGHROUDI-MOHAMMED	AV POETA JULIAN ANDUJAR 1 1.º A	30140 SANTOMERA	3006 07041915922
07 301035443073	0521 30060700439541	CONTRERAS MORENO MOISES	CL BAILEN 34	30100 ESPINARDO	3006 07041916629
10 30006708996	0111 30060700442167	CUENCA FUENTES PEDRO	CL RAMBLA DEL CARMEN-APTDO. 11	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07041916831
10 30114114687	0111 30060700442773	BAÑO MARTINEZ JOSE MANUEL	CL CARMEN LA ROJA 2 3 B	30100 ESPINARDO	3006 07041916932
07 300069171355	0521 30060700449140	SANCHEZ JIMENEZ CLEMENTA	CL VIOLETAS 7 2.º 3.º 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07041917639
07 301009191540	0521 30060700449847	HAMI-REDA	AV DE MURCIA 63	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07041917841
10 30109492235	0111 30060700479149	EXCLUSIVAS DECORPLAN , SDAD. COOP	CL POL.IND.VICENTE ANTOLINOS C	30140 SANTOMERA	3006 07041920669
10 30115831688	0111 30060700490061	ALCAÑIZ BALLESTEROS JESUS	CL LOPEZ DAVALOS 11 4 A	30007 MURCIA	3006 07041921578
07 300084954366	0521 30069200180537	MOLINA MONTEAGUDO FRANCISCO MI	CL MERCED, 9	30001 MURCIA	3006 07041922184
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380					
10 30102038490	0111 30059700067225	GARCIA BALLESTA LUISA	CL ESCULTORSALZILLO 3	30831 JAVALI VIEJO	3006 07041726568
07 301006729861	0611 30060200006336	--- NAIMA EL ABID	CL ACEQUIA DE ZARAICHE, 93	30149 SISCAR (EL)	3006 07036436533
07 300037520053	0521 30060700054369	CEARRA CASTEJON PILAR	CL CARLOS III 29 5 B 0	30201 CARTAGENA	3006 07036438452
07 091006821654	0521 30060700345672	LOPEZ GARCIA MARIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 4 H	30009 MURCIA	3006 07041717373
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366					
10 30000679741	1211 30060700434992	ROBLES OÑATE EMILIO	CL CRONISTA CARLOS VALCARCAL 1	30008 MURCIA	3006 07039970262
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351					
07 301025007388	0611 30010200083010	GHANNAM-ABDESLAM	CL LOCOMOTORA 1 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07042107393
07 300067800524	0521 30030100138117	PALAZON CORREDOR ANTONIO	CL VELAZQUEZ, 4 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07036366815
07 301012157518	0611 30049900072450	AHMIDOUCH-MHAMED	CL JOSE MARIA ZARAUZ 3	30800 LORCA	3006 07035770667
07 301021914304	0611 30060200048166	GUERRAIRI-RACHED	CL MAYOR 6 20	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07042752950
07 300067712618	0611 30060400081061	LOPEZ TORRES DOLORES	CL GRANADOS 1	30560 ALGUAZAS	3006 07041600670
07 301004840583	0521 30060500184455	SANCHEZ MONTIEL DIEGO MIGUEL	CL ANGEL EL BODEGA 2 BJ	30007 MURCIA	3006 07041606229
07 021009355086	0611 30060600048379	JIMENEZ CASTILLO JUAN EDITO	CL AMOR HERMOSO 8 2 A	30140 SANTOMERA	3006 07036378434
07 081020181095	0611 30060600050403	SICILIA BRAVO MARIA DOLORES	CL VISTA HERMOSA 3	30560 ALGUAZAS	3006 07041608956
07 300084570713	0611 30060600100014	LOZANO LOZANO FLORENCIO	CL RELLANO 47	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07041615323
07 301033268657	0611 30060600103145	EL AISSAOUI-YAHYA	CL JOSE ANTONIO 12	30100 PUNTAL (EL)	3006 07041615929
07 301034306355	0611 30060600279260	EL ATTAABI-ADIL	CL DALI 3	30140 SANTOMERA	3006 07041623306
10 30111625528	0111 30060600287546	FELIPE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL CORREGIDOR VICENTE CANO 18	30007 MURCIA	3006 07041623710
07 301044438007	0611 30060600403542	AROUB-HALIMA	CL MOLINA DE SEGURA 26 BJ	30831 JAVALI VIEJO	3006 07041628255
07 300091206422	0521 30060600548335	PEREZ SARABIA FRANCISCO GINES	CL MEDIA LEGUA 20	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07041635531
07 301000281179	0521 30060600759109	ALCARAZ PEÑALVER PURIFICACION	CL TOTANA 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07036394501
07 300064667727	0521 30060700036383	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL JUAN NAVARRO GARCIA 26	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07041645231
10 30115326884	0111 30060700199869	CASTILLO INIESTA JOSE	CL VILLA CISNEROS 14 3 A	30007 MURCIA	3006 07041657860
07 301027624570	0611 30060700286765	BELHIMEUR-ABDELAZIZ	CL IGLESIA 7 3.º B	30140 SANTOMERA	3006 07041665136
07 030110694414	0521 30060700341026	FERNANDEZ PALACIOS YOLANDA	CL JABONERIAS 9	30001 MURCIA	3006 07036407029
07 301032999885	0611 30060700379927	TAHIRI-MOHAMED	CL GRANADOS 2 1	30560 ALGUAZAS	3006 07041673927
07 301044310590	0611 30060700432063	AMOKRANE-RACHID	CL PABLO VI 15 4.º DRC	30006 MURCIA	3006 07036413594
07 301053091922	0611 30060700432265	KARFAOUI-HASSAN	CL MAYOR 14	30110 CHURRA	3006 07041682112
07 301044438613	0611 30060700439642	DA CRUZ-MARIA TERESA	CL LA GLORIA 6 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07036415921
10 30114269887	1211 30060700444591	NOSAKHARE-IZEVBIGIE	CL MIGUEL DE LOS TEBEOS 8 1.º	30100 ESPINARDO	3006 07036419153
07 301042382213	0611 30060700446817	GUAILLAS RAMON MANUEL ERNESTO	CM CAMPO DE ABAJO 55	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07036423092
07 301047457939	0611 30060700447423	LACHKAR-ABDELKADER	CL JORGE GUILLEN 7 BJ	30160 MONTEAGUDO	3006 07036423904
07 301047485524	0611 30060700447524	AFOUN-ABDELMAJID	CL JUAN DE LA ORDEN 13 3 B	30140 SANTOMERA	3006 07041682718
07 301002999708	0521 30060700449544	ORTIZ SANZ SANTOS JAVIER	CL RAFAEL ALBERTI-ED PARQUE TO	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07036426025
07 301037423287	0611 30060700453988	SIBGUI-MUSTAPHA	CL ESCRITOR RUIZ AGUILERA 18 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07036428449
07 300085368234	0521 30060700459648	ESCUDERO MUÑOZ JOSE MIGUEL	PB STGO MAYOR-ERMITA ROSARIO 1	30012 MURCIA	3006 07041685546
07 301023944836	0521 30060700476119	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	AV GRAL.PRIMO DE RIVERA 11 9 F	30008 MURCIA	3006 07041689687
10 30002122617	1211 30060700478442	SEGOVIA MATEO MANUEL	CL INFANTES 1 2.º D	30001 MURCIA	3006 07041691206
07 301017732691	0521 30060700482684	SANCHEZ BERNAL LUIS	CL ATALAYAS 51 1.º I	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07041693731
07 301019887206	0521 30060700482886	CUTILLAS SARRIAS FRANCISCO JAVIE	AV LA PAZ-EDF. ORIOL 0 2 C	30140 SANTOMERA	3006 07041694034
07 310052916760	0521 30060700483391	RUDILLA HERRERO JESUS	CT LORENZO VALLES 21 BJ	30560 ALGUAZAS	3006 07041695246
07 301037661444	0611 30060700483694	EL KHOAKHI-DRISS	PZ CORRALON 1 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07041695852
07 301048282439	0611 30060700487334	OULD EL FALLAH-AHMED	CL ESTACION 22 4 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07041701007

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301046380431	1221 30060700490566	ALBUJA PULLAS LOURDES AMPARO	PZ PRECIOSA 1 7 B	30008 MURCIA	3006 07041702926
07 300095523730	0521 30060700492182	MUÑOZ FORTUNY MARIA TERESA	CL JUNTERONES 2 3 A	30001 MURCIA	3006 07041703229
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350					
07 301038642659	0521 30060600652914	GONZALEZ VILLANUEVA ENGRACIA	CL ANGEL GOMEZ 6	30140 SANTOMERA	3006 07041546918
07 300056055137	0521 30060700353554	CASTEJON CASTEJON JOSE ANTONIO	CL IGLESIA 16	30160 MONTEAGUDO	3006 07039875787
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313					
10 03119717232	0111 03090700481661	PAUCAR GUALOTUÑA JOSE FELICIANO	CL CAMINO HONDO 69 BJ	30010 MURCIA	3006 07016328283
07 301037305877	0611 30040400668551	OUBEKHANE-HAMID	ZZ DIP.CAÑADA DE GALLEG0	30876 MAZARRON	3006 07037285786
07 301020480926	0611 30050300155115	ROUCHDI-MOHAMED OU BELA	CL MAYOR 152	30834 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07038680465
07 301015603543	0521 30050600639388	SERRANO SALAS RAUL	AV LIBERTAD 57	30834 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07037873143
07 300084145731	0521 30060300066078	ROS BERMEJO PEDRO	CL ORILLA AZARBE 88	30140 SANTOMERA	3006 07037543040
07 300076179203	0521 30060300227948	MARCO GARCIA MARIA CRUZ	CL CARIDAD 84	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07037543444
07 251009880223	0611 30060400402777	LAOUEDJ-ABDERRAHMANE	CL LOPE DE VEGA 20	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07037886984
07 300094594550	0521 30060500040773	HERNANDEZ MOLERO NATALIA	CL JUAN CARLOS I 7 2 1 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07037544858
07 301017116743	0521 30060600440019	MAURIZ MARTINEZ ISABEL	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	3006 07037889816
07 300080303016	0521 30060600500239	LOPEZ VALENCIA PLACIDO	CL EL PALMERAL 36	30100 ESPINARDO	3006 07037552235
07 301050106342	0521 30060600500744	SANZ SEGURA MIRIAM	CL JOSE ANTONIO 130	30100 ESPINARDO	3006 07038734423
10 30103549569	0111 30060600501350	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CR SANTA CATALINA 147	30150 SANTO ANGEL	3006 07037552437
07 300079425366	0521 30060600658974	CANO SANCHEZ JOSE	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07037891533
07 301018016318	0111 30060690001735	CONTRERAS FERNANDEZ PATROCINIO	CL LA VINA_____EL LLANO 104 0	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07037557386
07 031059081011	0611 30060700136417	GUEDDA-FOUZIA	CT CARRETERA BENFERRI 71 29	30140 MATANZAS (CAMPO DE)	3006 07038739776
07 301050180003	0611 30060700157635	ZITOUNI-NADIA	CL SAN IGNACIO 5 4 F	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07037561531
07 300067234183	0521 30060700252413	MACANAS CAMPILLO TERESA	CL PUIG VALERA 75	30140 SANTOMERA	3006 07037565066
07 300074587793	0521 30060700311320	ALVAREZ LOPEZ JUAN FRANCIS	CL LICINIO DE LA FUENTE 0	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07037897694
07 300070339496	0521 30060700321323	GOMEZ ROS ASUNCION	PZ TEATRO 6	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07037898203
07 301029483132	0611 30060700339208	BOUZARMOUNE-BOUZEKRI	CL MAYOR 5 3 D	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039109184
07 301012580678	0611 30060700353655	KARIM-HASSAN	CL SAN JOSE 2 1	30160 MONTEAGUDO	3006 07037572443
07 031045302361	0611 30060700355776	MARULANDA MARTINEZ NELSY TERESA	CL MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA	30100 ESPINARDO	3006 07037572847
07 301030333092	0611 30060700362547	PUSINOVA-REGINA	AV INDUSTRIA 15 4.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07038749274
07 301047205537	1221 30060700366486	MEZIANI-DAHBA	CL PONIENTE 7 BAJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07037574261
07 301028886479	0521 30060700370631	PEREZ BAECLA ROCIO	CL MARIANO ARTES 2 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07037900728
07 301050582753	0611 30060700371843	GUENDOZ EL GHOUL-MOURAD	CM DE LA VENTA 74	30140 SANTOMERA	3006 07038750587
07 300037307966	0521 30060700388213	BALSALOBRE HERNANDEZ LUIS	CL ALFONSO X EL SABIO 14	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07037577089
07 301018427253	0611 30060700389627	BOUAAZA-LATIFA	CL CALDERON DE LA BARCA 17	30140 SANTOMERA	3006 07038753318
07 301047986991	0611 30060700400842	ALIDJI-ABDRAMANE	CL DALI 2 1 C	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07037579921
10 30113911492	0111 30060700420646	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	CL INGENIERO SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	3006 07037584466
07 301044047983	0521 30060700424888	ARNALDOS PIQUERAS PILAR	CL VIÑA 32	30509 LLANO (EL)	3006 07038758873
07 021014524681	0611 30060700431558	EL BAHRAOUI-KAMAL	CL ZANJA 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07038759378
07 301018551838	0521 30060700440147	PARRA MESEGUER ANTONIO EDUARDO	CL LOS GINESOS 3	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07037588005
10 30113269979	0111 30060700442470	DESARROLLOS INDUSTRIALES MONTEAGUDO,S.L	CL MAYOR 53 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039112622
07 031046695727	0611 30060700445403	SAMMOUD-RADOUANE	CL CUATRO ESQUINAS 31	30140 SANTOMERA	3006 07038760388
07 301002897048	0611 30060700445706	LAMSSALLEM-MUSTAPHA	CM DEL PANTANO-LA MATANZA 14	30140 SANTOMERA	3006 07037906384
07 301031003103	0611 30060700446413	SAKET-MOHAMED	LG CARRIL ALMAZARA 4	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07037588611
10 30105924453	0613 30060700448433	COTO GEA SOCIEDAD AN ONIMA	CL ISLAS MALVINAS 34	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07037588914
07 300084082780	0521 30060700449342	GARCIA CAPEL JOAQUIN	CL IGLESIA 3 2.º A	30140 SANTOMERA	3006 07037589318
07 301026319619	0611 30060700454493	SALAZAR ROJAS NANCY JOSEFINA	CM FORTUNA 125	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07038760994
07 301005672763	0111 30060790001863	ROS GALINDO MARIA CARMEN	CL JUAN GARCIAABELLAN 9 1 C 0	30007 MURCIA	3006 07039113026
07 301000534288	0111 30060790001964	BENKHIRA-BENAOUDA	CL VIOLETAS 5 4 1 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039276209
07 301009348154	0111 30060790002166	BOULMAIZ-ABDELMAJID	CL ZANJA, 2 1.º A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07038761503
07 300061574740	0521 30069100089772	ORTEGA MORALES PEDRO CAYET	CT ALICANTE, KM 12	30163 COBATILLAS	3006 07037537986
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315					
07 301036503508	0611 30060600732231	HAKIM-ABDELFATTAH	CL ANGEL 24 3 DCH	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039239429
07 300078602583	0521 30060700079227	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANTONIO	ZZ CRUCE CABEZO DE TORRES 3	30007 ZARANDONA	3006 07039891955
07 301016816649	0521 30060700090139	FLORENCIANO MARTINEZ JOSE BLAS	PZ SAN JOSE-EDF.FLORENCIA 0 3	30800 LORCA	3006 07039892056
07 300075927104	0521 30060700300206	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	PZ CAMILO JOSE CELA 8 1 0	30008 MURCIA	3006 07040505782
07 300067426062	0521 30060700402660	HERRERO SOLER CRISTOBAL	CL JAZMIN 6 1.º D	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07041759611

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212					
07 301031369578	0611 30060600351305	JAPON CHALAN MARIA CARMEN	AV ZARANDONA, 7 2.º	30007 ZARANDONA	3006 07036190292
07 301051173443	0611 30060700399125	CHABBA-NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 15 6 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07033792271
07 301049650846	0611 30060700400943	RHAZOUANI-ALAE	CL TIRSO DE MOLINA 17 1 K	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07033794089
07 301050748158	0611 30060700413269	SAHIL-FOUAD	CL EL GRECO 10 2.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07033802072
10 30114929891	0111 30060700422161	CORDOBA CERESO JOAQUIN 000933321H S.L.N	CL ANDROMEDA POL IND LA ESTREL	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07033807429
07 300061891709	0521 30060700438329	VICENTE EGEA JOSE	CL DOCTOR FLEMING 13	30560 ALGUAZAS	3006 07034745703
07 301033485592	1221 30060700444793	MENA GUERRERO DANIELA	CL EL PALMERAL 1 2 E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07035439554
07 301040491117	1221 30060700444894	GARCIA BEJARANO KATHYA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07035439655
07 301050853545	0611 30060700447726	LEFRARJI-SAID	CL TIRSO DE MOLINA 15 6 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07035442483
07 301000648365	0521 30060700452271	VICENTE SANDOVAL JOSE MIGUEL	CL IGLESIA.UR.LA ALCAYNA 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07035446628
10 30114538861	0111 3006070045695	GRANADA 74,SAD	CL GRAN VIA SLAZILLO 32 2.º 2.º	30001 MURCIA	3006 07036190494
07 281147172658	0611 30060700455507	CALVA JIMENEZ MEDARDO VICENTE	CL ANTONIO LAORDEN 4 3.º C	30140 SANTOMERA	3006 07036191205
10 30110689274	0111 30060700458335	AGRICOLA SAGARHI, S. L.	RB RAMBLA DEL CARMEN 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039300861
07 301030332486	0521 30060700458436	ENCISO OSPINA ROSE MARY	AV NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA 3	30006 MURCIA	3006 07039300962
07 301041084029	1221 30060700458638	CASTRO-GLORIA ESNEDA	CL LUISA ALEDO 16 1.º C	30003 MURCIA	3006 07039301063
10 30113971009	0111 30060700458739	GESTITEL ESPAÑA C.B.	CL HONDA 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039301164
07 301043426375	1221 30060700459143	LUPOAIE-EMILIA	CL ALCALDE CLEMENTE GARCIA 3 1	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039301467
07 121016138858	0611 30060700459244	SANBAOUI-BRAHIM	CL SENDA PORTADA 124 BJ	30160 MONTEAGUDO	3006 07039301568
07 301031045034	0611 30060700459345	SAID-RACHID	CT DE ALICANTE_(ZARANDONA) 19	30007 MURCIA	3006 07039301669
10 30114063056	1211 30060700460254	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MARIA	CM VIEJO DE ORIHUELA 72 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07039302477
10 30108097253	0111 30060700460355	CEREZO TORRES ENCARNACION	CL QUINTO CENTENARIO 6	30007 MURCIA	3006 07039302578
10 30113944535	0111 30060700460456	POVEDA HARO MANUELA	CL REINA SOFIA 16	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039302679
10 30115314558	0111 30060700460557	MARTINEZ BSERANI MARIA FRANCISCA	CL POETA VICENTE MEDINA 2	30007 MURCIA	3006 07039302780
07 300065944891	0521 30060700460658	SAURA ORENES FULGENCIO	CL JUAN AGUILAR AMAT, S.N. 0	30110 MURCIA	3006 07039302881
07 301004161886	0521 30060700460860	SANCHEZ MARTINEZ GINES	CL FLORIDA 83	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039302982
07 481031544181	0611 30060700461264	LAIDI-NADJI	CL CARRIL LUCAS 7 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039303184
07 300074683480	0521 30060700461365	GONZALEZ FRUTOS EMILIO	CL CIGARRAL 2 3 A	30003 MURCIA	3006 07039303285
10 30112549149	0111 30060700462981	AIT NACEUR ECHCHARIY FATIMA	AV REINA SOFIA 1 4 B	30007 MURCIA	3006 07039303588
07 301052061601	0521 30060700463991	SAVICKIENE-NIJOLE	CL RONDA LEVANTE 38 2 I	30008 MURCIA	3006 07039303891
07 081035880547	0521 30060700466116	MARTI MARIN ROSA MONTSERRAT	CL LAS NORIAS 12 3 B	30009 MURCIA	3006 07039304396
10 30111456584	0111 30060700466419	PIRAMIDES MURCIA COM . B.	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 2	30001 MURCIA	3006 07039304400
10 30113864410	0111 30060700466520	MOSQUERA GARCIA EVELIN PIEDAD	CL EDUARDO LINARES 13	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039304501
10 30115072058	0111 30060700466621	FIGUEROBA CUENCA CARLOS	CL SIERRA ESPUÑA 8 2.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039304602
07 301036140463	0521 30060700466722	LIU-JIANBIN	CL DON BOSCO 1 1.º A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039304703
07 301032444258	1221 30060700466924	LONDOÑO ZULUAGA ANA MARIA	CL GOYA 15 1.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039304905
07 301042909548	1221 30060700467126	KARDAVILTSEVA-HALYNA	CL ARQUITECTO EMILIO PEREZ PIÑ	30007 MURCIA	3006 07039305107
07 301044050108	1221 30060700467227	ZALAMEA MENDEZ FABIOLA TERESA	CL SAN FERMIN 23 BJ 1	30100 MURCIA	3006 07039305208
10 30106182919	0111 30060700467328	ÑAM ÑAM RUBIO LUJAN, S.L.	CL REYES CATOLICOS 26	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039305309
10 30108433723	0111 30060700467429	BOHAJAR, S.L.	CL BARAHUNDILLO 7	30007 MURCIA	3006 07039305410
10 30110039172	0111 30060700467530	REFORMAS Y OBRAS ROT IMAT, S.L	PZ CIRCULAR 7 8	30008 MURCIA	3006 07039305511
10 30110550545	0111 30060700467631	MARTINEZ DIAZ FERNANDO	PZ APOSTOLES 5 EN	30001 MURCIA	3006 07039305612
10 30113042940	0111 30060700467732	RODRIGUEZ PEREZ SERGIO	CT CHURRA 2 3.º C	30007 MURCIA	3006 07039305713
10 30115407720	0111 30060700468136	ANTONIO CALATAYUD BAÑOS Y OTRO, COM.BI	CL CUATRO CAMINOS 5 1 C	30007 MURCIA	3006 07039306016
07 291062209231	0521 30060700468338	PRITCHARD-CLARE	CL DEL RIO BORINES 38 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3006 07039306218
07 300030146639	0521 30060700468439	MORENO GARCIA LUIS	CL JARAMA 2	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039306319
07 030107499373	0611 30060700468540	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	CL PIZARRO 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039306420
07 300052252333	0521 30060700468641	GALLEGO VALVERDE JOSE	CR FUENSANTA-ED ESPIGAL 25 1 F	30010 MURCIA	3006 07039306521
07 300071319402	0521 30060700468742	MARTINEZ MARIN MANUELA	AV PEREZ URRUTI 49	30100 PUNTAL (EL)	3006 07039306622
07 281164678936	0611 30060700468843	VASQUEZ FAJARDO JOSE MANUEL	CL VISTA ALEGRE 12 3	30007 MURCIA	3006 07039306723
07 281230632266	0611 30060700468944	VIVANCOS GOMEZ FRANCISCO	CL MAYOR 144	30001 MURCIA	3006 07039306824
07 300089139615	0521 30060700469146	MUÑOZ ARMERO MARIA PILAR	CL FINCA LO NAVARRO, S.N. 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039307026
07 300090424964	0521 30060700469247	TRIPIANA MARTINEZ ANA MARIA	CL PARROCO PEDRO LOZANO, S/N B	30007 MURCIA	3006 07039307127
07 300092741547	0521 30060700469348	RUIZ FUENTES ANTONIO	CL JOSE ALEGRIA 38	30007 ZARANDONA	3006 07039307228
07 300095513525	0521 30060700469449	IBANEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	CL CEHEGIN;POL.INDUST.LA POLVO	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039307329
07 301004161684	0521 30060700469550	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV DEL GOLF - PARCELA V-31 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039307430
07 301004950418	0521 30060700469651	SANCHEZ HIDALGO ASCENSION	CL MAR DEL CARIBE 0 2.º C	30007 MURCIA	3006 07039307531

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301005032664	0521 30060700469752	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL	AV DOCTOR FLEMING 23 BJ	30110 CHURRA	3006 07039307632
07 301029825460	0521 30060700469853	ZAIDI-MBARK	CL BATALLA DE LAS FLORES 4 4 H	30008 MURCIA	3006 07039307733
07 301046355270	0521 30060700469954	SYKES-ANDREW DAVID	CL VAGUADA 10 1 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039307834
07 351009637050	0521 30060700470055	BUENO PEÑA CARLOS SALVADOR	CL CENTRAL, TORRE GODOY 13 2 A	30100 ESPINARDO	3006 07039307935
07 301035401344	0611 30060700470156	BRAHIM-ZBALAH	CL ANTONIO LAORDEN 0	30140 SANTOMERA	3006 07039308036
07 301038157659	0611 30060700470257	ENNACIRI-LHOUCINE	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039308137
07 301054249959	0611 30060700470358	ES SAYAD-ABDELHADI	CL NUEVA 50 2.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039308238
10 30111954520	0111 30060700470560	NICOLAS RODENAS, S.L.	CL TRAPERIA 25 EN A	30001 MURCIA	3006 07039308440
10 30109444442	0111 30060700473590	DECASA OBRAS Y CONSTRUCCIONES MURCIA,S.	CL MOLINA DE SEGURA 5 8 2 B	30007 MURCIA	3006 07039308642
07 070055644402	0521 30060700474705	LOBO BENITEZ FERNANDO	CL CARRIL DE LOS JUANELES 13	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07039308743
07 301002160959	0521 30060700475210	VERDU SOTOMAYOR ANGEL	CL ART.PEREZ REVERTE 17	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039309046
07 301043145479	0611 30060700476220	TAPIA GUAMAN CARLOS GEOVANNY	CL LIBERTAD 0 2 A	30163 ESPARRAGAL	3006 07039309349
07 301052528009	0611 30060700476422	AMARCHID-MUSTAPHA	CL CARRIL MIGALA 6 B	30160 MONTEAGUDO	3006 07039309551
10 30114125502	0111 30060700476725	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL	CL DOCTOR FLEMING 1 2.º DCH	30110 CHURRA	3006 07039309854
10 30102929577	0111 30060700476826	RADICAL MUSIC, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 14	30007 MURCIA	3006 07039309955
10 30109468488	1211 30060700477028	SEVILLA LORENTE FLORENTINA	CL JORGE JUAN 1 3 A	30007 MURCIA	3006 07039310157
10 30110519122	1211 30060700477129	LOPEZ GARCIA MARIA ANGELES	CL MORUNOS EDF.CARLOS III 0 2.º	30007 MURCIA	3006 07039310258
10 30113727293	1211 30060700477230	PLANES GARCIA AGUSTINA	CL CARRIL RUIPEREZ 41	30007 MURCIA	3006 07039310359
10 30114297977	1211 30060700477331	SANCHEZ ARAGON ANTONIO	CL JUAN GARCIAABELLAN 8 2.º D	30007 MURCIA	3006 07039310460
07 281155721994	1221 30060700477432	SAN MARTIN OSORIO ANGELY NATIVIDA	CL JUAN JOSE BELMONTE 1 3 A	30007 MURCIA	3006 07039310561
07 301028825047	1221 30060700477533	BRITO OBREGON FANNY LEONOR	CL MARIANO RUIZ FUNES 15 3 E	30007 MURCIA	3006 07039310662
07 041025757956	0611 30060700477634	SAFINE-MOULOUD	CM VIEJO DE CASILLAS 3 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039310763
07 301030050883	0611 30060700477735	MURRIETA PINCAY MARCIA MARIA	CL REINA DOÑA VIOLANTE 8 3 C	30007 MURCIA	3006 07039310864
07 031005700392	0521 30060700477836	LOPEZ MUÑOZ CARLOS	CL PINTOR VELAZQUEZ,DUPLIX 20	30007 ZARANDONA	3006 07039310965
07 300081790247	0521 30060700477937	NAVARRO CASANOVA JESUS	AV DE PUENTE TOCINOS 17	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039311066
07 301020360078	0521 30060700478038	PROL TORRE RAFAEL	CL REINA D.ª VIOLANTE 5 1 B	30007 MURCIA	3006 07039311167
07 300051674575	0521 30060700478139	CANO ROMERO MARCELINO	CL LIBERTAD 25	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039311268
07 300051050240	0521 30060700478240	GARCIA CECILIA JOSE JAIME	CL VEREDA DEL NIÑO 1	30163 COBATILLAS	3006 07039311369
10 30115390340	0111 30060700478341	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTONIO	CL JOSE BALLESTER 6 7.º E	30008 MURCIA	3006 07039311470
10 30109923479	1211 30060700478543	GARCIA DIAZ MARIA JOSE	CT DE CHURRA 241	30110 CHURRA	3006 07039311672
07 301041287224	1221 30060700478644	TOURIA-EL MAHI	CL ERMITA ESPIN 57 1.º	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039311773
07 301041435653	1221 30060700478745	LOAIZA DAVILA MARIA LORENA	CL ESTACION 18 IZ 3 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039311874
10 30110696449	0111 30060700479250	INMONOVA GESTION INM OBILIARIA, S.L.	CL DEL PINO 97	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039312278
10 30111069695	0111 30060700479351	RUBIRA FERNANDEZ ANTONIA	CL SIERRA GUADARRAMA.URB.MONTE	30163 ESPARRAGAL	3006 07039312379
10 30112384754	0111 30060700479452	TRANSPORTES 101 DEL OESTE, S.L.	CL VIGEN DEL ROCIO 4	30509 LLANO (EL)	3006 07039312480
10 30113102049	0111 30060700479553	OROPAL GESTION S.L.	AV POETA JULIAN ANDUGAR 47	30140 SANTOMERA	3006 07039312581
10 30111726164	0111 30060700479654	RUIZ PALACIOS PABLO	AV LOS PINOS 5	30009 MURCIA	3006 07039312682
07 131001762735	0521 30060700479755	VERDEJO MORENO MARIA EUGENIA	CL MARQUESA DE PEÑACERRADA 10	30100 MURCIA	3006 07039312783
07 300035087373	0521 30060700479856	VILLAJOS LOPEZ MARIA TERESA	AV ANTOÑETE GALVEZ 1	30006 MURCIA	3006 07039312884
07 300038664754	0521 30060700479957	LACARCEL MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL JUSEPE VILLA ESTORIE 14	30110 CHURRA	3006 07039312985
07 041019036260	0611 30060700480159	MENDY-IDRISSA	AV LOS VICENTES 12	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039313187
07 081116666490	0611 30060700480462	LHASSIBI-AZIZ	CL DE SOL 27 2.º C	30140 SANTOMERA	3006 07039313490
07 300067751923	0521 30060700480563	MARTINEZ GUILLEN JOSE	CL POETA JULIAN ANDUGAR 39 0	30140 SANTOMERA	3006 07039313591
07 300069189947	0521 30060700480664	LOVA JIMENO JOSE LUIS	CL AMERICA-ESPINARDO 6 3 B	30100 MURCIA	3006 07039313692
07 300070544614	0521 30060700480765	PEREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	CL LAS MORERAS 12	30140 SANTOMERA	3006 07039313793
07 101010001016	0611 30060700480866	BOUAKKA-MUSTAPHA	CL GENERAL TORRES 9 1 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039313894
07 131016625660	0611 30060700480967	BENNOUF-RAMDANE	CL PINTOR SOROLLA 5	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039313995
07 300072818252	0521 30060700481068	AVILES MARIN FRANCISCA	CL ORILLA AZARBE 103	30140 SANTOMERA	3006 07039314096
07 300073678825	0521 30060700481169	SIMON SANTOS ESPERANZA	CL LAS MORERAS 12	30140 SANTOMERA	3006 07039314100
07 231035534836	0611 30060700481371	BELARBI-SAID KADA	CL MARIANO PADILLA 17 4 D	30003 MURCIA	3006 07039314302
07 300082915952	0521 30060700481472	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4 A 1	30001 MURCIA	3006 07039314403
07 301003833807	0611 30060700481573	MAHRAOUI-MOHAMMED	CL CRUZ 8	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039314504
07 300094949915	0521 30060700481775	LOPEZ HERNANDEZ BARBARA	CL MANUEL MASSOTTI 1 D	30008 MURCIA	3006 07039314605
07 301002086692	0521 30060700481876	CLEMENTE VIVANCOS FRANCISCA	CL M.JAVIER PAULINO TORRES 15	30006 MURCIA	3006 07039314706
07 301004134406	0521 30060700481977	GUIRAO TOMAS SONIA	CL LOS PAJAROS 4 1 3 C	30110 CHURRA	3006 07039314807
07 301004275357	0521 30060700482078	TOVAR SANCHEZ TERESA ASUNCION	CL SAN ROSENDO, EDF. ALBA 12	30140 SANTOMERA	3006 07039314908

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301005772490	0521 30060700482179	MINAR-NEZHA	PZ CONSTITUCION 0 BA 1	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07039315009
07 301005950427	0521 30060700482280	LOPEZ ORTEGA ADOLFO	CL ALTOS MOROS 37	30564 LORQUI	3006 07039315110
07 301008725637	0521 30060700482381	OLMOS SANCHEZ ANTONIO	CL VILLA CONCHITA 0	30140 SANTOMERA	3006 07039315211
07 301022327764	0611 30060700482482	SALIMI-LATIFA	PL BALSAS 3 6.º B	30001 MURCIA	3006 07039315312
07 301028990957	0611 30060700483088	BOUDJAJ-ALI	CL ANTONIO LAORDEN 2 B 2 C	30140 SANTOMERA	3006 07039315918
07 301029554062	0521 30060700483189	SAHLI-RACHID	CL PIO BAROJA 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039316019
07 301032099203	0521 30060700483290	CABRUJA SUAREZ RAMON DARIO	CL FERNANDEZ VERA 33 1.º F	30560 ALGUAZAS	3006 07039316120
07 301039640850	0611 30060700483900	EL HANSALI-ABDERRAHMAN	CL GENERAL TORRES 9 3.º B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039316726
07 301043622702	0611 30060700484001	EL KADIRI-MOHAMED	CM VIEJO DE CASILLAS 3 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039316827
07 301044049296	0611 30060700484102	PEÑAFIEL CORDONES ALEXIS GUSTAVO	AV SANTA EULALIA 38 1	30850 TOTANA	3006 07039316928
07 301047986991	0611 30060700484203	ALIDJI-ABDRAMANE	CL DALI 2 1 C	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039317029
07 301048939009	0611 30060700484405	BEN BAIBOUDA-HASSAN	CL SAN ROSENDO 6	30140 SANTOMERA	3006 07039317231
07 301049185448	0611 30060700484506	MOUNJID-EL KEBIR	CL SALZILLO 9 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07039317332
07 301053034328	0611 30060700484607	EL HAKIMI-ALLAL	PZ DOCTOR SANCHEZ CAÑAS 2 3 C	30560 ALGUAZAS	3006 07039317433
07 301053817604	0611 30060700484809	CRUZ CARDOSO MARTA SOFIA	CL SAN PASCUAL 12 1	30140 SANTOMERA	3006 07039317635
10 30114322532	0613 30060700485011	HAPPY CITRUS S.L.	CL ROMERO. EDIFICIO FLORENCIA	30140 SANTOMERA	3006 07039317837
10 30107637111	0111 30060700485112	CARABACA JIMENEZ YOLANDA	CL HUERTA DE ABAJO, LA LOMA 80	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039317938
07 300056109495	0521 30060700485415	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	AV DE PUENTE TOCINOS 20	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039318241
07 301044580069	1221 30060700485516	CADARIU-GEORGETA	CT ALICANTE 85 1	30163 COBATILLAS	3006 07039318342
07 300065078157	0521 30060700485819	GALLEGO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ANTONIO 34	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039318443
07 300081847033	0521 30060700488849	LOPEZ MESEGUER JOSE	CL VISTALEGRE 4 2	30007 MURCIA	3006 07042144678
07 301040480710	1221 30060700490263	POLINDARA RESTREPO BETSABE	CL ARQUIT.FCO. Y JACOBO CLEMEN	30007 MURCIA	3006 07042145183
07 301044130940	1221 30060700490465	HURTADO FLORES MARIA BERONICA	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 1	30008 MURCIA	3006 07042145385
10 30106990544	0111 30060700490667	NICMUR-ZETA,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA, ED. GRAN	30007 MURCIA	3006 07042145587
10 30115387815	0111 30060700491172	VALMUR, S.C. JOSEFA LOPEZ Y OTRO	CL SAN FELIX 2	30007 MURCIA	3006 07042145991
07 301049218891	0611 30060700492788	GOMEZ DURAN CLAUDIA	AV POETA JULIAN ANDUGAR 27 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07042147409
07 300037963324	0521 30060700498246	FAJARDO SANCHEZ JUAN	CL LA LOMA 26	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07042150742
07 031043570307	0611 30060700498852	MOHAMED EL HADJ-KHELIFA	CL MARIANO AARTES 1 1.º C	30140 SANTOMERA	3006 07042151348
10 30114932723	0111 30060700499357	SANALUPER, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 25	30140 SANTOMERA	3006 07042151853
07 301003569681	0611 30060700499559	RIQUELME NICOLAS MARIA DOLORES	BO LOS CLETOS-LA MATANZA 18	30140 SANTOMERA	3006 07042152055
07 301026973761	0611 30060700501579	SARGUINI-TIJANI	CL CALDERON DE LA BARCA 17	30140 SANTOMERA	3006 07042153873
10 30005990893	0111 30060700504714	COMERCIAL QUIMICA SA URA, S.A.	CL APARTADO DE CORREOS 73	30110 CHURRA	3006 07042154681
10 30115423379	0111 30060700507542	DIFACIL, S.L.	CL MAESTRO JAVIER PAULINO TORR	30008 MURCIA	3006 07042156095
10 30113106796	1211 30060700508653	GARCIA RUEDA ANTONIO	CL CAMPILLO 125	30163 ESPARRAGAL	3006 07042156604
07 301022587139	0521 30060700509966	SUAREZ GUIRAO JOSE	CL FCO.FDEZ.ORDOÑEZ 24	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07042157412
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218					
07 300070725072	0521 04029400179333	MARTINEZ ROMERO JUAN	CL ALICANTE 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039973292
07 300078824269	0521 28309400187163	MARTINEZ RUIZ JUAN	PZ REGION MURCIANA, 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039973700
07 301034571588	0611 30010400444792	HABIBI-SAID	CL CID CAMPEADOR 19	30560 ALGUAZAS	3006 07040036243
10 30112377983	0111 30010600294906	SANTIAGO GARRIDO ENRIQUE	CL CARMEN CONDE, DUPLEX 9 14	30007 ZARANDONA	3006 07040080400
07 301021077676	0611 30020400451749	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCA	PZ PIO XII 4 2 D	30820 ALCANTARILLA	3006 07040030583
07 101000184616	0611 30029700005033	FARSI-ABDELKRIM	CL JACINTO BENAVENTE 8 1.º C	30560 ALGUAZAS	3006 07039974104
07 021010466243	0611 30030600100971	EL MOUSSATNI-KHALID	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040053017
07 461064101053	0521 30030600492409	VELEZ DURAN LUISA FERNANDA	CL TIRSO DE MOLINA 17 K	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040077366
07 300084145226	0521 30039600187064	MARTINEZ GUERRERO MANUEL	CL JOSE HERNANDEZ EL SASTRE, 2	30107 GUADALUPE	3006 07039974306
07 080180356772	0521 30039700123134	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CL SANTA TERESA, 7 3 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039974407
07 301009608135	0611 30039800035760	ZOUBDI-KHAMISSA	CL INGENIERO EMILIANO SAIZAR,	30140 SANTOMERA	3006 07039974508
07 301031021893	0611 30040400365730	ESSADAQUI-ABDELGHANI	PZ CONSTITUCION CENTRO 8 4.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040023917
07 301000017562	0611 30050600098919	ADYATER-AHMED	CL LOS PINOS 1 2 A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3006 07040066454
07 301024274838	0521 30050600203494	ESCUDERO GUTIERREZ MARIA TERESA	CL MAYOR 5 5 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040077063
10 30009825730	0132 30059300002849	HNOS. SANCHEZ ZOMEIO , COM.B.	ESCRITOR JUAN VALERA, 10, 3 B	30110 MURCIA	3006 07039974710
07 300067691093	0521 30059700010641	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PEÑALVER, 1	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07039974912
10 30104244939	0111 30059800057754	CARRILLO RUIPEREZ JUAN ANTONIO	CL QUINTA AVENIDA PARQUE PALME	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039975114
07 300078476079	0521 30060000004965	SORIANO HERNANDEZ FRANCISCA	ZZ CARRIL DE LOS GALIANES, S/N	30139 RAAL (EL)	3006 07039994918
07 301000133659	0611 30060000011736	NASSIRI-ABDELKBIR	CL CLAVELES 8	30140 SANTOMERA	3006 07039995019
07 301014113177	0611 30060000030025	GARRIDO CASTRO ANTONIO	CL MURCIA 24	30100 ESPINARDO	3006 07039995221
07 300057798612	0521 30060000051546	GARCIA VICENTE ENCARNACION	CL ARIZONA CUESTA PIÑERO 24	30110 CHURRA	3006 07039995524

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301002845720	0521 30060000055081	SANCHEZ SOTO DIEGO JOSE	CL TORRE ALVAREZ 4 1.º 3.º C	30007 MURCIA	3006 07039995726
07 300070024450	0521 30060000063771	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MI	CL ORILLA DEL AZARBE 185	30163 ESPARRAGAL	3006 07039996029
10 30106098649	0111 30060000066502	SANCHEZ GARCIA JOSE TOMAS	CL MOISES 10	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039996130
07 301014144604	0611 30060000075390	HALLAL-ABDELALI	CT MONTEAGUDO, 148	30160 MONTEAGUDO	3006 07039996231
07 221001169368	0611 30060000087518	BEZZOUBIR-HADJ	CT CRTA ALINCANTE 285	30007 ZARANDONA	3006 07039996635
07 301021753949	0521 30060000087619	GARCIA JIMENO IRENE	CL JORGE GUILLEN 9 1.º D	30007 MURCIA	3006 07039996736
07 301013064466	0611 30060000089235	ICHERGUI-AHMED	CL CAMPO 25 1.º A	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07039996837
07 301009212253	0611 30060000095194	ARMADI-MOHAMED	CL ACEQUIA 8	30110 CHURRA	3006 07039997039
07 301020796275	0611 30060000101359	NATTAH-RACHID	CL GONZALEZ CEBRIAN, 14 3.º	30002 MURCIA	3006 07039997241
07 300078602280	0521 30060000124496	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039997544
07 301022144272	0521 30060000141270	FRANZOSI-PIERPAOLO	CL VERSALLES, URB ALCAINA, 17	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07039997948
07 301012936043	0521 30060000151475	PEREZ FERRA LUIS FERNANDO	CL NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LI	30008 MURCIA	3006 07039998150
07 300057809827	0521 30060000155014	BALLESTER MONTESINOS MARIANO	AV ISAAC PERAL 6 2 C	30007 MURCIA	3006 07039998251
07 300087837185	0611 30060000156327	CONTRERAS MORENO ANTONIO	CL BAILEN (ESPINARDO) 4	30100 MURCIA	3006 07039998352
07 301014946872	0611 30060000157034	ORENES LUCAS VANESA	CL ESCUELAS 34	30100 PUNTAL (EL)	3006 07039998453
07 301018936303	0611 30060000157438	ERHUH SUNDAY-SEGEN	CL MAR DEL CORAL 17 1 D	30007 MURCIA	3006 07039998554
10 30107267400	0111 30060000159357	RUIZ PEREZ JUAN ANTONIO	CL VIRGEN DE LA PALOMA 223 A	30001 MURCIA	3006 07039998655
07 470035571091	0521 30060000172996	BENITO CASTRODEZAANA ISABEL	CL MARIANO ROJAS 1	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039998756
07 300089352712	0521 30060000176434	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL REAL ACADEMIA MEDICINA-RANE	30100 MURCIA	3006 07039998857
07 301018326213	0521 30060000185326	BANEGAS GONZALEZ DAVID	CL LEVANTE, 6	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039999160
07 300070613827	0611 30060000192295	GARCIA ALCARAZ ANTONIO	CL EL TOMILLO 13 COBATILLAS	30163 COBATILLAS	3006 07039999362
07 301020970673	0611 30060000197248	MORENO MORENO ANTONIA	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039999564
07 301020749492	0611 30060000202100	RACHIDY-LHOUSAIN	CL MAYOR 152	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039999766
07 301018654700	0611 30060000205029	ARFAOUI-ABDELALI	CL ZANJA, EDIF. NIAGARA 2 1.º B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039999867
07 300084405106	0521 30060000209574	QUIJADA FRANCO CARMEN	CL SAN MARCOS 0	30002 MURCIA	3006 07039999968
07 301023264422	0611 30060000213517	BABA-LALLA FATIMA	PZ CORONACION 10	30140 SANTOMERA	3006 07040000069
07 300075723000	0611 30060100002669	PUJANTE CAPEL MERCEDES	PZ REGION MURCIANA 1 7 G	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040000372
07 301022464574	1221 30060100014591	BELMAHI-LAHBIB	CL CUESTA DE LOS ALIAGAS 1 2.º	30160 MONTEAGUDO	3006 07040000574
07 301016729955	0611 30060100016817	HORTELANO ALONSO OSCAR	CL ANTONIO SEGURA SANCHEZ 107	30100 MURCIA	3006 07040000675
10 30105831493	0111 30060100019746	CORDOBA GARCIA JOSE	CL REINA SOFIA, RESIDENCIAL ES	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040000776
07 300082024562	0611 30060100021059	MARTINEZ PASTOR VENTURA	CL ASUNCION 37 2	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040000877
10 30107494237	0111 30060100026416	ANTONIO GARCIA RUIZ Y RAMON E. PASQUIN R	CL SANTA ANA 2 BJ	30008 MURCIA	3006 07040001079
10 30106922341	1211 30060100030759	SANCHEZ LENCINA DIEGO	CL BALSAS 7 2 B	30001 MURCIA	3006 07040001180
10 30107319435	0111 30060100041469	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOLICO 9	30140 SANTOMERA	3006 07040001281
07 301022091833	0521 30060100052987	MADEJSKA-KATARZYNA HELEN	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040001382
07 300068030492	0611 30060100058849	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL SAAVEDRA FAJARDO, 12 1 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040001483
07 301019040070	0611 30060100062687	EL IDRISI-BRAHIM	CL EL PILAR 48	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040001685
07 301020764549	0611 30060100064509	SAADINY-ABDELLAH	CL RAMBLA DEL CARMEN 26	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040001786
07 300071639704	0521 30060100081077	GARCIA GARCIA RAMON	CL GARCIA ABELLAN 15	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040001988
07 081061369420	0611 30060100100275	MATENCIO VELASCO MONTSERRAT	CL MADRID. ESPINARDO 16	30100 MURCIA	3006 07040002291
07 300048378902	0611 30060100113009	LOPEZ LOPEZ JOSE	CL DOCTOR AYALA E. ESCUELA 0 2	30560 ALGUAZAS	3006 07040002695
10 30006468419	0111 30060100114625	CONSTRUCCIONES DIMAH I,S.A.	CL AMOR HERMOSO 12	30140 SANTOMERA	3006 07040002796
07 300082307478	0521 30060100121695	ARNALDOS VILLAESCUSA PATRICIO	CL PEDRO FLORES GUILLAMON -ESP	30100 MURCIA	3006 07040002800
07 020019318819	0521 30060100129880	RODRIGUEZ GRAELLS PEDRO JOAQUIN	AV JUAN CARLOS I-EDF. APARTAM	30008 MURCIA	3006 07040002901
10 30107746235	0111 30060100136853	ESTRUCTURAS DAMA, S. L.	CL LOPE DE VEGA, 36	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040003002
07 031020714881	0521 30060100141705	MARTINEZ PLAZA JOSEFA	CL MARIANO RUIZ FUNES 16	30007 MURCIA	3006 07040003103
07 480104760564	0521 30060100142109	KASSE-DAME	CL MINISTRO DIEGO CLEMENCIN 10	30007 MURCIA	3006 07040003204
07 280403099153	0521 30060100151607	PASQUIN RODRIGUEZ RAMON	AV MIGUEL DE CERVANTES 56 B 7	30009 MURCIA	3006 07040003507
10 30009868974	0111 30060100165347	LOPEZ RUIZ JOSE JUAN	CL PIZARRO 8 1.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040003709
10 30106966090	0111 30060100189393	COLCHON BEIM, S.L.	CM DEL COLMENAR 0	30560 ALGUAZAS	3006 07040003911
07 300060821675	0521 30060100190811	MARTINEZ IBAÑEZ JOAQUIN	ORILLA AZARBE, 1	30160 MONTEAGUDO	3006 07040004012
07 301022059295	0521 30060100199804	CONTRERAS MORENO LUISA CRISTINA	CL LOS DEPOSITOS, 109	30627 FENAZAR	3006 07040004214
07 301020801026	0611 30060100229813	MORENO MORENO LUIS	CL FUENTE SAN JOSE VEREDA DE L	30160 MONTEAGUDO	3006 07040004618
07 301028548393	0611 30060100241735	BOULAMOUIAR-MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN, S/N 0	30160 MONTEAGUDO	3006 07040004921
07 300080890268	0521 30060100242341	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	CT NACIONAL 301, KM.3,80 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040005022
07 301016998525	0611 30060100247492	ABDELHAFID-MOHAMED	CL TRINQUETE 3	30140 SANTOMERA	3006 07040005123
07 091007053343	0611 30060200002595	ESSAILI-YAKHLEF	CL CASA PEREZ 288	30815 MARCHENA	3006 07040005224

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 300085945180	0611 30060200003811	VICENTE GARCIA ANTONIA	CL FELIPE II 32	30560 ALGUAZAS	3006 07040005325
07 300080552283	0521 30060200004720	PALAZON AGUILAR CARMEN	CL TRIUNFO 94 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040005426
07 301015577877	0611 30060200006437	EL ABID-NAIMA	CL MAESTRO POL-GONO IND VALER	30140 SANTOMERA	3006 07040005628
07 301027666909	0611 30060200009164	TOUIJINE-SALAH	CL CARMEN 9	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040005729
07 021008813809	0611 30060200015733	BENAMMI-SMAIL	CL DE LA MEDALLA 20	30130 BENIEL	3006 07040005830
07 301026136632	0611 30060200019571	EL BANNANI-OMAR	CL MANZANO LA CONDOMINA, 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040006032
07 300091753359	0521 30060200020783	ALCARAZ ALMAGRO PEDRO	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 11 BJ	30011 MURCIA	3006 07040006133
07 301022829942	0611 30060200029877	DAHBI-DRISS	PZ DOCTOR LUIS BARCALA 10	30140 SANTOMERA	3006 07040006234
07 301028171915	0611 30060200030281	EL HAFIDY-ALLAL	CL MAYOR 195 1 D	30820 ALCANTARILLA	3006 07040006335
07 300095554244	0611 30060200049479	KRIM ARBI MOHAMED	CL VIRIATO 21 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040006739
07 301026928089	0611 30060200050994	EL MORTADA-EL MUSTAPHA	CLAIRE, 15	30509 LLANO (EL)	3006 07040006840
07 460114547203	0521 30060200052816	BAEZA JAEN JOSEFA	CL COMUNIDAD 18 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040006941
07 301027277491	0611 30060200054129	DALLAL-ADIL	CL MAYOR, 56 1	30161 LLANO DE BRUJAS	3006 07040007042
07 301028048037	0611 30060200081310	DAHOU-HELAL	CL MAYOR 295	30139 RAAL (EL)	3006 07040007345
10 30108235174	0111 30060200092121	GONZALEZ MARIN BENJAMIN	CL ORILLA DEL AZARBE 82	30140 SANTOMERA	3006 07040007547
10 30103602214	0111 30060200105558	JOSE Y JUAN DE DIOS ROBLES GARCIA, COMB	CL ALTO ATALAYAS 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040007850
07 501017420747	0611 30060200111117	EL HABTI-ABDESLAM	CL ARAGONES, 11	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040008052
07 300057933200	0521 30060200112733	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL CARRIL DE LOS LUCIOS 22 3 C	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040008153
07 281008990300	0521 30060200113743	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	CL MIGUEL ANGEL BLANCO, 30	30160 MONTEAGUDO	3006 07040008254
10 30108819295	0111 30060200115662	E.O.C.A. MURCIA, S.L.	PZ CETINA, BULEVAR CETINA, LOC	30001 MURCIA	3006 07040008355
10 30105214939	0111 30060200121120	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	3006 07040008456
07 300080989490	0521 30060200149513	JIMENEZ BOLUDA MICAELA	CL SAN CRISTOBAL 6 1 IZD	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040008658
07 301012573406	0521 30060200171741	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	CL D'ESTOUP 66 2.º C	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040008961
07 300085361766	0521 30060200173256	RODRIGUEZ RIOS JOSE	CL ALMENARA, 99	30009 ARBOLEJA (LA)	3006 07040009163
10 30106359741	0111 30060200179219	VALENZUELA GARCIA JOSE	ZZ CALLEJON ANTON TOBALO, 54 B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040009264
07 300080372936	0521 30060200180330	PIÑERO SOLER JUAN FRANCIS	CL MENENDEZ PELAYO 4 1 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040009365
07 300079260668	0521 30060200188818	PALAZON MARQUINA ANTONIO	CL SAN SEBASTIAN, 38	30530 CIEZA	3006 07040009466
07 301027847569	0611 30060200195585	BOUHANI-CHERKI	CL SANTIAGO 14	30140 SANTOMERA	3006 07040009668
07 300089915110	0521 30060200195787	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE FRANCIS	CL JAVIER PAULINO TORRES, BQ.	30006 MURCIA	3006 07040009769
07 301000341403	0521 30060200198720	ESPINOSA MONDEJAR JOSE ANTONIO	CL FLORERO-ESPINARDO 0	30100 MURCIA	3006 07040009870
10 30108968132	0111 30060200213369	PROMOCIONES Y OBRAS CONSUE,S.L.	CL ERNESTO CARDENAL 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040009971
10 30109217201	0111 30060200213773	GODOY-MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040010072
10 30001841923	0111 30060200217514	RODRIGUEZ VICENTE JUAN JOSE	CL SAN FERNANDO 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040010173
07 300082013852	0521 30060200226002	NICOLAS VICENTE DOLORES	CL GABRIEL CELALLA, S.N.-ESPIN	30100 MURCIA	3006 07040010274
10 30109207194	0111 30060200231355	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VELEZ 13 BJ	30007 MURCIA	3006 07040010375
07 081082705376	0521 30060200236106	MORAGUES MORAGUES JUAN ANTONIO	CL CATEDRATICO FERNANDO PIÑUEL	30009 MURCIA	3006 07040024422
07 300078955726	0521 30060200248331	ROMERO LOPEZ MARIA DOLORE	CL REYES CATOLICOS 8 1.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040010678
10 30109163950	0111 30060200251967	JUAN JOSE MACANAS NICOLAS Y OTRA, COMB	CL CAMINO MONTEAGUDO 1 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040010779
10 30108625602	0111 30060200265307	MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	CL TRES DE ABRIL, EDIF. ACAPUL	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040010880
07 301001393548	0521 30060300002222	GIMENEZ BAEZA ANTONIO	CL VIRIATO 14	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040011284
10 30102906440	0111 30060300016669	JUAN JOSE PEÑALVER VICENTE-JESUS GARCIA	CL PENSIONISTA 47	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040011385
07 301009642184	0521 30060300020612	CONTRERAS MARTINEZ SAMUEL MATIAS	CL SAN JUAN 3 7 J	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040011486
07 300058596234	0521 30060300038291	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DANIEL	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 9 2	30820 ALCANTARILLA	3006 07040011587
07 300090822866	0521 30060300039103	GARCIA ABELLAN JOSE	CL SAN LEON 30 2 E	30140 SANTOMERA	3006 07040011688
10 30006478422	0111 30060300042941	MAMUR, S.L.	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	3006 07040011789
07 301019900239	0611 30060300046476	FERNANDEZ AMADOR JUAN LUIS	CL RUIZ NAVARRO 16	30560 ALGUAZAS	3006 07040011890
07 301028047229	0611 30060300046577	FERNANDEZ AMADOR RAMON	CL RUIZ NAVARRO 16	30560 ALGUAZAS	3006 07040011991
07 300074800385	0521 30060300059311	SANCHEZ SABATER ANGEL	CL LA GLORIA 170	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040012193
07 301021217217	0521 30060300059816	JIMENEZ PERELLO JESUS	CT DE CHURRA 72 (PUB KABUKI) 0	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040012294
07 301004614150	0521 30060300060523	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	CL SAAVEDRA FAJARDO 34 2.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040012395
07 301008228614	0611 30060300090734	MORENO MORENO MARCOS	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040012601
10 30109757771	0111 30060300101848	MADROFRANI, S.L.	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 ESPINARDO	3006 07040012702
07 300087636620	0521 30060300107508	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT LOPE DE VEGA 38	30150 MURCIA	3006 07040012803
07 301016528174	0521 30060300107811	BALLESTER SANCHEZ JUDIT	CL PLATERIA 6 5 B	30001 MURCIA	3006 07040012904
10 30107011055	0111 30060300109831	HORMIGONES SANPA, S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040013005
07 301030060179	0611 30060300117915	MAHRAOUI-MOUNIR	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040013106

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301018253764	0611 30060300119834	MPIRIMO-MUDI ALI	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040013207
07 300081771655	0521 30060300130039	GALERA DIAZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 30 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040024927
07 301033140638	0611 30060300131554	CHARKAQUI-ABDELLATIF	CL CARRIL GONZALEZ 31 BJ	30800 LORCA	3006 07040013409
07 300079288657	0521 30060300134988	CANO LAVEDA JESUS	CL LOS ALMENDROS 20 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3006 07040013510
07 301027641748	0611 30060300137315	BOUDIHER-HAMID	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160 MONTEAGUDO	3006 07040013611
07 301027667010	0611 30060300137416	ZARHOUNI-YAHYA	AV DE MURCIA 104	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040013712
10 30109463640	0111 30060300142971	PUBLICIDAD ACTIVA 20 02,S.L.	AV REINO DE MURCIA (BAR EL POR	30509 ALTORREAL	3006 07040013813
07 301029088967	0611 30060300153176	TAHAR DJEBBAR MESSAOUD	CL SALZILLO S.N. 0	30140 SANTOMERA	3006 07040014015
07 301030836886	0611 30060300154287	MAKEMESA NSUE MARIA	CL AGUSTIN ESCRIBANO, 24 1 C	30740 SAN PEDRO PINATAR	3006 07040014116
07 301031697762	0611 30060300154691	GUAITA ESTRELLA PIEDAD TERESA	CL SAN LUIS 1 1 D	30560 ALGUAZAS	3006 07040020378
07 301032309266	0611 30060300154893	TAHAR DJEBBAR-AZIAZE	CL MAESTRO CHAPI 16	30140 SANTOMERA	3006 07040014217
07 301007959236	0611 30060300156210	PARDO SOTO ANA BELEN	CL ENCARNACION 1	30140 SANTOMERA	3006 07040014419
07 301027847973	0611 30060300157624	RACHIDY-TIJANI	CL MAYOR 152	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040014520
07 301025574032	0611 30060300162270	DAFIR-MUSTAPHA	CL AIRE(EL LLANO) 15	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07040014722
07 301028491712	0611 30060300163179	EL HARCHI-KAMAL	CL MARTINEZ COSTA 32	30160 MONTEAGUDO	3006 07040015126
07 301030338449	0611 30060300163987	ESSAGHIRI-MOHAMED	CL SAN ANTONIO 27	30560 ALGUAZAS	3006 07040015227
07 301009403021	0611 30060300164593	GOMEZ VIVO JUAN RAUL	CL JOSE MALUQUER 6	30003 MURCIA	3006 07040014823
07 301030919439	0611 30060300165405	MOUNIR-ARHIMI	ZZ CARRIL ARAGON 11	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040015429
07 441002193766	0611 30060300166112	SOULAH-ABDELGHANI	CL VEREDA DE LA CUEVA 85 3 D	30160 MONTEAGUDO	3006 07040015530
07 301023591289	0611 30060300168940	MUÑOZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL LA GACHA 162	30560 ALGUAZAS	3006 07040021287
07 301031947841	0611 30060300171061	BEKKOUCHE BENZIANE-RACHID	CL ANTONIO DE LA ORDEN 2	30140 SANTOMERA	3006 07040016035
10 30105650227	0111 30060300171970	LORCA VALVERDE ANTONIA	ZZ CARRIL DE LOS GREGORIOS, 34	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040016136
07 300079734554	0521 30060300180660	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MARIA	CL PIO TEJERA 9 3.º	30005 MURCIA	3006 07040016338
07 300070701834	0521 30060300184906	GARCIA MARTINEZ ENCARNACION	CL MENENDEZ PIDAL EDIF. LISBOA	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040016641
07 300066570442	0521 30060300198646	PALAZON PALAZON JUAN	CL BURGOS 44	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040016843
07 300089929860	0521 30060300198949	SANCHEZ MORENO MARIA CARMEN	CL PRIMERO DE MAYO 5 1	30110 CHURRA	3006 07040016944
10 30109712002	0111 30060300214107	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	3006 07040017045
07 300069939271	0521 30060300217541	TORRANO SANCHEZ JUAN ANTONIO	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 36 3 E	30007 MURCIA	3006 07040017146
07 460192821048	0521 30060300218147	ORTUÑO LOPEZ YOLANDA	CL GENERAL TORRES, 13	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040022095
07 300090995749	0521 30060300223201	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6 1 A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040017348
07 300081865827	0521 30060300243611	LOPEZ MORALES ANTONIO JOSE	CL ACEQUIA_-EL RANERO- 10	30100 MURCIA	3006 07040017651
07 300075959739	0521 30060300247651	MARRUECOS MEDINA JUAN JESUS	CL PABLO NERUDA 15 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040017853
10 30107976510	0111 30060300252196	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREE III;URB. ALTORREAL, IZ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040017954
07 041012525641	0521 30060300255129	SAQRONI-CHERKAQUI	CL NUEVA 50 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040020984
10 30101247538	0111 30060300292616	ACOSTA PALLARES BERNARDO	CL MAYOR, 32	30163 ESPARRAGAL	3006 07040018560
07 301005300931	0521 30060300300393	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	CL SANTA TERESA 18	30110 MURCIA	3006 07040018762
07 301000196509	0521 30060300300700	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJANDRO	CL GREGORIO CONESA 4	30007 ZARANDONA	3006 07040018863
07 301020142335	1221 30060300308275	CASTAÑO ARANGO GLORIA INES	CL AZORIN 12	30140 SANTOMERA	3006 07040018661
10 30108279634	0111 30060300308780	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 87 2 B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040021085
10 30110205991	0111 30060300312420	RUIZ NAVARRO PEDRO	PZ CERAMICA, EDF. OPEN 0 1 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040019065
07 300049151060	0521 30060300325958	HERNANDEZ CORBALAN FRANCISCO	ZZ CARRIL MANOLETES, 12	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039973191
07 301001972417	0521 30060300335557	ABAD CARRION JOSE ANTONIO	AV JOSE ALEGRIA 137 2 A	30007 MURCIA	3006 07039973902
07 290082618610	0521 30060300344045	RICO WESTARP CARMEN	CL RIO TAJO. URB. LA ALCAYNA 1	30100 ALCAYNA (LA)	3006 07040019267
07 300076348143	0521 30060300344550	LOPEZ RUIZ JESUS	CL FERNANDEZ GOMEZ 44	30509 LLANO (EL)	3006 07040019368
10 30110461124	0111 30060400007101	GARCIA GARCIA IOSEBA	CL CARRIL CAMPRANY S/N 0	30007 ZARANDONA	3006 07039973595
07 301005665992	0521 30060400008515	FERNANDEZ FERNANDEZ NARCISA	AV GARCIA LORCA 24 1.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039973696
10 30110373925	0111 30060400019730	DIAZ MORALES MIGUEL	CL CONSOLACION 22 3.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040019469
10 30110001382	0111 30060400023265	REVESTIMIENTOS DECOM UR, C.B.	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040019570
07 121010240955	0521 30060400024679	BROUGHTON-PAUL CHARLES	CL SIERRA ESPUÑA 6 7 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040019772
07 300082245036	0521 30060400039635	RAMIREZ VILLALBA JUAN PATRICI	CL LA CONDOMINA 40	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040021186
10 30109004710	0111 30060400040948	CAVA RAMON ANTONIO	CL VALENCIA 20	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040019974
07 300091020607	0521 30060400047113	MATEO ESPINOSA JUAN MANUEL	CL LORCA 10 2 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040020277
10 30110570753	0111 30060400051860	TUDELA MARTI RUBEN FRANCISCO	AV ALTO DE LAS ATALAYAS, 8	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040021388
10 30110768187	0111 30060400057823	BERMEJO CRUZ JUAN JOSE	CL DISTRITO I 23	30520 JUMILLA	3006 07040021489
07 301009411206	0521 30060400059035	MARTINEZ ASIS MARIA ESTHER	CL SAAVEDRA FAJARDO 56	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040022196
07 301015272430	0521 30060400059641	PALAZON LOPEZ JOSE CARLOS	AV OBISPO JAVIER AZAGRA, 27 1	30509 TORREALTA	3006 07040021691
07 131007351349	0611 30060400074492	FARSI-EL MILOUD	CL SANTO SEPULCRO 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040022503

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301024562000	0611 30060400079546	EL AINI-NOUREDINE	CL JUAN MADRONA 3 BJA	30007 ZARANDONA	3006 07040022200
07 301023915534	0611 30060400080556	MRICHA-YOUNESS	CL JUAN MURCIA 3	30140 SANTOMERA	3006 07040022301
07 301030682696	0611 30060400084600	ZOUBIRI-ABED	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040022705
07 251009931248	0611 30060400086721	BENDRISS-KHELIFA	CL DE LA MINA 2	30140 SANTOMERA	3006 07040023109
07 301031347148	0611 30060400088943	EL HANAFI-MBAREK	CL SAN JUAN 68 2.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040022806
07 301032714444	0611 30060400089347	AMMARI-AJILALI	CL ENTREMARES 3 2.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040022907
07 300089315730	0521 30060400096724	GARCIA NICOLAS JUAN	CL LOS ANGELES 9	30007 MURCIA	3006 07040023008
07 301023507528	2300 30060400099249	DOMINGO MORENO MORENO O	AVDA DE MURCIA, 10 0	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040023210
07 300074336506	0611 30060400099451	MATEO RUIZ ANTONIO	CL REYES CATOLICOS, 32 0	30560 ALGUAZAS	3006 07040023311
07 021006906747	0611 30060400102481	EL YOUSSEF SAID	CL CID CAMPEADOR 6 2 D	30560 ALGUAZAS	3006 07040023513
07 031014497787	0611 30060400102784	ABDALI-ABDELKADER	CL GRANADOS, BQ-1, PISO 2,PTA.	30560 ALGUAZAS	3006 07040023715
07 301024097107	0611 30060400105616	ADDA-MOUMEN	CL BALEARES 19 1.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040023816
07 301028085423	0611 30060400113801	BAHOU-ABDERRAHMAN	CL CAYELAS, 5	30163 ESPARRAGAL	3006 07040024119
07 301033993632	0611 30060400117841	MARIN FERNANDEZ MARIA	CL SAN LEON 38 3 B	30140 SANTOMERA	3006 07040024523
07 501022257512	0611 30060400128753	BESSEDIK-MOHAMMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040025129
07 030076650646	0521 30060400130369	LOPEZ RUIZ ANTONIA	CL ESPERANZA 127	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040025432
07 300078250757	0521 30060400138857	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	CL GUTIERREZ MELLADO 24 1 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040025634
07 301025720340	0611 30060400139362	AIT NACEUR-MOHAMED	CM DE ENMEDIO 34 BJO	30006 MURCIA	3006 07040025735
07 301026606878	0611 30060400139564	KIHEL-RACHID	CL FERNANDEZ VERA 4 BJ	30560 ALGUAZAS	3006 07040025836
07 301034262808	0611 30060400140069	CHEGGOUR-ABDERRAHMAN	CR LOS LUCAS 34 B	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040025937
07 301031080501	0611 30060400140978	BEZZOUBIR-BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285 1.º D	30007 MURCIA	3006 07040026038
07 301030539826	0611 30060400141180	ABDELHAMID-HAMIDI	CL CARRIL DE LAS CAMPANILLAS 1	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040026139
07 301016322050	0521 30060400148153	JACOBO FENOLL MARIANO	CL DR. FLEMING 1	30140 SANTOMERA	3006 07040026240
07 301033591686	0611 30060400149365	NOUKHALE-ABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040026341
07 301029886286	0611 30060400149668	OUMGHAR-ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL POCERO 128	30007 ZARANDONA	3006 07040026442
07 301036094589	0611 30060400151688	BELFIROUD-BENABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040026543
07 301036266058	0611 30060400151890	CHMIMA-BOSELHAM	PZ CORRALON 1 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07040026644
10 301110022203	0111 30060400153106	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SIERRA ESPUÑA, URB MONTEPIN	30163 ESPARRAGAL	3006 07040026745
07 300082212300	0521 30060400161287	LORENTE GARCIA VALENTIN	FUNDACION, 8	30565 MURCIA	3006 07040026947
10 30110928946	0111 30060400164220	BONACHE MUÑOZ ANTONIO	CL EDUARDO LINARES 125 2 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040027048
10 30110949962	0111 30060400173314	RUIZ MARTINEZ DANIEL	CL ANGEL 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040027149
07 300047411427	0521 30060400174930	PAREJA MUELA MANUEL	CL LOS PASOS 68	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040027351
07 300093510877	0521 30060400180182	CUEVAS PEÑALVER ANTONIA	CL LAS LADERAS 81	30163 ESPARRAGAL	3006 07040027856
07 300077230136	0521 30060400182004	MECO HERNANDEZ JOSE MIGUEL	CL ESCUELAS VIEJAS 13	30509 LLANO (EL)	3006 07040027957
07 300054201427	0521 30060400185034	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040028058
07 300091694452	0521 30060400193219	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	CL MEDIODIA 13 4 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040028159
07 301008642175	0611 30060400195138	NAZIL-MOHAMMED	CL BAILEN 38 3.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040028260
07 301029878004	0611 30060400199380	KADIMI-EL MAATI	CL ESTACIÉN 22 5 9	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040028462
07 301001174892	0521 30060400202010	MONTOYA SANCHEZ FRANCISCO	AV PALMERAS 16 1 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3006 07040028664
07 300095160685	0521 30060400212518	TOTANA SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS VIVES 1 BJ B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040028967
07 301013192586	0611 30060400215043	ANNOUB-FATIHA	AV MADRID 40 4 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040029068
07 301020079283	0611 30060400215144	ANNOUB-JELLOUL	AV MADRID 40 4.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040029169
10 30103503901	0111 30060400225652	ASOCIACION COLECTIVO DE ALCOHOLICOS LIB	CL MARIANO RUIZ FUNES 12 1.º B	30007 MURCIA	3006 07040029573
07 301038189991	1221 30060400227874	SABGUI-KHALID	CL LIBERTAD 12 2	30007 MURCIA	3006 07040029674
07 300088250245	0521 30060400241113	MARTINEZ ALARCON PEDRO	CL VASCO DE BALBOA 30	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040029977
10 30110750912	0111 30060400241618	PILAR Y VICTORIA ASE NSIO FERREIRO C.B.	CT NCNAL.344.BARRIO SAN PEDRO,	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040030078
07 300062104196	0521 30060400253338	GIL GARCIA MARIANO	CL SAN LORENZO 0 3 1 D	30560 ALGUAZAS	3006 07040030280
07 301006212933	0521 30060400253540	FERNANDEZ ABELLAN JUAN	CL LA MATANZA 60	30620 FORTUNA	3006 07040030381
07 301029475351	1221 30060400261018	BETANCURT GOMEZ LUZ ESTELLA	PZ P INOCENCIO MEDINA VERA 1 1	30007 MURCIA	3006 07040030684
10 30110838111	0111 30060400266573	SALAZAR PRIMERO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 37	30110 CHURRA	3006 07040030987
07 301038814128	1221 30060400268189	BAAKOUN-SAID	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040031189
10 30105671142	0111 30060400270617	VULCANO, MENSAJERIA Y GESTION URGENTE, S	CL POLO DE MEDINA 13	30001 MURCIA	3006 07040031290
07 301037247273	0611 30060400275465	SASSAOUI-HAMMADI	PL MAESTRO JOSE VELASCO 11 1.º	30163 ESPARRAGAL	3006 07040031492
07 301017965794	2300 30060400279812	JUAN MANUEL CASTRO G ARRIDO	C/MURCIA 19 0	30100 MURCIA	3006 07040031694
07 301030813143	0611 30060400286074	BOUZIDI-SAID	CL TIRSO DE MOLINA 17 5.º L	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040031896

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301031156885	0611 30060400290320	EL COURAGI-ABDELKARIM	CL ANTONIO LACARCEL 12 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040032102
07 301033293111	0611 30060400290825	LARBI-ABELKADER	CL UNAMUNO 34 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040032203
07 301036862711	0611 30060400291431	SALINAS GARCIA FRANCISCO	AV GRANADA 2 04 1.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040032304
07 301036914140	0611 30060400291532	ASSYOUANE-FATIMA	CT TORRE ALTA 35	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040032405
07 301038688129	0611 30060400292340	EL WARRAK-ELHADJ	CL CAMINO DE ALICANTE 0	30001 MURCIA	3006 07040032607
07 301038696819	0611 30060400295370	MILVILLE-BRIGITTE FERNAN	CL MURILLO 3 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040032708
07 301036971229	0611 30060400301838	BETETA LOPEZ JUAN PEDRO	CL GRANADOS 1 2 1.º D	30560 ALGUAZAS	3006 07040032910
07 300064348536	0611 30060400304767	MARTINEZ ARNALDOS JUAN PEDRO	CL PIZARRO 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040033112
07 301027723792	0611 30060400308609	MIDAOUI-KHALID	CL SANTIAGO,14 0	30140 SANTOMERA	3006 07040033314
07 301037247778	0611 30060400311134	NADIR-TARIK	CT DE CEUTH-LOS POLLAS 50	30560 ALGUAZAS	3006 07040033415
07 301029708151	0611 30060400315174	DAKIR-JALAL	CL ASUNCION 52 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040033516
07 301038155134	0611 30060400323965	GHAZAFI-MOHAMED	CL NAVARROS 81	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040034021
07 301000143561	0611 30060400326692	MAMI-KAMEL	CL SAN ANTONIO, 3 2.º IZQ	30191 CAMPOS DEL RIO	3006 07040034122
10 30111210953	0111 30060400329322	EUROFINCAS DE MURCIA 2020, S.L.	AV ZARANDONA 34	30007 ZARANDONA	3006 07040034223
07 300083068930	0611 30060400330332	GARCIA HERNANDEZ MARIA CLARA	CL RIO JUCAR 8	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040034324
07 391002511829	0611 30060400335873	ABDELMOULI-MLY AOMAR	CM DE LA MINA 7 2.º A	30140 SANTOMERA	3006 07040034627
07 301002684456	2300 30060400335943	MARIA ZAMBUDIO TOLED O	FCO. QUEVEDO, 1 1.º A 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040034728
07 300060944947	0611 30060400361654	MEDINA GOMEZ MANUELA	CL REYES CATOLICOS 34	30560 ALGUAZAS	3006 07040035031
07 301003264234	0611 30060400365088	MORATO NAVARRO MARIA CEILA	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO ED	30007 MURCIA	3006 07040035233
07 301035026175	0611 30060400365593	SANAY POZO RAUL EFRAIN	CL MASEGOSA 14 3.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040034829
07 301034869864	0611 30060400369334	DIELLAT-MOHAMED	CL CARRIL CAMPANILLAS 16	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040035536
07 301038515953	0611 30060400370445	MOHAMED BENOTMANE-HADJ	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07040035637
07 301006190503	2300 30060400376307	AGUSTINA HERNANDEZ M MARTINEZ	C/SAN FRANCISCO DE ASIS 8,1.º C	30100 MURCIA	3006 07040035940
07 301027420365	0611 30060400380044	BENARBA-ABDELKADER	CT DE ALICANTE 285 1 D	30007 ZARANDONA	3006 07040036344
07 151026953300	0611 30060400382771	HOUARI-MENOUR	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	3006 07040036445
07 301033904312	0611 30060400384690	SAIDI-FOUAD	CL UNAMUNO 34	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040036546
07 301008171828	0521 30060400386310	MATTHEWS-RICHARD ANTHONY	PZ APOSTOLES 3 1 B	30001 MURCIA	3006 07040036647
07 301037569700	0611 30060400389037	NOUREDDINI-AMIRI	CL SANTA MATILDE 14	30140 SANTOMERA	3006 07040036748
07 300079969374	0521 30060400393178	GONZALVEZ LOPEZ FRANCISCO	CL RAFAEL ALBERTI,1-3.º B.ED.BUE	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040036950
07 301014158142	0611 30060400399444	AMADOR AMADOR MAGDALENA	CL LA CRUZ, 15	30100 ESPINARDO	3006 07040037051
07 301037889392	0611 30060400404393	NABIL-BENBACHIR	AV ALTO DE LAS ATALAYAS 32 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040037253
07 211016781637	0611 30060400406619	BRAHIM-HAMIDI	CL SANTA TERESA 53	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040037556
07 301022121337	0611 30060400406922	TEHAMI-BADR AMHAMMED	CL CALVARIO, 36 3	30100 ESPINARDO	3006 07040037758
07 300095147349	0611 30060400411467	HERNANDEZ GIL FRANCISCO	CL LA FLORIDA 38	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040037657
07 301027420062	0611 30060400412376	EL HAMRI-SAID	CR MIGALA 6 BJ	30160 MONTEAGUDO	3006 07040037960
07 301037250408	0611 30060400416016	OUKABLI-AHMED	CL JOSE ANTONIO 5	30160 MONTEAGUDO	3006 07040038061
10 30111719595	0111 30060400425312	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1 1 E	30007 MURCIA	3006 07040038162
10 30111057268	0111 30060400431877	LINEA PISCINAS, S.L. U.	CT MURCIA ALTORREAL AREA COM.T	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040038364
07 301024691029	0611 30060500013188	EL KASMI-MAATI	CL VILLA CONCHITA 2 3.º D	30140 SANTOMERA	3006 07040038667
07 301028454730	0611 30060500014808	BAYDY-LGHAZI	ZZ RAMBLA DEL CARMEN 26	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040038869
07 301038072783	0611 30060500016121	ESSBAAI-LAHOUCINE	CL DEL CALVARIO 18 1 D	30140 SANTOMERA	3006 07040038970
10 30111428801	0111 30060500029558	ROMERO CANA JUAN SEBASTIAN	CL TROVERO MARIN 2 1 A	30700 TORRE-PACHECO	3006 07040039273
07 271003501631	0521 30060500040571	VARELA CAMPO JOSE MANUEL	CL JUAN CARLOS I 19 BJ B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040039677
07 300066242258	0521 30060500043100	LOPEZ GUZMAN LOPEZ MIGUEL	CL GONZALEZ ADALID 13 2 D	30001 MURCIA	3006 07040039778
07 281092063423	0521 30060500048958	AMARIS AGUILAR CESAR	CL PENSIONISTA 27 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040040182
07 300058222277	0521 30060500060779	OLIVARES CANO ANTONIO ENRIQUE	CL SANTA QUITERIA 2 3 A	30001 MURCIA	3006 07040040384
07 300058712533	0521 30060500061789	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO	CT ALICANTE 68	30160 MONTEAGUDO	3006 07040040485
10 30111781334	0111 30060500066742	ESTHER MELERO ESCOLANO Y OTRO, COM.B.	CL MAYOR, 9 BJ	30100 ESPINARDO	3006 07040040586
10 30111755567	0111 30060500067348	COCEDERO EL MEDITERRANEO, C.B.	CT 344, BARRIO SAN PEDRO, KM 8	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040040687
10 30110789712	0111 30060500067853	CERON LOZANO JOSE	CL UNAMUNO 5	30560 ALGUAZAS	3006 07040040889
07 300048382033	0521 30060500068459	GIL VICENTE FRANCISCO	CL MAYOR 9 1.º	30560 ALGUAZAS	3006 07040040990
07 301012094466	0521 30060500072503	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA, 115	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040041091
07 130045359743	0521 30060500085031	MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUE	CL CORMORAN, 2 1.º	30110 CHURRA	3006 07040041293
07 300079625430	0521 30060500088970	SALAR CARRILLO JOSE GINES	CL ALBENIZ 23	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040041596
07 300046069894	0521 30060500093519	FERNANDEZ MARCO CARMELO	CL MURILLO, 5-EDIF.BRASIL,2-B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040041600
10 30006791751	0111 30060500094428	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	AV VEREDA ESQUINA CAMINO SAN J	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040041701
07 301028032576	1221 30060500107057	ALZATE TABORDA RUBY ELOISA	AV JUAN CARLOS I 23 1 D	30008 MURCIA	3006 07040042004

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 280372101993	0521 30060500125851	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUGUE-ESPINARDO	30100 MURCIA	3006 07040042509
07 301005649828	0521 30060500130905	GONZALEZ SERRA MANUEL JOSE	AV REINO DE MURCIA,PARCELA CC-	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040042610
07 301028798876	0521 30060500134844	KIPSHIDZE-TSITSINO NUGZAR	CL MAR DEL CORAL 17 1 1	30007 MURCIA	3006 07040042711
10 30111918043	0111 30060500141918	AGENCY ECLYPXE THENT HACION, S.L.	CL POETA VICENTE MEDINA, 1	30100 ESPINARDO	3006 07040042913
10 30111272486	0111 30060500148887	EURONAI, S.L.	AV ABENARABI EDIF. PARQUE M.	30008 MURCIA	3006 07040042812
07 300092812881	0521 30060500156163	TURPIN BELTRAN ENCARNACION	CL ALMAGRO 8	30836 PUEBLA DE SOTO	3006 07040043115
07 300082534925	0521 30060500176169	MATEO RUIZ TOMAS	CL REYES CATOLICOS 32	30560 ALGUAZAS	3006 07040043317
10 30010435416	0613 30060500181425	PUCHE GOMEZ BARTOLOME	CL MULA 85	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040043519
07 300073839681	0521 30060500189105	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	AV MURCIA 46 3.º B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040043721
07 301007886787	0521 30060500190418	ELKHARRAQ-ABDELGAHNI	CL CIEZA 18 3.º B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040043822
07 300077627937	0521 30060500193347	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040044125
07 301043163970	0521 30060500194458	BUONGIOVANNI-MARIA SILVANA	CL VERSALLES(LA ALCAYNA) 17	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040044226
07 300084414402	0521 30060500194862	RIQUELME VALCARCEL ENRIQUE	CL BATALLA DE LAS FLORES 3 2.º	30008 MURCIA	3006 07040044327
10 30110918640	0111 30060500207794	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 52	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040044529
10 30111175688	0111 30060500207996	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040044630
10 30109399174	0111 30060500208000	FONTANERIA GUTIERREZ BELDA, S.L	CL SAN FRANCISCO 84	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040044731
10 30111533679	0132 30060500210323	EURO CONSERVAS FOODS , S.L.	BO SAN PEDRO 1	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040044832
10 30111585415	0111 30060500221740	SANZ ESCRIBUELA ANDRES	CL RINCON DE LOS SANCHEZ 29	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040045034
07 300083452987	0521 30060500231339	MOLINA TOMAS JOSE ANTONIO	CR ARAGONES 38	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040045135
10 30111693731	0111 30060500232248	CALZA-SPEED,S.L.	CL ING.SAIZAR (APART.CORREOS 6	30140 SANTOMERA	3006 07040045236
07 300079088900	0521 30060500239120	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN, 77 BJ	30100 ESPINARDO	3006 07040045539
07 031014560536	0521 30060500242453	MENCHI-BRAHIM	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 3 4.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040045741
07 300050651833	0521 30060500245786	FERNANDEZ ILLAN PEDRO	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	3006 07040045842
07 300090525705	0521 30060500246392	HUESCAR HERNANDEZ JOSEFA	ZZ SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040045943
10 30102601393	0111 30060500262055	CONTRAPARADA, S.L.	CL ALEJOS 13	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040046448
07 301006723700	0521 30060500269937	IMBERNON BARBA ANGEL FRANCISCO	CL ARQ.EMILIO PIÑERO 9	30007 MURCIA	3006 07040046549
10 30109426961	0111 30060500279132	FRANCISCO PINA GIMENEZ Y JUAN D. SANCHE	AV LOS PULPITES 1	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040046650
10 30102990710	0111 30060500280647	SETRACON, S.L.	CL GARCIA LORCA 38	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040046751
07 300076327127	0521 30060500280950	NAVARRO MORENILLA MARIA LUZ	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100 MURCIA	3006 07040046852
07 300056165675	0521 30060500297623	CUELLO RODRIGUEZ JESUS	CL ARCIPIRESTE EMILIO GARCIA 27	30007 ZARANDONA	3006 07040047357
07 301001973427	0521 30060500300148	HERNANDEZ BOIX DANIEL	CL HUERTO FAIREN 10 4.º F	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040047458
07 301003900592	0521 30060500300249	GARNES INIESTA JOSE	AV ALMIRANTE LODYSA 1	30007 MURCIA	3006 07040047559
07 300055501025	0521 30060500302370	BERMUDEZ MARIN JUAN ANTONIO	CL AZUZENAS-LA FLORIDA 1	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040047660
07 300050214828	0521 30060500307525	HERNANDEZ SOLER ROBERTO	AV JUAN CARLOS I 16 2 E	30140 SANTOMERA	3006 07040047761
07 300090538334	0521 30060500309848	CORBALAN LISON ANTONIO	CL VISTALEGRE 14 4	30007 MURCIA	3006 07040047862
07 300901647684	0521 30060500310252	MENGUAL ALMELA FULGENCIO	CL CULTURA 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040047963
10 30103611712	0111 30060500312979	LEAL PINA ENRIQUE	CL HEREDEROS 13	30011 DOLORES (LOS)	3006 07040048064
10 30110243478	0111 30060500313888	AMARAC URBANISMO, S. L.	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 4 EN 2	30008 MURCIA	3006 07040048165
07 301017311551	0521 30060500323184	TORNEL ABELLAN MANUEL JOSE	CL PROLONGAC. CUATRO ESQUINAS	30140 SANTOMERA	3006 07040048367
10 30008891395	0111 30060500342887	ENGADE, S.A.	PG INDUSTRIAL LA POLVORISTA 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040048569
10 30111908848	0111 30060500359055	MORALES BORBON JANETH	CL GALILEO 2 6 B	30008 MURCIA	3006 07040048872
07 300089879643	0521 30060500360671	BERNABE ORTIGOSA BENITO	CL PEDRO LOZANO 20 1 D	30007 ZARANDONA	3006 07040048973
10 30112499942	0111 30060500362994	RAFAEL Y MANUEL GUERRERO PEREZ, C.B.	AV LIBERTAD, SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	3006 07040049074
10 30113443569	0111 30060500378455	FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL ARMANDO	CL CALVARIO 6	30100 ESPINARDO	3006 07040049276
10 30110643707	0111 30060500379162	SILVER SIGLO XXI MUR CIA,S.L.	CL JOSE ANTONIO PONZOA 8	30001 MURCIA	3006 07040049377
07 301045965149	0521 30060500380576	LIZAN MUÑOZ VICTORIANO	CL ANDALUCIA 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040049478
10 30110405651	0111 30060500387347	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	CL VASCONGADAS 5	30110 CHURRA	3006 07040049579
07 300039015873	0521 30060500388155	CANOVAS FRANCO RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO 24	30560 ALGUAZAS	3006 07040049680
07 301035741753	0521 30060500389468	ESPINOSA SANCHEZ MARIA JOSE	CL MAYOR 75	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040049781
10 30112497013	0111 30060500398562	CASTILLO HURTADO ARLEY	CL SANTA TERESA 11	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040049983
10 30112557233	0111 30060500400077	GARZON HIDALGO ALBA LUCIA	CT ALQUERIAS 29	30140 SANTOMERA	3006 07040050185
10 30108685317	0111 30060500407252	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	CAMPUS UNIVERSITARIO 10 (OPTIC	30100 ESPINARDO	3006 07040050387
07 300037082038	0521 30060500413316	REINA HERNANDEZ ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN 5	30007 MURCIA	3006 07040050589
07 301000950681	0521 30060500419174	CELADA GONZALEZ SANTIAGO	CL SAAVEDRA FAJARDO 12 3 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040050690
07 300086625695	0521 30060500419679	LORENTE FERNANDEZ ANTONIA	CL TRASVASE 29 2 E	30700 TORRE-PACHECO	3006 07040050791
07 301020312588	0521 30060600013724	MONREAL GARRIDO JOSE MARIANO	CL LA MERCED, 1 2.º	30001 MURCIA	3006 07040050993
07 300090971703	0521 30060600015744	GUERRERO PEREZ MANUEL	CL LIBERTAD, 10	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040051094

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 300088953392	0521 30060600017865	LOPEZ GONZALVEZ JESUS	CL BALEARES 35	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040051300
10 30112816406	0111 30060600019279	CONSTRUCCIONES DE CE NTI,2005, S.L.	CL RIO EBRO 12 BJ	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040051401
10 30111756880	0111 30060600021202	ARMERO PIZARRAS Y CA NALONES, S.L.	CL JUAN CARLOS 19 BJ B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040051603
07 300072057309	0521 30060600023424	CARCELES LOPEZ JUAN FRANCISCO	ZZ BARRIADA LA INMACULADA 1	30140 SANTOMERA	3006 07040051704
07 300050100650	0521 30060600024232	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001 MURCIA	3006 07040051906
10 30110806078	0111 30060600026757	D TRESKPARA, S.L	CL ESTACION 22 4 12	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040052007
10 30103977076	0111 30060600032316	MOVIMIENTO MAX AND B ROWN, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL ATALAYAS,	30007 MURCIA	3006 07040052209
07 301042251968	0521 30060600034336	MONTU-MARIA JULIETA	CL SAN JUAN 5 4.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040052310
10 30007634237	0111 30060600036558	MADRONA IMBERNON JOSE ANTONIO	CL DON BOSCO 16	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040052411
10 30109714325	1211 30060600039083	RODRIGUEZ GONZALVEZ CONSUELO	CL CID CAMPEADOR 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040052512
07 081107385311	0521 30060600040194	GUEVARA MUÑOZ HANS FITZGERALD	CL LOS PEQUES, LAARBOLEJA, 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040052714
07 171006920542	0521 30060600040295	CASALS MIÑANO JUAN	CL SAN JOSE 15	30500 VALIENTES (LOS)	3006 07040052815
10 30113016062	0111 30060600040703	GALVEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL BALEARES 61	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040052916
07 301038080463	0611 30060600044036	BOUTA-ABDELOUAHID	CL MAYOR S. CRISTOBAL 27	30800 LORCA	3006 07040053522
07 301038655490	0611 30060600044844	EL GHOULFAIRI-ABDELMAJID	CL SOL 27 1 D	30140 SANTOMERA	3006 07040053623
07 301021851858	0611 30060600045551	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NIÑO 1	30163 COBATILLAS	3006 07040053724
07 301039317417	0611 30060600049591	MAHLI-NOUREDDINE	CL ALMOHAJAR 4 BJ	30007 MURCIA	3006 07040054431
07 251012811542	0611 30060600050100	EL HADRAOUI-ABDERRAZAK	CL CUATRO ESQUINAS 35 2 A	30140 SANTOMERA	3006 07040054633
07 301026447133	0611 30060600050908	ABDELLATIF-MASMOUDI	CL GRANADA 1 4 K	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040054835
07 301029393610	0611 30060600051009	ARIAS FREIRE JORGE ANIBAL	CL SANTO CRISTO 7 1 A	30001 MURCIA	3006 07040054936
07 301014423072	0611 30060600052524	OUTBIH-DRISS	CL JUAN LAORDEN 14 1.º	30140 SANTOMERA	3006 07040055138
07 041027288334	0611 30060600053635	KECHADI-RACHID	CL SALZILLO 1 1.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040055340
07 301020209932	0611 30060600053837	BA-ABDOU	CL SAN JOSÚ, EL PUNTAL 30 BJ	30100 PUNTAL (EL)	3006 07040055441
07 301035239575	0611 30060600054039	ACOSTA MOREIRA MARIA SOLANDA	CL CASTILLO 22 2 D	30860 PTO. DE MAZARRON	3006 07040055542
07 041006294201	0611 30060600054241	OULD EL FELLAH-EL MOSTAFA	CL ESTACION 22 4.º 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040055643
07 301031814768	0611 30060600055554	MACAS VALEREZO EDWIN GUSTAVO	CL SAGASTA 7 1	30004 MURCIA	3006 07040055744
07 301027277188	0611 30060600056160	TAHAR DJEBBAR-MOHAMMED	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040055946
07 301043840950	0611 30060600056463	TAHAR DJEBBAR MAAMAR	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040056047
07 300065193850	0611 30060600058584	MAYOR SANCHEZ ANTONIO	CL ANTON TOBALO 0	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040056148
07 301026607080	0611 30060600059190	BENSALAH-HICHAM	CL ALICANTE 8	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040056350
07 230043510562	0611 30060600060305	TRILLO JAREÑO RAMON	CL MENENDEZ PELAYO, 6	30710 ALCAZARES (LOS)	3006 07040056451
07 301039150392	0611 30060600060709	LORENZO PAZOS JOSE MANUEL	CL ESTACION 2 1.º E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040056653
07 301031364124	0611 30060600061113	BENDAHMANE-BACHIR	CL JULIAN ANDUGAR 51	30140 SANTOMERA	3006 07040056754
07 031052941012	0611 30060600061416	MORENO CORTES RAFAEL	CL MAYOR 150	30001 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040056855
07 041021739530	0611 30060600061517	ROUCHDI-MUSTAPHA	ZZ CARRIL ARAGONES 11	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040056956
07 251009853244	0611 30060600061921	EL HASSI-ABDELAZIZ	CL GALICIA 11	30163 ESPARRAGAL	3006 07040057057
07 301036538466	0611 30060600064446	NYA-HABIB	CL BADALONA 3 7.º 1	30520 JUMILLA	3006 07040057360
07 301037349125	0611 30060600064749	KESSACI-ABED	CL FULGENCIO 35	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040057461
07 301037391460	0611 30060600064850	MENOUNI-AHMED	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 19	30820 ALCANTARILLA	3006 07040057562
07 301037656087	0611 30060600065153	BOUHANI-ABDELGHANI	CL TRES HERMANOS 5	30140 SANTOMERA	3006 07040057663
07 301038034286	0611 30060600065254	ERRAHALI-OMAR	CL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE 11	30140 SANTOMERA	3006 07040057764
07 301039967014	0611 30060600065759	SAFINE-ABDELALI	CT MONTEAGUDO 38	30007 MONTEAGUDO	3006 07040057966
07 301029044006	0611 30060600066668	HAFIDI-ALI	CL PILAR 23 BJ	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040058067
07 301030028150	0611 30060600066971	TAHRI-ABDESLEM	CL MAYOR, S/N 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040058168
07 301037836549	0611 30060600067476	CHAOUKI-DRISS	CL SANCHEZ LA ORDEN 1	30140 SANTOMERA	3006 07040058269
07 031038568036	0611 30060600068082	EL BAHRAOUI-RADOUAN	CL ZANJA, ED.NIAGARA 2 2.º C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040058370
07 071030195353	0611 30060600068183	BOUTHIRI-ET TAYEB	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040058471
07 301026582832	0611 30060600068284	GARCIA SOTO WILDER	PZ REGION MURCIANA 1 4.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040058572
07 301044955844	0611 30060600068789	KHOUBARK-SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040058673
07 091004957133	0611 30060600068890	ELOUARDI-SAID	CT ALICANTE 148	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040058774
07 301033148318	0611 30060600069395	CHNADRI-CHERKAOUI	CL CUATRO ESQUINAS 55 2	30140 SANTOMERA	3006 07040058875
07 301042456072	0611 30060600070510	TAYEBPACHA-MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 51	30140 SANTOMERA	3006 07040059077
07 211021446428	0611 30060600070712	BENADDA-EL HADJ	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 4	30140 SANTOMERA	3006 07040059178
07 301038558288	0611 30060600071116	ATTAOUI-ABDELAZIZ	CL PRESBITERO FC.ºIBAÑEZ 2 2.º I	30007 MURCIA	3006 07040059279
07 301043591073	0611 30060600071217	BOUALEM-ABDELAZIZ	CL RIO EBRO 0 2 1 B	30006 MURCIA	3006 07040059380
07 251011692608	0611 30060600073439	BENBAHA-LARBI	CL ANTONIO ORDEN 3	30140 SANTOMERA	3006 07040059683
07 301018279329	0611 30060600074348	LOUKILI-JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA 55	30140 SANTOMERA	3006 07040059784

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301023636052	0611 30060600074853	TALBI-MOHAMMED	CL DEL COLEGIO 26	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040059885
07 301027448051	0611 30060600075863	LAFRITI-CHAFIK	CL CARRIL DE LA POFTA 55	30160 MONTEAGUDO	3006 07040059986
07 301036584845	0611 30060600077176	BOUKIL-ADIL	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040060188
07 301037081464	0611 30060600077277	SAMMOUDI-BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA ORDEN 13	30140 SANTOMERA	3006 07040060289
07 301037624664	0611 30060600077984	TBAIKHA-ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040060390
07 301038060659	0611 30060600078388	EL HAKIMY-SAID	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140 SANTOMERA	3006 07040060592
07 301038195954	0611 30060600078691	ATHAHMA-NAJIM	CL HERNAN CORTES 21	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040060693
07 301038909209	0611 30060600079200	EL BOUJAJJ-EL YAZID	CL SIMON GARCIA 2 3	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040060794
07 301038915774	0611 30060600079301	EL JABIRY-RACHID	CL MAYOR 56	30100 MURCIA	3006 07040060895
07 301039605484	0611 30060600079402	REDOUANE-MECHENANE	CL CAMINO DE LA MINA 7 B C	30140 SANTOMERA	3006 07040060996
07 301040079471	0611 30060600079705	EL HAFIDY-KAMAL	CT BENFERRI SN 71	30140 SANTOMERA	3006 07040061000
07 301043867828	0611 30060600080008	DIAKHITE-MAHAMADOU	AV LOS VICENTES, 14 1.º A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040061101
07 211019894226	0611 30060600080917	ZERROUKI-MILOUD	CL PUIG VALERA 8 B	30140 SANTOMERA	3006 07040061303
07 301019159403	0611 30060600083038	COLY-HAJDI MAMADOU	CL DALI 8 1 2 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040061505
07 301027868383	0611 30060600083240	ENOUIJAH-HAMID	CT DE ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	3006 07040061606
07 301033488424	0611 30060600083947	BOUZARMOUNE-AHMED	CL MAYOR 5 3.º	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040061707
07 301045259574	0611 30060600084351	HABBACHI-TARIT	CL REAL 4	30001 MURCIA	3006 07040061808
07 301009867005	0611 30060600084755	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL CALVARIO 38 3.º	30100 MURCIA	3006 07040061909
07 301032045346	0611 30060600085058	MOUSSA-TRAORE	CL SAN ANTONIO 30	30001 MURCIA	3006 07040062111
07 101009098916	0611 30060600085765	NEJJA-MUSTAPHA	CL MAYOR 20 2.º	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040062313
07 121016138757	0611 30060600085866	EL RHADRAQUI-KHALID	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	3006 07040062414
07 031054864238	0611 30060600086068	KHACHOU-MUSTAPHA	CL BUENOS AIRES 19	30160 MONTEAGUDO	3006 07040062515
07 301038261531	0611 30060600087280	ESSBAAI-ESSAID	CL CALVARIO 18 1.º D	30140 SANTOMERA	3006 07040062616
07 031042421562	0611 30060600087987	RAHMOUNI-CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040062717
07 211024644495	0611 30060600088290	TAHAR DJEBBAR BENSAAIDIA	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040062818
07 300063592946	0611 30060600088492	MORENO ABELLAN JOSE A	CL CERVANTES 27	30110 MURCIA	3006 07040062919
07 301037311638	0611 30060600091829	CAIZA MOSQUERA PAULINA ROCIO	CL SASN ESTEBAN 14 1 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040063222
07 101010061438	0611 30060600091930	EL ALYA-NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14 4.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040063323
07 301022578247	0611 30060600092637	LEMJAAFAR-EL MOSTAFA	CL JUAN MADRONA 3 1	30007 ZARANDONA	3006 07040063525
07 301032207519	0611 30060600093142	ERRADI-ABDELKBIR	CL MAYOR 7 1.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040063626
07 301038134623	0611 30060600094253	MAATI-ENNAJI	CL ORILLA DEL AZARBE 24 BJ	30161 LLANO DE BRUJAS	3006 07040063828
07 501022200120	0611 30060600094455	ADBELKADER-BELAID	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040063929
07 301037672255	0611 30060600096879	CARACUNDO CHIMBO MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 23 BJ	30560 ALGUAZAS	3006 07040064030
07 301036397414	0611 30060600097687	VINUEZA MAYORGA BETSY MONICA	CL RONDA ESTE 21	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040064131
07 301024920900	0611 30060600099004	CEVALLOS ZAMBRANO MARTHA LUCIA	CL ESTACION-ED.SOROLLA 22 1.º 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040064333
07 301023171462	0611 30060600099307	MORENO MORENO FRANCISCA	CL ANTON TOBALO, 67	30500 TORRES DE COTILLAS	3006 07040064434
07 301049683784	0611 30060600099913	ENNASSIRI-ABDELLATIF	CL SAN ROSENDO 13	30140 SANTOMERA	3006 07040064636
07 301024849259	0611 30060600100115	LEMGAIMEG-NADIA	CL VIRIATO 21 3.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040064838
07 301043641290	0611 30060600101731	BELABIAD-MOHAMMED	CL UVA MONASTRELL 4 2	30520 JUMILLA	3006 07040065141
07 301038006095	0611 30060600101832	LKHIRAOUI-FAISAL	CL CABEZO DE LA CRUZ 74	30550 ABARAN	3006 07040065242
07 301031367255	0611 30060600101933	CHAREF SERIR-AHMED	CL ACEQUIA DE ZARAICHE 160	30140 SISCAR (EL)	3006 07040065343
07 301044445178	0611 30060600102943	MAHARAOUI-MIMOUNE	CL LA CRUZ 8	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040065545
07 301036213821	0611 30060600103347	GAVILANES GUARNIZO PABLO DENIS	PZ REGION MURCIANA 1 4 H	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040065747
07 300094935666	0611 30060600103650	CHILLON MARTINEZ M.PILAR	CL DORTOR FLEMING 47 2 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040065848
07 301027313867	0611 30060600103751	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE ELINA	PZ REGION MURCIANA 10 8.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040066050
07 301045121451	0611 30060600104256	GARCIA ROS INMACULADA	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040066252
07 301034190763	0611 30060600106276	BOUDA-MUSTAPHA	CL COLEGIO 36 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040066555
07 301028020755	0611 30060600107387	ZUBYK-SVTLANA	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	3006 07040066656
07 301042756772	0611 30060600107690	MORENO MORENO EULOGIA	CL ROSARIO 5	30830 ÑORA (LA)	3006 07040066757
07 301045080227	0611 30060600107892	CHALABI-MOURAD	AV MURCIA 12	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040066858
07 211017228443	0611 30060600108195	SLIMANI-ZOUBIR	CL COLEGIO 21	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040066959
07 301034362737	0611 30060600108704	DIAZ MARTINEZ DIDIER ALFONSO	CL MARTINEZ 8 1.º	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040067060
07 301039858900	0611 30060600109108	ATFANI-HASSAN	CL TIENDA 16	30007 MURCIA	3006 07040067161
07 301025763887	0611 30060600111128	BENDRISS-KHELIFA	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040067464
07 301031212560	0611 30060600112037	DJAFFAR DJEBBAR-HABIB	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040067565
07 301030295407	0611 30060600112845	TAHAR DJABBER-DJAMEL	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040067666
07 461060326844	0611 30060600113249	BAILON SALTOS JACINTO ROLANDO	CL SAN ANTONIO 4	30140 SANTOMERA	3006 07040067767

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301042391408	0611 30060600114158	BELEFKEH-MOHAMED	CL MARTINEZ SORIANO 33	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040067868
07 300091363642	0611 30060600115067	BERBEL TORRES JOSEFA	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 J	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040067969
07 301028457457	0611 30060600116279	LABRASS-SAID	BO SAN FRANCISCO 5	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040068171
07 300094777335	0521 30060600118909	HERNANDEZ CARRASCO JOSEFA C.	CT CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040068373
07 301036969209	0611 30060600119212	ACOSTA LEAL KATTY COROMOTO	CL CEBRIAN 14 3	30002 MURCIA	3006 07040068474
07 291058639530	0611 30060600120020	BENALCAZAR SANCHEZ LAUTARO ANIBAL	CL SEVERO OCHOA 1 1.º F	30560 ALGUAZAS	3006 07040068575
07 301042480829	0611 30060600127700	HERRERA OSPINA PAULA MARYURY	CL SAN JUAN 1 3 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040068676
07 301030132830	0611 30060600129417	GINIKANDU-GODWIN OKECHUKW	AV GRAL PRIMO DE RIBERA 10 06	30008 MURCIA	3006 07040068777
07 301030754741	0611 30060600140127	AFENICH-ABDESLAM	CL JULIAN ANDUJAR 47 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07040069080
07 031046612467	0611 30060600140733	BOUDAUD-MOHAMMED	CL SANTA MATILDE 14 1.º	30140 SANTOMERA	3006 07040069181
07 301015073679	0611 30060600149928	SANCHEZ FLORES RAQUEL	CL ESTACION 18 IZ 2.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040069383
07 301033103555	0611 30060600154069	LOUZAOU-BRAHIM	CL MOLINA DE ARAGON 7 3 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040069484
10 30113043041	0111 30060600160032	GARCIA MARTINEZ JAVIER	CL CHILE 1	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040069787
07 301022833780	0611 30060600164173	MORENO MORENO MANUEL	CL CAMPO 75	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040070292
07 301014640819	0611 30060600173671	KHERKHACH-LAHCEN	CL MAESTRO PUIG VALERO 89 1.º F	30140 SANTOMERA	3006 07040070801
07 301044700816	0611 30060600173772	BENAHMED-FARID	CL JUAN GARCIAABELLAN 1 3 3 C	30007 MURCIA	3006 07040070902
10 30111873381	0111 30060600176705	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCA	CL ANTON TOBALO 78	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040071003
10 30113273215	0111 30060600178018	SABATER Y MARCIAL C. B.	CL CARRIL DE LOS ALEJOS 46	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040071306
07 301027559704	0521 30060600178523	DE GEA GOMEZ JOSE	CL GRECO 5 1 B	30001 MURCIA	3006 07040071407
07 300033362490	0521 30060600178624	COSTA MARIN BARTOLOME	AV REINO DE MURCIA 10	30500 ALTORREAL	3006 07040071508
07 301027882733	0611 30060600180846	FAHLI-JILLALI	PZ PARCALA 12	30140 SANTOMERA	3006 07040071609
10 30111608047	0111 30060600181654	ALARCON SERRANO ANTONIO	CL CARRIL RUIPEREZ 31 B 1	30007 MURCIA	3006 07040071710
10 30112446287	0111 30060600182058	VALERO COLOR S.L.	AV GUTIERREZ MELLADO CC CENTRO	30008 MURCIA	3006 07040071811
10 30112574916	0111 30060600186304	MORENO RODRIGUEZ JUAN	AV EUROPA 24 11 B	30007 MURCIA	3006 07040072114
07 301024847542	0611 30060600190243	MARCO ARENAS DAVID	CL CASTILLO 11	30640 ABANILLA	3006 07040072619
07 301037818159	0611 30060600190546	ZILACHI-MOHAMED	CL 1 DE ENERO 43 B	30139 RAAL (EL)	3006 07040072720
07 301043468613	0611 30060600194586	EL BOUDI-NAJOUA	CL DOCTOR FLORES BASTIDA-ESPIN	30100 MURCIA	3006 07040072821
07 301041694321	0611 30060600198731	FOUTOUHI-OUSSAID	CL PAULOS 4 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040073023
07 301025569685	0611 30060600201862	GUERRERO FERNANDEZ CONSUELO	CL TRIUNFO 37 4 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040073124
07 301030110804	0611 30060600206714	OUACHIKH-RACHID	CL BAILEN 31 1.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040073225
07 301031263383	0611 30060600211158	AMADOR AMADOR MARIA JOSE	CL HIGUERA 14	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040073528
07 301037792901	0611 30060600211663	KHATTAB-MOULOUD	ZZ LA INMACULADA 0	30140 SANTOMERA	3006 07040073629
07 301014993857	0521 30060600214390	MARTINEZ ALMANSA JUAN ANTONIO	CL CARRIL DE LOS ALEJOS 18	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040073932
07 301050358845	0521 30060600214693	SANTIAGO FERNANDEZ ASCENSION	CL LEBREL 1 1 C	30008 MURCIA	3006 07040074033
07 041029257434	0611 30060600215606	HARBAL-ABDELAZIZ	AV DEL ESTE ESPINARDO 0	30100 MURCIA	3006 07040074134
07 301014625055	0521 30060600216010	RUBIO RAMOS ROBERTO CARLOS	CL GREGORIOS M.º AUXILIADORA 6	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040074235
07 301029060069	0611 30060600216616	GRIGAH-HANANE	CL SAN ANTONIO 30 2.º	30001 MURCIA	3006 07040074336
07 301038363783	0611 30060600217020	SASSAOUI-HIND	CT ALICANTE 197	30007 ZARANDONA	3006 07040074437
07 301044799028	0611 30060600217323	SALIM-ABDELMAJID	CM NICOLAS 24	30001 MURCIA	3006 07040074538
10 30112311400	0111 30060600219444	KSL ALUMINIOS, S.L.	CL FUENSANTA 26	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040074639
07 301023487421	0611 30060600221161	ZHAU LOJA JOSE DIONICIO	CL ROSA 9	30850 TOTANA	3006 07040074841
07 031039606542	0611 30060600221666	MINHAJ-AHMED	CL JOSE PEREZ MIRALLEZ 8	30007 MURCIA	3006 07040074942
07 301029009549	0611 30060600222575	ABDELHADI-HAMIDA	CL SIERRA ESPUÑA 5 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040075144
07 301039161106	0611 30060600223282	MORENO MORENO MARCOS	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040075245
07 301040691783	0611 30060600223383	SOLORZANO CHAVARRIA VERONICA BEATRI	CL ESTACION 25 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040075346
07 300041999332	0611 30060600224090	LOPEZ BARQUEROS JUAN ANTONIO	CL VALENCIA 1	30565 PULPITES (LOS)	3006 07040075447
10 30111003718	0111 30060600224801	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS J.M.G.,S.L.	CL MAESTRA MARIA MAROTO 10	30007 MURCIA	3006 07040075548
07 081138224338	0611 30060600225104	EL HADMI-NOUREDDINE	AV CONSTITUCION 22 2 4	30160 MONTEAGUDO	3006 07040075649
10 30112340496	0111 30060600227831	FOSATI PAVON CRISTOBAL	CL RIO GUADALQUIVIR 3	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040075750
10 30113257754	0111 30060600228235	GARCIA MONTOYA ENCARNA	CT MONTEAGUDO- ALICANTE 170 BJ	30007 MURCIA	3006 07040075851
10 30113328886	0111 30060600228538	CONSTRUCC-SANTOAGUD S.L.	CL ALEGRIAS 11	30163 COBATILLAS	3006 07040075952
10 30113370417	0111 30060600228639	RUBIO ALBARRACIN FRANCISCO	CL PALENCIA 1	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040076053
07 301000920369	0521 30060600229043	GONZALEZ SERRA JAIME LUIS	AV REINO DE MURCIA 34	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040076154
07 301023684047	0521 30060600229346	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIAABELAN 9 4 D	30007 MURCIA	3006 07040076255
07 410170749617	0521 30060600229952	ARAGO CORONA MANUEL	CL SAN ISIDRO 27 2.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040076356
07 301030861037	0611 30060600230053	BADRI-ABDELKRIM	CT ALICANTE 3	30007 MURCIA	3006 07040076457
07 301040146361	0611 30060600230760	SONKO-ISMAILA	AV SANTIAGO 26 1.º C	30007 MURCIA	3006 07040076760

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 300081985156	0521 30060600231467	GUILLAMON CARRILERO MARIANO	CL FUENSANTA 20	30001 MURCIA	3006 07040076861
07 301010874387	0521 30060600231972	HIDALGO GONZALEZ FERNANDO	CL ESPERANZA 69	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040076962
07 301033786090	0611 30060600232679	AGUDELO DUQUE CARMENZA	CL ERNESTO CARDENAL 14 4.º E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040077467
07 301046526840	0611 30060600232881	BOUCHANE-IDRISS	CL SALZILLO 5	30100 ESPINARDO	3006 07040077669
07 300065538101	0521 30060600239551	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XXIII 46	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040077770
07 301032796387	0611 30060600241268	GHAZAZ-KHALIFA	CL CLAVEL 5	30100 MURCIA	3006 07040077871
07 301005465326	0611 30060600242076	RUIZ MIRALLES MARIA PATROCINI	CL ISABEL LA CATOLICA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040077972
07 281187320756	0611 30060600242480	EL KOZDALI-KARIM	CL JOSE BLANES-ESPINARDO 9 3.º	30100 MURCIA	3006 07040078073
07 301027222224	0611 30060600242783	HOUMANI-SALAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 2 D	30140 SANTOMERA	3006 07040078174
07 301031212055	0611 30060600242985	TAHAR DJEBBAR-DJILALI	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040078275
07 301027986302	0611 30060600244096	EL MAAROUF-HAMID	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140 SANTOMERA	3006 07040078376
07 301041956221	0611 30060600244706	OUAKKI-ADIL	CR ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	3006 07040078477
07 301041782934	1221 30060600244807	JIMENEZ CONSTANTE ROSA CAROLA	PZ DEL CORRALON 2 2 B	30140 SANTOMERA	3006 07040078578
10 30111756274	0111 30060600245615	CANTO HERNANDEZ VICENTE MANUEL	CL BALEARES 59	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040078679
10 30112421635	0111 30060600245817	FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	AV MADRID 14 6 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040078780
10 30113041122	0111 30060600245918	MUÑOZ BARQUERO JOSEFA	CL SALAMANCA_(PD LOS PULPITES)	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040078881
07 301000154473	0611 30060600246928	MIFTAH-HAFID	CT ALICANTE 148	30007 ZARANDONA	3006 07040079083
07 301039048645	0611 30060600248342	BOUKIL-FOUAD	CL CUATRO ESQUINAS 35	30140 SANTOMERA	3006 07040079285
07 301046294646	0611 30060600248948	DIKHA-FOUZIA	CL OLMEDA 2 2 N	30560 ALGUAZAS	3006 07040079386
07 331032160280	0611 30060600249049	NACEUR-HOUSSNI	CT DE LORQUI 25	30509 LLANO (EL)	3006 07040079487
07 241014931919	0611 30060600249352	MOUKAFIH-JILALI	CT DE LORQUI 25	30508 LLANO (EL)	3006 07040079588
07 281188251855	0611 30060600249453	CELLERI QUISHPILEMA JOSE MARCELO	AV POETA JULIAN ANDUGAR 4 2 B	30140 SANTOMERA	3006 07040079689
07 301037474922	0611 30060600250362	AITZINA-BOUAZZA	CT ALICANTE 44	30160 MONTEAGUDO	3006 07040079790
07 301038092082	0611 30060600250463	LAMBARDI-BOUABID	CL GRAN VIA 22 1 IZ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040079891
07 301038105523	0611 30060600250564	AIT NACEUR-ABDELLAH	CR DE ALICANTE EL POCERO 148	30007 MURCIA	3006 07040079992
10 30112281185	0111 30060600251271	CARLOS FIGUEROBA CUENCA; SEBASTIAN LISON	CL SIERRA ESPUÑA, ED.TREBOL, 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040080093
07 300082209872	0611 30060600260567	BERMUDEZ VERDU MONTSERRAT	CL MOLINA DE ARAGON 5 4.º H	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040080194
07 301031890651	0611 30060600260870	FLORES CEVALLOS JAIME FABIAN	CL TRES DE ABRIL 3 6.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040080295
07 041015181825	0611 30060600261375	ABAYJY-JAMAL	CL RAMPLA 26	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040080396
07 301040474141	0521 30060600265722	MISAS AYALA LUZ ANDREA	CL MOLINA DE ARAGON 7 7.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040080804
10 30103171673	0111 30060600271277	CANO BERNABE JOSE ANTONIO	CL RAMBLA CHURRA 40	30110 MURCIA	3006 07040081107
07 300092578869	0521 30060600273503	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL TORRES 15	30009 MURCIA	3006 07040081309
07 301042622285	0611 30060600274311	GUAMAN AMANCHA JULIO CESAR	CL CALDERON DE LA BARCA 10 4 B	30001 MURCIA	3006 07040081410
07 301016841305	0521 30060600278856	LAGUNA TERENTI MARIA PAZ	CL ESCULTOR GREGORIO HERNANDEZ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040081612
07 301043072731	0611 30060600279361	CASTRO FLORES RENEE AVILA	CL PAVOS REALES _LOS VALIENTES	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040081814
10 30111472146	0111 30060600282900	MARTIN CHUECOS MONICA	CL SANTA TERESA 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040081915
07 250036648273	0611 30060600283304	RUIZ AYALA ANGEL	CL SAGUNTO 21	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040082016
07 301037139765	0611 30060600285627	BAZIZI-MOHAMED	CL MAYOR 63 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040082319
07 310050109824	0611 30060600286334	MONTAÑES RIPALDA MIGUEL ANGEL	CL MAYOR, 65 4 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040082420
07 251008809381	0611 30060600287647	MOUSSAID-MOHAMED	CL MAYOR 63	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040082622
07 301001767303	0521 30060600288960	FERRE MADRID ANTONIO	CL CUATRO CAMINOS 36 BJ	30007 ZARANDONA	3006 07040082824
07 301027898594	0521 30060600289263	ARMAS SANMARTIN FREDDY PATRICIO	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040082925
07 301038263046	0611 30060600290576	EZZAHARAOU-HASSANIA	CL HERNAN CORTES 2 1	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040083228
10 30101133865	0111 30060600291081	CARPINTERIA PERETE, S.L.	CL LA FABRICA 40	30110 MURCIA	3006 07040083329
10 30110614203	0111 30060600292293	BORGEN DOTEK, S.L.	CT DE ALICANTE KM. 2 0	30007 MURCIA	3006 07040083531
07 301040900941	0611 30060600293206	MORENO RIBERA FREDDY	CL JUAN LAORDEN 13 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07040083733
07 300087403214	0521 30060600293509	OLMOS RUBIO JUAN	CL SANTA MARIA 5 3 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040083834
07 330120055165	0521 30060600299165	IGLESIAS GONZALEZ MARIA LUZ	CL ROMERO 4 BJ	30163 COBATILLAS	3006 07040083935
10 30112448614	0111 30060600302094	ESPIN MARTINEZ RODRIGO	CL VALENCIA 8 3 IZQ	30006 MURCIA	3006 07040084036
07 301024977480	0611 30060600305330	ZUMBA-LUIS ALFREDO	CL JORGE GUILLEN 2 2.º IZQ	30007 MURCIA	3006 07040084137
07 301038052373	0611 30060600309673	MUÑOZ CANOVAS MANUEL	AV DE LA FAMA 10 1.º 3.º A	30003 MURCIA	3006 07040084238
07 300092808740	0611 30060600310986	BOSQUE CANO ISABEL	CL LORCA 8	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040084440
07 301045778526	0611 30060600311289	CHOUMA-ABDELFAH	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 49	30160 MONTEAGUDO	3006 07040084541
10 30105524935	0111 30060600320181	FRANCISCO GREGORIO Y JOSE VICENTE, C.B.	CL YECLA 5 5 6 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040084642
07 300050713265	0611 30060600332107	LORCA VALVERDE AMPARO	CL GENERAL PRIM 22 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040084743
10 30111185085	0111 30060600332713	MAHESENO 2003,S.L.	CL DOCTOR FLEMING 17	30110 CHURRA	3006 07040084844

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301047591214	0611 30060600339076	ZIDANE-JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS 1 BAJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040085046
07 301051377648	0611 30060600339278	FAROUNI-SAID	CL COLEGIO CABEZO DE TORRES 32	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040085147
07 251013296138	0611 30060600346352	OULAOUCH-KAMAL	CL CMNO ACEQUIA DEL CARACOL 24	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040085450
10 30113176215	0111 30060600355042	OLIVA OLIVA JUAN ANTONIO	CL JUAN XXIII 2 2 E	30140 SANTOMERA	3006 07040086056
10 30113231280	0111 30060600357062	CONSTRUINSA DE LAS TORRES, C.B.	CL DOCTOR FERNANDEZ VERA 52	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040086157
10 30113454582	0111 30060600357264	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CASTEJON, S.L	CL BUENOS AIRES 7	30160 MONTEAGUDO	3006 07040086258
07 301047040536	0611 30060600359284	FARAAETTARH-MOHAMED	CL HORNO 21	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040086460
07 301050283568	0611 30060600359385	ZARROUQ-HICHAME	AV CEBADA 57 B	30163 COBATILLAS	3006 07040086561
07 501023814259	0611 30060600359688	HAMADI-SLIMANE	CL MARIANO ARTES 1 2 C	30140 SANTOMERA	3006 07040086662
07 301006742591	0521 30060600362722	PEÑALVER CAMPOS PEDRO SIMON	CL SEDA 8 2 A	30007 MURCIA	3006 07040086763
07 300081620293	0521 30060600364136	PEREZ VILLAR JOSE ANTONIO	AV DE LA MARINA ESPAÑOLA DUPLÉ	30007 MURCIA	3006 07040086864
07 300083733681	0521 30060600364338	SANDOVAL ARNALDOS PABLO	PO ROSALES 30 11 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040086965
07 300063709346	0521 30060600367873	LOPEZ SAURA CARMEN	CL MURILLO 10 1 3 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040087369
07 300057156388	0521 30060600370196	VICENTE BRAVO JULIAN	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040087773
10 30112713342	0111 30060600373533	MARGARIDA EUROPEA, S. L.	CL CUATRO ESQUINAS 160	30140 SANTOMERA	3006 07040087874
07 300054815658	0521 30060600374240	PEREZ PIÑERO SALVADOR	CL SANTIAGO 10	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040087975
07 301044702432	0611 30060600377169	SATOUR-TARIQ	CL SAN ANTONIO 11	30560 ALGUAZAS	3006 07040088177
07 300082979408	0521 30060600377775	MONREAL GARCIA JUAN JOSE	CL SIERRA ESPUÑA 6 5.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040088278
07 301004018410	0521 30060600378280	PEREZ OSETE JUAN	CL BAILEN 13	30100 MURCIA	3006 07040088581
07 301038919111	0611 30060600378583	CHAIB-SALAH	CT ALICANTE EL POCER 148	30007 ZARANDONA	3006 07040088682
07 301051294792	0611 30060600378886	KADDOUMI-ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 128	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040088783
10 30102673135	0111 30060600384142	ALMAGRO GARCIA JOSE MARIA	CL ALMIRANTE MALASPINA 3 BJ	30007 MURCIA	3006 07040088884
07 301030027241	0611 30060600385758	HAKIM-EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA 5 4.º IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040089086
07 291065449435	0611 30060600387778	AMI-MOKHTAR	ZZ LUGAR ALBARDA, FINCA LAS PA	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040089187
10 30113411439	1211 30060600388283	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	CL MARIO SPREAFICO 113	30600 ARCHENA	3006 07040089288
10 30110048064	0111 30060600388687	CITRUSLAND, S.L.	CL ROMA 37	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040089389
07 031043671751	0611 30060600390408	CHARKOUI-ABID	CL ALAMO 21 4.º I	30800 LORCA	3006 07040089591
07 300095509481	0521 30060600391317	GONZALEZ ALBADALEJO JUAN	CL RIO CHICANO 7	30509 ALCAYNA (LA)	3006 07040089692
07 301041246505	0521 30060600391923	VIDAL ACOSTA JUAN PEDRO	CL ERMITA, ED TORRE SEGURA 2 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040089793
07 301027015995	0611 30060600392226	KADIMI-EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA 5 4.º IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040089995
07 301027193225	0611 30060600392327	RAHMOUNI-DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN 3	30140 SANTOMERA	3006 07040090096
07 301051661776	0611 30060600394246	BENASSOUL-BOUABDELLAH	CL SANTA TERESA 3 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040090100
07 301003257867	0521 30060600395963	DUARTE SOUSA ANA ISABEL	CL DOÑA ROSARIO_DE ROJAS TUCON	30160 MONTEAGUDO	3006 07040090201
10 30112942405	1211 30060600406168	LLOFRIO INIESTA JOSEFA	CL CERVANTES 1	30100 PUNTAL (EL)	3006 07040091413
07 300086232847	0521 30060600407986	MUÑOZ BASTIDA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 76 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040091514
07 300056594192	2300 30060600411020	JUAN GARCIA HUERTAS	CL CARRIL MAIQUEZ, 33	30163 COBATILLAS	3006 07040091615
07 080262412207	0521 30060600414858	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560 ALGUAZAS	3006 07040091817
10 30112528133	0111 30060600416878	TALLERES ANGEL Y VIC ENTE, S.COOP.	CL ULEA, PG.POLVORISTA 2	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040091918
07 301012250575	0521 30060600417484	GIL LOPEZ VICENTE	CL TRES DE ABRIL 3 2 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040092019
07 301021693527	0611 30060600419912	BOUZIANE-MOHAMMED	PZ CERVANTES 3 1.º	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040092221
07 300076034309	0521 30060600420619	VILLENA MARTINEZ RAFAELA	CL AMERICA 1 2.º D	30520 JUMILLA	3006 07040092322
07 301044326556	0611 30060600420720	BARRERA RAMOS YOLANDA DEL RIO	CL EMPALME DE ARCHENA 76	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040092423
07 301044326657	0611 30060600420821	VILLACIS URREGO EDILBERTO MARCE	CL CAMPOITEJAR ALTA. ESTACION	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040092524
07 301048784314	0611 30060600421124	THIAO-MOR	CL ANTONIO MACHADO 85	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040092625
07 301051921050	0611 30060600421326	MOHIB-HICHAM	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040092726
07 301051864769	0611 30060600421427	SAADA-AADEL	CL MERCEDES 5	30158 GARRES Y LAGES	3006 07040092827
07 301005296786	0521 30060600421528	GOMARIZ MARTINEZ JAVIER	CL BENITO PEREZ GALDOS 2 3 B	30560 ALGUAZAS	3006 07040092928
07 301039916288	0521 30060600422134	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SANCHEZ-ESPI	30100 MURCIA	3006 07040093029
07 300082600401	0521 30060600431632	ALEDO ESQUIVA BEATRIZ	CL PUERTA NUEVA 3	30008 MURCIA	3006 07040093332
07 300086976212	0521 30060600431733	CASTILLO MOLINA ANTONIO	CL ESTACION 25 3.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040093736
10 30111426373	0111 30060600431834	LAS TORRES DE TUCUMA N, S.L.	CL CASTAÑOS_52 (EL CHORRICO) 5	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040093837
10 30111760217	0111 30060600431935	PEREZ MORATON JOSE ANTONIO	CL SANTA TERESA, 19	30005 MURCIA	3006 07040093938
07 041020490250	0611 30060600434157	MOUSLIM-MOHAMED	CT ALICANTE 128 1	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040094140
07 300058116284	0611 30060600435268	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL CIEZA, 18 B B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040094241
07 300043274476	0521 30060600435874	NICOLAS ALCANTARA PRUDENCIO	CL MARIA CURIE, REYES MAGO 11	30110 CHURRA	3006 07040094342
07 301038136946	0611 30060600436783	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHARD	CL SAN JUAN DE DIOS 5 3	30001 MURCIA	3006 07040094443

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301047431970	0611 30060600438201	AZEDDINE-EZZAIRI	CL CARRIL LUCAS 34 A BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040094847
07 300093718924	0521 30060600438706	GONZALEZ NICOLAS RAMON	CL CHE GUEVARA 4 4 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040094948
07 301051744026	0611 30060600438807	FERRARI-FOUAD	CL DON BOSCO 1 2 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040095049
07 301051841228	0611 30060600438908	CHIGAR-YOUNES	CL RAMBLA, 84	30110 CHURRA	3006 07040095150
10 30112930984	0111 30060600440625	VERMANE-SKAIDRITE	CL SABADELL 13 3 B	30140 SANTOMERA	3006 07040095352
07 301047054377	0611 30060600443049	FARIS-HAFID	AV MADRID 50 4.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040095655
07 301051950049	0611 30060600443352	ZENATI-MOKHTAR	CL ACEQUIA DEL CARACOL 3	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040095756
07 300052079753	0521 30060600444059	MOLINA MARTINEZ JUAN	CL YECLA 5 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040095857
07 301049114013	0611 30060600448810	BOUOUDA-LAID	CL CARRIL LUCAS 34 B 3	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040095958
07 021001881137	0521 30060600449214	JIMENEZ GOMEZ JUAN CARLOS	PL DE LAS PALMERAS 0 7 3.º B	30002 MURCIA	3006 07040096059
10 30111227222	0111 30060600449820	ALUMINIOS SANTOMERA, S.L.	CL DE LA ASERRADORA 9	30140 SANTOMERA	3006 07040096160
07 301045142366	0611 30060600450628	HOUUMAS-EL HAJ MBAREK	AV ESTACION 29 D	30550 ABARAN	3006 07040096261
07 301051253669	0611 30060600451133	FERNANDEZ CADENA JOHANNA VALERIA	CL GRAN VIA 12 0 D	30012 MURCIA	3006 07040096362
07 301052014717	0611 30060600451335	AZZAOUI-YAMANI	CL ZARANDONA 13	30140 SANTOMERA	3006 07040096463
07 300084589002	0521 30060600457193	NAVARRO ZAPATA MARIA ESPERANZA	CL PAGO MOLINO 8	30130 BENIEL	3006 07040096665
10 30113587150	1211 30060600458207	MOLINOS MARTINEZ M CRUZ	CL YECLA 11 3 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040096867
07 301051783028	1221 30060600458712	BURBANO SANDOVAL DORA LILIA	AV LIBERTAD 134 B	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040096968
07 301051245282	0611 30060600460328	DAHRI-KHADJIA	CL DOÑA VIOLANTE 1 B	30160 MONTEAGUDO	3006 07040097473
07 301051381385	0611 30060600460429	EL ARFAOUI-ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 285 1 D	30007 ZARANDONA	3006 07040097574
07 301051576601	0611 30060600460530	BOULOUIZAT-ADIL	CL MARIANO ARTES 1 2 C	30140 SANTOMERA	3006 07040097675
07 300076048352	0521 30060600460934	ROS MORENO DAVID	CL MAESTRO PUIG VALERAE 22 1.º	30140 SANTOMERA	3006 07040097776
07 300090731829	0521 30060600461237	MARTINEZ QUINTANA MARIA LUISA	CL RADIO MURCIA 2_1 IZQ	30001 MURCIA	3006 07040097877
07 301023029194	0521 30060600461641	CARRILLO CANO JOSE	CL HUERTA DE ABAJO 183	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040097978
07 301034634438	1221 30060600468917	DESIDERIO-JORGE EDUARDO	CL PLATERIA 44 10 B	30001 MURCIA	3006 07040098079
07 300093328193	0521 30060600470735	SANCHEZ MIRA JUAN CARLOS	CL SAN ANTONIO 9	30001 MURCIA	3006 07040098281
07 121014581101	0611 30060600471038	CAICEDO BETANCOURT WILMER ARMANDO	CL MENENDEZ PELAYO 8 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040098382
07 301044965241	1221 30060600471139	QUIÑONES RIVERA DURLEY	CL CAPITAN CORTES 5 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040098483
07 301044396779	1221 30060600472553	BETANCOURT SANCHEZ CAROLINA	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 3 A	30140 SANTOMERA	3006 07040098584
07 301007037332	2300 30060600474674	FRANCISCO MORENO MOR ENO	C/CRISTOBAL COLON, 4 0	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040098786
07 300068298456	0521 30060600478415	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL CARRIL LOS PENCHOS_(PD ALBA	30009 MURCIA	3006 07040099291
10 30112213790	0111 30060600478819	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORLOVI, S.L.	CL BARRIO AMPARO 16	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040099392
07 301032845190	0611 30060600481546	TERUEL MESEGUER JUAN DOMINGO	CL GENERAL ARANDA 2 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040099695
07 310038665440	0521 30060600482051	PRIETO GARCIA JUAN ANTONIO	PL TAPIADO-ALBARICOQUE NAVE 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040099800
07 280425552027	0521 30060600482960	MUÑOZ MORENO ANTONIO MIGUEL	CL ALFONSO X EL SABIO 5 7 A	30008 MURCIA	3006 07040099901
10 30109753226	0111 30060600483162	REDISMUR SERVICIOS I NDUSTRIALES, S.L	CL JARDIN DE MURCIA, EDF.MONCA	30100 MURCIA	3006 07040100002
07 211030004757	0611 30060600483263	BOUCEBHA-MOURAD	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040100103
10 30112971707	0111 30060600483768	CORTES PEÑALVER ENCARNACION	CL SANTIAGO APOSTOL 2	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040100305
07 301037236260	0611 30060600484879	EL BOUHALI-NORDDINE	CL MAYOR 6 BJ	30163 ESPARRAGAL	3006 07040100406
07 301045882802	0611 30060600485485	SOURDI-ABDERRAHIM	CL SAN IGNACIO 22 4.º DCH	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040100507
07 301048630326	0611 30060600485687	ENNAJI-MOURAD	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040100608
07 301051366029	0611 30060600485889	MEFLATI-ALI	CL ANTONIO LA ORDEN 3 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07040100709
07 301051840622	0611 30060600485990	TAHOUNZA-MOURAD	CL MAYOR 6 BJ	30163 ESPARRAGAL	3006 07040100810
07 301052127174	0611 30060600486091	IRABOR-RAYMONG EFOSA	CL MAESTRO PEREZ ABADI 4 B A	30100 ESPINARDO	3006 07040100911
07 461067554758	0611 30060600486192	ILIE-CRISTIAN	AV EXCELENTISIMA DIPUTACION 5	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040101012
07 301032970179	0611 30060600495589	MENSOURI-EL MILOUD	CL JUAN CARLOS I 7 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040101113
07 300079074954	0521 30060600500138	SANCHEZ CANOVAS JUANA MARIA	CL LORCA 8	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040101820
07 301045061332	0611 30060600500542	ABDELAZIZ-KANDILI	PZ BARCALA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040102022
07 301047335273	0611 30060600500643	EL GOUMI-HATIM	CL CRUZ 35 2.º I	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040102123
07 301050389157	0611 30060600500845	PAUCAR PAUCAR JORGE CONSTANTI	AV CONSTITUCION 27 1	30160 MONTEAGUDO	3006 07040102325
07 301051838194	0611 30060600501047	EL MAATAOUI-ABDELKRIM	CL CARRIL NAVARROS (JUNTO BAR	30110 MURCIA	3006 07040102426
10 30110354323	0111 30060600501754	RUSTICAS URBAMUR, S. L.U.	CL MOLINA DE SEGURA 5 4 1 B	30007 MURCIA	3006 07040102729
07 301005295877	2300 30060600503168	CARMEN MARTINEZ MART INEZ	C/PYNTOR JOAQUIN, 17, 3.º D 0	30008 MURCIA	3006 07040101416
07 301052832244	0611 30060600507919	CHIHAB-MOURAD	CL SAN LUIS 16	30140 SANTOMERA	3006 07040103335
07 301039292155	1221 30060600510848	RAMON CALERO NANCY VICTORIA	CL SAN LUIS 10 B	30140 SANTOMERA	3006 07040103638
07 300094338007	2300 30060600511151	JSOE A. MURCIA VALER A	C/MUNDO NUEVO, 32 0	30160 MONTEAGUDO	3006 07040103739
10 30108200620	0111 30060600511454	ROS FENOLL JOSE JAVIER	CL LA CRUZ-ESQUINA SAN PABLO 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040103840
07 070085858282	0521 30060600512060	SANZ ESCRIBUELA JOSE LUIS	CL FRUTOS MORENO 1 2 C	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040104143

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 041021943533	0611 30060600512363	SAMB-AMADOU NDIAYE	CL RIO EBRO 13	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040104345
07 041025474434	0611 30060600512565	BELHAJ-SAID	CL MIGUEL ANGEL 1 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040104446
07 251009698448	0611 30060600512969	FATY-MAMADOU	CL YECLA 9 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040104547
07 300057755667	0521 30060600513575	MARTINEZ PUCHE ANTONIO	CL VEREDA DE CRUZ 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040104648
07 301026248584	0611 30060600513979	SQOOUQAA-ABDELKHALEK	CL DEL SOL, ED. SOL 27 2.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040104749
07 300074022870	0521 30060600514282	SARABIA MARTINEZ MANUEL	CL DR.FERNANDEZ JARA 13	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040102628
07 301035899882	0611 30060600515292	SOMOZA CEVALLOS JHONNY DANILO	AV POETA JULIAN ANDUGAR 4 2 C	30140 SANTOMERA	3006 07040103032
07 301039528894	0611 30060600515494	ABDELGHANI EL IDRIS-ABBES	CL AIRE, LLANO DE MOLINA 15	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07040105052
07 301043543886	0611 30060600515595	CHOUGHOLALI-YAMAL	CL EMILIANO CESAR 6 1 A	30140 SANTOMERA	3006 07040105153
07 301048277587	0611 30060600516205	LEMJAAR-HICHAM	CL ESTACION 22 4 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040105254
07 441003869644	0611 30060600517013	KOUTOUBI-RABII	CL CUATRO ESQUINAS 35 B 1	30140 SANTOMERA	3006 07040105456
07 300083748839	0521 30060600517417	AMADOR FERNANDEZ JUANA	CL BAILEN - ESPINARDO 29	30100 MURCIA	3006 07040103133
07 301020460415	0521 30060600517821	MARTINEZ MARTINEZ JOSE SANTOS	CL LUGAR ARBOLEJA 9	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040105759
10 30109199619	0111 30060600521255	J.P. INSTALACIONES FONTANERIA CALEFACCI	CL FERNANDEZ VERA 41 BJ	30560 ALGUAZAS	3006 07040106062
07 301038979230	0611 30060600521962	EL KARFL-HABIBA	CT ALICANTE 197 BJ	30007 ZARANDONA	3006 07040106163
07 301043576828	0611 30060600522063	AJILA ROSALES WASHINGTON EFRA	CL OLMEDA 2 1 Q	30560 ALGUAZAS	3006 07040106264
07 301052078674	0611 30060600522669	GHALLOUCH-NACER	CL SANTA TERESA 5 5 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040106365
07 041021346678	0611 30060600523477	EL BAHRAOUI-MUSTAPHA	CL SAN ROSENDO 6 2.º	30140 SANTOMERA	3006 07040106668
07 300065854359	0611 30060600524083	ROSA MARTINEZ CARMEN	CM DE LOS MARTILLOS 18	30140 SANTOMERA	3006 07040106870
07 301032961287	0611 30060600524992	DEMIATI-HICHAM	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	3006 07040106971
07 301033585323	0611 30060600525093	HARIT-MUSTAPHA	CT DE ALICANTE 193 BJ	30007 ZARANDONA	3006 07040107072
07 301042594195	0611 30060600525602	JABROUNI-MOHAMMED	CL LA RAMBLA DEL CARMEN 17	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040107173
10 30113911593	0111 30060600527117	BAKRI LAGHLAM BOUCHAIB	CL MAYOR, EDF. ESPINAR, 145 2.º	30100 ESPINARDO	3006 07040107375
07 301044179945	0611 30060600528026	GIL MENACHO RENE MARTIN	CL SIERVAS DE JESUS 2 4 A	30001 MURCIA	3006 07040107476
07 301049190502	0611 30060600528228	KADA GLIA-TAYEB	CL VEREDA DE FORTUNA 3	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040107577
07 300081223001	0521 30060600528430	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	CL LUIS ISABEL, SANTIAGO Y ZAR	30007 MURCIA	3006 07040107880
07 301050882241	0611 30060600529440	OUNNAS-MANSOUR	CL RINCON DE TITO 3 B	30110 CHURRA	3006 07040103941
07 041004923164	0521 30060600529743	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	CT ALICANTE KM 1 0	30007 MURCIA	3006 07040108082
07 041022156933	0611 30060600531056	FAHIM-EL MOSTAFA	CT ABANILLA, KM. 2 0	30140 SANTOMERA	3006 07040108183
10 30112672623	1211 30060600531258	MARTINEZ TOVAR JOSE ANTONIO	CL JARDIEL PONCELA 1	30160 MONTEAGUDO	3006 07040108284
07 301028820296	0611 30060600532470	PIEDRA PIEDRA SANDRA DOROTEA	CL VILLACONCHITA 7 2.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040104244
07 301034633125	0611 30060600532874	GOMEZ OLIVA DARWIN	CL JOVELLANOS 29 1.º	30007 MURCIA	3006 07040108486
07 301046281714	0611 30060600533581	MOURAD-TAKIB	CL MAESTRO PUIG VALERA 91 1.º H	30140 SANTOMERA	3006 07040108587
07 071018776736	0611 30060600534591	EL KHARRAQ-ABDELATI	CL SAN LUIS 0 2.º 3.º D	30560 ALGUAZAS	3006 07040108688
07 301028646609	0611 30060600535201	RUANO BETANCOURT MARCOS VINICIO	PZ REGION MURCIANA 10 8.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040108789
07 300091283214	0521 30060600536009	ALCARAZ BAEZA ANDRES	CL TRES DE ABRIL 3 D 6 IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040109092
07 301025452982	0611 30060600537221	BARBA MONTAÑES LORENZO	CL ESCULTOR SALCILLO.URB.TORRE	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040109193
10 30101821858	0111 30060600538332	FERNANDEZ LOPEZ ANGEL	CL HUERTA ABAJO 19	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040109395
07 221006902573	0611 30060600544291	HADAMI-KHALID	CL SALVADOR PEREZ VALIENTE 10	30620 FORTUNA	3006 07040109500
07 021014363724	0611 30060600544392	EL YOUSR-SAID	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040109601
07 301048370042	0611 30060600545002	KAROUACHI-KHALID	CL SAN LUIS 3 1 C	30560 ALGUAZAS	3006 07040109803
07 301034614331	0521 30060600545103	PAZMIÑO ROBELLI CARLOS VICENTE	CL JARA CARRILLO 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040109904
07 301048343871	0611 30060600545305	RHANIM-AHMED	CL CRUZ, 25 BJ	30579 TORREAGUERA	3006 07040110005
07 301012229357	0521 30060600545406	SALAR PEREZ FRANCISCO JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO 14 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040110106
07 300045954811	0521 30060600546214	GOMEZ ROS PEDRO	CL CIUDAD DEL TRANSPORTE, OF 5	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040110207
07 161006372510	1221 30060600547830	CARRILLO GOMEZ CRISTINA ISABEL	AV MADRID 41 4 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040110409
07 281191947151	0611 30060600547931	PERDOMO PAREDES MIRIAM MALENA	CL JUAN DE AUSTRIA 13 2 DCH	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040110510
07 301023846927	2300 30060600548032	ANA MARIA SERRANO AL MUNIA	C/MORENO CORTES, 12 ESC.2 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040110611
07 300094668110	0521 30060600548537	HAFIDI-SAMIR	AV PARQUE DE PRIMERA 38	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040110813
07 301041353811	0611 30060600549547	SKOUTI-BOUCHAIB	ZZ CARRIL LOS ARAGONESES 11	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040111015
07 301048418138	0611 30060600550153	SIFEDDINE-HASSAN	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040111116
07 301052933486	0611 30060600550456	CEPEDA LOPEZ LEANDRO	PZ EL CORRALON 2 2 B	30140 SANTOMERA	3006 07040111217
07 301053026244	0611 30060600550557	KAMIL-ABBAS	CL ANTON TOBALO 91 1 D	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040106769
07 030107827860	0521 30060600551466	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN RAMON	CL MOLINA DE SEGURA 5 4 1 B	30007 MURCIA	3006 07040111520
10 30112596942	0111 30060600557833	REFORMAS EN GENERAL CARFRAN, COM.B.	PZ REGION MURCIANA,EDF.JARDIN	30560 ALGUAZAS	3006 07040112227
07 300082488950	0521 30060600558540	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANTONIO	CL ORILLA AZARBE 25	30139 SANTOMERA	3006 07040112429
07 301042745961	1221 30060600559146	PALMA REALPE ANLLELY MARINA	CL VILOLETAS 7 2 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040112530

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301002256848	0521 30060600559651	SOLER GONZALEZ VICTOR MANUEL	CL STO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	3006 07040112631
07 301049561728	0521 30060600560459	VIDAL GIMENEZ SOLEDAD	CL RIO MULA 20	30509 ALCAYNA (LA)	3006 07040112732
07 301051347437	0521 30060600560560	GARCIA ALMEIDA MARIA ANGELES	CL ANTONIO MACHADO 69	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040112833
07 301047721657	0611 30060600561065	TAHIRI-OMAR	CT DE LORQUI 25	30508 LLANO (EL)	3006 07040112934
07 301050768366	0611 30060600561267	YASSINE-EZZAZA	CL ALTA 2	30140 SANTOMERA	3006 07040113035
07 301052071196	0611 30060600561469	SAIAH-HOUARI	CL DOS DE MAYO 11 B 2.º	30560 ALGUAZAS	3006 07040113136
07 301017734210	0611 30060600562580	CHAFIR-ATHMANE	ZZ CUESTA SAN CAYETANO 3	30160 MONTEAGUDO	3006 07040113439
07 301017931442	0611 30060600564604	JIMENEZ MENDEZ JUAN JOSE	CL PRINCIPE 42	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040113742
07 301027977814	0611 30060600564705	BAUDOUX-IVAN PASCAL	CL VIRGEN DEL MAR 10	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040113843
07 301053189225	0611 30060600573896	EL AMRANI-MOHAMED	CL FUENTE SAN JOSE 3 P 1	30160 MONTEAGUDO	3006 07040113944
07 301042178917	1221 30060600580667	BARRERA MARTINEZ IVONNE	CL ESTACION 22 1 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040114348
07 301042178816	0611 30060600580970	SALAZAR MELENDRES PEDRO GUILLERMO	CL ESTACION 22 1 _8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040114449
07 301043887531	0611 30060600581677	PAZ CASANOVA PATRICIA	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 66 10	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040114853
07 301045021320	0611 30060600581778	MARTINEZ CASTRO JOSE MIGUEL	CL SAN IGNACIO 66	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040114954
07 300092523400	0521 30060600582990	LOPEZ OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CALVARIO 11 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040115358
07 301052648550	1221 30060600589054	KOSTELNYUK-YULIYA	CM MESEGUERES 17	30140 SANTOMERA	3006 07040115560
07 301046919688	0611 30060600589357	ELRHADRAOUI-ABDERRAHIM	CL SENDA PORTADA 75 B	30160 MONTEAGUDO	3006 07040115661
10 30107425024	0111 30060600589761	GUIRAO Y VILLEGAS, S. L.	AV ALTO ATALAYAS ___S/N 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040115964
07 300023885590	0521 30060600589963	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PL JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	3006 07040116065
07 300078442333	0521 30060600590569	HERNANDEZ NAVARRO ANGEL	ZZ ORILLA AZARBE S/N EL ESPARR	30163 ESPARRAGAL	3006 07040116267
07 301047994873	0611 30060600592286	ZOUBDI-ABDERRAHIM	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 2 E	30140 SANTOMERA	3006 07040116570
07 301053372212	0611 30060600592690	OUZAGZA-KHALID	CL ASTURIAS 3 1 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040117176
07 301041045027	1221 30060600594512	BAUTISTA BENAVIDES MIRIAM SOFIA	BD N.º SRA. REMEDIOS, EDF. PICA	30009 MURCIA	3006 07040117378
10 30114750544	0111 30060600596431	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CL FRANCISCO Y JACOBO CLEMENCI	30007 MURCIA	3006 07040117782
10 30107070366	0111 30060600597138	INSTALACIONES ELECTRICAS PARRAGA, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 0	30163 ESPARRAGAL	3006 07040117883
07 301005070858	0611 30060600600471	FERNANDEZ AMADOR RICARDO	CL LIBERTAD 18	30110 MURCIA	3006 07040118287
07 131013344434	0611 30060600602996	ES SEBAIY-ABDELLAKIM	CL CUATRO ESQUINAS 55 2.º C	30140 SANTOMERA	3006 07040118388
07 301053216911	0611 30060600604616	EL AIMADI-AHMED	CT ALICANTE 121 1	30007 MURCIA	3006 07040118691
07 301053242371	0611 30060600604717	SIMA-HASSAN	CL DALI 5 1 1	30140 SANTOMERA	3006 07040118994
07 301053304312	0611 30060600604818	IGOR TRUBER-SALVADOR	ZZ LUGAR VILLA CONCHITA 2	30140 SANTOMERA	3006 07040119095
07 041038900850	0611 30060600604919	MELOUANE-SAID	CL VENTORRILLO 9 2 B	30140 SANTOMERA	3006 07040119196
07 031043312447	0611 30060600605020	LAYADI-LAKEHAL	CL ANTONIO LAORDEN 12	30140 SANTOMERA	3006 07040119200
07 301049850809	0611 30060600606434	BEKHTAOUI-MOHAMED	CL MERCED 10 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040119604
10 30109391191	0111 30060600608454	MATEO GIMENEZ MARIA MAR	CT DE LA ALBERCA 31	30157 ALGEZARES	3006 07040120008
10 30114151366	0111 30060600608757	MADERAS Y ENVASES LO GAL., S.L.U.	CL RIO SEGURA 11	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040120210
07 301042182755	1221 30060600608858	ORTIZ HINCAPIE CARLOS ARTURO	CL BOLIVIA 1 1.ª 1.º C	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040120311
07 031061217435	1221 30060600613205	MATYUVA PETROVA IVANKA	CL HUERTO CAPOTE 2 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040114651
07 300075331764	0521 30060600613710	PEREZ PEREZ JOSE	AV GRANADA 0 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040120816
07 301045488637	0521 30060600614518	GROTE-LIDIA	CL GERARDO DIEGO 33 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040115055
10 30113942010	0111 30060600615225	GARRE ESTURILLO ALEJANDRO	CL RAFAEL ALABERTI 8 1.º	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040115156
07 091009724681	0611 30060600615629	JABRANE-EL BACHIR	PZ EL ROMERAL 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040115459
07 301047416109	1221 30060600616235	SANCHEZ MARTINEZ LUISA JEANNETH	CL VIRGEN DEL CARMEN 7 2 J	30100 MURCIA	3006 07040115762
07 301006466446	2300 30060600616336	P.ºLAR MARCO FAYREN	C/STA. ANA, 2, 6.º 0	30008 MURCIA	3006 07040115863
07 301045244016	0611 30060600617245	BEN RQIQ-AHMED	CL VILLAMALEA 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040121725
07 300091315142	0521 30060600618457	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISCO JA	CL MULA 118	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040122432
07 301051134845	0611 30060600619265	EL OUALI-SMAHANE	CL VENUS 5	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040116772
07 301052903578	0611 30060600619366	LEMCHARRAF-FETTAH	CL ROSALEDA 54	30530 CIEZA	3006 07040116873
10 30114295048	0111 30060600621184	ALCANTARA OLIVA CARMEN	CL PUENTE DE LA PORTADA 213	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040117277
07 301033321807	1221 30060600622703	POSSO RUALES GENNY JULIETH	CL BALSAS 19 1.º D	30570 BENIAJAN	3006 07040123644
07 301037162094	0611 30060600623107	EL BAH-EL MAHFOUD	CL SAN LEON 30 1 E	30140 SANTOMERA	3006 07040123745
07 301048517966	0611 30060600624420	AFKIR-OULAID	PZ DEL VIVERO 5	30140 SANTOMERA	3006 07040117479
07 101010458128	0611 30060600635231	AHMED-RABHI	CL RAMBLA 84	30110 CHURRA	3006 07040118489
07 300086092401	0521 30060600635332	MIRA ARMERO ALBERTO	CL CANALES 16 BJ	30110 MURCIA	3006 07040124553
10 30107158878	0111 30060600637049	MULTIACADEMIA CENTRO , S.L.	CL MARIANO RUIZ FUNES 17	30007 MURCIA	3006 07040118893
07 301047406005	1221 30060600639069	POGACEIAS-MARIA	CL NAVEGANTE JUAN FDEZ 8 A 1	30007 MURCIA	3006 07040119705
07 300064682982	2300 30060600639271	JOSE JOAQUIN BEVIAR GUTIERREZ	CARRILALEJOS, 200 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040119806
07 300038140348	0611 30060600640079	MARTINEZ MUÑOZ J ANTONIO	PB CBZO TORRES-ALEJOS 18	30110 MURCIA	3006 07040125260

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 300095324979	0611 30060600640180	SALAH-AQIM	CL CARRIL CLARAS 24	30160 MONTEAGUDO	3006 07040125361
07 301045974243	0611 30060600640887	ENNOURI-NADIA	CL MAYOR 20 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040125462
07 301049978525	0611 30060600641190	YACHOU-MOHAMMED	CL COLEGIO 36 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040120109
07 301052226602	0611 30060600641392	NADIF-ABDERRAZAK	CL CARRIL POCEROS 3 BJ	30007 MURCIA	3006 07040125866
07 301048214640	0611 30060600641796	MAGARIÑOS TOMICHA ROBERTO	CL M. DIEGO CLEMENCIN 8 1	30007 MURCIA	3006 07040120412
10 30109194262	0111 30060600643416	CANO BLAYA VICTORINA	CL SAN JUAN 38 6.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040121119
07 311017973357	0611 30060600647860	DERFOULI-MOHAMMED	CL ANGEL 24 3 IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040122028
07 301027373380	0521 30060600647961	LOZADA MARTINEZ GIOVANNI	CL MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA	30100 ESPINARDO	3006 07040122129
07 071018350744	0521 30060600648264	NAVARRO AROCA VICTOR JOSE	CL CASTILLO DE ALEDO 130	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07040127583
07 301040004602	0611 30060600648567	GARCIA CUENCA VICTOR MANUEL	CL TORRE DE LA MARQUESA 1 4 10	30008 MURCIA	3006 07040127785
10 30113768117	0111 30060600648769	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO	CL CAMPOTEJAR BAJO 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040122836
10 30105348820	0111 30060600649072	EDITORIAL EDIMEDIA, S.L.	CL LOS ALEJOS 13	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040122937
10 30112180953	0111 30060600649274	POQUER DE INVERSIONE S,S,L.	CL JUAN CARLOS I,EDF.ZARACHE	30100 MURCIA	3006 07040123139
10 30113706984	1211 30060600650284	SAN MARTIN GALLARDO GISELA	CL CONSTITUCION 14	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040128290
07 301041816478	1221 30060600650587	TAMAYO PAREJA NIDIA	CL FAMILIA MUÑOZ SANCHEZ, 29 1	30140 SANTOMERA	3006 07040128492
07 031058253578	0611 30060600651395	AKIR-EL HOSSINE	CL SOLEDAD 5	30140 SANTOMERA	3006 07040128593
07 041026005914	0611 30060600651500	FIKRI-AHMED	CL MAYOR, 53	30163 ESPARRAGAL	3006 07040128694
07 301014312534	0521 30060600652409	VERA GONZALEZ JOSE	PZ CONSTITUCION 10 B	30100 ESPINARDO	3006 07040123240
07 301048994579	0521 30060600653116	HERNANDEZ MOLERO DANIEL	CL MONOLETES 12	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040129102
07 301045771755	0611 30060600653318	ABDELKARIM-ADLAFI	CT ALICANTE 285 1 D	30007 MURCIA	3006 07040129203
07 301052940661	0611 30060600653924	AQUIR-ABDELKRIM	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	3006 07040129304
07 300076249123	0611 30060600654328	NICOLAS ZAMBUDIO JOSE MIGUEL	CL MARTINEZ LA ROSA ED. TUCAN	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040129405
07 301039833840	1221 30060600656853	INTRIAGO VALAREZO BELLA ALEXANDRA	CL ERNESTO CARDENAL 14 4 E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040129708
07 181047103986	0611 30060600658267	COSTEA-MARIUS ILIAN	CL VISTA ALEGRE 1 1 B	30007 MURCIA	3006 07040130011
07 300083594447	0521 30060600659176	MARCOS GODINEZ FRANCISCO JAVIE	AV RONDA LEVANTE (PUB BROTHERS)	30008 MURCIA	3006 07040130213
07 301022679994	0611 30060600659984	EL MIRI-MOHAMMED	CL MAYOR 158	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040124452
07 301034781958	0521 30060600660287	MONTERO SANCHEZ SANDRO PATRICIO	CL TRES DE ABRIL 7 4 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040130516
07 301045217239	0521 30060600660489	VALENTIN-MARCELO	CL BARCELONA 12 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040130617
07 301036629305	0611 30060600660994	ITTAOUI-KHALIFA	CL ESTACION 22 5 9	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040125563
07 301049520403	1221 30060600663725	EGUEZ RIBERA MARIA NELLY	CL RAMON GALLUD 2 BJA	30007 MURCIA	3006 07040131425
07 300033324805	2300 30060600663826	M.ª TERESA BERNAL VER DU	C/D.ª MARIA DEL AMPARO, 7 0	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040126169
07 301003420141	0521 30060600664634	CANO GASPAS MARIA CARMEN	CL CANALES 16 BJ	30110 CHURRA	3006 07040131728
07 301042114855	0611 30060600665240	JARJU-LANDING	CL DALI 8 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040131829
07 501020863641	0611 30060600665442	BAHRIA-LAID	CL CALDERON DE LA BARCA 17	30140 SANTOMERA	3006 07040126270
10 30113985860	0111 30060600669987	SULE BOSUBARI PETRA	CL GUTIERREZ MELLADO 9 (CENTRO)	30008 MURCIA	3006 07040132536
07 300085933056	0521 30060600672415	RAMIREZ SANCHEZ ENCARNACION	CL MANUEL MACHADO 65	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040127381
07 301006833127	0521 30060600672819	ROBLES GARCIA JUAN DIOS	CR DE LOS ROBLES 54	30110 CHURRA	3006 07040133445
07 301007400272	0521 30060600674536	BRAVO HURTADO JOSE ANTONIO	CL S.JOSE DE CALASANZ 12 1 B	30560 ALGUAZAS	3006 07040134051
07 301050620139	0611 30060600677263	CHARAI-MOHAMMED	CT DE ALICANTE 275 BJ	30007 ZARANDONA	3006 07040129506
07 301024742458	0611 30060600679586	MASRY-AMAN	CL ANTON TOBALO 35	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040134758
10 30110160323	0111 30060600681509	ARIDOS DE MOLINA, S. A.	CL AFRICA, POLIG. IND. LA SERR	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040135061
07 301003775708	2300 30060600683125	JUANA BENITEZ JURADO	C/PALMERAL, 2 - 2.º IZ. 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040130718
07 031060728189	0611 30060600683327	LAGDER-EL HASSAN	CL VIRIATO 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040135364
07 301009101614	0521 30060600683529	RAMON JURADO DAVID	CL TRES DE ABRIL 3 5 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040135768
07 301047358313	0521 30060600686660	PLECKEVIICIUS-MINDAUGAS	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO 5	30007 MURCIA	3006 07040131627
07 451020320323	0521 30060600689286	GONZALEZ PEREZ CLARISBEL YURAI	PS CASTILOLO DE OLITE 7 2 1.º G	30010 MURCIA	3006 07040136172
10 30114191479	0111 30060600690704	BUCKY STATES, S.R.L.	CL ISIDORO DE LA CIERVA 5 3 IZ	30001 MURCIA	3006 07040132132
07 301032265416	0521 30060600692724	EGEA GIL MARIA DOLORES	CL LORCA 8 BJ B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040136475
07 301041559127	0611 30060600694441	BENKHIRA-LAZREG	CL RAIMUNDO DE LOS REYES 7 2	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040136576
07 301043842667	0611 30060600695148	JELLOUL-MOHAMED	CL TEIDE LA CUMBRE 52 1	30860 PTO. DE MAZARRON	3006 07040136879
07 031063387003	1221 30060600695350	MBA NNEGUE MARIA TERESA	CL CIEZA 4 1.º B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040132334
07 301040558108	1221 30060600696057	BILOUS-MARIYA	CL MAR DEL NORTE 3 4.º D	30007 MURCIA	3006 07040132839
07 301017241227	0521 30060600696158	ORTEGA TOMAS ANTONIO	CL RAMBLA DEL CARMEN, 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040132940
07 301052073826	0611 30060600696562	TAHAR DJEBBAR CHAREF	CL CALVARIO 3	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040137485
07 301053272885	0611 30060600696764	MAZOUZ-OMAR	CL LA FABRICA, 6	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040133041
07 301053663717	0611 30060600696865	EL MAATE-ABDELLALI	CL COLEGIO 36 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040133142
07 300064456347	0611 30060600700505	ROMERA MARTINEZ FULGENCIO	CL FARO 1 1.º E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040137990

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 300059952315	0521 30060600707070	GOMEZ CAPEL JERONIMO	CL GARCIA ALIX, 17	30005 MURCIA	3006 07040138600
07 301004056200	0521 30060600707474	SARRION GONZALEZ INMACULADA	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	3006 07040138701
07 301038282244	0611 30060600708080	MAHADJOU BOUKRISS SLIMANE	CL PUIG VALERA 0	30140 SANTOMERA	3006 07040139004
07 201017996173	0611 30060600712629	ABDERRAHIM-BENZAOUJA	CL SAN LUIS 2 2 2 E	30560 ALGUAZAS	3006 07040139206
07 141042910523	0611 30060600712730	FADILI-KHALID	CN HORNO VIEJO 8	30560 ALGUAZAS	3006 07040139307
10 30114053154	0111 30060600715255	MARTINEZ PEREZ RAUL	CL EDUARDO LINARES 19 2 IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040139610
10 30110984318	0111 30060600715861	ELITE SUPERALIA, S.L.	AV CONSTITUCION 2 3 IZD	30008 MURCIA	3006 07040140216
07 301008522442	0611 30060600719194	MORENO MORENO EDUARDO	CL HERNAN CORTES 14	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040140418
07 300090467101	0521 30060600719905	AMADOR MORENO LUIS	CL SAN JOSE 1	30100 PUNTAL (EL)	3006 07040140620
07 301029274277	0521 30060600720511	GONZALEZ TIERRAS WILFRIDO JOSE	CL CARRIL LOS BORJAS 13 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040140822
07 301004172394	0521 30060600721117	HELLIN LOPEZ MARIA CARMEN	CM CIPRESES-HUERTA ARRIBA 11	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040135566
10 30108334501	0111 30060600722026	TRANSPORTES LIGARDO, S.L.	ZZ CAMPOTEJAR BAJA JUNTO DEPUR	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040135970
07 300064449273	0521 30060600723440	NICOLAS ANDUJAR JOSE MANUEL	CL LOS ANGELES 6	30140 SANTOMERA	3006 07040141428
07 041017931571	0611 30060600724450	BENDRISS-ABDELKADER	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 1.º E	30140 SANTOMERA	3006 07040141832
07 300088022495	0521 30060600724854	HIDALGO GIL JAVIER	CL DR. FLEMING 5 0	30140 SANTOMERA	3006 07040142135
07 301004120864	0521 30060600725864	GUERRERO CUTILLAS JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO 2 1 IZD	30001 MURCIA	3006 07040142640
07 301044439421	1221 30060600727076	PADURARIU-TANIA	CL VEREDA CAYUELAS 56	30163 ESPARRAGAL	3006 07040142842
07 301022112950	0521 30060600727379	TORRALBA PIZARRO FRANCISCO	CL DELFOS 10	30007 MURCIA	3006 07040142943
07 301025607374	0521 30060600727682	MARIN PALLARES CARMEN MARIA	CL VELASCO 8 4 A	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040143044
07 301051040168	0521 30060600727985	SOCHA-WOJCIECH MAREK	CL GALILEO COLONIA 2 G 4 A	30008 MURCIA	3006 07040143145
07 301051741804	0521 30060600728086	ARRONIZ CABERO IVAN	AV ZARANDONA 85	30007 ZARANDONA	3006 07040143246
07 301042894087	0611 30060600728692	CRESPO FERNANDEZ VICTOR VICENTE	CL CONSOLACION 14 3.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040143347
07 301048338114	0611 30060600728995	EL OUAFI-RACHID	CL CAMINO DE LA MINA 7 3 B	30140 SANTOMERA	3006 07040136677
07 301053491238	0611 30060600729100	BOUTRIQ-SMAIL	CL GOYA 2 D 3 B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040137182
10 30010346702	0613 30060600729302	GARCIA CECILIA JOSE JAIME	ZZ VEREDA NINO KM 2 1	30163 COBATILLAS	3006 07040143852
07 301052104643	1221 30060600730211	MUÑOZ MARIDUEÑA EGMA DEL ROCIO	CL MARZOS 13 1 DCH	30509 ALTORREAL	3006 07040137283
07 080327009759	0521 30060600730413	MORENO CORTES JOSE	CL GOYA 10	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040137687
07 300080887238	0521 30060600731423	GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040144256
07 301025477638	0521 30060600732029	GRELAUD-CHRISTOPHE	PP ROSALES 1 9.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040137788
07 301050136250	0611 30060600732433	KHOULID-REDOUANE	CL ESTACION 22 5 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040144458
10 30108929130	0111 30060600734150	J. CAFES ZIG ZAG, S. L.	AV JUAN CARLOS I-ED. OCIO ZIG	30008 MURCIA	3006 07040138495
10 30114108324	0111 30060600734453	GONZALEZ EGEA DAMIAN	CL LEVANTE 24	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040138596
07 301041412718	1221 30060600735059	MANZANO GUARNIZO JOSEFA LORENA	PZ DE LA REGION MURCIANA 5 5.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040138802
07 301053426570	1221 30060600735463	MONDE ANDREW KET THERESA	AV ESTACION 25 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040145165
07 300058280679	0521 30060600735968	CABALLERO SANCHEZ FRANCISCO	CL DOCTOR FLEMING 46 1 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040145367
07 301050486258	0611 30060600737483	LAKRENCH-MOHAMMED	CL MIGUEL DE CERVANTES 8 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040145468
07 021015054444	0611 30060600737887	URIONA TAPANACHE JOSE ARIEL	CL MAESTRA MARIA MAROTO 5 1 E	30007 MURCIA	3006 07040145973
07 241012251281	0611 30060600738695	AHNACH-HADDOU	CL MARTINEZ COSTADA 21	30160 MONTEAGUDO	3006 07040146377
07 301042199024	1221 30060600739103	MEJIA ACOSTA MIRIAM ASTRID	CL MARTINEZ COSTA 2 B F	30160 MONTEAGUDO	3006 07040146478
07 301023609477	0611 30060600739608	MAZOUZ-MOHAMED	CL CUESTA DE LOS ALIAGA 2 1.º A	30160 MONTEAGUDO	3006 07040146983
07 301037331846	0611 30060600739810	MOUKDAD-MOHAMED	CT ALICANTE.CASAS NUEVAS 44	30160 MONTEAGUDO	3006 07040139913
07 301043217322	1221 30060600740315	MOSQUERA PAREDES PAOLA ALEXANDRA	CL NORTE 4 B	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040140014
07 301053034126	0611 30060600742032	BOUHASSOUN-BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3 3 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040140923
10 30108312370	0111 30060600744961	ALMANSA MATEO JOSE ANTONIO	CL ERMITA ESPIN 31	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040147892
10 30113213803	0111 30060600745264	LIMPIEZAS Y SERVICIO S TRAVEL, S.L.	CL LEVANTE 6 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040147993
07 300085549605	2300 30060600748904	PEDRO J. MEROÑO HDEZ. (CONS.VECARTI)	C/DIAMANTE, 10, BJO. 0	30007 MURCIA	3006 07040142438
10 30108302771	0111 30060600751732	OCIO Y COPAS 2000, S. L.	CL CEUTI 0	30007 MURCIA	3006 07040148704
07 301041962584	0611 30060600752338	LOUGHLIMI-MUSTAPHA	CL CTA.ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	3006 07040148906
10 30008250185	0111 30060600754661	INVERSIONES Y PROM.S., S.A.	JUNTERONES ED.S.ESPENTLO.D 0	30008 MURCIA	3006 07040143448
10 30109271155	0111 30060600754863	REFRIMAR, S.L.	PG IND. BASE 2000, AV 2.º S/N 0	30564 LORQUI	3006 07040143751
10 30114276557	0111 30060600755065	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5 2.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040149512
07 281108307485	0521 30060600755166	CAIZA TAIPE LUIS HUMBERTO	CL NUEVA 24 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040144559
07 301004191996	0521 30060600755873	SARASQUETA GARITONANDIA ASIER	CL ESCUELAS-LOS VALIENTES 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040144963
07 301049422288	1221 30060600756277	OUAADDI-SAADIA	CL ESTACION 20 4.º 5	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040150017
07 301033399508	0611 30060600756580	MEKALLECHE-ALI	PZ REGION MURCIANA 7 5.º IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040150219
07 301041142229	0611 30060600756883	ESSABYE-MOUNIR	CL ROJANO 7	30800 LORCA	3006 07040145569
07 301044194800	0611 30060600757085	NTOW-SETH AYESU	CL MOLINA DE ARAGON 7 5 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040150522

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
10 30009163908	0111 30060600757691	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTION, S	PZ SANTA EULALIA 3	30003 MURCIA	3006 07040150623
10 30114373860	0111 30060600758196	MERENCIANO LOPEZ JOSE ANTONIO	AV MIGUEL DE CERVANTES 23 1 A	30009 MURCIA	3006 07040150724
07 301021167606	0521 30060600759715	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DAMIANA	CL PASEO DE LA MOTA 1	30140 SANTOMERA	3006 07040151027
07 301050690463	0611 30060600759917	AHSAINI-RABAH	CL VIRIATO 22 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040146074
07 301053725351	0611 30060600760018	ERRGUGIG-HICHAM	CL VALERA 91 1 H	30140 SANTOMERA	3006 07040151229
07 481010943809	0521 30060600760220	LOPEZ EGUIA UNAI	CL C.C. MONTEPINAR-BULEVAR 2-L	30163 ESPARRAGAL	3006 07040146175
10 30111184479	0111 30060600760321	RED DE REPARTO THOR, S.L.	CL NUEVAS ALEGRÍAS-EL RANERO 0	30100 MURCIA	3006 07040146276
07 301050214153	1221 30060700001223	LAARAJ-KARIMA	CL NUEVA 50 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040152037
07 301053455367	1221 30060700001425	ERRAIB-ABDELAZIZ	BO INMACULADA 55 1	30140 SANTOMERA	3006 07040152239
10 30108849712	0111 30060700002132	BENKMAEL-ABDELLATIF	CL LOPEZ PUIGCERVER 15 2.º I	30003 MURCIA	3006 07040152340
10 30114381338	0111 30060700002940	TYMRAKEYVYCHH-ROMAN	CL LEPANTO 21	30008 MURCIA	3006 07040152441
07 300087384723	0521 30060700003950	ESCUDERO ROBLES JUAN ANTONIO	CL FRANCISCO PAREDES 9 2 2 B	30006 MURCIA	3006 07040152542
07 301027766636	0611 30060700004354	FRANCO GARCIA CARLOS ALBERTO	PZ REGION DE MURCIA 6 2.º I	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040152643
07 301024295955	0521 30060700004657	GARCIA GONZALEZ ANTONIO JAVIER	CL VELAZQUEZ 30	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040152744
07 301046567155	0611 30060700004859	HILMI-MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13 3 B	30140 SANTOMERA	3006 07040152946
10 30111246925	0111 30060700011933	VALENTIN HERNANDEZ Z OMEÑO, COM.B.	AV MONTEAGUDO 1 BAJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040153350
07 301002195618	0521 30060700013044	ROBLES GARCIA JOSE	CL CARRIL ROBLES 54	30110 CHURRA	3006 07040153552
10 30009618794	0111 30060700022037	PALMA MARTINEZ PEDRO	CL TOLEDO 5	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040154461
07 301042346746	1221 30060700025370	IOANA-MARIANA MIRELA	CL MAYOR 43 2.º I	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040149108
07 301046610302	1221 30060700025774	RAMIREZ GRANDA YECENIA DOLORES	CL CALDERON DE LA BARCA 12 3.º	30001 MURCIA	3006 07040154865
10 30112898248	0111 30060700026178	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ, S.L.	CL MOLINA DE ARAGON 7 1 6 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040155067
10 30112932705	0111 30060700026279	CABAÑERO MARCOS AGUSTIN	CL MAYOR 75 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040155168
10 30114469547	0111 30060700026380	AVILA GUERRERO JUAN ANTONIO	CL PICASO 8	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040155370
07 301012524704	0611 30060700026986	VALVERDE MORENO ANTONIO	AV CASILLAS 2	30160 MONTEAGUDO	3006 07040155572
07 301001670404	0521 30060700027693	GALLEGO ESPINOSA JOSE ANTONIO	CL TRES DE ABRIL 5 4 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040155673
07 301034385975	0611 30060700027895	ZAOUI-NABIL	PZ REGION MURCIANA 2 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040155774
07 301038347821	0611 30060700028000	EL KHALFAOUI-MOHAMED	CT DE ALICANTE CASAS NUEVAS 44	30160 MONTEAGUDO	3006 07040155875
07 301043843879	0611 30060700028303	BOULANOUAR-HASSAN	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 5 B	30160 MONTEAGUDO	3006 07040155976
07 301048007506	0611 30060700028505	ES SAADI-MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA 3 1.º A	30140 SANTOMERA	3006 07040156077
10 30114457928	0613 30060700028707	MOLINA BERENGUER JESUS	AV LA LIBERTAD 4 9.º A	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040156178
10 30114211081	0111 30060700034161	BUENO EGEEA MARTIN	CL PADRE DAMIAN 0	30012 ERMITA DE PATIÑO	3006 07040156885
07 301047922024	0521 30060700035070	MORO-PIERRE MICHEL	UR ALAMILLO. REST. SEVILLA 10	30860 PTO. DE MAZARRON	3006 07040157188
07 301023194603	0611 30060700036585	BERMUDEZ MORENO RAQUEL	CL SAN LUIS 3 2 3 B	30560 ALGUAZAS	3006 07040157390
07 301041152131	1221 30060700038003	ONITA-CLARA	CL FCO. MARTINEZ BERNAL 2 5 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040152138
10 30104281820	0111 30060700038205	SERIGRAFIA PASCUAL, S.L	CL HUERTA DE ARRIBA, S/N 0	30560 ALGUAZAS	3006 07040157895
07 301048738440	0611 30060700038710	ACOSTA ARREDONDO ALEXANDRA MARIA	CL CONSOLACION 24 3 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040158000
07 301054435673	0611 30060700048006	KHELLAF-ABDELLAH	CL LA MERCED 11	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040158505
07 301013138531	0611 30060700048309	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	CL SAN LUIS 3 2 2.º B	30560 ALGUAZAS	3006 07040158606
10 30009142282	0111 30060700052046	GARCIA CANTERO JOSE MARIA	CL LOS PASOS 2 3 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040153148
07 281211505583	1221 30060700055783	CHICAIZA FLORES MARCELA	CL AISTOR 6 1.º C	30005 MURCIA	3006 07040159313
07 301013611609	0611 30060700055884	EL KASMI-MAHMOUD	CL JAIMES 83	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040153754
10 30114435700	1211 30060700059524	CAMPUZANO GIL ANTONIO	CL SAN ANTONIO 15	30110 CHURRA	3006 07040159515
10 30112314632	0111 30060700059726	GARCIA NAVARRO FRANCISCO JOSE	CL PINTOR VILLACIS 6 4 D	30001 MURCIA	3006 07040159616
07 300072009112	0521 30060700059928	FERNANDEZ ORTEGA MATEO	CL MAHON,5.ESPINARDO 0	30100 MURCIA	3006 07040159818
07 301052124952	0611 30060700060130	OUGHAD-MOHAMED	CL NAVARRO 81	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040159919
10 30114608781	0111 30060700060433	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS S.ºHIPO S.L.	CL POL.TAPIADO.CL.ALBARICOQUE	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040160020
07 301034163481	1221 30060700062251	GIRALDO LONDOÑO HECTOR MARINO	CL PASEOS ROSALES 30 4 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040160121
07 301034440236	1221 30060700062352	RODRIGUEZ CANO LUZ MARIELA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040160222
07 301042823561	1221 30060700062655	PETRIC-FLORINA MARCELA	CL LOS PASOS 21	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040160424
07 301006826760	2300 30060700062958	CAPEL GARCIA PATROCINIO	CL MENENDEZ PELAYO 1 8 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040160525
07 180068660448	0521 30060700063160	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL VILLAS DEL ALTO 29 IZQ	30500 ALTORREAL	3006 07040160626
10 30109933280	0111 30060700063362	LEGAZ GANADERA,S.L.	CL TRAPERIA 20	30001 MURCIA	3006 07040160727
07 301012157518	0611 30060700064069	AHMIDOUCH-MHAMED	CL LA AURORA 6 1 IZQ	30820 ALCANTARILLA	3006 07040160929
07 300084850494	0521 30060700064372	FINEZ FERRERO JOSE MANUEL	CL BARRIO SAN FRANCISCO 6 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040161131
07 301022220660	0521 30060700065382	GIL PAREJA PUCHE JOSE MARIA	CL GUADALAJARA 3 1 L	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040155269

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301049662970	0611 30060700065988	BOUHADDA-YAMINA	CL ANTONETE GALVEZ 14	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040161434
07 301051933780	0611 30060700066089	ANASS-ZINEDDINE	CL ORIENTE 30 1 4.º DCH	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040161535
07 081137283741	0611 30060700066392	SOTO DE SANMARTIN GREERY AMPARO	CL COMPOSITOR AGUSTIN LARA 3 1	30007 MURCIA	3006 07040161636
10 30114304849	1211 30060700067002	CORDOBA NICOLAS PEDRO JOSE	AV ALTO ATALAYAS 86	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040161838
07 301040599029	1221 30060700067305	CONCHA SOSA MERY KATHERINE	CL NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	30009 MURCIA	3006 07040161939
07 041020530868	0611 30060700067608	HOUARY-MOHAMED OU BOUB	CL ROCASA 7 2 A	30001 MURCIA	3006 07040162040
10 30113792466	0111 30060700068820	ACABADOS ADRIAN,S.L.	CL HERREROS 7 02 B	30007 ZARANDONA	3006 07040162242
07 301023828032	0611 30060700069325	MRIHA-YOUSSEF	CL LAS TINAJAS 1 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07040162343
07 301038363884	0611 30060700069830	SASSAOU-HAYAT	CL CARRIL DE LOS NAVARROS 6	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040162444
07 301051185466	0611 30060700070335	MENOUAR-TAHAR DIEBBAR	CL SANTA ROSA 5	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040162646
07 301043093747	0611 30060700070638	ALCOSER-PATRICIA	CL CALVARIO - ESPINARDO 95 B	30100 MURCIA	3006 07040156279
10 30114704670	0111 30060700074678	MENCHON BARRERAS, S. L.	CL CIEZA 6	30007 MURCIA	3006 07040163151
10 30114131360	0111 30060700075991	GRUPO SP URGENTE, S. L.	CL CONCHA CASTAÑEDO 8	30140 SANTOMERA	3006 07040163353
10 30107240320	0111 30060700079833	TORRES SANCHEZ DOLORES	AV JUAN CARLOS H-LA CUEVA 7	30160 MONTEAGUDO	3006 07040163959
07 031058695031	0611 30060700080843	MARMOZ-MOUNAIN	CL SAN LUIS 6 2.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040164262
07 030104167425	0521 30060700081954	CELDUAN PEREZ MIGUEL	CL ABEDUL. RES PARQUESOL II 2	30150 ALBERCA (LA)	3006 07040164666
07 041025077138	0611 30060700082055	EL BOUKRI-NOUREDDINE	CL MIGUEL ANGEL 1 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040164767
07 301000901878	0521 30060700083065	LOPEZ DAVIA REMEDIOS	CL MURILLO 3 2 D	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040165070
07 301048187762	0611 30060700084378	HLAL-ABDELMOULA	CL CARRIL LUCAS 34 B 1	30007 MURCIA	3006 07040165272
10 30113017779	0111 30060700085287	ESTRUCTURAS ANDAYMAN , S.L.	CL LOPE DE VEGA 36	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040165373
07 301025894334	0521 30060700086200	CONEJERO CAÑADA JOSE EDUARDO	CL FUENSANTA 1 1	30001 MURCIA	3006 07040165777
07 291069303163	0521 30060700086402	RAGA FONTENELLE ALEJANDRA	CR DE LA FILOMENA 71	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040165878
07 301050154640	0611 30060700090442	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	CL FULGENCIO MIÑANO 31	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040167090
10 30114371537	0111 30060700091250	MANFRAMUR, S.L.	CL BATALLA DE LAS FLORES 20 BJ	30008 MURCIA	3006 07040167595
10 30114552302	0111 30060700093573	ZAMORA BERNAL EVA MARIA	AV RONDA DE LEVANTE 40 1 C	30006 MURCIA	3006 07040167801
07 301033105070	0611 30060700093876	EL HILALI-EL HASSAN	CL HERNAN CORTES 2 1 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040168205
07 301045340107	0611 30060700094381	SALAMATE-HAMID	CL SANTA MATILDE 14	30140 SANTOMERA	3006 07040168407
07 301050351569	0611 30060700094583	MOUNIR-BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 35 2 B	30140 SANTOMERA	3006 07040168508
10 30112390111	0111 30060700094987	ESTRUCTURAS OCEMUR S. L.	CL VILLACONCHITA 21	30140 SANTOMERA	3006 07040169114
07 301040932162	1221 30060700099536	HURTADO VASQUEZ FATIMA	CL CALDERON DE LA BARCA 12 5.º	30001 MURCIA	3006 07040169518
07 280356106592	0521 30060700103172	OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL FUENTE BARONCA 17 BJ	30500 ALCAYNA (LA)	3006 07040169821
07 300094256868	0521 30060700109135	DIAZ MARTIN CARLOS	CL CIPRESSES 2	30560 ALGUAZAS	3006 07040170326
07 031034509800	0521 30060700109337	MENCHON BARRERAS JORGE	CL VICTORIA 32	30150 ALBERCA (LA)	3006 07040170629
07 301047943848	0611 30060700110044	BOUCHBOUCH-NOUREDDINE	CL DOS DE MAYO 11 2 B	30560 ALGUAZAS	3006 07040170831
07 301048731871	0611 30060700110145	JIMENEZ CASTILLO ANGEL VINICIO	CL DOS DE MAYO 11 3.º B	30560 ALGUAZAS	3006 07040171134
07 301019078062	2300 30060700111963	CANO GONZALEZ JOSE MIGUEL	CL SAN ISIDRO-CUESTA PIÑERO 16	30110 CHURRA	3006 07040171235
07 031039900572	0611 30060700112165	RACHDI-SAID	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040171336
07 041014500906	0611 30060700112367	BALDEH-MAMADOU YERRO	CL GOYA 10 2 IZQ	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040171437
10 30114668601	0111 30060700112468	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CL SENDA GRANADA 8	30160 MONTEAGUDO	3006 07040171639
10 30105977195	0111 30060700112771	PRODUCTOS HISPANO AL EMANES, S.L.	ZZ PARAJE DE LOS CANTALARES 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040171740
10 30111040090	0111 30060700113175	SEVA ARENILLAS ELENA	PZ LEANDRAS. APOSTOLES 3 3 B	30001 MURCIA	3006 07040171942
07 281228020845	0611 30060700113781	NADMI-HASSAN	CL MAYOR 20 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040172043
07 301000058180	0521 30060700114589	MARTINEZ SANTIAGO JOSE	CL TENIENTE MONTESINOS 8 4	30100 ESPINARDO	3006 07040172245
07 301001335045	0521 30060700114690	RUBIO SERRANO JOSE ANTONIO	CM SAN JOSE 5	30158 GARRES (LOS)	3006 07040172346
07 301043553687	0521 30060700115195	VIVEROS RESTREPO JUAN CARLOS	CL CHILE 27 1	30565 3	3006 07040173053
07 301045110236	0521 30060700115296	LUCAS NAVARRO FRANCISCO JAVIE	CL ERMITA CALVARIO 5	30100 MURCIA	3006 07040173457
07 360083062332	0521 30060700115502	CARBALLO PASTORIZA JOSEFA	AV MARIANO ROJAS 2	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040173760
07 301043230759	0611 30060700115603	SABEUR-MOHAMED	CL LOS MORALES 1	30320 FUENTE-ALAMO	3006 07040174063
07 301043453960	0611 30060700115704	BAGHDAD BRAHIM-MOHAMED	CL VIRIATO 22 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040174366
07 301052692909	0611 30060700122168	TAHIRI-AZIZ	CL SAN LUIS 6 2 A	30140 SANTOMERA	3006 07040163757
07 301019347036	0521 30060700122976	ZAPATA GARCIA MARIA INES	CL CATALUÑA, 10	30739 DOLORES	3006 07040164161
10 30114778937	0111 30060700124895	MANZANERA VILLALBA IBAN	CL CONDOMINA 66	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040164868
07 300075873146	0521 30060700130656	MARTINEZ RUIZ GREGORIO JESUS	CL PAMPLONA 6 2 A	30100 MURCIA	3006 07040167292
07 300084101776	0521 30060700130858	PEREZ BOTELLA JOSEFA ELISA	CL LA NORIA 26	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040167393
10 30114741046	0111 30060700133686	MARINA SOLUCIONES, S. L.	CL RAMBLA 1	30001 MURCIA	3006 07040168710
07 031064993159	0611 30060700136518	PAES-KELLY NAYARA	ZZ LUGAR VILLA CONCHITA EL COR	30140 SANTOMERA	3006 07040169215
07 031065050147	0611 30060700136619	DA SILVA-JOSE MANUEL	AV NAMEJOS 65 1 BJ	30001 MURCIA	3006 07040169316

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
10 30111504983	0111 30060700137326	LEGAZ PROMOTORA, S.L.	CL TRAPERIA 20 2.º	30001 MURCIA	3006 07040169922
10 30112243601	0111 30060700137427	CONESA MARTINEZ PEDRO JOSE	CL TOLEDO 17	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040170023
10 30113974948	0111 30060700137629	LEGAZ SERVICIOS, S.L.	CL TRAPERIA 20 2.º	30001 MURCIA	3006 07040170427
07 301004624557	0521 30060700139144	VALVERDE LOPEZ SERGIO	AV FAMA 10 3 C	30006 MURCIA	3006 07040170932
07 301005672864	0521 30060700139245	ROS GALVEZ CARLOS GUSTAVO	CL HITTA 12 2.º B	30150 ALBERCA (LA)	3006 07040171033
07 301042164365	0611 30060700139952	JABIR-MOHAMED	ZZ BARRIO INMACULADA 55	30140 SANTOMERA	3006 07040171841
07 301047588180	0611 30060700140356	MOUTAICH-AHMED	CL SAN LUIS 16 2.º	30140 SANTOMERA	3006 07040172144
07 301049133918	0611 30060700140457	MALIH-AZIZ	CM DEL PANTANO 14	30140 SANTOMERA	3006 07040172447
07 301050824243	0611 30060700140659	EL YAMANI-ABDELGHANI	CL CERVANTES 5	30140 SANTOMERA	3006 07040172548
07 301051921252	0611 30060700140760	ESSAFI-RADOUAN	CL ZARANDONA 13	30140 SANTOMERA	3006 07040172649
07 301053283494	0611 30060700140861	ZEROUAL-HAMDOUNE	CN VIEJO DE FORTUNA 36 C	30140 SANTOMERA	3006 07040172750
07 501021701578	0611 30060700141164	BOUAYADI-ABDELHAQ	AV CEBADA, 57 BJ	30163 COBATILLAS	3006 07040172851
10 30114748827	0111 30060700142477	URBIRRED MEDIOS S.L.	CL ISIDORO DE LA CIERVA 5	30001 MURCIA	3006 07040173356
07 301000424053	0521 30060700143487	HERRERO AVILES PIO	CL PIO BAROJA 20	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040173558
07 301050304584	1221 30060700144501	CASTEDO NUÑEZ VIVIANA BEATRIZ	CT GRANADA 6 D	30800 LORCA	3006 07040173962
07 300068689486	0521 30060700144602	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL HORNO 4 BJ B	30003 MURCIA	3006 07040174164
10 30114062652	0111 30060700145713	COZMINCA-ADRIAN EMANUEL	AV NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA 1	30007 MURCIA	3006 07040174972
07 300086322268	0521 30060700146218	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 57	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040175477
07 301035817636	0611 30060700146723	ANNOUB-HAYAT	CL ANCHA 6 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040175881
07 301043069802	0611 30060700149551	ZAMBRANA HURTADO EDGAR SERGIO	CL MERCED 5 3 D	30001 MURCIA	3006 07040175982
07 300067057765	0611 30060700150056	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	CL COSTA BRAVA, LA ALCAYNA 19	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040176487
10 30110305722	0111 30060700151369	ARTEMABELTEXTIL,S.CO OP.	CL SERRERIAS 21	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040176992
07 300053626804	0521 30060700152379	ALCARAZ FERNANDEZ ANDRES JOAQUIN	CL 28 DE SEPTIEMBRE 18	30140 SANTOMERA	3006 07040177400
07 300090206009	0521 30060700153086	LOPEZ MARTINEZ MARIO	CM CIPRESSES-HUERTA ARRIBA 11	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040178006
07 301041876395	1221 30060700153490	IVANOV-YULIYAN ATANASO	CL SIERRA ESPUÑA 3 3 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040178410
10 30113096389	0111 30060700154605	NOJAKUI, S.L.	AV REINO DE MURCIA 34	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040178612
10 30114525525	0111 30060700154706	FERNANDEZ VILLA DOMINGO LUIS	CL LA VIÑA-EL LLANO 29	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040178713
07 301020211649	0611 30060700155716	EL KANDOUSSI-ABDENBI	CL MENENDEZ PELAYO 14 2 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040179016
07 301026848469	0611 30060700155918	JALAL-AHMED	CL DOCTOR FLEMING 4 4 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040179117
07 301036799659	0611 30060700156625	AZIZ-FATIHA	AV INDUSTRIA 15 3 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040179319
07 301039363085	0521 30060700156928	CORREA RAMIREZ JAIRO MAURICIO	CL TIRSO DE MOLINA 10 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040179420
07 301045428922	0611 30060700157332	ARCE MUÑOZ DAVID EZEQUIEL	CL TIRSO DE MOLINA 17	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040180026
07 131016011631	0611 30060700158342	EL HAIL-MOHAMMED	CL MAESTRO NABILLO 11 4 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040180531
07 300057078485	2300 30060700159352	GONZALEZ VILLEGAS PE DRO	CL FRUTOS VALIENTE 19 2.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040181036
07 041016938333	0611 30060700159857	SAIDI-MOHAMED	CL SIMON GARCIA 37	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040181137
07 041039026950	0611 30060700159958	ES SADAK-MOHAMED	CT ALICANTE 98	30007 MURCIA	3006 07040181440
10 30111306034	0111 30060700160059	CARED INSTALACIONES, S.L.	AV JOSE ALEGRIA 4	30007 MURCIA	3006 07040181541
10 30111879344	0111 30060700160867	TORNERO LOPEZ JAVIER	PZ DE LA CERAMICA 2 1.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040181844
10 30113018082	0111 30060700161069	VALCREDIT S.L.	CL ALFONSO X EL SABIO 11 EN D	30008 MURCIA	3006 07040181945
07 300056118690	0521 30060700162382	FRANCO GARCIA JOSEFA	AV I.J.MANUEL,ED.V ESTRELLAS 4	30011 MURCIA	3006 07040182652
07 301008951060	0611 30060700162584	BOUSSOUAR-AOUED	CL RAIMUNDO DE LOS REYES 7 2.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040183056
07 300075561635	0521 30060700162786	GALAN JIMENEZ ANTONIO	CL DELFOS 34	30007 MURCIA	3006 07040183359
07 300088513963	0521 30060700163291	MARTINEZ PEÑARANDA FULGENCIO	CL LONDRES 50	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040183662
07 301014034971	0521 30060700163901	MIÑANO NAVARRO MARIA MAR	CL RAMON DE VALLEINCLAN 2 9 B	30011 MURCIA	3006 07040184470
07 301029153635	0521 30060700164810	VALAREZO BENITEZ PEDRO CESAR	CL MAYOR 56	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040184672
07 301038340646	0611 30060700165214	BAADI-MUSTAPHA	CT DE ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	3006 07040184773
07 301039583660	0611 30060700165416	LOPEZ BONILLA ARGEMIRO	CL MURILLO 5 2 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040184874
07 301042382415	0611 30060700165618	BARREIRO CASTRO BRENDA MARIA	CL TRIUNFO 34 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040184975
07 301047490877	0611 30060700166123	AMSSAD-RACHID	CL RINCON DEL TITO 3 BJ	30110 CHURRA	3006 07040185480
07 301047607176	0611 30060700166224	BALDE-IBRAHIMA	CL DALI 4 IZ 3 2	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040185581
07 301048853426	0611 30060700166325	RIBERA VARGAS VERONICA MERCED	CL JORGE GUILLEN 9 1 D	30007 MURCIA	3006 07040185682
07 301050154337	0611 30060700166426	GOMEZ HERNANDEZ JUANA MARIA	CL LA PAZ 78 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040185783
07 301051705529	0611 30060700166527	AJEDBAR-MUSTAPHA	CL BAILEN 38 3.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040186187
07 301019751709	0611 30060700168345	BENKHADDA-HAMID	CL MARIANO ARTES 1 3.º D	30140 SANTOMERA	3006 07040186389
07 301038385409	0611 30060700169153	EL BOUAZZAOUI-HICHAM	CL ANTONIO MACHADO 5	30160 MONTEAGUDO	3006 07040186591
07 301045711838	0611 30060700171880	OUAZIZ-ABDELGHANI	CL ASUNCION 49 3.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040186995
07 331031862513	0611 30060700173092	SARIH-JAOUID	CL PIZARRO 30 5 IZ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040187096

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 300070170354	2300	30060700173496	GONZALEZ VERA MARIA CARMEN	CL VIRIATO 21 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040187302
07 081024399888	0521	30060700173601	CHIRIA EL HARRAK MOHAMMED	CL J.M. CONTRERAS, PRLG. PSO.R	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040187403
07 301031349572	0611	30060700174005	DOMINGUEZ GORDILLO MAGALI CARMEN	AV PRIMERO DE MAYO 12 2 3	30006 MURCIA	3006 07040187807
07 301034497628	0611	30060700174106	GARCIA VITE CARMEN ESTHER	CL MAYOR 43 3 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040188009
07 301051176473	0611	30060700174308	DELLAL-SALAH	CT ALICANTE 273 3 D	30007 ZARANDONA	3006 07040188110
07 461074677790	0611	30060700174510	LAMNOUAR-EL OUALI	ZZ VEREDA FORTUNA 3 B 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040188413
10 30107658430	0111	30060700178752	ALONSO MESEGUER JUANA MARIA	CL ESTACION 18 1 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040190029
07 301015193416	0521	30060700179762	GOMARIZ GARCIA MARIA	CL DE LA MUSICA 1 2 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040190534
07 301039851927	0611	30060700180065	MACIAS LOOR LEIDA MARINXI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040190635
07 301052036339	0611	30060700180267	MOGHDER-ZAHRA	AV DE CIEZA 75	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040190938
10 30112602400	0111	30060700180772	FRANCO VALVERDE MARIA FUENSANTA	CL CARMEN 35	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040191039
10 30111395354	0111	30060700181883	OCTAVO FINCAS, S.L.	CL ISIDORO DE LA CIERVA 2	30001 MURCIA	3006 07040191645
10 30114152578	0111	30060700182287	GRACIA JIMENEZ FRANCISCO IGNAC	PZ BEATO ANDRES IMBERNON 1 BJ	30001 MURCIA	3006 07040191746
10 30114745793	0111	30060700182893	CUBIERTAS Y PARQUETS DELIJ CONSTRUCCION	CL DEL PINO, S/N. 0	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040192251
10 30114814000	0111	30060700182994	GRIMA PAZ JULIO CESAR	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	3006 07040192554
07 031024461913	0611	30060700183196	SAURA SANCHEZ FRANCISCO REYES	CL ZANJA 2 1 3 A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040192655
07 301034935037	1221	30060700183806	GALEANO BETANCUR MARIA LUZ MARIN	CL LA GLORIA 7 3.º C	30140 SANTOMERA	3006 07040192857
07 171014613955	0611	30060700184210	SEGHROUCHNI-MOHAMED	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040192958
07 211017011609	0611	30060700184311	CHACHOUA-MEDJADI	CL SANTA MATILDE 14 1.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040193059
07 231038221231	0611	30060700184412	BAALI-LAHCEN	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040193362
07 281103364630	0611	30060700184513	RIVERO YUSTE JOSE	CL PRIMERO DE MAYO 21	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040193463
07 300061332139	0521	30060700184816	SERRADELL SALAR VICENTE JOSE	CLASUNCION, ESPINARDO 15	30100 MURCIA	3006 07040193867
07 300094418031	0521	30060700185523	RIOS FERNANDEZ MARIA CRISTINA	CL SAN JOSE 18	30830 ÑORA (LA)	3006 07040194069
07 300094570504	0521	30060700185624	MOLINA RUIZ JOSE	CL ALEHELIES, EL RANERO, 9 3 B	30100 MURCIA	3006 07040194574
07 301013186122	0521	30060700186230	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL CID CAMPEADOR 8 1 E	30560 ALGUAZAS	3006 07040194675
07 301032535501	0611	30060700186432	HASSANI-AMMAR	CL CTRA.ALICANTE 105	30007 ZARANDONA	3006 07040194978
07 301035473587	0611	30060700186533	BOUKHORISSA-NORDINE	CL AMOR HERMOSO 2 1.º A	30140 SANTOMERA	3006 07040195079
07 301037621937	0611	30060700186836	SALMI-MUSTAPHA	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	3006 07040195281
07 301055059002	0521	30060700187038	ABARKAN HOYOS MARIA ROCIO	CL DALI 1	30140 SANTOMERA	3006 07040195382
07 301039082290	0611	30060700187341	KOURACHI-HAFID	CL CARRIL POCEROS 3 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040195584
07 301046821577	0611	30060700188553	HABOU-ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	3006 07040196392
07 301047326886	0611	30060700188755	HICHAM-LIMI	CL SAN LUIS 6 2.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040196493
07 301050515863	0611	30060700189058	ESSAIH-YOUNESS	CL S. ESTEBAN 14 4	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040196901
07 301050548906	0611	30060700189159	ZEROUALI-MALIKA	CL CUATRO ESQUINAS 55	30140 SANTOMERA	3006 07040197002
07 301053926930	0611	30060700189462	BAHLOUL-NOUAR	PP VIRGEN DE LA FUENSANTA 2 1	30163 COBATILLAS	3006 07040197406
07 301054384648	0611	30060700189563	BELARBI-NASREDDINE	CL MAYOR 20 1 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040197709
07 451015173360	0611	30060700189664	ES SAFI-JAMAL	CL EL VACIO DE LA MOTA 5 2	30140 SANTOMERA	3006 07040198012
07 381026087794	0521	30060700190169	BALTORE-ENRIQUE JORGE	CL CLEMENTE-EDIF. DUNIA 2 5 IZ	30002 MURCIA	3006 07040198315
07 301046770754	0611	30060700190371	ELARGOUBI-HICHAM	CL SANTA TERESA 15 1	30140 SANTOMERA	3006 07040198618
07 300089897831	0521	30060700193405	GARCIA BORROSO ROGELIO	CL TIRSO DE MOLINA 15 2 4 K	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040198921
07 301025721249	0611	30060700193506	BOUHRIA-FAIZ	CL ATENZA 21 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040199022
07 521000312541	0611	30060700193708	AFKIR-JAMILA	CL ATENZA 21 3 I	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040199123
10 30114842591	0111	30060700194415	NACAK-UZEYIR	CL RUIZ HIDALGO 13 3 IZQ	30002 MURCIA	3006 07040199527
07 021014534987	0611	30060700194617	MBOUP-YACINE	CL PARROCO PEDRO LOZANO 30 1 2	30007 ZARANDONA	3006 07040199628
07 301030808800	1221	30060700194920	LOPEZ TOLEDO NORA ALEXANDRA	CL MAESTRA NACIONAL BERENGUER	30007 MURCIA	3006 07040199931
07 301035512690	1221	30060700195021	TACO CANDO MARTHA TARGELIA	CL ACEQUIA 5 2 I	30100 ESPINARDO	3006 07040200032
07 101009622514	0611	30060700195425	EL MZOURI-HASSANE	CL RAMBLA DEL CARMEN 19 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040200941
07 300055540128	0521	30060700195627	CORRALES BELMONTE CATALINA	CL FERNANDEZ VERA 33	30560 ALGUAZAS	3006 07040201042
07 301046952125	0611	30060700197546	BENGUARA-BRAHIM	CL PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	3006 07040201648
07 301034039405	0611	30060700201182	CASSAGNE QUIÑONEZ BELLA	CL ANTON TOBALO 89 1	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040202456
07 301046268374	0611	30060700201586	MGOUN-NAOUAL	CL MARTINEZ ACOSTA 16	30160 MONTEAGUDO	3006 07040202557
10 30111382826	0111	30060700202701	MARTINEZ URREA MARIA ENCARNACI	AV JUAN CARLOS I 14 BJ 3	30008 MURCIA	3006 07040202961
07 301051567608	0611	30060700205125	IMZIL-ZHOR	CL ZANJA 2 1 2 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040203769
07 300083988915	0521	30060700207044	CUADRADO ANTON FRANCISCO	AV DE LOS JERONIMOS 140 BJ A	30107 GUADALUPE	3006 07040205486
07 300095147450	0611	30060700208155	CORTES PEÑALVER JUANA	CL SANTIAGO APOSTOL 13	30565 MURCIA	3006 07040206395
07 301017871727	0521	30060700208458	FEREZ SANCHEZ JOSEFA	CL JUAN DE LA CIERVA 8 1.º IZD	30820 ALCANTARILLA	3006 07040208318

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
10 30113103261	0111 30060700208559	INFRAESTRUCTURAS OBR IMAR, S.L.U.	CL BOLIVIA-APARTADO_112 25 BJ	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040208621
07 300053352069	0521 30060700209670	JIMENEZ SILVENTE JESUS	CL JUAN XXIII 68	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040207409
10 30110975426	0111 30060700210579	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRANSPORTES,	CL CIUDAD TRANSPORTE - CAÑADA	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040208015
07 301040096649	1221 30060700211387	BRAVO TERAN VIVIANA NATHALY	CL VEREDA DE LA CRUZ 16 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040208823
07 031061022526	0611 30060700213411	MENA-JORGE	CL FLORIDABLANCA 11 BJ	30560 ALGUAZAS	3006 07040209328
07 301042409895	0521 30060700213916	BAS CANOVAS ROSA MARIA	CL TORRE MESA 24 2	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040209429
07 301040690874	0611 30060700214118	SEGOVIA VERA RUT NARCISA	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	3006 07040210439
10 30114061945	0111 30060700217047	MIFESA OCIO S.L.	CL CENTRO COMERCIAL VEGA.PLAZA	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040210843
10 30114271406	0111 30060700217148	GESTALIA PROJECT MAN AGEMENT, S.L.	PZ CERAMICA 6 2 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040210944
07 021013891454	1221 30060700217653	EL ALLAMI-NAZHA	CL GRANADOS 2 2 3 A	30560 ALGUAZAS	3006 07040211146
07 300060683653	0521 30060700218158	BARRERAS SANCHEZ MAGDALENA	CL VICTORIA 32	30150 ALBERCA (LA)	3006 07040211247
07 300088051090	0521 30060700218562	MARTINEZ BELTRAN CONSOLACION	CL EDUARDO LINARES 12 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040211550
07 301027150482	0611 30060700218764	LASRAOUI-NOUREDDINE	CL MASEGOSA 14 3 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040211752
07 301000127595	0521 30060700218966	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL URB. LOS CONEJOS 13	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040211853
07 301030159304	0611 30060700219168	BOUCHBOUCH-AHMED	CL SAN ESTEBAN 14 4.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040211954
07 301032714343	0611 30060700219269	BELKHARROUBI-MOHAMMED	CL ROSALIA DE CASTRO 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040212055
07 301042536504	0611 30060700219673	GERASKOV-YORDAN DAMYANOV	CL MASEGOSA 40 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040212459
07 301043829028	0611 30060700219774	EL BAKRI-AHMED	CL SAN IGNACIO 22 3 IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040212560
07 371011216300	0611 30060700220380	CHAIR-ABDELJALIL	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040212661
07 301030952680	1221 30060700221188	GARCIA-DIANA CRISTINA	CL TRES DE ABRIL 12 5 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040213065
07 300051268488	0521 30060700221390	ALARCON MORENO FRANCISCO	CM VIEJO DE CASILLAS 26	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040213166
10 30113445993	0111 30060700226747	ALCAZAR GARCIA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES 6 BJ	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040213671
07 041025730674	0611 30060700227151	ABLAOUI-CHARKAOUI	CL REY LOBO 20 BJ	30140 MONTEAGUDO	3006 07040213772
07 300076594279	0521 30060700227555	ESPINOSA GALVEZ FRANCISCO JAVIE	CL RINCON LAS DELICIAS 12	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040214075
07 301009014516	0611 30060700227656	EL HAJI-MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	3006 07040214176
07 300085392482	0521 30060700227757	ALONSO PEÑALVER ANA ISABEL	CL POLIGONO LA PAZ 0 2.º D	30005 MURCIA	3006 07040214378
07 301004833008	0521 30060700228161	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	CL SANTIAGO APOSTOL 59	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040214479
07 301027503827	0611 30060700228262	ACHCHAK-MOHAMED	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	3006 07040214681
07 301045995663	0611 30060700228666	ACHCHAK-BOUZEKRI	PZ PARCALA 13	30140 SANTOMERA	3006 07040214782
07 301050441495	0611 30060700229070	SABI-EL HABIB	CL LAS TINAJAS 1	30140 SANTOMERA	3006 07040215085
07 301050892648	0611 30060700229171	BOUZAMMOUR-YAMNA	CL SANTA TERESA 17	30140 SANTOMERA	3006 07040215388
10 30111837615	0111 30060700237255	DIAZ LOPEZ MATILDE	CL ZAAMORA-CAMPOTEJAR BAJA 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040216604
07 301023315649	0611 30060700237356	HARROUDI-MAGHNA	CL MENENDEZ PELAYO 14 2 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040216806
07 301036619201	0611 30060700237659	RIERA ARIAS CELSO SAULTIVER	CL ERNESTO CARDENAL 14 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040217008
07 301052774044	0611 30060700237760	ALLAL-CHARIF	CL ESTACION 22 4 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040217109
07 301052483145	1221 30060700238467	RODRIGUES SALES LEIA	CL VISTA ALEGRE 1 2.º B	30007 MURCIA	3006 07040217513
07 300084326593	0521 30060700238669	NICOLAS HOYOS MARIA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA 15 2 2 A	30002 MURCIA	3006 07040217614
07 321001235484	0521 30060700238972	VERA BONACHE ANTONIO	CL SANTO ANGEL 2 3.º D	30820 ALCANTARILLA	3006 07040217816
10 30113398204	1211 30060700241905	CANO PARRAGA RAMONA	CL SAN LEON 11 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040218119
10 30114527444	0111 30060700243622	GAM 2005 S.L.	AV CIUDAD DE ARANJUEZ 8 2 3 B	30007 MURCIA	3006 07040218523
07 031036507289	0521 30060700243925	SY-MAGUETTE	CT MULA 87	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040218725
07 301043084754	1221 30060700244430	AGUILERA DE PITTO EVELING	CL FERNANDO III EL SANTO 12 1	30100 ESPINARDO	3006 07040218927
07 300074287602	0521 30060700244733	GARCIA MORAL JUAN ANTONIO	CL ALFONSO MUÑOZ SANCHEZ 3 B	30850 TOTANA	3006 07040219028
07 300078759096	0521 30060700245036	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALBERT	CL GRANERO 3 6 D	30001 MURCIA	3006 07040219230
07 301020027248	0611 30060700245238	GHOUFAIRI-AHMED	CL ANTONIO LAORDEN 9 3.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040219634
07 301000731322	0521 30060700245339	SABATER NAVARRO ROBERTO	CL ROSALIA CASTRO,MIRADOR AGR	30107 GUADALUPE DE MAC.	3006 07040219735
07 301010698070	0521 30060700245440	PUCCI-MARCELO DANIEL	CL RIO ARLANZA 2 2 B	30007 MURCIA	3006 07040219836
07 301030227305	0611 30060700245541	VILLAVICENCIO ROJAS MARIA.ALEJANDRI	CL FLORIDABLANCA 14	30560 ALGUAZAS	3006 07040219937
07 301019579836	0521 30060700245642	MARIN LOPEZ DANIEL	CL ACEQUIA 4	30140 SANTOMERA	3006 07040220240
07 301035496223	0521 30060700245844	DIAZ LETRADO DANIEL	CL SAN IGNACIO 38 8 C	30100 MURCIA	3006 07040220341
07 301044173881	0521 30060700246046	LOPEZ VICENTE MARIA	AV ZARANDONA 5 1	30007 ZARANDONA	3006 07040220442
07 301042738685	0611 30060700246753	ARRIAGA MACIAS VICTOR HUGO	CL SAN LUIS 10 B	30140 SANTOMERA	3006 07040220644
07 301047203719	0611 30060700247460	RIVERO TOLEDO CIRO	CL PINTOR LUIS GARAY 3 5 A	30008 MURCIA	3006 07040220745
07 301048678927	0611 30060700247864	EL OUAFI-MOHAMED	CL MEDICO GOMEZ 10 2	30140 SANTOMERA	3006 07040220947
07 301049413194	0611 30060700248066	EL ALAOUI-RABII	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040221048
07 301051025923	0611 30060700248167	LAMAMRI-LADJEL	CL MAYOR 6 B	30163 ESPARRAGAL	3006 07040221250

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301052429490	0611 30060700248369	OULHAJ-KAMAL	CL VIRIATO 16 4 A	30530 CIEZA	3006 07040221351
07 280416710576	0521 30060700252211	TORRENTE GONZALEZ PABLO	UR LOS RECTORES.CL.ALAMO 51	30100 ESPINARDO	3006 07040222765
07 300048805294	0521 30060700252312	ORENES LOPEZ JOSE	CL SOROLLA 1 BJ	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040223068
07 300076816773	0521 30060700253322	ATENZA RUIZ PEDRO CARLOS	CL MARQUES DE LOS VELEZ 16 6 B	30008 MURCIA	3006 07040223472
10 30006727689	0111 30060700256150	VIVANCOS BROCAL FRANCISCO	CL LOS NAVARROS 3	30160 MONTEAGUDO	3006 07040225088
10 30107925683	0111 30060700256251	GABRIEL RAMIREZ ZAPA TA, S.L.	CL JORGE GUILLEN 28 4 B	30001 MURCIA	3006 07040225290
07 070057512559	0521 30060700256655	RUBIO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL REINA DOÑA VIOLANTE 5 3.º D	30007 MURCIA	3006 07040225391
07 301040050775	1221 30060700256756	AMADIN-JOY	CL CARRETERA DE ALICANTE 137 1	30007 MURCIA	3006 07040225492
07 301044564915	0611 30060700257463	LEBARDI-KHALID	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	3006 07040225896
07 301034559868	0521 30060700258574	DAVILA CUENCA JOSE RIGOBERTO	AV MADRID EDF. MADRID 12 6.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040226102
07 301033649078	0611 30060700258877	SANCHEZ CALVA MARIA CENELIA	CL.ALCALDE JUAN GARCIA BERNAL	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040226304
07 301033597043	0611 30060700262416	ALMEIDA CASTELO ESTELA TERESA	CL ESTACION EDIF GORONA 25 3.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040227112
07 301016598296	0521 30060700262719	MORALES ILLAN MARIA CARMEN	AV PRIMERO DE MAYO 113 1 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3006 07040227516
07 301032147703	0521 30060700264638	GARCIA LOPEZ IRENE ISABEL	AV MEDIA LEGUA 141	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040227819
07 300061748431	0521 30060700265042	CARRILLO VIVO JESUS JOSE	CL SAN JOSE DE CALASANZ 8	30560 ALGUAZAS	3006 07040228021
10 30115410043	0111 30060700265244	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA DE LA PLA	30163 ESPARRAGAL	3006 07040228425
07 300086480296	0521 30060700265446	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCED	CL MAYOR,4-3.º.F.COL.S.MATEO 0	30150 ALBERCA (LA)	3006 07040228627
07 301050176161	1221 30060700265749	ROCHA HERBAS CARMEN ALEJANDR	CL MAYOR 63 6 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040228829
07 301044846821	1221 30060700266759	CIACIRU-ILENUTA DANIELA	CL ESTACION 22 3 5	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040229536
10 30110224381	0111 30060700266961	CONSTRUCCIONES CANOV AS Y PRADO, S.L.	CL CARRIL DE LAS NENAS, ESPINA	30100 MURCIA	3006 07040229637
07 300056529124	0521 30060700267163	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JESUS MARIN LOPEZ_OPALO_1 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040229839
07 300081393456	0521 30060700268173	GUZMAN HERNANDEZ ALONSO	CL JARDIN 22	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040230546
10 30114372345	0111 30060700271510	MARTINEZ SILVA MARCO TULIO	CL TRES DE ABRIL 5 6.º 2.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040231354
10 30102145695	0111 30060700272722	GARCIA GARCIA RAMON	CL GARCIAABELLAN 17	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040231455
10 30111906929	0111 30060700273025	CONSTRUCCIONES Y HOS TELERIA AISA S.L.	CL DONANTES DE SANGRE 11	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040231758
07 300075708852	0521 30060700273631	FERNANDEZ LOPEZ PASCUAL	CL HUERTA DE ARRIBA S-N 0	30560 ALGUAZAS	3006 07040231960
07 300088730696	0521 30060700273833	FUENTES-JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL, 5	30110 CHURRA	3006 07040232364
07 300093834516	0521 30060700273934	LUNA ABENZA REMEDIOS	CT LORQUI_(LLANO DE MOLINA) 43	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07040232465
07 301043359990	0611 30060700274439	MUÑOZ MACHABAJAY FLOR MILAGROS	CL SAN MATEO 2 2 I	30820 ALCANTARILLA	3006 07040232768
10 30112775885	1211 30060700274540	BELMONTE GOMEZ ANA JOSE	CL ISIDORO DE LA CIERVA 5	30003 MURCIA	3006 07040232869
07 081179235231	1221 30060700274843	TELLEZ PEDRIEL DANIELA ISABEL	CL JORGE GUILLEN 9 1 D	30007 MURCIA	3006 07040233172
07 301053608345	0611 30060700275146	SAIDI-MHAMED	CL QUINTETO 3	30110 CHURRA	3006 07040233273
07 300088974008	0521 30060700275449	MARROQUI GARRIGOS FRANCISCO	CL CAR. LOS OLMOS 8	30007 ZARANDONA	3006 07040233475
10 30102548954	0111 30060700275550	ASEYDE, S.L.	CL MAYOR-ESPINARDO 64	30100 MURCIA	3006 07040233677
07 031045883351	0611 30060700275651	ARABI-ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040233879
10 30102396077	0111 30060700275752	RESIDENCIAL TEIXERET A, S.L.	CL PICASSO 2	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040234081
10 30103596756	0111 30060700275853	FORCAPITAL, S.L.	CL ANGEL GUIRAO 7 2 D	30001 MURCIA	3006 07040234283
10 30108415838	0111 30060700276055	SERRANO SALAS RAUL	AV LIBERTAD 57 BJ	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040234485
07 261005576336	0611 30060700276560	EL HAJJI-ABDELKADER	CL ISLA SANTA ELENA 5	30001 MURCIA	3006 07040234687
07 300090605729	0611 30060700276863	CAMPILLO DIAZ JOSE MANUEL	CL SAN DIONISIO 9	30140 SANTOMERA	3006 07040234889
07 300046387469	0521 30060700276964	VILLA GARCIA MIGUEL	CL MAYOR 102 1 A	30100 MURCIA	3006 07040235091
07 300075463221	0521 30060700277469	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO (ZARANDON	30007 MURCIA	3006 07040235495
07 300090106884	0521 30060700277873	PEÑALVER MARTINEZ GINES	CL CASTILLA LA MANCHA 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040235600
07 301036506134	0611 30060700278176	MOUKHLIS-TARIK	CL ALBORALLA 3	30140 SANTOMERA	3006 07040235802
07 301036796124	0611 30060700278277	AJIL-ABDELWAHAB	CL ZANJA,ED.NIAGARA 2 2.º 1.º B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040236004
07 301046356482	0611 30060700278681	SEMAI-AHMED	CL VEREDA FORTUNA 3 B 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040236105
07 301050041977	0611 30060700278782	LAABI-ABDELGHANI	CL RAMBLA GRASSO EL CASTELLAR	30110 CHURRA	3006 07040236307
10 30105591320	0111 30060700279085	CONST. Y SUBCONTRATAS LEVANTINA DEL MED	CL DALI 0 BJ	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040236812
07 300076185061	0521 30060700279489	SOTOMAYOR TORNEL REMEDIOS	AV MURCIA 2	30110 MURCIA	3006 07040237014
10 30110936020	0111 30060700279893	INDRA-MAR INMOBILIAR IA, S.L.	PZ INOCENCIO MEDINA VERA 9	30007 MURCIA	3006 07040237115
07 301041056949	1221 30060700284240	ACHIG BARRENO MARCO RAFAEL	CL ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NA	30007 ZARANDONA	3006 07040237620
07 011009455237	0611 30060700284543	LAARAICHI-EL MUSTAPHA	CL SANTA MATILDE 14	30140 SANTOMERA	3006 07040237721
10 30114824609	0111 30060700284644	BELMONTE LOPEZ JUAN	CL HUERTA DE ABAJO 149	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040237822
10 30107810600	0111 30060700284846	SATYRSA EMPRESA CONS TRUCTORA, S.L.	CL BOLIVIA, APTDO.CORREOS 112	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040238428
07 301045015357	0121 30060700284947	CUESTA TORNELL ALICIA	CL SAN FRANCISCO 1 2.º IZQ	30007 MURCIA	3006 07040238125
10 30112360203	0111 30060700285048	ROTULOS NOVIMUR, S.L.L.	CL SAN JUAN 13	30100 ESPINARDO	3006 07040238226
07 041036555975	0611 30060700285149	RADOUANE-RACHED	CL ZANJA.EDF. NIAGARA 2 2.º C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040238327

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 32417 A LA 32488**

BORM

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.	
10 30112424362	0111	30060700285351	ZHUO IMPORTACIONES EXPORTACIONES, S. L.	CL AVENIDA DEL ESTE, 0	30100 MURCIA	3006 07040238731
07 181047894437	0611	30060700285856	SEMLALI-TAIB	CL MIGUEL ANGEL 1 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040238933
07 300069572489	0521	30060700286462	SAURA LOPEZ MANUEL	CL VICENTE ALEIXANDRE 15 2.º 1.º	30011 MURCIA	3006 07040239438
07 300069578250	0521	30060700286563	REVELLES MARTINEZ FERNANDO	CL CARLOS I 5	30100 PUNTAL (EL)	3006 07040239539
07 301050901035	0611	30060700287472	EL HARCHI-ABDELMALAK	CL SAN LEON 30 2.º E	30140 SANTOMERA	3006 07040240145
07 461077921129	0611	30060700287674	DANFAKHA-FILY	CL MIGUEL ANGEL 3 2 C	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040240448
10 30106424106	0111	30060700288280	INTEREUROPEA DE TRABAJO TEMPORAL, ETT,	CL JAIME I 11 ET 1	30008 MURCIA	3006 07040240549
10 30106220911	0111	30060700293839	JOAQUIN SALAZAR GARC IA, S.L.	CL PASEO ROSALES 15 4 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040241054
10 30110846902	0111	30060700294142	SERVICIOS COMUNITARIOS MURCIANOS, S.L	CL RUBEN DARIO 1 4 G	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040241155
10 30111623912	0111	30060700294243	SQUEMA DISEÑO Y DECO RACION,S.L.	CL CALASPARRA 6B (PG.IND.POLVO	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040241458
10 30113663336	0111	30060700294546	CONSTRUCCIONES SANCH EZ HURTADO	CL CARTAGENA 109	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040241559
07 051002771869	0521	30060700294950	GUERRO HERNANDEZ EDUARDO	CL ESTACION 27 2 E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040241963
07 501024313003	1221	30060700295758	FRANCO PITA DIANA PILAR	PS LOS ROSALES 14 4 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040242670
07 300074334482	0521	30060700296263	INIESTA GONZALEZ LUIS MIGUEL	CL ANTENEAS 34	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040242771
07 300077445152	0521	30060700296364	SANCHEZ ROMERO TERESA	CL MALVINAS.URB.LAALCAYNA 30	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040243074
07 300077637031	0521	30060700296465	LOZANO VICENTE FERNANDO	CL MASEGOSA 15	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040243175
07 301029671876	0611	30060700296970	EL ALLAMI-EL MOSTAFA	CL PIZARRO 15 1.º I	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040243478
07 301035208758	0521	30060700297374	PRIETO CARBONELL ARTURO	PZ CERAMICA 6 1 2 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040243781
07 460172423968	0521	30060700297475	CONESA GARCIA JOAQUIN	CL AURORA 1 1 B	30001 MURCIA	3006 07040243882
07 031056723305	0611	30060700298485	MAHA-AHMED	CL HERNAN CORTES 2 1 A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040244892
07 300075534656	0521	30060700298788	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	CR MORENOS ED.ERMITA II 30 1 3	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07040245296
07 30008562133	0521	30060700298990	SERRANO TOMAS CAYETANO	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 1 3 3	30110 CHURRA	3006 07040245300
07 301034124883	0611	30060700299293	ANGULO TRONCOSO AMARILIS ELIZAB	CL MESEGUERES 2 3.º B	30003 MURCIA	3006 07040245401
07 301036121164	0521	30060700299596	MARTINEZ MARTINEZ CRISTOBAL	CL REINA SOFIA 14	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040245502
07 301050356825	0611	30060700299802	GARCIA ZAMBRANO CARLOS EULOGIO	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008 MURCIA	3006 07040245704
07 301050357229	0611	30060700299903	SANCHEZ DELGADO MERCEDES CECILI	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008 MURCIA	3006 07040245805
07 301051615094	0611	30060700300004	EL RHIAI-AMINA	CL FERNANDO DE ARAOZ 7	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040245906
07 300051176946	0521	30060700300105	MARTINEZ CASTRO CONSTANTINO	CL ACTOR ISIDORO MAIQUEZ 9	30007 MURCIA	3006 07040246108
10 30113681221	0111	30060700307781	RAMON JURADO JOAQUIN	CL JESUITA HERNANDEZ PEREZ 45	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040246714
10 30114388109	0111	30060700308084	GARCIA CZUJKO GUSTAVO ALBERTO	AV GRANADA,CENTRO COMERCIAL VE	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040247017
07 081060166418	0521	30060700308286	MENDOZA LOZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUEZ BL.PRINC	30007 MURCIA	3006 07040247219
07 301002677483	0521	30060700308893	VERDU MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL LA FLOTA-EDIFICIO DIPUTACIO	30008 MURCIA	3006 07040247522
07 301045456507	0611	30060700309296	EL ALAOU-KHALID	CL CARRIL LUCAS 0 34 1	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040247623
07 301046310410	0611	30060700309401	OSORIO AGUDELO MARIA LEONOR	CL MENENDEZ PELAYO 8 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040247724
07 301047459555	0611	30060700309502	RIOS POMA SIMONA	CL JOSE BALLESTER 4 6 C	30008 MURCIA	3006 07040247825
07 301048157450	0611	30060700309603	EHIRI-LAHOUSSIN	CL SAN LUIS 3 1T 1 3 D	30560 ALGUAZAS	3006 07040247926
07 301052434140	0611	30060700309704	RAJI-MAATI	CL ISAAC ALBENIZ 1 3 D	30560 ALGUAZAS	3006 07040248229
10 30115554836	0111	30060700309906	BELMONTE BELMONTE DOMINGO	CL PROFESOR_JOAQUIN ABELLAN 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040248330
10 30114494102	0111	30060700310815	TRANSPORTES EURO-MUR CIANOS, S.L.	CL CIUDAD DEL TRANSPORTE, OFIC	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040248734
10 30114076089	0111	30060700314855	SANTODOMINGO, COM.B.	CL SANTA ANA 1 BJ	30008 MURCIA	3006 07040250148
10 30110224280	0111	30060700320212	SERRANO SANCHEZ PEDRO	CL LAS PARCELAS 53	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040253178
07 300064477969	0521	30060700320616	ASIS ALMELA MANUEL	CL LAS PARCELAS 87	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040253380
10 30114392654	0111	30060700322131	ALEMAN LOPEZ JOSE MARIANO	CL ANDRES BAQUERO 19	30001 MURCIA	3006 07040253683
07 301033824284	1221	30060700322535	GIRALDO MURIEL XIOMARA	CL PONIENTE 4 B	30007 MURCIA	3006 07040253784
07 301046281209	1221	30060700322636	VARGAS REYNAGA ANA EVELYN	CL MURILLO-ED.ALCANTARA 1 3 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040253986
07 301048336292	1221	30060700322737	VARGAS REINAGA KATHERINE	CL MURILLO,EDF.ALCANTARA 1 3 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040254087
10 30110834572	0111	30060700323141	RUIZ YEPES DAVID	CL MAYOR 59 1 A	30560 ALGUAZAS	3006 07040254491
10 30115010222	0111	30060700323747	GARCIA GARCIA ANGEL	CL GOYA 15 1.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040254895
07 081055251043	0521	30060700323848	BONVALET-ERIC JEAN MARC	CL VILLAS DE ALTO REAL 14	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040254996
07 261009294668	0611	30060700324050	FAHAME-NOUREDDINE	CL MASEGOSA 14 3 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040255101
07 300062238582	0521	30060700324151	SANZ MIÑANO ANTONIO	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 ALCAYNA (LA)	3006 07040255404
07 300082871391	0521	30060700324353	GONZALEZ NICOLAS ANTONIO	CL PINTOR SOROYA 23	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040255606
07 301029992582	0611	30060700324858	EL MARJANI-ABDERRAZAK	CL SAN IGNACIO 42 1.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040256111
07 300091255730	0521	30060700324959	PINAR MARTINEZ SALVADOR	CL BAILEN 29 1 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040256414
07 301042536403	0611	30060700325666	IVANOVA-DIANA IVANOVA	CL MASEGOSA, 40 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040256616
07 301052594693	0521	30060700325969	SANZ FERNANDEZ CARMEN	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 ALCAYNA (LA)	3006 07040256919
07 300085763106	0521	30060700327484	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV MONTAÑA - ALTORREAL 15	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040258535

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
10 30113975554	0111 30060700329609	SOLORZANO GONZALEZ O SCAR KEND 854408B	SCL MANOLETE 23	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040258737
10 30115058217	0111 30060700329811	MINAR-NEZHA	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07040258939
07 301050246485	0611 30060700330114	SARMIENTO INTRIAGO KARINA MIRELLA	CL CULTURA 8 1 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040259141
07 301014902618	0521 30060700331427	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38 1 F	30100 MURCIA	3006 07040259949
10 30114277769	0111 30060700332841	VIREL MEDIOS S.L.	CL ISIDORO DE LA CIERVA 5	30001 MURCIA	3006 07040260151
07 301022790839	0521 30060700333245	SANCHEZ MOÑOINO RUBEN	CL CARTAGENA 109	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040260555
07 301025059528	0611 30060700335871	JACOME ROMAN LUIS ALFONSO	CL DOMINGO GOMEZ 15 3.º D	30550 ABARAN	3006 07040261262
07 301007658031	0521 30060700335972	GONZALEZ BERNAL NOELIA	CL JUAN MURCIA 4 3.º	30140 SANTOMERA	3006 07040261464
07 300071512186	0521 30060700336780	GARCIA LOPEZ LINO	CL PACO SANCHEZ 21	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040261666
07 300065851733	0521 30060700337689	RUIZ SANCHEZ MA DOLORES	CL VILLACONCHITA 28	30140 SANTOMERA	3006 07040262171
07 301006325794	0521 30060700338093	MATEO GUILLEN CATALINA DOLORE	CL GREGORIO MARAÑON 9	30163 ESPARRAGAL	3006 07040262474
07 300053057433	0521 30060700339410	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26 1 A	30007 MURCIA	3006 07040263181
10 30115449348	0111 30060700339511	RUIZ AGUIRRE ARACELI	CL ALTO ATALAYAS 6	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040263383
10 30113530364	1211 30060700339612	EL RAHALI-RAHAL	CL 28 DE SEPTIEMBRE 2 A	30140 SANTOMERA	3006 07040263484
10 30114338595	1211 30060700339713	PAEZ MORALES ASCENSION	CL GABRIEL CISCAL, EDIF.ALJUFI	30007 MURCIA	3006 07040263585
10 30113124075	0111 30060700340016	YESIDESIREE, S.L.	PZ APOSTOLES 18	30001 MURCIA	3006 07040263686
10 30108684307	0111 30060700340319	BACHELIS S.L.	AV ALFONSO X EL SABIO 2	30008 MURCIA	3006 07040263989
10 30114122367	0111 30060700340723	FENOLLAR PIQUERAS JOSEFA	PG HUERTA SAN PEDRO 1	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040264191
10 30115067816	0111 30060700340824	S.C. UNOCOM GAS, S.R. L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040264902
07 150094470696	0521 30060700341127	MARTINEZ PALLAS JOSE RAMON	CL BARRIO CARMEN 6 2 E	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040265104
07 280291447204	0521 30060700341329	ALEGRIA GARCIA PATRICIO	CL PELIGROS 9	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040265205
07 101009000502	0611 30060700341430	OULD AHMED-ABDELKADER	CL ANTONIO LAORDEN 3 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07040265508
07 211025768685	0611 30060700341632	NAE-FLORIN	CL DIPUTACION 5	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040265609
07 251009944584	0611 30060700341733	CARRILLO ALVERCA REINALDO LEODAN	CL OBISPO SANCHO DAVILA 19 3 D	30007 MURCIA	3006 07040265811
07 300061849370	0521 30060700341935	CUENCA HERNANDEZ JUAN RAMON	AV JOSE A. PEREA 1 2 4 C	30002 MURCIA	3006 07040265912
07 300076784340	0521 30060700342137	MORGA VIDAL JOSE	CL PINA (PB STGO ZARAICHE) 6	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040266215
07 300089622591	0521 30060700342339	LERMA FERNANDEZ FRANCISCO J	CL CUATRO ESQUINAS, 31 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07040266417
07 300089702417	0521 30060700342440	NOGUERA BAUTISTA PABLO	CL GENERAL PRIM 19 1 A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040266619
07 301027723489	0611 30060700342743	MIDAOUH-MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30140 SANTOMERA	3006 07040266720
07 301007914574	0521 30060700342945	GARCIA CARAVACA ENCARNACION	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 1 3.º H	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040266922
07 301038018526	0611 30060700343147	EL KHARMOUDI-KHALIFA	CL PRIMERO DE MAYO 64 1	30006 MURCIA	3006 07040267124
07 301040759077	0611 30060700343349	AGUILAR ATIENCIE FREDDI VICENTE	CL SAGUNTO 1 2 D	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040267427
07 301044692126	0611 30060700343450	ABADA-MOURAD	CL CUESTA SAN CAYETANO 5	30160 MONTEAGUDO	3006 07040267629
07 301045139033	0611 30060700343551	SEKNASSI-HAMID	CL CARMEN 26 2 D	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040267831
07 301051167379	0611 30060700343652	MOUNTASSIR-SAID	CL CARMEN 26 2 D	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040268033
07 301053232166	0611 30060700343753	AHSSAINI-MOHAMED	CL GENERAL TORRES 9 1.º D	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040268235
07 301053899042	0611 30060700343854	LAMKADMI-ABDELKADER	CL CIEZA 14	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040268437
07 501020405620	0611 30060700343955	MERROUCHE-RACHID	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	3006 07040268639
10 30104659312	0111 30060700344056	CONTEMPORANEA MURCIA NA, S.L.	CL NAVEGANTE J. FERNANDEZ EDIF	30007 MURCIA	3006 07040268841
10 30006471247	0111 30060700344157	ALBAQUIN, S.L.	CL NUEVA DE SAN ANTON 22 BJ	30009 MURCIA	3006 07040269043
07 301047400951	0611 30060700345369	MOHAMED LEBCHIR MAHMUD	AV MADRID 67 1 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040270053
07 280194436187	0521 30060700346581	GOMEZ FERNANDEZ CONCEPCION	CL DUNAS 5	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040271366
07 300049306462	0521 30060700347692	GARCIA FLORES MANUEL	CL MAYOR 29 0	30100 PUNTAL (EL)	3006 07040271669
07 300090822563	0521 30060700347894	DIAZ JIMENEZ ANGEL JOSE	CL TRES DE ABRIL 1 3 IZQ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040271871
07 021010353984	0611 30060700348100	JIMENEZ FLORES JOSE MANUEL	CL BARCDALA 5 1 A	30140 SANTOMERA	3006 07040271972
07 301013962223	0611 30060700348201	CONTRERAS HERNANDEZ RAFAELA	CL HERNAN CORTES 14	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040272073
07 031037825984	0611 30060700348605	BENABED-MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	3006 07040272275
07 301038708236	0611 30060700349312	BERHMI-MUSTAPHA	CL MARIANO ARTES 1 2.º D	30140 SANTOMERA	3006 07040273588
07 300089311686	0521 30060700350625	GIL HELLIN PEDRO	UR LAS BRISAS 11	30830 MURCIA	3006 07040273689
07 301000608050	0521 30060700350726	FERRANDO GARCIA ANGEL	CL DOCTOR ANTONIO GARCIA GARCI	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040274093
07 301000777600	0521 30060700350827	GIL HELLIN JUAN FRANCISCO	UR LAS BRISAS 11	30830 MURCIA	3006 07040274295
07 281155598120	1221 30060700353251	OYEMINA-FAITH	CT ALICANTE 114 4 B	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040274804
07 031059041706	0611 30060700353352	LBARDI-YOUNESS	CT DE ALICANTE 13	30160 MONTEAGUDO	3006 07040274905
10 30114650110	1211 30060700353958	GARCIA SANCHEZ CARMEN	CL VIOLETAS 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040275410
07 301045427205	1221 30060700354160	RIBERA DURAN RUTH MERY	CL SAN PEDRO 5 3 C	30107 GUADALUPE	3006 07040275814
10 30009793600	0111 30060700354665	PROMOCIONES LOYMAZ, S.A.	CL LA NORIA 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040276016
10 30108287819	0111 30060700354867	HISPAZAKRO, S.L.	CL CUBA 12	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040276218

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
10 3011110923	0111 30060700354968	JOSE MARTINEZ Y COLA BORADORES, S.L.	CL LEIVA 11	30100 MURCIA	3006 07040276420
10 3011144571	0111 30060700355069	QUINTANA ARACIL LUIS	CL COSTA BRAVA 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040276622
10 30112921890	0111 30060700355170	RUIZ RUIZ MARIA ESTHER	CL GREGORIO MIÑANO 1 1 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040276824
10 30114243013	0111 30060700355372	GREITIS, S.L.U.	CL ALMERIA 6 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040277026
07 300082650921	0721 30060700355473	MORENO RIQUELME FRANCISCO	CL LA MATANZA 7	30140 SANTOMERA	3006 07040277127
07 300059048292	0521 30060700355978	BELANDO BALLESTER JOSE	CL ISIDORO DE LA CIERVA 5 ENT	30001 MURCIA	3006 07040277228
07 300059925134	0521 30060700356079	MEDINA PEREZ MARIA DOLORE	CR ALEJOS 328	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040277531
07 300071516836	0521 30060700356180	NICOLAS GASPAS ANDRES	CL JARA CARRILLO 5	30100 PUNTAL (EL)	3006 07040277632
07 300077319557	0521 30060700356382	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUEL	CL LUIS FONTES PAGAN 6 3 D	30003 MURCIA	3006 07040278036
07 300092335258	0521 30060700356786	FUENTES LOPEZ FRANCISCO J	CL HERNAN CORTES 3 2 A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040278440
07 300095306488	0521 30060700356887	PARRAGA COLL JOSE LUIS	CL ORILLA DEL AZARBE, 89	30163 ESPARRAGAL	3006 07040278743
07 301041639454	0611 30060700357594	AFKIR-MOHAMMAD	PZ VIVERO 5	30140 SANTOMERA	3006 07040279248
07 301046839967	0611 30060700357796	MINKUS-ALEKSANDRAS	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 12	30008 MURCIA	3006 07040279652
07 301048060652	0611 30060700357800	TAHAR-ABBES-MOHAMED	CL CALVARIO 3	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040279955
07 341004015312	0611 30060700358002	CORDOVA PEREZ ISABEL MARIA	CL DR.FERNANDEZ VERA 46 2.º B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040280359
10 30114916454	0111 30060700358204	CASCALES GARCIA RAFAEL	CL UNAMUNO 14	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040280662
10 30102412548	0111 30060700358305	DISEÑO Y DECORAC.DE CONSTRUCC. MIGUEL IBA	ZZ POL.LA POLVORISTA,CL.UA 36	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040280763
10 30111518323	0111 30060700358507	ASESORIAS MARGAL 200 4, S.L.	CL VILLALEAL 2 7 D	30001 MURCIA	3006 07040280965
07 300084618405	0521 30060700358608	PEREZ ANDUJAR JESUS	CL MURCIA 2	30152 ALJUCER	3006 07040281066
07 301054241471	0611 30060700358810	EL HIJRI-LATIFA	CT DE BENFERRI 71 BJ	30140 SANTOMERA	3006 07040281167
07 300089703427	0521 30060700359012	LOPEZ BELMONTE ANA ISABEL	CL PINTOR MEDINA VERA 5 6 1 D	30007 MURCIA	3006 07040281470
07 301045365870	0611 30060700359214	BOULENOUAR-BENAOUDA	CL GARCIA LORCA 26 4 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040281672
07 300089415053	0521 30060700359416	ROJO TOVAR JOSE	CL ESTACION 18 DC 1.º C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040281773
07 301042742022	0611 30060700359618	VILLAVICENCIO ROJAS ROSA EDILMA	CL SAAVEDRA FAJARDO 6 1 I	30560 ALGUAZAS	3006 07040281874
07 301043378582	0611 30060700362648	KASSY-EL MAHDI	CL GOYA 15 BJ B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040282278
07 301052126265	1221 30060700362850	CHERKAOU-SI MOHAMED	CL GOYA 15 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040282379
07 081115367195	0521 30060700363860	APARECIDA PLACIDES SANDRA	CL ESTACION 22 3.º 2	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040282480
07 301045342127	0611 30060700363961	CALEGARIO-ELISANGELO	CL ESTACION 22 3 2	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040282581
07 301052467987	1221 30060700366587	CHAHLAOU-HASSANA	CL AMOR HERMOSO 8 3 A	30140 SANTOMERA	3006 07040283288
10 30113857740	0111 30060700366789	VALANBA S.L.	AV JUAN CARLOS I. ED. ZIG.ZAG	30008 MURCIA	3006 07040283490
10 30113897045	0111 30060700366890	AINORE Y RASSA, S.L.	CL EL MORUNO 4 BJ IZQ	30007 MURCIA	3006 07040283591
10 30114979304	0111 30060700366991	TOVAR SANCHEZ TERESA ASUNCION	CL SAN ROSENDO, EDF. ALBA 12 1	30140 SANTOMERA	3006 07040283692
07 031039521161	0611 30060700367092	RADIMI-MOHAMED	CL ATALAYA 12	30205 B.º DE LA CONCEPC	3006 07040284096
07 301025528562	0611 30060700367395	RUIZ ROZAS JOSEFINA	CL PARROCO PEDRO LOZANO-ZARAND	30007 MURCIA	3006 07040284201
07 301028544151	0611 30060700367496	ENNACIRI-JAOUAD	CL POETA JULIAN ANDUGAR 47 1 B	30140 SANTOMERA	3006 07040284302
07 301010176900	0521 30060700367601	CAPEL RIOS HECTOR	AV TRECE DE OCTUBRE 46 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3006 07040284807
07 301032158009	0611 30060700367803	HAWARI-MOHAMED	CL LA VEREDA 70 BJ	30509 LLANO (EL)	3006 07040284908
07 301018672884	0521 30060700367904	FENOLLAR PIQUERAS JESUS	CL LOS CARRILES. SAN PEDRO 15	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040285211
07 301046839159	0611 30060700368106	GHOJJDAM-JAOUAD	CL SAN NICOLAS 20 2	30140 SANTOMERA	3006 07040285413
07 301050568003	0611 30060700368308	EL GHARRABY-MHAMED	CL SAN LUIS 6 2 B	30140 SANTOMERA	3006 07040285817
07 080466185864	0521 30060700368813	AYLLON MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL LAS CALDERAS 2	30140 SANTOMERA	3006 07040286726
07 300059196826	0521 30060700369318	NICOLAS GARCIA MANUEL	ZZ LOS PASOS 30	30140 SANTOMERA	3006 07040287130
07 300062752985	0521 30060700369419	MORCILLO CANO JESUS	CL CIEZA 4	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040287433
07 300063711568	0521 30060700369520	JIMENEZ GARCIA ANTONIO MANUEL	CL LOS PINOS, S.N. 0	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040287534
07 300065255080	0521 30060700369621	RODRIGUEZ OLIVA ANTONIO	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040287837
07 300066882357	0521 30060700369722	CUTILLAS PACHECO ANDRES	CL CIUDAD CONVER 5 5 6 B	30009 MURCIA	3006 07040287938
07 300069144679	0521 30060700369823	MADRID GONZALEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I 21 6.º 619	30008 MURCIA	3006 07040288241
07 300085583048	0521 30060700369924	DOMINGUEZ FONTALVA JUAN JOSE	CL ACISCLO DIAZ 5 BJ	30005 MURCIA	3006 07040288342
07 300090975137	0521 30060700370025	VICENTE GREGORIO NEMESIO	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 1 2	30008 MURCIA	3006 07040288645
07 301018021267	0521 30060700370328	PELEGRIN HERNANDEZ MIGUEL	CL PLAZA STA.GERTRUDIS 2 3.º A	30001 MURCIA	3006 07040289049
07 301018772615	0521 30060700370429	MUÑOZ MARTINEZ LORENZO	CL DON BOSCO 30 4 A	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040289150
07 301056544516	0521 30060700370833	RYTTERSTROM-HANS LENNART	AV DE LA FLOTA 9	30008 MURCIA	3006 07040289554
07 031045363389	0611 30060700370934	BOUAZZA-ALIMOUSSA	AV CAYUELAS 42 A 1	30163 ESPARRAGAL	3006 07040289857
07 290090191983	0611 30060700371035	ACHALIK-HADDA	CL MAESTRO PUIG VALERA 85 2.º F	30140 SANTOMERA	3006 07040289958
07 301042014421	0611 30060700371237	ARBAOUI-ABDELKADER	CL COLEGIO 32 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040290261
07 301042014724	0611 30060700371338	ZERFAOUI-AISSA	CL COLEGIO 36 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040290362

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301042589145	0611 30060700371439	LARA VALLEJO JUSTO AMADOR	CL JORGE GUILLEN 2 2 I	30007 MURCIA	3006 07040290564
07 301044113863	0611 30060700371540	SANDU-COSTEL	CM CAMPO DE ARRIBA 8 B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040290665
07 301046876444	0611 30060700371641	PEÑARRIETA CEDEÑO LONDRES FERNAND	AV POETA JULIAN ANDUGAR 27 1.º	30140 SANTOMERA	3006 07040291574
07 301050538091	0611 30060700371742	ERRAGRAGUY-ABDELHADI	CL CARRIL LUCAS 1 B	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040291877
07 301051565382	0611 30060700371944	BENKHADRA-MOHAMED	CL CARRIL LOS LUCAS 1	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040292079
07 301051975917	0611 30060700372045	BENCHOHRA-AHMED	CL LA HIGUERA 4	30149 SISCAR (EL)	3006 07040292281
10 30113395170	1211 30060700372247	MARIN BELANDO JOSEFA	CL CASTAÑO, LOS RECTORES 40	30100 MURCIA	3006 07040292382
10 30114957173	1211 30060700372348	NAVARRO ROIG MATILDE	CL BARITONO MARCOS REDONDO 2 1	30001 MURCIA	3006 07040292483
07 301034234415	1221 30060700372449	TABILO BLANCO RAUL GONZALO	CL SALZILLO 5 2	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040292685
10 30114996983	1211 30060700377806	ALENDIA GARCIA JOSE	CL LOS RAMOS 2	30500 ROMERAL	3006 07040293089
07 301035507236	1221 30060700377907	SUAREZ PEÑAFIEL JESSENIA VANESS	CL LOS PASOS 49	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040293190
07 301047761265	1221 30060700378008	ESPIÑOZA GALVIS ELIZABETH	CL VAZQUEZ DE MELLA 5 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040293594
07 301051324603	1221 30060700378109	SANCHEZ-ANA MILENA	AV MADRID 94 1 3 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040293695
10 30114813996	0111 30060700378614	MENGUAL ABOGADOS, S. L.	CL MAYOR 65 1 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040293901
10 30114953032	0111 30060700378715	CASTELLANOS CANALS JOSE ARTURO	AV MAESTRO PUIG VALERA 91	30140 SANTOMERA	3006 07040294305
07 121010306330	0521 30060700378917	GRIFFITH-STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON 3 3 F	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040294507
07 300084995893	0611 30060700379119	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL LOS PICOLAS 7 0	30140 SANTOMERA	3006 07040294911
07 300072143700	0521 30060700379220	PINEDA GARCIA ANDRES	CL MAYOR 36	30560 ALGUAZAS	3006 07040295012
07 300078116775	0521 30060700379321	GARCIA FERNANDEZ DAMASO	CL GRANADOS 3 3 A	30560 ALGUAZAS	3006 07040295315
07 300091289678	0521 30060700379523	SANCHEZ SAURA DAVID	UR ALTO REAL. CL GREEN-BL.º 1 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040295517
07 301002046074	0521 30060700379725	MARTINEZ NICOLAS SERGIO	CL LA PAZ 78 1.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040295820
07 301023792868	0521 30060700380028	WNUK-TOMASZ STANISLA	CL ASUNCION 53 2.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040296325
07 301036334059	0611 30060700380129	GUERRERO VILLAVICENCIO JENNIFER MARIA	CL FLORIDABLANCA 14	30560 ALGUAZAS	3006 07040296628
07 301054937447	0521 30060700380230	CARCELES MARTINEZ ASUNCION	CL SANTA RITA 0 6.º D	30006 MURCIA	3006 07040296729
07 041004316411	0521 30060700380634	LAKHDAR-ABD EL KEBIR	CL SAN ROSENDO 2	30140 SANTOMERA	3006 07040297133
07 300065090281	0521 30060700380836	ARQUES ADAME TOMAS	CL NUEVA 31	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040297436
07 300076740789	0521 30060700381139	MARTINEZ LOPEZ BERNABE	CL SANTO CRISTO 11 1 D	30100 ESPINARDO	3006 07040297840
07 300077264791	0521 30060700381240	AYALA ARNALDOS JOSE MANUEL	CL LA VIÑA-LLANO DE MOLINA 0	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07040297941
07 300080971912	0521 30060700381442	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL LA LOMA 7	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040298345
07 301020038362	0521 30060700381745	FERGUSON-ADRIAN DAVID	CL MAYOR 71 2 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040299052
07 301028738252	0521 30060700381846	PEÑARANDA MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL PICASSO 26	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040299153
07 301028812620	0521 30060700381947	CHEN-HUANGPU	CL ADELFA 4 1 A	30009 MURCIA	3006 07040299456
07 301037761070	0521 30060700382048	SANCHEZ SERRANO ROBERTO	CL MIGUEL UNAMUNO 20	30110 CHURRA	3006 07040299557
07 301056083259	0521 30060700382149	GOREA-ANGELA	CL CISNE 8 1 6 D	30009 MURCIA	3006 07040299759
07 031061930080	0611 30060700382351	IONITA-FLORIN	CL RONDA GARAY 16 4.º C	30003 MURCIA	3006 07040299860
07 301030163849	0611 30060700382553	NACIRI-EL HASSANIA	CT BENFERRI 71 1.º B	30140 SANTOMERA	3006 07040300971
07 301031701402	0611 30060700382654	EL KHARKHACH-AHMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 89 1.º F	30140 SANTOMERA	3006 07040301476
07 301039729766	0611 30060700382957	EL BARGHAZI-EL MOKHTAR	CL VIOLETAS 8	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040301981
07 301040855168	0611 30060700383058	HAKIM-LATIFA	CL CALVARIO 3 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040302082
07 301047954962	0611 30060700383159	BORJA PORRAS GLADIS TERESA	CL ARENAL 11 BJ	30163 ESPARRAGAL	3006 07040302183
07 301052945816	0611 30060700383260	LAGHRIB-HAMID	CL CARRIL NVARROS 75 B	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040302385
07 301053256115	0611 30060700383361	SALIM-AZIZ	CL LA HIGUERA 4	30149 SISCAR (EL)	3006 07040302486
07 301053967245	0611 30060700383462	ES SAKALI-ABDELILAH	CL LOPE VEGA 13	30140 SANTOMERA	3006 07040302587
07 301054877328	0611 30060700383563	ALVES SALVADOR MARCELO	CL PLAZA EL CORRALON 2 2 B	30140 SANTOMERA	3006 07040302688
07 430042942371	0521 30060700384371	MOLINA CAPEL PEDRO	CL SAN JUAN 3 4 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040303395
07 300092186223	0521 30060700388516	BERNAL BERNABE ANTONIA	CL ERMITA DE ESPIN 15	30007 MURCIA	3006 07040304611
07 301002778628	0521 30060700388819	SANCHEZ MOROTE ANTONIO	CL CUATRO CAMINOS 96 2 C	30007 MURCIA	3006 07040304813
07 301007844250	0521 30060700388920	VERDU SOTOMAYOR FRANCISCO JAVIE	CL ART.PEREZ REVERTE, DUPLIX 14	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040305116
07 301017256280	0521 30060700389021	SANCHEZ JIMENEZ TANIA	CL CARMEN 28	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040305217
07 101008309374	0611 30060700389425	HAMAOU-MOHAMMED	CL GENERAL TORRES 9 1 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040305823
07 301020480926	0611 30060700389728	ROUCHDI-MOHAMED OU BELA	CL ARAGON 11	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040306227
07 301020927227	0611 30060700389829	KESSOU-MIMOUNE	CL GENERAL TORRES 9 1 C	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040306530
07 301028918411	0611 30060700389930	CARRILLO ALVERCA RODRIGO	CL OBISPO SANCHO DE AVILA 19 0	30007 MURCIA	3006 07040306631
07 301051261652	0611 30060700390233	BELKA-STANISLAV	CL EULOGIO SORIANO 6	30001 MURCIA	3006 07040307237
07 300046224589	1221 30060700390435	PEREZ GUIRAO CARMEN	CL ANTONIO SEGURA SANCHEZ 0 4	30100 ESPINARDO	3006 07040307641
07 301046428426	1221 30060700390637	PAREJA ESLAVA YINETH MARCELA	CL VICTORIA NAVARRO HELLIN 2 1	30007 ZARANDONA	3006 07040307944
07 301032465981	0611 30060700394374	TAHARI-HASSAN	CL VIRIATO 21 3	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040311479

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301044418102	0611 30060700394475	AMMADI-MUSTAPHA	CR ALICANTE 121	30009 MURCIA	3006 07040311681
07 300094387416	0521 30060700394980	ROMERO HURTADO JUANA MARIA	CL DOMINGO PERON 32 1 B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040312085
10 30110416159	0111 30060700395485	PINTUSAN, S.COOP.	CL MORERAS 12	30140 SANTOMERA	3006 07040312489
10 30114947271	0111 30060700398317	CONSTRUCCIONES ALICANTINAS SOLMAR, S.L	CT CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040313705
07 230032151761	0521 30060700398418	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2 5 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040313806
07 301015897270	0521 30060700398519	MARTINEZ FERRANDO PASCUAL	CL SUBIDA SAN FRANCISCO 30 2.º	30820 ALCANTARILLA	3006 07040313907
07 301034670915	0611 30060700398620	SABIR-LHOUCINE	CT DE ALICANTE 128 2.º	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07040314008
07 301038066824	0611 30060700398822	EL KHADRAOUI-MOHAMED	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	3006 07040314311
07 301045062140	0611 30060700399024	HAOUID-SALAH	CT ALICANTE 259	30007 MURCIA	3006 07040314513
07 301054877429	0611 30060700399226	CADAVIDA OSORIO MERCEDES	CL ASUNCION 94 1 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040314917
07 031064820175	0611 30060700399327	SOUMI-ABDELELLAH	CT DE ALICANTE 13	30160 MONTEAGUDO	3006 07040315018
07 301003302428	0521 30060700399529	CARULLO PONCINO ALBERTO JUAN	CL PELAYO-CAFETERIA 0	30001 MURCIA	3006 07040315119
07 301017052883	0521 30060700399630	GOMEZ GARCIA SAMANTA	CL MEDITERRANEO 30	30740 SAN PEDRO PINATAR	3006 07040315220
07 301035442164	0521 30060700399731	MARTYNYUK-VOLODYMYR	CL MENENDEZ PELAYO 3 2 IZQ	30001 MURCIA	3006 07040315523
10 30007684858	0111 30060700399832	LORENTE HERRERA JOSE FRANCIS	CL PEDRO LOZANO_EDIF BARCELO	30007 MURCIA	3006 07040315624
07 301044128415	0611 30060700400640	VALVERDE VILLALBA MIRIAN MARIA	CL EL CARTERO 6 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040316634
07 301044420930	0611 30060700400741	SANCHEZ GRANDA GLORIA MARILU	CL SAN LUIS GONZAGA 15 1.º A	30005 MURCIA	3006 07040316937
07 150057949590	0521 30060700401044	BALADO CORDAL VICENTE	CL PORTUGAL 15	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040317341
07 300085569409	0521 30060700401347	PEREZ VALERO JOSE LUIS	CL REAL RESID.BELEN 3	30110 CHURRA	3006 07040317846
07 300080566734	0521 30060700402761	TRIVIÑO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	CL ANTONIO SEGURA SANCHEZ 2 1	30100 ESPINARDO	3006 07040319159
07 281157947944	0611 30060700406603	SAENZ CARDONA GLORIA ELIZABET	CL ESTACION 27 IZ 5.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040320270
07 301043694541	0521 30060700407007	URSO-MARCELO JOSE	PP ROSALES 12 7 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040320977
07 410108212505	0521 30060700407108	MOÑO GARCIA ENRIQUE	CL MILLAN ASTRAY 56 IZD	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040321381
10 30111142245	0111 30060700407310	YAGUES CONESA FRANCISCO JOSE	CL CALVARIO 99	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040321886
10 30104918582	0111 30060700408825	QUALITY PLAST, S.A.	CT MADRID-CARTAGENA, KM 387 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040322795
10 30114946665	0111 30060700409027	HIMALAYA KADOS, S.L.	CL SACRISTIA 5	30150 ALBERCA (LA)	3006 07040322896
07 301044585830	0611 30060700409128	DELVALLE ORTIZ HUGO ARIEL	CL VAZQUEZ DE MELLA 5 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040323102
07 081148264848	0521 30060700410037	SOLORZANO GONZALEZ OSCAR KEND	CL UNAMUNO 52 BJ	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040323506
07 300074326095	0521 30060700410441	SANCHEZ MANUEL JUAN	CL MARTINEZ COSTA 40	30160 MONTEAGUDO	3006 07040323809
07 300080980501	0521 30060700410744	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104 1 E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040324011
07 300083597275	0521 30060700410845	VALERO LOZANO JOSE	CL RIO CHICAMO 20	30507 ALCAYNA (LA)	3006 07040324112
07 301008516984	0521 30060700411148	ROLDAN MARTINEZ RAFAEL	CL ESTACION 35 6 3.º A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040324213
07 301009346639	0521 30060700411249	REIGAL CONTRERAS LUIS	PZ DEL TEATRO 4 4 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040324314
07 301038872833	0521 30060700411653	GARCIA LOPEZ JOSE	CL MIGUEL DE CERVANTES 8 2 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040324819
07 501023123236	0611 30060700411754	FATTHALLAH-BENZAOUIA	CL SAN LUIS 1 2 E	30560 ALGUAZAS	3006 07040324920
07 241015655880	0611 30060700411855	MARDI-CHERKAOUI	CL ISAAC ALBENIZ 1 3 D	30560 ALGUAZAS	3006 07040325021
07 051004152505	0611 30060700412057	VILLCA CAZAS DELINA	CL BAILEN 4 2 D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040325425
07 301035927265	0611 30060700412562	BILLABICENCIO ROJAS VICTOR MANUEL	CL FERNANDEZ 30 2 G	30560 ALGUAZAS	3006 07040325930
07 301036457129	0611 30060700412663	CHUNI VALENCIA LENIN ALCIVAR	PS LOS ROSALES 3 3.º	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040326031
07 301044962009	0611 30060700413067	ADLAFI-AHMED	CT ALICANTE 285 1 D	30007 MURCIA	3006 07040326435
07 301045426494	0611 30060700413168	MADKOURI-ABDELBASST	CT ALICANTE 273 B	30007 ZARANDONA	3006 07040326536
07 301051920949	0611 30060700413471	LAMDAGHRI-YOUSSEF	CL ORIENTE 19 4 DCH	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040329263
07 301032001896	0611 30060700414077	GHANNAM-EL KBIR	CL LOCOMOTORA 1 B	30110 MURCIA	3006 07040327445
07 300091793472	0521 30060700415491	GUERRERO LUCAS ANTONIO	CL MURILLO 22	30012 MURCIA	3006 07040327748
07 301050689958	0611 30060700415996	AHSSAIHI-ABDELAZIZ	CL GENERAL TORRES 9 1.º D	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040328152
07 301037563434	0521 30060700416101	MENESES GOMEZ MARIA TERESA	CL LA GLORIA 7 1 A	30005 MURCIA	3006 07040328253
10 30112052328	0111 30060700416707	GARCIA MARTINEZ ANDRES	CL CASTELLAR 3 BJ	30110 CHURRA	3006 07040328657
07 301054328367	0521 30060700418929	TOMAS GALINDO RAFAEL	PZ SAN ANTOLIN 4 2 B	30004 MURCIA	3006 07040330172
07 300084461989	0521 30060700419131	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	UR LA ALCAYNA-CL.RIO ALBERCHE	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07040330677
10 30111159019	0111 30060700419232	BELCHI MANRESA FRANCISCO MIGUE	CL SEBASTIAN DE PERIGNAN 6	30007 MURCIA	3006 07040330778
10 30115310619	0111 30060700419333	SANCHEZ MARTINEZ ESTEBAN	CL VISTA ALEGRE 17	30007 MURCIA	3006 07040331283
10 30109682191	0111 30060700419434	CARIZ DE MURCIA,S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER 2 BJ	30001 MURCIA	3006 07040331384
10 30008559070	0111 30060700419535	GRANJA PORCINA LA PI NADA, S.L.	CT LOS PINOS, S/N. 0	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040331687
10 30102354853	0111 30060700419636	COMERCIAL GOMEZ MAYO R, S.L.	CT CHURRA-CASTELLAR 49	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07040331889
10 30106844337	0111 30060700419838	BALSALOBRE TURPIN JOSE	CL VALLE INCLAN 10	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07040332091
10 30108797572	0111 30060700419939	CARPINTERIA METALICA TORRENTE S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 3	30163 ESPARRAGAL	3006 07040332192
10 30109369973	0111 30060700420040	BORJA PEREZ JOSE	ZZ CARRIL IGLESIA 40	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	3006 07040332394

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
10 30110214176	0111	30060700420141	OFIMATICA MURCIANA N ORTES,S.L.	CL CALVARIO 18 BJ B	30100 MURCIA	3006	07040332596
10 30112291188	0111	30060700420343	TRANSCARPATICA, S.L.	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	3006	07040332802
10 30113014648	0111	30060700420545	RUIZ HERRERO MARIA ASUNCION	CL ANTONIO RABADAN 1	30149 SISCAR (EL)	3006	07040333004
10 30114608680	0111	30060700420747	YEPES SANCHEZ ANGELES	CL TOLEDO 17 F	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07040333206
10 30115169967	0111	30060700420848	SANCHEZ SANCHEZ ESTANISLAO	CL LAURO 6	30509 MOLINA DE SEGURA	3006	07040333408
10 30115247163	0111	30060700421050	VERA PEREZ Y GARCIA MARTINEZ, C.B.	AV JUAN DE BORBON, C.C. THADER	30007 MURCIA	3006	07040333610
10 30103733465	0111	30060700421151	MORELL IMPORTACIONES, S.L.	AV CAMPO 136	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07040333812
10 30104132680	0111	30060700421252	SETCOMUR, S.L.	CL MAYOR 84	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07040334014
10 30109551142	0111	30060700421454	JULIAN PEREZ INMACULADA	CT ALQUERIAS SANTOMERA KM 1,5	30163 COBATILLAS	3006	07040334115
10 30111053632	0111	30060700421656	RED HELIO, S.L.	CL JUAN CARLOS I 6	30008 MURCIA	3006	07040334216
10 30111721821	0111	30060700421757	RODRIGUEZ BELMONTE JOSE	CR LOS MORALES 86	30007 ZARANDONA	3006	07040334418
10 30113629586	0111	30060700421858	MOLINA MARTINEZ EDUARDO	CL TORRE ALCAYNA 0	30110 CHURRA	3006	07040334519
10 30115180576	0111	30060700422262	FUERTES FUENTE FRANCISCO JAVIE	ZZ CENTRO COMERCIAL THADER 51	30110 CABEZO DE TORRES	3006	07040334721
10 30115248173	0111	30060700422363	TEO ESTETICA S.L.	PZ DE LOS APOSTOLES 18	30001 MURCIA	3006	07040334822
10 30115343961	0111	30060700422464	TRANSLOGIST GRUPO MURCIANO, S.L.	CL POL.IND.LA SERRETA NAVE, 25	30500 MOLINA DE SEGURA	3006	07040334923
10 30106407837	0613	30060700422565	SOLER GONZALEZ JOAQUIN	CL SALZILLO 0	30140 SANTOMERA	3006	07040335024
07 300056970169	1221	30060700422767	BERNAL ALMAGRO LOURDES	PZ DALI,EDF.VEGA DEL SEGURA 1	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07040335125
07 301053198622	1221	30060700422868	FELIX-JOY	CL PABLO VI-D 15 0 1 B D	30007 MURCIA	3006	07040335226
07 021010877380	0611	30060700423070	DELGADILLO CARBAJAL HILARIA	CL ANGEL GUIRAO 3 3.º C	30001 MURCIA	3006	07040335529
07 301041816377	0611	30060700423171	KANDILI-EL HABIB	PZ BARCALA 5 2 A	30140 SANTOMERA	3006	07040335630
07 301044114166	0611	30060700423272	SANDU-EMILIA	CM CAMPO DE ARRIBA 8 B	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07040335731
07 301047727923	0611	30060700423373	RACHID-HOURI	CM ACEQUIA DEL CARACOL 24 BJ	30110 CABEZO DE TORRES	3006	07040335832
07 300050721248	0521	30060700423676	GUZMAN SAEZ FRANCISCO	CL DR.JIMENEZ DIAZ, 2	30008 MURCIA	3006	07040335933
07 300053639534	0521	30060700423777	MARTINEZ GONZALEZ JUAN PEDRO	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 1 8.º	30008 MURCIA	3006	07040336236
07 300068528125	0521	30060700423878	GARCIA CANTERO FRANCISCO	CL MAYOR 85	30500 MOLINA DE SEGURA	3006	07040336337
07 300076582963	0521	30060700423979	GARCIA ESPIN ANTONIO	CL PUERTA NUEVA 1 1 B	30001 MURCIA	3006	07040336438
07 300078828717	0521	30060700424080	CANOVAS ROSELL JOSE PEDRO	CL DR. JIMENEZ DIAZ 2	30008 MURCIA	3006	07040336539
07 300082290506	0521	30060700424181	PASTOR SABATER EDUARDO	CL POLO DE MEDINA 13	30001 MURCIA	3006	07040336842
07 300092758725	0521	30060700424282	NICOLAS CARCELES FRANCISCO JO	CL GREGORIOS 29	30110 CABEZO DE TORRES	3006	07040336943
07 300093778134	0521	30060700424383	AVILES HERNANDEZ DAVID	CL CASCALES 16	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07040337044
07 301013539059	0521	30060700424484	SAMPEDRO BURRUEZO MARIA ROSA	CL ING.MELCHOR LUZON-ED-ESCUAL	30007 MURCIA	3006	07040337347
07 301014848054	0521	30060700424585	PINA FERNANDEZ JOSE LUIS	CL MARINERO JUAN VIZCAINO 11	30007 MURCIA	3006	07040337448
07 301016816750	0521	30060700424686	NIETO MEROÑO ALICIA	PZ CIRCULAR 3 7 A	30008 MURCIA	3006	07040337549
07 301017487464	0521	30060700424787	MARTINEZ MARTINEZ SONIA	CL SAGRADO CORAZON 6 1 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3006	07040337852
07 301044305540	0521	30060700424989	FRANCESCHETTI-PAOLO	CL ALMIRANTE CHURRUCA 5	30007 MURCIA	3006	07040338054
10 30111374035	0111	30060700425191	REYCAN PROTECCION LA BORAL, S.L.	CL ALHELIES 12 1 B	30100 PUNTAL (EL)	3006	07040338357
07 300081890277	0521	30060700425292	MOLINA MINGORANCE CARLOS	CL RAMBLA DE GRASO 82	30110 MURCIA	3006	07040338458
07 301001693036	0521	30060700425393	SARABIA LOPEZ JOSEFA	PP ROSALES 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006	07040338761
07 301056088919	0611	30060700428225	BEN KHADRA-MOHAMED	CL REY LOBO 20 B	30160 MONTEAGUDO	3006	07040339367
10 30006552786	0111	30069100005607	FUENTES INIESTA FRANCISCO	CL JOSE ALEGRIA, 349	30007 ZARANDONA	3006	07039975619
07 300057677663	0521	30069100010657	MARTINEZ CONTRERAS ALEJO	CL ANTONIO MACHADO, 87 2 H	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07039975821
07 300044424938	0521	30069100011162	SAMPERE BARRERA CARLOS	PZ CONSTITUCION ESPINARDO 19	30100 MURCIA	3006	07039975922
07 300049951413	0521	30069100011364	GONZALEZ MOÑO JOSE ANTONIO	CL DONANTE DE SANGRE 11 2 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006	07039976023
10 30001310544	0111	30069100030158	HIJOS ANTONIO ZAMORA, S.A.	PLATERIA, 33	30001 MURCIA	3006	07039976124
07 300064086838	0521	30069100041272	DE PASCUAL MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL DR MARAÑON, 2 7 B	30008 MURCIA	3006	07039976326
07 300067494265	0521	30069100042686	CONESA CARRILLO JOSE	RIO GUADALQUIVIR, 2	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07039976427
07 300055539017	0521	30069100050164	SABATER ALARCON RAMON GREG	CAMINO DE MURCIA, 37	30110 CABEZO DE TORRES	3006	07039976528
07 300068032112	0521	30069100076638	MAYOR SANCHEZ JOSE	CL ANTON TOBALO 86	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07039976629
07 300046471638	0521	30069100113014	AVILES ILLAN PEDRO MANUEL	CL VENEZUELA, 6	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07039977033
10 30006861469	0111	30069100152016	GUIRAO CARAVACA FRANCISCO	CL MAYOR, 9 4 C	30100 ESPINARDO	3006	07039977235
07 300059026266	0611	30069100206677	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL ANDRES SEGOVIA, 2 BJ C	30100 ESPINARDO	3006	07039977538
07 300067643102	0611	30069100208596	MORENO MORENO MARCOS	CL ANTON TOBALO, 67	30565 TORRES DE COTILLAS	3006	07039977740
07 300069921689	0611	30069100208903	NEGRE CASCALES ANDRES	CAMINO VENTA 10 0	30149 SANTOMERA	3006	07039977841
07 300050102165	0521	30069100234868	NAVARRO MADRID MARIA CARMEN	ORILLA AZARBE 98	30163 ESPARRAGAL	3006	07039977942
07 300067951074	0521	30069100269931	MARTINEZ BARBA JOSE JUAN	CL PALMERAL 2 6 C	30500 MOLINA DE SEGURA	3006	07039978043
10 30008429031	0111	30069100297516	PUIGCERVER CUADRADO PEDRO	BARCELONA 68	30100 MURCIA	3006	07039978245
07 300045956124	0521	30069100314488	GOMEZ PUJANTE DIEGO	CL LA VIÑA 28	30509 LLANO (EL)	3006	07039978548

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
10 30008586049	0111 30069100352884	A.CONESA JARA Y A.NI COLAS, COM.B.	ALEJANDRO SEIQUER, 2, ENT. 0	30001 MURCIA	3006 07039978649
07 300068529640	0521 30069100448066	CAVA RAMON MATIAS	CL GRAN VIA 80	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039978952
07 030080145171	0521 30069100457665	LOPEZ MARTIN DIEGO	CL CAMINO DE LOS ROMANOS, 77 B	30820 ALCANTARILLA	3006 07039979154
07 300024694936	0521 30069200035239	PEÑARANDA PALAZON ANTONIO	CL MADRID, 42	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039979356
07 300062788553	0521 30069200070605	MUÑOZ GARCIA JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ, 16	30560 ALGUAZAS	3006 07039979558
07 300083993662	0521 30069200074847	GASPAR PEREZ MIGUEL ANGEL	PEREZ GALDOS S/N 0	30110 CHURRA	3006 07039979659
07 030058334016	0521 30069200084547	ROSA LOPEZ MARIA LUZ	CL ROSARIO 1 2	30006 MURCIA	3006 07039979760
10 30008210880	0111 30069200097580	F.COLUCHO, M. GARCIA Y D. NICOLAS, COM.	CL AGUSTIN LARA, 8 BJ	30008 MURCIA	3006 07039980063
07 300069254817	0521 30069200143454	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	AV MURCIA 82	30110 MURCIA	3006 07039980366
10 30006030808	0111 30069200165177	PEREZ PAYANS JOSE	PZ POLIGONO LA PAZ, BL 16 D 1	30006 MURCIA	3006 07039980467
10 30009877664	0111 30069200169120	SOTO VERA CANDIDA	CL MAYOR 107 1.º B	30006 PUENTE TOCINOS	3006 07039980568
07 300063702575	0521 30069200203775	CAMPOY CAMPOY MANUEL	CL MASEGOSA, 41 4 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039980972
07 300089583185	0521 30069200206001	GONZALEZ VERA VICTOR	PLATERIA 46	30001 MURCIA	3006 07039981073
10 30008947676	0111 30069300002631	LOPEZ GARCIA MARIA	ERNESTO CARDENAL, 14	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039981174
07 300051950724	0521 30069300009402	GONZALEZ SORIANO JUAN	CL LEVANTE 4	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039981275
07 080193383771	0521 30069300023950	BONACHE ALFARO ANTONIO	CL PEDRO ECUIA 24	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039981477
07 300091347272	0521 30069300027687	ZAPATA VALERA SUSANA	JOSE RUBIO GOMARIZ 16	30110 MURCIA	3006 07039981578
07 300044530729	0521 30069300029004	BERNAL RUIZ VICENTE	CL LA PAZ, 32	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039981679
07 300086262856	0521 30069300099328	PUJANTE PEDREÑO JOSE	CL FERNANDEZ VERA, ED CALVO SO	30560 ALGUAZAS	3006 07039981881
07 300076770903	0611 30069300114280	GONZALEZ MADRID FULGENCIO	PILAR, 54, BL 1, BAJO 0	30110 MURCIA	3006 07039981982
10 30100451734	0111 30069300148333	BERNAL CONESA JOSE	CL GRAL MARTIN DE LA CARRERA 1	30011 MURCIA	3006 07039982083
07 300077832344	0521 30069300190870	GONZALEZ ALARCON FRANCISCO	AV LIBERTAD 50	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039982285
07 300055646727	0521 30069300192183	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA, 26 4.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039982386
07 300091785590	0521 30069300220677	RUIZ CARPE OTTON	CL MAYOR 181	30100 ESPINARDO	3006 07039982588
07 300095325585	0611 30069300232704	BOUIGLIMENE-MOHAMED	PZ BARCALA, 2	30140 SANTOMERA	3006 07039982689
07 301000023626	0611 30069300234724	NOUHI-MOHAMED	AV DE LA CEBADA, 53	30163 COBATILLAS	3006 07039982790
07 301000205603	0611 30069300236542	ECHAJRI-SALAH	CL BENITO P+REZ GALDÉS 2 3	30560 ALGUAZAS	3006 07039982891
07 301000465883	0611 30069300239067	MINHAJ-MUSTAPHA	CL ERMITA DE ESPINE 57	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039982992
07 301000561166	0611 30069300240380	IDRISSI KAKOUNI ABDELLATIF	CTRA BENFERRI, LOS BUITRAGOS, 7	30140 SANTOMERA	3006 07039983093
07 301001262600	0611 30069300243919	CONTRERAS MORENO MANUELA	CL BAILEN 6	30100 ESPINARDO	3006 07039983194
07 300087920950	0521 30069400051663	VIGUERAS FRUTOS MARIA PILAR	CAMPILLO 57	30163 COBATILLAS	3006 07039983501
07 081002723523	0611 30069400088645	MAZOUZ-MUSTAPHA	CL CUESTA DE LOS ALIAGAS 2 2 B	30160 MONTEAGUDO	3006 07039983804
10 30004456374	0111 30069400106227	TOLEDO GONZALEZ JUAN	CL LOS ARANDAS, 2	30110 CHURRA	3006 07039983905
07 300028532702	0521 30069400137145	EGEA SANCHEZ ANTONIO	CL PLANO DE SAN FRANCISCO, 4 U	30004 MURCIA	3006 07039984006
07 130027367354	0521 30069400164326	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	PZ JUAN XXIII, 3 2 C	30008 MURCIA	3006 07039984107
07 300062707923	0521 30069400193325	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ CARBONELL FERNAND	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, 8 2	30008 MURCIA	3006 07039984208
07 030086532118	0521 30069400209792	AGUILAR GIL PEDRO JESUS	CL CAYETANO GAGO REGIDOR 1	30100 ESPINARDO	3006 07039984309
07 300095050854	0521 30069400272339	HERNANDEZ LEON ANGEL FCO	CL PUERTA DE ORIHUELA 18 5 B	30003 MURCIA	3006 07039984814
10 30100740411	0111 30069500008951	CARLOS Y MIGUEL ANGEL MOLINA MINGORANCE	RAMBLA EL GRASSO 82	30110 MURCIA	3006 07039984915
07 301000206007	0611 30069500052906	HAROUALI-HASSAN	CL SOL 27 2 D	30140 SANTOMERA	3006 07039985117
07 301001963626	0611 30069500055229	HAJJAJ-EL MUSTAPHA	CL MANOLETE, 24	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039985218
07 301002289281	0611 30069500055431	EL YOUSR-ALLAL	CL PILAR, 48	30508 MOLINA DE SEGURA	3006 07039985319
10 30008287773	0111 30069600007766	LUNA GOMEZ FRANCISCO	CL MALAGA 9	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039985622
10 30102082445	0111 30069600014436	COSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL VEGA DEL SEGURA, 53	30835 SANGONERA LA SECA	3006 07039985723
10 30102579569	0111 30069600023732	ESPINOSA FENOLL JUAN PEDRO	CL ENTREMARES 5 3 E	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039985925
07 301003532905	0521 30069600035856	RODRIGUEZ CALLEJO EDUARDO	CL ABENARABI, 22 3 M	30008 MURCIA	3006 07039986026
07 300056326838	0521 30069600037876	LOPEZ MARTINEZ JOSE VICENTE	CL JULIAN ROMEA, PG IND OESTE,	30169 SAN GINES	3006 07039986127
07 301004032756	0521 30069600045152	ERRAZANI-ABDELHAY	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 55	30160 MURCIA	3006 07039986228
07 300086657930	0521 30069600052832	ARANDA FERNANDEZ FCO JAVIER	CR DE LOS ARANDAS 21	30110 CHURRA	3006 07039986329
07 301004642038	0611 30069600077888	CHAABAN-EL MILOUDI	CL EL PILAR, 48 RIBERA DE MOLI	30508 MOLINA DE SEGURA	3006 07039986531
10 30102974542	0111 30069600084558	MIÑANO BERNAL GREGORIO	CL BAILEN 28	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039986632
07 301000022616	0611 30069600100827	BENAMAR-ALI	LOS VALIENTES 0	30627 MOLINA DE SEGURA	3006 07039986834
07 301000622194	0611 30069600122348	KARIM-AHMED	CL GLORIA, 6 3 D	30140 SANTOMERA	3006 07039986935
07 301004660630	0521 30069600140233	ORTEGA TOMAS PEDRO	CL RAMBLA CARMEN 12	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039987440
10 30101666759	0111 30069600150741	MARTIN VILLA JORGE	CL GLORIA, 26 1 DCH	30003 MURCIA	3006 07039987642

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
10 30102673640	0111 30069700021436	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	CL MAESTRO ANTONIO MARTINEZ 12	30831 JAVALI VIEJO	3006 07039988046
07 300056398879	0521 30069700031540	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	PZ SAN NICOLAS, 3 2 A	30005 MURCIA	3006 07039988248
07 300056870139	0521 30069700031641	ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	AV GRAL PRIMO DE RIVERA,ED OLI	30008 MURCIA	3006 07039988349
07 300082239275	0521 30069700039422	ALBALADEJO NAVARRO CARLOS ENRIQUE	CL SAN NICOLAS 11 2 A	30005 MURCIA	3006 07039988450
07 300090443960	0521 30069700043765	GONZALEZ CARTAGENA DOLORES	ZZ CARRIL MANCHEÑOS, ED LORENA	30012 MURCIA	3006 07039988551
07 301004032655	0521 30069700046290	PUERTO GIL FELISA	CL SANTA RITA 7 8 4 D	30006 MURCIA	3006 07039988652
07 301004458041	0521 30069700046593	ESPAÑA CARMONA MARIA CARMEN	CL EMILIO PIÑERO 12 3 B	30007 MURCIA	3006 07039988753
07 301004737321	0521 30069700052354	ESPALLARDO PIQUERAS MARIA DOLORES	CL ASUNCION 50	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039988955
07 300071733670	0521 30069700056600	BERMEJO GARCIA JUAN DIOS	CL MAYOR, 45	30560 ALGUAZAS	3006 07039989157
07 300076093014	0521 30069700069330	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039989359
10 30104516034	0111 30069700090548	GONZALEZ BOTIA MARIA FUENSANTA	CT EL CASTELLAR 154	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039989561
07 080485231412	0521 30069700092770	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DEL PINO	CL TARRAGONA 17 1.º A	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039989662
07 300090925223	0521 30069700103480	SANDOVAL REVERTE LUIS RAFAEL	PZ REGION MURCIANA 1	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039989763
07 301012416283	0521 30069700107524	LORENZO ABELLON JOSE ANTONIO	CL ANTONIO ZARAGOZA 8	30152 ALJUCER	3006 07039989864
07 301009210738	0611 30069700111564	MOUNTASIR-AHMED	CL LOS ALMENDROS-ROSALES 6	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3006 07039989965
07 301010268644	0611 30069700112675	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	CL GARCIA LORCA 22 3.º D	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039990066
07 300088360682	0611 30069700115406	MONSERRATE CUEVAS JOSE ANTONIO	CL DE LA CRUZ 37	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039990167
07 300090347869	0611 30069700116214	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL BLASCO IBAÑEZ, 9 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039990268
07 300092621814	0611 30069700117123	BERMUDEZ MORENO JUAN	CL DON ELOY 32	30562 CEUTI	3006 07039990369
07 301010614410	0521 30069800020756	MATIAS SANCHEZ JOSE LUIS	CL SAN DIEGO 9 BAJ	30009 MURCIA	3006 07039990571
07 300079633413	0521 30069800021564	LOPEZ RUIZ MARIA JOSE	CL GOMEZ CORTINA 9	30005 MURCIA	3006 07039990672
07 300050702353	0521 30069800023180	MANZANERA NICOLAS DIEGO	AV LIBERTAD, 63	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3006 07039990773
07 300077290861	0521 30069800026012	ABRIL MARTINEZ M JOSEFA	CL BARRIADA SAN FRANCISCO DE A	30009 MURCIA	3006 07039990874
07 301009746763	0611 30069800039550	SADOU-MOHAMED	CL MAYOR 43	30140 SANTOMERA	3006 07039990975
07 300076509508	0521 30069800046321	ALCANTARA MORENO FERNANDO	CL PUENTE DE LA PORTADA 224	30110 CABEZO DE TORRES	3006 07039991278
07 300075946908	0521 30069800065620	CAMACHO NAVAS FRANCISCO J	CL SIERRA ESPUÑA 10	30009 MURCIA	3006 07039991985
10 30105048423	0111 30069800067438	ESCUDERO MARTINEZ AGAPITO	CL EMILIO CASTELAR 5	30740 SAN PEDRO PINATAR	3006 07039992086
07 301004696804	0611 30069800083707	MORENO MUÑOZ EULOGIA	CL CRISTOBAL COLON 11	30565 TORRES DE COTILLAS	3006 07039992389
07 300092601909	0611 30069800088050	LORCA BERNAL DAVID	CL RINCON DE LOS LORCAS 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039992490
07 301012728404	0611 30069800097245	JAOUAD-AHMED	CL ACEQUIA, 5	30140 SANTOMERA	3006 07039992591
07 300078116573	0521 30069800109268	GARCIA RINCON JUAN MANUEL	CL ESPERANZA 65	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039992692
10 30007854408	0111 30069800111692	IMPROMUR, S. L.	CL CRUCERO BALEARES, 12	30740 SAN PEDRO PINATAR	3006 07039992793
10 30105337201	0111 30069900007952	EUROMOLINA, S.L.	CL OASIS 0	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039992894
07 301007582350	0521 30069900015127	AROCA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL ARCIPRESTE GARCIA NAVARRO 1	30007 ZARANDONA	3006 07039992995
10 30104875944	0111 30069900015632	MARTINEZ PUJANTE FULGENCIO	CL PENSIONISTA, 1 1 B	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039993096
07 301013064264	0611 30069900023110	HAJJAJ-LARBI	CL DEL PILAR 48	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07039993201
07 301013123878	0611 30069900035335	EL YOUSR-HASSAN	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MOLINA	3006 07039993403
07 301002814600	0611 30069900035840	SALGUERO LUCAS JOSE MANUEL	CL GARCIA LORCA 26 3 A	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039993504
07 300041777444	0521 30069900054634	MARTINEZ MOLINA JOSE	CL SIERRA ESPUÑA 12 2 D	30009 MURCIA	3006 07039993605
07 300087337435	0611 30069900057159	SALAZAR AMADOR MARIA CARMEN	CL MAYOR-LA CASILLA 0	30560 ALGUAZAS	3006 07039993706
07 301010338160	0611 30069900058169	EL OMARI-BOUZEKRI	CL JORGE GUILLEN 5	30160 MONTEAGUDO	3006 07039993807
07 301013192788	0611 30069900058674	EL BOUAZZAOU-LEKBIR	CL BELLEZAS 9 BJ	30158 GARRES Y LAGES	3006 07039993908
07 301013193091	0611 30069900058775	EL HANHAN-SAID	AV CONSTITUCION, 103	30160 MONTEAGUDO	3006 07039994009
07 301013538756	0611 30069900067364	ADLANE-AHMED	CT DE ALICANTE BAR POCERO 148	30007 ZARANDONA	3006 07039994110
10 30105566866	0111 30069900073529	ANGEL SANCHEZ LOPEZ Y OTRO, C.B.	CL REGION DE MURCIA 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039994312
10 30105708023	0111 30069900078781	JULIO VIDAL PUJOL Y OTRA COM.B	PL SARDOY, 2 3 C	30003 MURCIA	3006 07039994413
10 30106365502	0111 30069900090909	GARCIA MARTINEZ JOSE MARIA	CL TRIUNFO 94 2.º 5.ºB	30500 MOLINA DE SEGURA	3006 07039994716
07 301018117358	0611 30069900091313	DAFIR-SAID	CL DEL AIRE 15 2.º	30509 MOLINA DE SEGURA	3006 07039994817

ANEXO I

Num. Remesa 3006107000010

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3006	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007

Ministerio de Medio Ambiente

Aguas de la Cuenca del Segura

15325 Oferta pública de suministro de agua desalada para regadío agrícola de la desalinizadora de Valdelentisco.

Objeto: Suministro de agua desalada para regadío agrícola para atender los actuales déficits que soporta el área de influencia de la Red de distribución de la Desalinizadora de Valdelentisco: zonas de Sucina, Los Martínez del Puerto, Alhama, Fuente Álamo y al norte de la zona del Trasvase (Sector Norte y Sector Sur del Campo de Cartagena) y adyacentes.

Régimen jurídico: contrato de suministro de agua desalada de mar y concesión administrativa para el uso privativo del dominio público hidráulico. Usuarios: Personas físicas o jurídicas titulares de concesiones o aprovechamientos inscritos o anotados.

Plazo de contrato: 5 años, renovables por iguales períodos de tiempo.

Calidad del agua: Cloruros <275 ppm; TDS <600 ppm; Boro <1 ppm; pH entre 7 y 8; SAR <8.

Documentación a aportar en la solicitud:

1. Identificación de usuarios finales tanto en solicitud individual como colectiva.
2. Descripción y planos de la red secundaria a cargo del usuario final.
3. Copia de la inscripción en el Registro de Aguas de las concesiones otorgadas o en tramitación.
4. Copia de la inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas de los aprovechamientos de aguas preexistentes.
5. Justificación actual de la infradotación del aprovechamiento o de la concesión o su inclusión en un acuífero declarado sobreexplotado.
6. Compromiso de entidad financiera de aportar aval bancario por Hm³ solicitado con carácter previo a la firma del contrato de suministro.

Régimen económico financiero:

1. Tarifa de suministro de agua: Producción en planta 0,30 €/m³ más Distribución 0,20 €/m³ (Impulsión al embalse de La Pernería cota +295 y distribución en la Red Primaria) Tarifa Total: 0,50 € (IVA 7% excluido)
2. Tarifa fija: 0,24 €/m³
3. Tarifas base 2.007 actualizadas anualmente según incremento del IPC.
4. Garantías: Aval bancario por Hm³ de agua solicitada por el plazo del contrato.

Régimen de explotación:

1. Demandas trimestrales de agua con pago anticipado para el trimestre posterior.
2. Facturación en salida de red primaria de distribución.
3. Facturación trimestral en todo caso de la tarifa fija del caudal asignado.

Presentación de solicitudes: Hasta las 13 horas del día 14 de diciembre de 2007 en la sede social de acuaSegura en Calle Fuensanta N.º 4, 1.º 30.001 Murcia.

Murcia, 14 de noviembre de 2007.—El Director General, Carlos Alcón Albertos.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

15354 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia), para su incorporación al dominio público Marítimo-Terrestre.

El Consejo de Ministros ha acordado con fecha 26 de octubre de 2007 la declaración de utilidad pública de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La parcela tiene la siguiente referencia registral:

- a) Registro de la Propiedad de La Unión, folio 180 vuelto, libro 279, sección 1, finca número 24.131. Finca matriz.
- b) Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 948, folio 148, libro 468, sección 1, finca número 38.550 (finca que se segrega de la anterior).

La parcela tiene la siguiente finca catastral: 0276901YG0607N0001YY. El titular de la finca catastral es Profusa.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Demarcación de Costas en Murcia, ubicada en la calle Alfonso X El Sabio, número 6, edificio múltiple, 1.ª planta, 30071 Murcia, así como en las dependencias de la Dirección General de Costas, ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid. El horario de recogida en todos los casos será de nueve a catorce horas.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar podrán efectuarse dentro del plazo de quince días desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

15066 Autos 555/2007-JM.

N.I.G.: 30016 4 0100559/2007 07410

N.º Autos: Demanda 555/2007-JM.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Francisco Gregorio Cañavate Lorca.

Demandado/s: Pladurram, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Gregorio Cañavate Lorca contra Pladurram, Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 555/2007, se ha acordado citar a Pladurram, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-2-08 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas n.º 1 1.ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pladurram, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 6 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

15113 N.º Autos: Dem. 242/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100255/2005

01000.

N.º Ejecución: 110/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Antonio Conesa Diaz, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 110/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de don José Manuel Caparros Rubio, Faical Bonabdallaoui, Miguel Contreras de Miguel, contra la empresa Antonio Conesa Diaz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

“Providencia del Ilma. Sra. Magistrada doña Eva María Algar García.

En Cartagena, a 26 de julio de 2007.

Dada cuenta, visto el estado de la presente ejecución se acuerda el archivo de la misma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Conesa Díaz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 5 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

15060 Autos 438/07.

N.º Autos: 438/07

Materia: Cantidad

Demandante: Diana Gisella Bajaña Chiriguay.

Demandado: Daser 41 S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 438/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diana Gisella Bajaña Chiriguay contra la empresa Daser 41 S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Diana Gisella Bajaña Chiriguay contra la empresa Daser 41 S.L., y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de quinientos diecisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (517,59 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Daser 41 S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 5 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia número Cinco de Lorca

14986 Expediente de dominio. Inmatriculación 551/2007.

N.I.G.: 30024 1 0503006 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 551/2007

Sobre: Otras materias

De: Bartolomé Fernández Giménez, José Fernández Giménez, María Ginesa Fernández Giménez

Procurador: Salvador Díaz González de Heredia,

Don Manuel Pacheco Guevara, del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 551/2007 a instancia de don Bartolomé Fernández Giménez, don José Fernández Giménez, doña María Ginesa Fernández Giménez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana, solar, sito en Lorca, Diputación de Pulgara, Rincón de los Telares, que mide de fachada quince metros y cincuenta centímetros por nueve metros de fondo, o sea, ciento treinta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, lindando: Frente, Rincón de los Telares; derecha, entrando, dicho Rincón de los Telares; izquierda don Alfonso López Sánchez; y espalda, canalillo de riego.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Once de Murcia

15030 Ejecución hipotecaria 240/2007.

Sobre otras materias.

A431B N.I.G.: 30030 1 1100221 /2007.

De. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador Sr. Francisco Javier Berenguer López.

Contra D/ña. MUSTAPHA B. T.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Conozca las sentencias y criterios del juzgado.

Lea nuestros folletos informativos para saber qué hacer.

Todo en nuestra web: <http://secretariojudicial-banon.info>

Edicto subasta judicial On-Line número 021

Don Juan Luis Bañón González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 240/07 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López contra don Mustapha B. T., en reclamación de 101.934,90 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más intereses y costas que se devenguen, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los demandados:

Piso sito en calle Ramón y Cajal, número 21, escalera la, planta la de Algezares - Murcia. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Su referencia catastral es 6217303XH6061N0002SL.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, libro 157 de la Sección 7.ª, folio 210, finca número 419.

La hipoteca constituye su inscripción quinta.

De la certificación registral no resulta la existencia de cargas anteriores a la hipoteca, salvo el pago de la liquidación que pueda girarse en el plazo de cinco años por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. derivada de la compraventa que constituye la inscripción cuarta. Dicho plazo se computa desde el 7 de noviembre de 2005.

Tampoco constan cargas posteriores a la hipoteca.

La subasta se iniciará el próximo día 17 de enero de 2008, jueves, a las 10 horas, en la Sala de Subastas del Punto Centralizado de Subastas Judiciales Electrónicas, sita en la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur - Murcia con las siguientes condiciones:

1.ª- La finca hipotecada ha sido valorada a efectos de subasta en 120.100,00 euros.

2.ª- La certificación registral y documentación informativa sobre el inmueble estará de manifiesto en el Punto Centralizado de Subastas Judiciales Electrónicas.

Se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3.^a - Se desconoce la situación posesoria del inmueble.

4.^a - Para tomar parte en la subasta los postores deberán prestar aval bancario o depositar, previamente o durante la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, que asciende a 36.030,00 euros.

5.^a - Modo de celebración de la subasta on-line

5.^a 1.- La subasta se iniciará el día y hora señalados con aquellos interesados que hayan decidido intervenir compareciendo personalmente en la sala de subastas.

5.^a 2.- Una vez obtenida la mejor puja presencial, se podrá mejorar por aquellos interesados que, por razones de seguridad y libertad, hayan decidido intervenir sin comparecer personalmente en la sala de subastas.

Para ello habrán de acreditarse, antes o durante la subasta, compareciendo ante el Secretario Judicial o utilizando un certificado digital expedido por autoridad de certificación acreditada, y siempre que conste la consignación o aval mínimos exigidos por la ley.

5.^a 3.- La consignación y petición de acreditación para participar en la subasta podrá verificarse después de iniciada la subasta, pero siempre antes de las 13,00 horas del día de su celebración.

5.^a 4.- Las pujas se efectuarán en la forma y con arreglo a los tramos que determine el Secretario Judicial, que se publicarán con antelación suficiente.

5.^a 5.- Las posturas y manifestaciones que se realicen durante el desarrollo de la subasta se irán haciendo públicas al instante en Internet a través de la web <http://secretariojudicial-banon.info>

5.^a 6.- Todas las condiciones generales y particulares por las que se rige la subasta y la forma de hacer el ingreso mínimo están a disposición de los interesados en la página web <http://secretariojudicial-banon.info> y en el tablón de anuncios del propio juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 2 de noviembre de 2007.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

15047 Evaluación de impacto ambiental instalación solar fotovoltaica.

Habiendo solicitado don Alejandro Almansa Alemán en Representación de "Termosolar de Águilas, S.L.", evaluación de impacto ambiental instalación solar fotovoltaica de 1 MW. En Paraje "El Charcón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

15048 Acuerdo para dejar sin efecto el Expediente de Reparcelación del Polígono 5.2.2. "Carretera de Cotillas".

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2007, se acordó dejar sin efecto el Expediente de Reparcelación del Polígono 5.2.2. "Carretera de Cotillas".

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de

notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 8 de noviembre de 2007.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Mercedes Hernández Martínez.

Alcantarilla

15049 Aprobación inicial del Proyecto de Línea Subterránea de Baja Tensión en calles Pintor El Greco, Aviación, Virgen del Rocío, Vicente Blasco Ibáñez, Manuel de Falla y Pío Baroja, en la Unidad de Actuación 2d.1 "Barrio del Llano".

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Línea Subterránea de Baja Tensión en las calles Pintor El Greco, Aviación, Virgen del Rocío, Vicente Blasco Ibáñez, Manuel de Falla y Pío Baroja, incluido en la separata correspondiente del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2d.1 "Barrio del Llano".

Lo que se somete a Información Pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 8 de noviembre de 2007.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Mercedes Hernández Martínez.

Blanca

15045 Caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Resolución n.º 242 sobre caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del

Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo a resolver:

Primero.- Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en la fecha que se indica y se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región.

Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte o Tarjeta de residencia	Fecha de caducidad
Zouri Youssef	19/03/1982	X6811274P	20/04/2007
Ettajar Habiba	01/01/1963	X5740825W	27/04/2007
El Yazidi Soufiane	21/07/1995	X6219607Q	07/06/2007
El Yazidi Morouane	18/04/1991	X6219569R	07/06/2007
El Yazidi Maria	27/07/1968	X6219110W	07/06/2007
El Karim Youssef	01/01/1980	R483595	14/09/2007
Silva Carranza Inés Patricia	25/09/1981	X6334564L	06/10/2007
Bourouss Bouazzaoui Hajar	08/03/2005		08/04/2007

Segundo.- Notificar la presente a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Rafael Larorden Carrasco, en Blanca a 8 de octubre de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Caravaca de la Cruz

15375 Exposición pública de la cuenta general de 2006.

Don Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2006, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Caravaca de la Cruz, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

15110 Corrección de errores.

Habiéndose advertido error en la publicación del Edicto relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 19 del PERI de La Palma. Cartagena, presentado por don Juan Moreno Alfaro

y Otros, efectuada el día 21 de septiembre de 2007, se rectifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis.

Debe decir:

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de subsanación del error advertido, en Cartagena a 19 de octubre de 2007.

Cartagena, 19 de octubre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

15359 Gerencia municipal de Urbanismo. Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2.1 del Plan Parcial los Nietos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintinueve de octubre de dos mil siete, se adoptó

el acuerdo de Aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2.1 del Plan Parcial los Nietos. Cartagena, presentado por D. Carlos Rojas Segura y D. José Pajuelo Lozano, en representación de Sociedad Cooperativa Covipum.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 31 de octubre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Lorca

15128 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera cinco plazas de Cabo de la Policía Local, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2007, aprobada por resolución del Alcalde-Presidente el día 25 de abril de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 150, de 2 de julio de 2007.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso-oposición, para promoción interna, de cinco plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobadas por resolución de Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2007, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) equivalente a Subgrupo C1 (Disposición Transitoria Tercera, apartado 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril).

Escala: - Administración Especial.

- Básica (artículo 19 Ley 4/1998, de 22 de julio).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo (artículo 19 Ley 4/1998, de 22 de julio).

Denominación: Cabo de la Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con un mínimo de 2 años de antigüedad como funcionario de carrera en dicha categoría.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y vehículos prioritarios.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. 20430006580100000021 de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 22,10 euros en concepto de derechos de examen, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta.

A la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) ADMISION DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la re-

lación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso-oposición, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.-Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; en su defecto, un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

- Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

- Un Policía Local de igual o superior categoría propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento. Este vocal no ha de ostentar cargo representativo dentro del sindicato ni pertenecer a la Junta de Personal o ser Delegado de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

Quinta.- Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Asimismo, se realizará un Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctica.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la

instancia mediante original o fotocopia compulsada, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad como Agente de la Policía Local, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera como Agente en prácticas, a razón de 0.25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por antigüedad en plazas de diferente categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, a razón de 0.10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por historial profesional hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará por el Tribunal el trabajo desarrollado, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y otros aspectos que, en relación con este punto, estime oportuno el Tribunal.

4. Valoración del grado personal consolidado:

La plaza de Cabo, perteneciente al Grupo C (Subgrupo C1), tiene atribuido un nivel de complemento de destino 19.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1.20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Por haber consolidado un grado personal superior al de la plaza convocada, 1.20 puntos.

Por haber consolidado un grado personal igual al de la plaza convocada, 1.00 punto.

Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 0,80 puntos.

5. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 4 puntos.

En materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de la actividad policial: por cursos de 30 horas 0.30 puntos. Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.30 puntos por cada 30 horas. Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0.20 puntos cada uno.

En materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos jurídica, administrativa, de dirección y gerencia pública, habilidades sociales, informática y nuevas tecnologías, idiomas y prevención de riesgos laborales: por cursos de 30 horas 0.20 puntos. Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.20 puntos por cada 30 horas.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0.10 puntos cada uno.

6. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

- Por titulación universitaria media: 0.30 puntos.

- Por titulación universitaria superior: 0.50 puntos.

7. Otros méritos, alegados por el opositor y valorados a juicio del Tribunal, hasta 0.50 puntos.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal a los aspirantes.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General.

- El historial profesional, mediante certificación expedida por Secretaría General, en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado, o en su caso en base a los informes elaborados por el Jefe de la dependencia correspondiente acerca de las plazas o puestos, trabajos y/o tareas desempeñados y tiempo de su desempeño.

- El grado personal, mediante certificación expedida por Secretaría General.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo público o privado que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer Ejercicio:

Contestar, por escrito, en un período máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal entre los que figuran en el programa de la convocatoria.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en responder por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el Tribunal, sobre el régimen jurídico municipal de los contenidos en el programa de la convocatoria.

Tercer Ejercicio:

Resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios 2º y 3º, habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal

estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACION FINAL.

El orden de calificación final estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos y ejercicios de las fases de concurso y oposición.

Sexta.- Relación de seleccionados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública las mismas, por orden de puntuación, y propondrá ante el Ilmo. Sr. Alcalde para la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctica a los cinco aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisi-

tos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Séptima.- Curso selectivo de formación teórico-práctica.

La última prueba de la oposición consistirá en la superación de un Curso de Formación Teórico-práctica impartido por la Escuela de Policía Local de la Región, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

El opositor seleccionado ostentará durante la realización del curso de formación la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y/o el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y/o Coordinador al Tribunal, el que oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionario en prácticas al aspirante propuesto.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia del seleccionado, no reunir el mismo los requisitos exigidos en la convocatoria etc.) se produzca la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Octava.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

Finalizado el Curso de Formación, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto

en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, deberá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Décima.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo: Temario

Parte General:

1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

3.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

4.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Parte Especial:

5.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local.

6.- La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

7.- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: especial referencia a la Policía Local. Las Juntas Locales de Seguridad.

8.- La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana: disposiciones generales. Medidas preventivas. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

9.- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Reformas de la misma. Intervención policial en materia de extranjería.

10.- El Código Penal. De la infracción penal.

11.- El homicidio y sus formas.

12.- Delitos contra la libertad.

13.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Hurto. Robo. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos.

14.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Daños.

15.- Delitos contra la salud pública.

16.- Delitos contra la seguridad del tráfico.

17- Violencia doméstica: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Ley 27/2003, de 31 de julio, sobre Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica.

18.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el atestado. La detención. El habeas corpus. La asistencia letrada al detenido.

19.- El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: Su ámbito de aplicación en el municipio.

20.- Ley 17/2005, de 19 de julio, Reguladora del Permiso y Licencia de Conducir por Puntos y Modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico.

21.- El Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

22.- Transporte Escolar y de menores. Transporte de Mercancías Peligrosas.

23.- Reglamentos del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora: Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto y Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

24.- Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local.

25.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

26.- La intervención de la Policía Local en la aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como en los establecimientos y espectáculos públicos.

27.- La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, que regula la responsabilidad penal de los menores (modificada por Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre). El acoso escolar.

Lorca, 2 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

15371 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-309/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés social Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para construcción, explotación y mantenimiento de planta solar fotovoltaica en Dip. la Peca del término municipal de Lorca, promovido por Tubo Sol Murcia S.A., provisto del C.I.F.: N.º: A-73419632, y domicilio en Dip. Carril de Ruipérez N.º 52 Bajo en Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced S/N, Lorca.

Lorca, 12 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Molina de Segura

15126 Acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos-y Bases de Actuación de la UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Estatutos y Bases Sector UAI - T1.

Promotor: Auxiliar Conservera, S.A.

N.º Expediente: 000958/2007-0736.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos-y Bases de Actuación de la UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, a 19 de octubre de 2007.—El Alcalde, P. D., José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

15127 Aprobación, con carácter definitivo, el Programa de Actuación de la Actuación Industrial UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.

Concejalía: Urbanismo JHIPM

Tipo Exp.: Programa de Actuación Urbanística UAI - T1.

Promotor: Auxiliar Conservera, S.A.

N.º Expediente: 000959/2007-0740.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Programa de Actuación de la Actuación Industrial UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 173 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, a 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

15317 Proyecto de Reparcelación de la UAR - LI1.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación de la UAR - LI1 promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Moratalla

15364 Lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Agentes de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de seis más dos plazas de Agentes de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, ha adoptado la Resolución 664/2007 de 7 de noviembre, en el siguiente sentido:

1).- Acumular las dos plazas reservadas para provisión por movilidad al no haber resultado cubiertas, conforme a lo establecido en la base primera de la convocatoria.

2).- Número de plazas convocadas: 6 más las 2 plazas de movilidad, en total 8 plazas.

3).- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
ALVAREZ MARIN, DIONISIO MANUEL	23267315D
ALVAREZ PEREZ, FRANCISCO MIGUEL	77707122N
ANDRADES MARTINEZ, JUAN EDUARDO	77716046N
AYALA RUIZ, RAUL	23266904N
BAUTISTA MARIN, FRANCISCO JOSE	48617621Z
BELMONTE SEVA, MANUEL	48497931Q
BERMEJO MARTINEZ, JOSE MANUEL	77716680W
BERNAL DEL OLMO, ANGEL	48424774E
CAMPOY CORBALAN, SALVADOR	77716422C
CARAVACA ANDREU, JAIME	48502224P
CARO GARCIA, ESPERANZA	77717956J
CARRASCO MEDINA, CAYETANO	77720122V
CASTILLO TORRES, MARIA DOLORES	23268463F
DE GORRIÑO JIMENEZ, ALEJANDRO	48483043D
DE MOYA FERNANDEZ, JOSE	48398440T
DELGADO GONZALEZ, ALBERTO	23008768M
DIAZ GAZQUEZ, PEDRO JAVIER	23274081J
DIAZ REYES, DANIEL	23032476T
ESPIN GEA, JUAN ANTONIO	48524890L
FAJARDO SANCHEZ, FRANCISCO JESUS	48488750N
FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	23047856Q
GARCIA ALARCOS, ANTONIO	23277669J
GARCIA ANDREU, JOSE DOMINGO	23057357H
GARCIA ANDREU, JUAN FRANCISCO	23036125S
GARCIA GUILLEN, AGUSTIN	23274621R
GARCIA PEÑA, JOSE MARCOS	23028262H
GARCIA-PAGAN GARCIA, CRISTOBAL	23056959B
GEA GARCIA, JOSE	34836467T
GONZALEZ GARCÍA, RUBEN	77710911Y
HERNANDEZ MOYA, JESUS	23006010F
HERNANDEZ PICO, JOSE ANTONIO	23006087S
JIMENEZ GUIRAO, MARIANO	48479362P
JIMENEZ MALDONADO, JULIO DAVID	74719790N
LOPEZ CORBALAN, JESUS ANGEL	48544049L
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	48482128Z
LOPEZ LOPEZ, ISAAC	77717422P
LOPEZ MARQUEZ, PEDRO	48418926J
LOPEZ MATA, RUBEN	47066485K
LORCA JIMENEZ, RUBEN	48504117S
MADRID GARCIA, MIGUEL ANGEL	23045879V
MARIN MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	77710310A
MARTÍNEZ ASTURIANO, JOSEFA	48429022S
MARTINEZ CEREZO, JOSE ANTONIO	77706154X
MARTINEZ FLORES, ALEJANDRO	34832441E
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	23041785V
MARTINEZ GARCIA, SERGIO	23041754D
MARTINEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	48487097S
MARTÍNEZ MARTINEZ, EMILIO	23039890P
MARTINEZ SANCHEZ, JESUS	77706605R
MARTINEZ SANCHEZ, MARIA NIEVES	77707475C
MELLINAS MARTINEZ, PEDRO MANUEL	23045671Q
MENENDEZ GOMEZ, RAUL	48393871P
MENGUAL PALAZON, FRANCISCO	48417004A
MOLINA BUENDIA, JOSE MARIA	48976619G
MOYA GARCÍA, LAURA DOLORES	23274796S
MOYA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	77571186Y
MUÑOZ AMOR, CRISTOBAL	48424298Y
MURCIA COLL, GLORIA	48491958T
NAVARRO EGEA, ROSA MARIA	77723370E

Apellidos y nombre	DNI
NAVARRO SANCHEZ, SAMUEL	48420342Y
NAVARRO SILVENTE, ASENSIO	23031633P
NICOLAS BERNABE, FRANCISCO JOSE	23283609L
OJADOS PARRA, ANTONIO	23033720W
OQUENDO AVILES, DANIEL	23059704L
PARRA ZURANO, ANDRES DAVID	23296293F
PASCUAL ARJONA, RAUL	23273078E
PEREZ GUERRERO, JESUS DAVID	77721067L
PUCHE BAÑON, ANTONIO	29076859Y
REIG ESTEBAN, CAROLINA	48468301X
REVERTE CUETO, JOSE IGNACIO	23289093Y
ROBLES GARCIA, PEDRO	23277117J
ROMERA ORTIZ, RAUL	48481074H
ROS SOTO, PEDRO ANTONIO	23019477L
SANCHEZ GUIRAO, MIGUEL ANGEL	77721409Q
SANCHEZ MARTINEZ, JULIAN	77570403M
SANCHEZ ROBLES, ANTONIA BELEN	77707749H
SANCHEZ TUDELA, ALFONSO	77714132F
TALAVERA VALERO, JOSE ANGEL	77710619J
TERRERO MARCOS, PABLO	08854048Z
TORRALBA GARCIA, DIEGO	23017110K
UBEDA GALLEGO, INMACULADA	23044396Y
VALERA AMOR, M ^º . CARMEN	48428657H
VAZQUEZ SANCHEZ, DIEGO	48509698F
VIDAL MARIN, GUSTAVO	48504404A
ZAPATA ESPIN, ISABEL MARIA	77721524Q

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
ALEMAN ZAPATA, EMILIO SALVADOR	48399090Y	1
AMAT DESCO, LAURA	48477165L	1
ANDREO CAYUELA, DAVID	232971275	1
APARICIO ESPINOSA, CARLOS ALBERTO	77706929 ^a	1
APARICIO ESPINOSA, OSCAR	48393822M	1
BASTIDA CASAS, JOSE	48423462K	1
BASTIDA LÓPEZ, SERGIO	34834733Z	1
CANOVAS HERNANDEZ, SALVADOR	48432467X	1
CANTÓ ESTEBAN, RAQUEL	23025204L	1
CIFUENTES NAVARRO, JOSE ANGEL	48508833Q	1
CONESA REQUENA, DIEGO PEDRO	23058774D	1
DIAZ LLAMAS, GABINO	77708028K	1
ESCORIAL CASTAÑO, ANDRES	23002234 ^a	1
ESPÍN DEL POZO, PABLO JOSE	48524419D	1
ESPUCHE LÓPEZ, MANUEL	48500097C	1
FERNANDEZ ABRIL, PEDRO FRANCISCO	77570357M	1
FERNANDEZ RUBIO, LEANDRO	77712400T	1
FERNANDEZ-HENAREJOS SANCHEZ, SONIA	77716286E	1
GARCÍA GUIRAO, SANTIAGO DAVID	77569631S	1
GARCIA RUIZ, LEONOR MARIA	48500419C	1
GIMENEZ MARÍN, ALFONSO	77707528G	1,3
GUILLAMÓN HERNÁNDEZ, ANTONIO	48450483V	1
GUILLEN PASCUAL, ROCIO	23018353E	1
IBAÑEZ PALOMO, ANTONIO ENRIQUE	23040853M	1
LIARTE SOTO, LÁZARO	23048037J	1
LOPEZ ARAGÓN, VICTOR JESÚS	48476146N	1
LOPEZ GARCÍA, EMILIO	23263085B	1
LORCA GARRIES, FRANCISCO JOSE	48395162B	1
MARÍN GARCÍA, DAMIÁN	48514897P	1
MARTINEZ BARO, CRISTINA	23052035D	1
MARTÍNEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	77721405N	1
MARTÍNEZ GARCÍA, ANGEL	77722446H	1
MARTÍNEZ IBAÑEZ, SONIA	77708919S	1
MARTÍNEZ SOLER, MIGUEL	23036481A	1
MOLINO SÁNCHEZ, VICENTE	23286185L	1

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
MORALES SENABRE, RAFAEL	48310177B	1
MOYA RUBIO, JUAN LUCAS	23274663C	1
NICOLAS BERNAL, INMACULADA	48519032ª	1
OLTRA SANCHEZ, CAROLINA	48513620L	1
PALLARÉS SÁNCHEZ, JUAN	23034518H	1
PASTOR MARTÍNEZ, ANTONIO	48428683K	1
PEREIRA LÁZARO, GONZALO	23026748E	1,3,4,5
PEREÑIGUEZ BELANDO, IBAN	48489254X	1
PÉREZ SANCHEZ, MARIANO	77707353J	1
RODRIGUEZ MARÍN, JOSE ALFONSO	77709928N	1
ROLDÁN MARTÍNEZ, CARLOS MANUEL	48424093P	1
ROMERO REALES, OSCAR	48434423B	1
SANCHEZ ALARTE, MANUEL	77571098X	1,2,5
SÁNCHEZ BERMUDEZ, SERGIO	77709220V	1
SÁNCHEZ ESCOLAR, JOSE CARLOS	23035075T	1
SÁNCHEZ GARCÍA, JULIA	48430817Q	1,2,3,4,5
SANCHEZ MORENO, OLGA Mª	23042365E	1
SENDINO DE LUCAS, REBECA	23040896W	1
SERRANO LÓPEZ, Mª. TERESA	48430718D	1,2,3,4,5
TOMÁS FRUTOS, ALFONSO	48393548F	1
VAZQUEZ HERRAEZ, MANUEL DAVID	48423865X	1

1. No aporta justificante de ingreso de derechos de examen.

2. No aporta declaración jurada modelo Anexo III.

3. No aporta titulación exigida.

4. No aporta fotocopia DNI.

5. No aporta fotocopia carnets de conducir / No posee los carnets solicitados

4).- El primer ejercicio de la oposición consistente en pruebas de aptitud psicotécnica, conforme a la cláusula sexta de las bases, se realizará el día 4 de diciembre de 2.007, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Moratalla.

5).- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Jesús Vélez Morcillo, Funcionario Responsable de Tesorería del Ayuntamiento de Moratalla, Suplente: D. José Luis Núñez Rodríguez Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Moratalla.

- Vocales: a)- Titular: D. Fernando Pérez Martínez, cabo de la policía local del Ayuntamiento de Moratalla, Suplente: D. Pedro Antonio Sánchez Carrasco, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Moratalla.

b)- Titular: D. Luis Egea Navarrete, Agente de la Policía Local de Moratalla, como representante sindical.

c)- Titular: D.ª Ana Tudela García, Suplente: D. Miguel Martín López, como representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

d)- Titular: D. José García García, Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Moratalla, Suplente: D. Ramón Caro García, Agente de la Policía Local de Moratalla.

- Secretario: La de la Corporación, D.ª Antonia Dolores García López o quien legalmente le sustituya.

6).- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose a los interesados un pla-

zo de diez días para la formulación de reclamaciones o la subsanación de errores. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva.

7).- Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas, como la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Moratalla, 7 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Murcia

15111 Cambio de titularidad de la parcela 6 de la U.A. II del P.E.R.I. Castillo de Olite, a favor de la administración actuante, con carácter fiduciario (Expte.- 0452GR00).

El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo ha emitido con fecha 25 de julio de 2007 el siguiente decreto:

“Resultando, que la titular registral de la parcela inicial n.º 6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del P.E.R.I. Castillo de Olite es D.ª Encarnación Hernández Cano, con cédula personal de clase 13, tarifa 3.ª, n.º 6.514, librada en Murcia el 13 de mayo de 1.940, carente de n.º de D.N.I. y fallecida, obteniendo como consecuencia de la Reparcelación un 13,374% de la parcela resultante L-2 del citado Proyecto de Reparcelación. Se desconoce la identidad de todos sus herederos. Hasta ahora se ha notificado a D.ª M.ª Nieves Urrea Lacárcel, quien como heredera ha realizado el pago del giro “0”.

Resultando, que el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, tiene identificada a D.ª Encarnación Hernández Cano como titular registral de la finca n.º 56.252, sin n.º de D.N.I. y con la identificación por la cédula personal de clase 13, tarifa 3.ª, n.º 6.514; sin embargo, como reparo a la inscripción del Proyecto de Reparcelación, expresa que no inscribirá la finca resultante correspondiente a su nombre si no se le proporciona el n.º de su D.N.I.

Resultando, que el estado del expediente indica que ha sido emitido el giro 2 de la cuenta de liquidación con fecha 22/03/07.

Considerando, que el art. 18 de la Ley del Suelo, de 28 de mayo de 2007 (Ley 8/2007) establece:

“1.- La transmisión de fincas no modifica la situación del titular respecto de los deberes del propietario conforme a esta Ley y los establecidos por la legislación de la ordenación territorial y urbanística aplicable o exigibles por los actos de ejecución de la misma. El nuevo titular queda subrogado en los derechos y deberes del anterior propietario, así como en las obligaciones por éste asumidas frente a la Administración competente y hayan sido objeto de inscrip-

ción registral, siempre que tales obligaciones se refieran a un posible efecto de mutación jurídico-real.

2.- En las enajenaciones de terrenos, deberá hacerse constar en el correspondiente título:

a) La situación urbanística de los terrenos, cuando no sean susceptibles de uso privado o edificación, cuenten con edificaciones fuera de ordenación o estén destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública que permita tasar su precio máximo de venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

b) Los deberes legales y las obligaciones pendientes de cumplir, cuando los terrenos estén sujetos a una de las actuaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 14.

3.- La infracción de cualquiera de las disposiciones del apartado anterior faculta al adquirente para rescindir el contrato en el plazo de cuatro años y exigir la indemnización que proceda conforme a la legislación civil. ...”

Conforme a la legislación hipotecaria vigente se ha de proceder a la inscripción de la parcela resultante L-2, en un porcentaje de un 13,374%, a favor de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con carácter fiduciario.

Por todo ello y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Proceder al cambio de titularidad del 13,374% de la parcela resultante L-2 del Proyecto de Parcelación de la Unidad de Actuación II del P.E.R.I. Castillo de Olite, que hasta ahora figuraba a nombre de D.^a Encarnación Hernández Cano, a favor de la Administración actuante con carácter fiduciario, ante a la negativa de inscribir el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia el citado porcentaje a nombre de la titular registral por carecer de número de D.N.I., notificándose esta Resolución al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

Segundo.- En el momento en que los herederos legales de D.^a Encarnación Hernández Cano acrediten ante esta Administración su derecho, se procederá al cambio de titularidad a su favor, subrogándose en el lugar y puesto que se encuentre el expediente en sus derechos y deberes urbanísticos, conforme al artículo 18 de la Ley del Suelo 8/2007, de 28 de mayo.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados que obren en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de los de mayor difusión.”

Murcia a 17 de octubre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

15380 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Modificación puntual n.º 100 del Plan General de Murcia en el sector ZM-Sn2, en Sucina.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, el proyecto de Modificación puntual n.º 100 del Plan General de Murcia en el sector ZM-Sn2, en Sucina, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 6 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Ricote

15344 Cuenta General del Presupuesto 2005.

Formada por la Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ricote, 16 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.

Ricote

15376 Vacantes de Juez de Paz titular y suplente.

Por medio del presente y en armonía con lo dispuesto en Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se anuncian las vacantes de Juez de Paz titular y suplente en este municipio, y se realiza la presente convocatoria pública, a fin de que los interesados que reúnan los requisitos especificados en dicha disposición, puedan optar a las vacantes anunciadas, con arreglo a lo siguiente.

Plazas.

Juez de Paz Titular

Juez de Paz suplente

Requisitos.

Los previstos en el título 2 del Reglamento anteriormente especificado.

Instancias

Se presentarán en el Registro General del este Ayuntamiento dirigidas al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se facilitará en las oficinas municipales.

Plazo

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ricote, 7 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

San Javier

15106 Bases por la que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico de Turismo, de Administración Especial del Ayuntamiento de San Javier, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, en virtud a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Introducción.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha acordado convocar, por el procedimiento de concurso-oposición libre, proceso especial de consolidación de empleo, una plaza de Técnico de Turismo, vacante en la plantilla de funcionarios y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2 y las retribuciones complementarias previstas en el Catálogo de Puestos de éste Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases**Primera.- Características de la plaza.**

Los cometidos a desarrollar son los propios de su categoría, de conformidad con lo establecido legal y convencionalmente, entre los que se deben destacar:

- Realizar actividades de información de recursos turísticos mediante el asesoramiento adecuado y la comunicación con el turista en el propio destino.

- Gestionar el correcto funcionamiento y mantenimiento de la oficina de información turística, trasladando las incidencias para su resolución.

- Controlar y efectuar el seguimiento de los folletos, reclamos y otro material de divulgación turística empleado para la información al turista, mediante un programa informático de almacén.

- Elaborar un fondo documental actualizado para el desarrollo óptimo de la información turística presencial, telefónica o electrónica.

- Supervisar el grado de satisfacción del turista mediante el fomento del uso de encuestas de satisfacción.

- Cumplimentar el registro "Recogida de Datos" para elaborar informes estadísticos que sirvan como estrategias en la planificación turística del municipio.

- Resolver y gestionar las peticiones de folletos y material promocional realizadas por empresarios del sector y otras peticiones de este tipo con el fin de informar.

- Controlar y efectuar el seguimiento de las actividades programadas por la concejalía que sólo se ofertan en la oficina de turismo, consideradas acciones de promoción turística.

- Generar nuevos servicios en función de los requerimientos del mercado y la existencia de recursos turísticos.

- Vincular el respeto por el patrimonio natural y cultural a la gestión comercial, en el diseño de nuevos destinos

- Asesorar, en la gestión pública y privada, a organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales de Turismo, en todo lo referido a los aspectos técnicos que correspondan a la planificación del sector.

Segunda.- Régimen de incompatibilidades.

El/la aspirante que resulte nombrado/a para esta plaza quedará sometido/a, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación, así como los contenidos en las correspondientes normas específicas:

a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales

de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o titulaciones equivalentes, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitutivos o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del carné de conducir B.

3.2 Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases, fase de concurso de méritos y fase de oposición.

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá ser superior al 45 % de la puntuación máxima de ambas fases, y no servirá para la superación de los ejercicios de la fase de oposición.

a). FASE DE CONCURSO

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en

cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación obtenida en la presente fase no podrá exceder de 24 puntos de los 54 puntos totales de ambas fases de las que se compone el proceso selectivo.

La documentación relativa a los méritos a valorar en la fase de concurso deberá ser aportada junto con la instancia de participación, en sobre cerrado, entre los mismos se hallará la Memoria Técnica sobre la que ver

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia Profesional
- b) Titulación Académica
- c) Formación Específica.
- d) Entrevista Curricular.

Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- 1) Experiencia profesional.

En virtud a lo dispuesto en el párrafo tercero de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la experiencia en el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada en el Ayuntamiento de San Javier, se valorará a razón de 0,15 puntos por cada mes completo de servicios, con un máximo de 9,50 puntos.

- 2) Titulación Académica.

Por estar en posesión de titulaciones académicas oficiales, superiores a la exigida para participar en la convocatoria:

- Por cada Licenciatura 1,00 puntos.

Puntuación máxima de este apartado 1,00 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

- 3) Formación Específica.

Solamente se valorarán los cursos específicos que estén directamente relacionadas con la plaza convocada y con las características de la misma expuestas en la base primera de la convocatoria, además de los referidos al área de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común.

Estos cursos de formación específica, deberán haber sido impartidos por Centros Públicos Oficiales, Administraciones Públicas, Centros de Formación acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Organizaciones Empresariales y Sindicales y Centros homologados de Enseñanza privada, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, y se valorarán a razón de:

Por la realización de formación específica, a razón de 0,125 puntos por cada 10 horas lectivas.

Hasta un máximo, en este apartado, de 3,00 puntos.

En los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará una puntuación de 0,050 puntos.

Por la realización de formación específica en conocimientos de idiomas, a excepción de la que forma parte del programa académico de la titulación exigida en la presente convocatoria, a razón de 0,125 por cada 10 horas lectivas.

Hasta un máximo, en este apartado, de 6,50 puntos.

En ningún caso la puntuación por formación específica podrá exceder de 9,50 puntos.

4) Entrevista Curricular (En base a lo dispuesto en el artículo 4.c. del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.): El Tribunal celebrará una entrevista con los aspirantes, en la que deberán realizar un análisis del puesto de Técnico de Turismo del Ayuntamiento de San Javier, en base a la presentación de una memoria técnica, de una extensión máxima de 30 folios, en letra arial tamaño 12, con párrafo sencillo y margen derecho a 2 cms e izquierdo a 3 cms, y donde se exponga:

Las características, condiciones y medios necesarios para el desarrollo de las funciones de Técnico de Turismo.

Plan de mejora de la oficina municipal de turismo, de La Manga del Mar Menor del Municipio de San Javier.

La memoria técnica se presentará junto con los méritos, en sobre cerrado, y dentro del plazo de presentación de instancias.

La entrevista, en base a la memoria y los méritos profesionales presentados, tendrá una duración de 30 minutos, y se valorará hasta un máximo de 4,00 puntos.

b). Fase de Oposición.

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de una hora. El ejercicio será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I del Anexo de esta convocatoria.

Las respuestas incorrectas penalizarán según la siguiente fórmula:

$$P = N.º \text{ aciertos} - \frac{N.º \text{ de errores}}{N.º \text{ de alternativas} - 1}$$

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de un ejercicio práctico, durante un período máximo de una hora, entre tres propuestos por el tribunal, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la realización de un caso práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal antes de su realización, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza a la que se aspira. El tiempo de realización para el supuesto será fijado por el Tribunal, previo a su realización y en función de la complejidad del caso práctico planteado.

Quinta.- Sistema de calificación.

a).- NORMAS GENERALES

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos o el apto.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máximas y mínimas, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones

b).-CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

La calificación de cada uno de los ejercicios será la obtenida sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, y quedando eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos

La nota final de la fase de oposición será la suma de los tres ejercicios que la componen. Dicha suma no podrá exceder de 30 puntos.

c).- CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las diferentes fases del proceso selectivo, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. La calificación final no podrá superar los 54 puntos.

d). SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el procedimiento selectivo los aspirantes que, obtengan las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el procedimiento selectivo, obteniendo plaza o quedando en situación de expectativa de destino, los aspirantes si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

Sexta.- Solicitudes

a). FORMA

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por

el Ayuntamiento de San Javier, que les será facilitado, gratuitamente en el Negociado de Recursos Humanos, en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de internet consultando la página web del Área de Personal y Recursos Humanos, en la dirección //turismosanjavier.net/concejalias.php

Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

b). PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

c). LUGAR DE PRESENTACIÓN

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, cuya relación se incorpora como anexo I a la presente Base, de nueve a catorce horas cualquier día laborable y de nueve a trece horas los sábados.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d). REQUISITOS

En la solicitud se hará constar:

- Los datos personales, documento nacional de identidad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico si se tuviese.

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos de la base tercera (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.) y por lo tanto, el/la interesado/a acepta las bases de la convocatoria.

Séptima.- Admisión de aspirantes

a). LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes la autoridad convocante aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos, y contendrá, además del lugar, la fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, así como la composición nominal del tribunal.

El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del mencionado Acuerdo.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución, que se hará pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos.

b).- RECLAMACIONES, ERRORES Y RECTIFICACIONES

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, se hará público a través de los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos y en la página web del Área de Personal y Recursos Humanos, en la dirección //turismosanjavier.net/concejalias.php

c). ADMISIÓN EXCEPCIONAL A LAS PRUEBAS

Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de admitidos y excluidos a la que se refiere el apartado 7.2 precedente, el Tribunal le admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que se acredite documentalmente, ante éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible a la Alcaldesa-Presidenta, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento y efectos, notificándose a los interesados.

Octava.- Órganos de selección

a). COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del Tribunal Calificador.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera, designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, o suplente.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto, o suplente

VOCALES: Un vocal designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento, o suplente.

Un Vocal designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, entre los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Javier, o suplente.

Un vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia, o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

b). ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal o de otras Administraciones Públicas, que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

c). ACTUACIÓN Y CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto. En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

d). ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

o en el Art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

e). RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f). REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

g). CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

Novena.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

a). CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y en el del Negociado de Recursos Humanos, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjunta-

mente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "B", conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

b). IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Décima. Lista de aprobados

a). PUBLICACIÓN DE LA LISTA

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos.

b). ELEVACIÓN DE LA LISTA

Simultáneamente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, el Tribunal elevará la relación expresada al Sra. Alcaldesa-Presidente.

Undécima. Presentación de documentos

a). DOCUMENTOS EXIGIBLES

El aspirante propuesto presentará, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que a continuación se relacionan:

1) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española. Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

2) Fotocopia compulsada del permiso de conducción tipo B.

3) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsación) del Título exigido en la base tercera, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

4) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por un Colegiado en ejercicio.

5) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a san-

ción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

El aspirante que sea propuesto por el Tribunal Calificador y que esté ocupando ya algún puesto interino, eventual, contratado laboral o como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier, quedará exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubiera aportado con anterioridad y obre en su expediente personal, pudiendo ser requerido para que complete la documentación existente.

b). PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos.

c). FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado b), y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Duodécima. Nombramiento como funcionario de carrera

Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiera superado y acredite que reúne los requisitos exigidos, será nombrado funcionario de carrera por el Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Decimotercera. Toma de posesión

a). PLAZO

El/la aspirante nombrado/a funcionario/a de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del nombramiento, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

b). EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quien, sin causa justificada, no tomara posesión dentro del plazo señalado en el apartado a) no adquirirá la condición de funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimocuarta. Impugnación y revocación de las bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo las apruebe (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107

y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cartagena, dentro del plazo de dos meses (Art.52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y IO, 45 Y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

San Javier, a 27 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández

Anexo I

BLOQUE I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Deberes y derechos fundamentales de los españoles. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional. El defensor del pueblo.

Tema 3 La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El referendo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6.- La organización municipal. Órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 7.- Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y Publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

Tema 8.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso Contencioso-administrativo.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

Tema 10.- El municipio. Concepto y elementos. El termino Municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes.

Tema 11.- La organización municipal. Órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 12.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13.- El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 14.- Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, patrimoniales y comunales.

Tema 15.- Los presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del presupuesto. Su liquidación.

Tema 16.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 17.- La Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. La organización de la prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento de San Javier. Órganos de gestión. Manual de prevención, procedimientos de gestión. Representación de los trabajadores.

Tema 18.- La ley 31/95 de prevención de riesgos laborales. Definiciones. Objetivos de la política. Derecho de protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

Tema 19.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones de las empresas y de los trabajadores; responsabilidades y sanciones.

Tema 20.- El Real Decreto 488/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con pantallas de visualización de datos

BLOQUE II

Tema 1.- Concepto de Turismo. Mercados Turísticos. El impacto socio-cultural y el impacto económico del Turismo

Tema 2.- Corrientes turísticas. La dinámica. La estacionalidad de la demanda y la oferta. Mercados emergentes y motivaciones

Tema 3. La oferta turística. Productos turísticos generales y especializados. La demanda turística. El producto turístico

Tema 4. La demanda Turística. Público objetivo; segmentación; y nichos de mercado.

Tema 5. Núcleos receptores: Su evolución. Ciclos turísticos. Turismo y demografía. El municipio Turístico. El núcleo receptor especializado. Núcleo receptores e históricos. Monumentales y religiosos. Valoración del arte.

Tema 6. Investigación de Mercado. Estrategias, planes y programas.

Tema 7. Las ferias de turismo: concepto. Estudio genérico de su origen y desarrollo. Valoración de las principales ferias turísticas españolas e internacionales.

Tema 8.- La política turística: las administraciones públicas de turismo (nacional, autonómica y local). La promoción, información y propaganda turísticas institucionales.

Tema 9.- Publicidad turística. Campañas de publicidad turística. Vías de difusión de la publicidad turística. Medios de comunicación y su adecuación al turismo. Promoción de zonas.

Tema 10.- El fenómeno Turístico. Turismo Sostenible. Nuevas tendencias sobre exigencias del Turista actual.

Tema 11.- Management: sus funciones .Necesidades de Formación y Perfil actual de un Responsable de destino Turístico. El arte del liderazgo.

Tema 12.- Formas y modos de Atención al público. Presencial, telefónica, por escrito, por e-mail. Nuevas tecnologías.

Tema 13.- Gestión de calidad en Turismo. Nuevas tendencias de Calidad en Municipios Turísticos. Certificaciones de sistemas de gestión de Calidad.

Tema 14.- El papel de los municipios en el desarrollo de iniciativas turísticas; acciones de fomento, planificación, ordenación, financiación, distribución y comercialización.

Tema 15.- La Región de Murcia. Destinos Turísticos. Productos Turísticos. Recursos Turísticos

Tema 16.- Diagnóstico del litoral de la Región de Murcia.

Tema 17. El Municipio Turístico. Área Turística saturada.

Tema 18.- Ley de Turismo 11/1997 de la Región de Murcia

Tema 19.- Clasificación de los Establecimientos hoteleros

Tema 20.- Legislación regional en materia de Campings

Tema 21.- Legislación regional relativa a Apartamentos Turísticos

Tema 22.- Guías profesionales de Turismo.

Tema 23. Fiestas de Interés Turístico Regional. Fiestas de excelencia turística.

Tema 24.- Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.

Tema 25.- Programa Ritmo y su aplicación práctica el la ISO 9001/2000.

Tema 26. El Mar Menor y su entorno.

Tema 27. El Municipio de San Javier. Características de su actividad Turística. Infraestructuras Turísticas. Oferta complementaria. Fiestas de Interés Turístico Regional.

Tema 28.- Norma de Calidad de las Oficinas de Información Turística.

Tema 29.- Áreas de Calidad en una OIT : Dirección, Acogida, Infraestructuras y Mantenimiento, Aprovisionamiento y Marketing.

Tema 30.- Productos turísticos del Mar Menor. Entes de Promoción. Consorcios, Asociaciones y Mancomunidades en el ámbito de influencia del Mar Menor.

Tema 31.- Plan de Promoción de la Mancomunidad Turística Mar Menor.- Asistencia a Ferias y Promocionales.

Tema 32.- Línea de promoción gráfica de promoción Turística en el municipio de San Javier.

Tema 33.- Elaboración de un folleto turístico.

Tema 34.- La web municipal de San Javier.

Tema 35.- La Manga del Mar Menor.- Organización Administrativa, Alojamientos Hoteleros, playas, principales infraestructuras.

Tema 36.- Empresas de restauración. Clasificación, categoría y características de los establecimientos de restauración.

Tema 37.- Deberes, obligaciones y derechos de las empresas turísticas.

Tema 38.- Usuario turístico. Derechos y obligaciones.

Tema 39.- Inspección Regional de Turismo. Funciones

Tema 40.- Clasificación de las infracciones y sanciones.

ANEXO II

SOLICITUD A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la Plaza a la que aspira: TECNICO DE TURISMO		Régimen de la plaza: <input checked="" type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral		Registro de Entrada
Fecha del B.O.E de la convocatoria:				
Sistema de Selección: <input type="checkbox"/> Oposición. <input type="checkbox"/> Concurso. <input checked="" type="checkbox"/> Concurso-Oposición		Forma de Acceso <input checked="" type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación. <input type="checkbox"/> Funcionarización		Tasa de Examen EXENTO

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
Fecha Nacimiento:	Edad:	Lugar Nacimiento (Municipio)		Provincia:	
Domicilio (Calle y número):				Municipio:	Provincia:
DNI:	Minusvalía Reconocida <input type="checkbox"/> Si ___% <input type="checkbox"/> No	Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	Correo Electrónico @	

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria antes referida.

En _____, a _____ de _____ de 2007

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Los datos de carácter personal facilitados por la siguiente declaración/formulario, quedarán registrados en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de San Javier, con la finalidad de llevar a cabo el reclutamiento y selección de Personal. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, plaza García Alix, nº 3 (30730) San Javier-Murcia.

San Javier

15108 Bases por la que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico de Desarrollo Local, de Administración Especial del Ayuntamiento de San Javier, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en virtud a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

INTRODUCCIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha acordado convocar, por el procedimiento de concurso-oposición libre, proceso especial de consolidación de empleo, una plaza de Técnico de Desarrollo Local, vacante en la plantilla de funcionarios y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2 y las retribuciones complementarias previstas en el Catálogo de Puestos de éste Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Características de la plaza.

Los cometidos a desarrollar son los propios de su categoría, de conformidad con lo establecido legal y convencionalmente, entre los que se deben destacar:

- a) Planificación estratégica de la Agencia de Desarrollo Local, estableciendo los objetivos, programas y acciones a llevar a cabo.
- b) Planificación y gestión del servicio de empleo adscrito a la Agencia de Desarrollo Local.
- c) Planificación y gestión de programas formativos de la propia Agencia de Desarrollo Local. Estableciendo, objetivos, destinatarios, proveedores y distribución de dichos programas.
- d) Gestión de subvenciones y convenios para el Ayuntamiento en materia de empleo, formación y desarrollo local principalmente. Preparación de memoria-proyecto, gestión de documentación requerida. Seguimiento de los programas. Justificación de dichas subvenciones.
- e) Asesoramiento al emprendedor (tramites legales para la constitución de la empresa, información sobre ayudas y subvenciones, asesoramiento comercial, contable, fiscal y financiero).
- f) Atención al usuario, información general, orientación laboral avanzada (itinerario de inserción laboral, claves para superar la entrevista laboral, análisis de la oferta formativa a la que puede tener acceso, etc.)
- g) Las tareas propias establecidas en la Orden de 15 de julio de 1999 (B.O.E. 31-07-1999), por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E.

Segunda.- Régimen de incompatibilidades.

El/la aspirante que resulte nombrado/a para esta plaza quedará sometido/a, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación, así como los contenidos en las correspondientes normas específicas:

a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o titulaciones equivalentes, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitutivos o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que im-

pida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del carné de conducir B.

3.2 Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases, fase de concurso de méritos y fase de oposición.

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá ser superior al 45 % de la puntuación máxima de ambas fases, y no servirá para la superación de los ejercicios de la fase de oposición.

a) Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación obtenida en la presente fase no podrá exceder de 24 puntos de los 54 puntos totales de ambas fases de las que se compone el proceso selectivo.

La documentación relativa a los méritos a valorar en la fase de concurso deberá ser aportada junto con la instancia de participación, en sobre cerrado, entre los mismos se hallará la Memoria Técnica sobre la que ver

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia Profesional
- b) Titulación Académica
- c) Formación Específica.
- d) Entrevista Curricular.

Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1) Experiencia profesional.

En virtud a lo dispuesto en el párrafo tercero de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la experiencia en el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada en el Ayuntamiento de San Javier, se valorará a razón de 0,15 puntos por cada mes completo de servicios, con un máximo de 9,50 puntos.

2) Titulación Académica.

Por estar en posesión de titulaciones académicas oficiales, superiores a la exigida para participar en la convocatoria:

- Por cada Licenciatura 1,00 punto.

Puntuación máxima de este apartado 1,00 punto.

Por estar en posesión de titulación académica, oficial o propia, de Instituciones Públicas, específica en Desarrollo Local, con duración mínima de 250 horas, a razón de 4,5 puntos.

La puntuación máxima en el apartado de "Titulación Académica" no podrá exceder en 5,5 puntos

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medi-

das para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

3) Formación Específica.

Solamente se valorarán los cursos específicos que estén directamente relacionadas con la plaza convocada y con las características de la misma expuestas en la base primera de la convocatoria, además de los referidos al área de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común.

Estos cursos de formación específica, deberán haber sido impartidos por Centros Públicos Oficiales, Administraciones Públicas, Centros de Formación acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Organizaciones Empresariales y Sindicales y Centros homologados de Enseñanza privada, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, y se valorarán a razón de:

- Por la realización de formación específica en inserción sociolaboral o en orientación profesional a razón de 0,075 puntos por cada 10 horas lectiva. Hasta un máximo de 3 puntos en este apartado.

- Por la realización de formación específica, a razón de:

Por Título Master: 1,5 puntos

Por cursos de formación, a razón de 0,050 puntos por cada 10 horas lectivas.

Hasta un máximo de 3,5 puntos en este apartado

En los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará una puntuación de 0,050 puntos.

En ningún caso la puntuación por formación específica podrá exceder de 6,5 puntos.

4) Entrevista Curricular (En base a lo dispuesto en el artículo 4.c. del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.): El Tribunal celebrará una entrevista con los aspirantes, en la que deberán realizar un análisis del puesto de Técnico de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Javier, en base a la presentación de una memoria técnica, de una extensión máxima de 30 folios, en letra arial tamaño 12, con párrafo sencillo y margen derecho a 2 cms e izquierdo a 3 cms, y donde se exponga:

- Las características, condiciones y medios necesarios para el desarrollo de las funciones de Agente de Desarrollo Local.

- Plan de mejora de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Javier.

La memoria técnica se presentará junto con los méritos, en sobre cerrado, y dentro del plazo de presentación de instancias.

La entrevista, en base a la memoria y los méritos profesionales presentados, tendrá una duración de 30 minutos, y se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos.

b). Fase de Oposición.

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito un tema, durante un período máximo

de una hora, entre tres temas propuestos por el tribunal, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Bloque I del Anexo a la convocatoria.

Este Ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente, los conocimientos sobre el tema expuesto.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito un tema, durante un período máximo de dos horas, entre tres temas propuestos por el tribunal, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Bloque II del Anexo a la convocatoria.

Este Ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente, los conocimientos sobre el tema expuesto.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal antes de su realización, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza a la que se aspira. El tiempo de realización para el supuesto será de una hora.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Quinta.- Sistema de calificación.

a) Normas generales

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos o el apto.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máximas y mínimas, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones

b) Calificación de los ejercicios:

La calificación de cada uno de los ejercicios será la obtenida sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, y quedando eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos

La nota final de la fase de oposición será la suma de los tres ejercicios que la componen. Dicha suma no podrá exceder de 30 puntos.

c) Calificación final de la fase de concurso-oposición libre

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las diferentes fases del proceso selectivo, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. La calificación final no podrá superar los 54 puntos.

d) Sistema de determinación de los aprobados

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el procedimiento selectivo los aspirantes que, obtengan las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el procedimiento selectivo, obteniendo plaza o quedando en situación de expectativa de destino, los aspirantes si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

Sexta.- Solicitudes

a) Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de San Javier, que les será facilitado, gratuitamente en el Negociado de Recursos Humanos, en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de internet consultando la página web del Área de Personal y Recursos Humanos, en la dirección //turismosanjavier.net/concejalias.php

Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

b) Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

c) Lugar de presentación

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, cuya relación se incorpora como anexo I a la presente Base, de nueve a catorce horas cualquier día laborable y de nueve a trece horas los sábados.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Requisitos

En la solicitud se hará constar:

- Los datos personales, documento nacional de identidad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico si se tuviese.

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos de la base tercera (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.) y por lo tanto, el/la interesado/a acepta las bases de la convocatoria.

Séptima.- Admisión de aspirantes

a) Lista de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes la autoridad convocante aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos, y contendrá, además del lugar, la fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, así como la composición nominal del tribunal.

El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del mencionado Acuerdo.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución, que se hará pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos.

b) Reclamaciones, errores y rectificaciones

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, se hará público a través de los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos y en la página web del Área de Personal y Recursos Humanos, en la dirección //turismosanjabier.net/concejalias.php

c) Admisión excepcional a las pruebas

Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de admitidos y excluidos a la que se refiere el apartado 7.2 precedente, el Tribunal le admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que se acredite documentalmente, ante éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, median-

te comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento y efectos, notificándose a los interesados.

Octava.- Órganos de selección

a) Composición

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del Tribunal Calificador.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Presidente: Un funcionario de carrera, designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, o suplente.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto, o suplente

Vocales: Un vocal designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento, o suplente.

Un Vocal designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, entre los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Javier, o suplente.

Un vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia, o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

b) Asesores especialistas

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal o de otras Administraciones Públicas, que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

c) Actuación y constitución del tribunal calificador

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto. En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

d) Abstención

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el Art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

e) Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Revisión de las resoluciones del tribunal calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

g) Clasificación del tribunal calificador

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

Novena.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

a) Calendario de realización de las pruebas

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y

en el del Negociado de Recursos Humanos, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "B", conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

b) Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Décima. Lista de aprobados

a) Publicación de la lista

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos.

b) Elevación de la lista

Simultáneamente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, el Tribunal elevará la relación expresada a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Undécima. Presentación de documentos

a) Documentos exigibles

El aspirante propuesto presentará, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que a continuación se relacionan:

1) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española. Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

2) Fotocopia compulsada del permiso de conducción tipo B.

3) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsada) del Título exigido en la base tercera, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

4) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por un Colegiado en ejercicio.

5) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

El aspirante que sea propuesto por el Tribunal Calificador y que esté ocupando ya algún puesto interino, eventual, contratado laboral o como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier, quedará exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubiera aportado con anterioridad y obre en su expediente personal, pudiendo ser requerido para que complete la documentación existente.

b) Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y del Negociado de Recursos Humanos.

c) Falta de presentación de documentos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado b), y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Duodécima. Nombramiento como funcionario de carrera

Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiera superado y acredite que reúne los requisitos exigidos, será nombrado funcionario de carrera por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Decimotercera. Toma de posesión

a) Plazo

El/la aspirante nombrado/a funcionario/a de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del nombramiento, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

b) Efectos de la falta de toma de posesión

Quien, sin causa justificada, no tomara posesión dentro del plazo señalado en el apartado a) no adquirirá la condición de funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimocuarta. Impugnación y revocación de las bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo las apruebe (Art.52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cartagena, dentro del plazo de dos meses (Art.52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y IO, 45 Y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

San Javier a 27 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Deberes y derechos fundamentales de los españoles. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional. El defensor del pueblo.

Tema 3.- La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6.- Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y Publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

Tema 7.- El procedimiento administrativo: Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

Tema 8.- El municipio. Concepto y elementos. El término Municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes.

Tema 9.- La organización municipal. Órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 10.- El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 11.- Los presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del presupuesto. Su liquidación.

Tema 12.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- La Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación.

Tema 14.- La ley 31/95 de prevención de riesgos laborales. Definiciones. Objetivos de la política.

Tema 15.- La ley 31/95 de prevención de riesgos laborales. Derecho de protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

Tema 16.- El Real Decreto 488/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con pantallas de visualización de datos

BLOQUE II

Tema 1.- El agente de empleo y desarrollo local. Definición. El agente de desarrollo local como dinamizador del proceso de desarrollo local.

Tema 2.- Desarrollo Local con enfoque social: Concepto integral de desarrollo. Desarrollo local y social. Interacción colectiva y desarrollo local.

Tema 3.- El Proceso de Desarrollo Local: entidades locales como agentes. Organismos especializados a nivel local. Planificación del desarrollo.

Tema 4.- Creación y consolidación de empresas en el proceso de desarrollo local. El crecimiento en red. La cooperación empresarial como factor de crecimiento. El proceso de cooperación empresarial.

Tema 5.- Desarrollo Local y Comercio Exterior. El panorama actual de la economía internacional. El papel de los ADL en el fomento de la internacionalización. La oferta de servicios e instrumentos de apoyo a la internacionalización de las PYMES.

Tema 6.- Desarrollo Local y Empleos de Futuro. Los nuevos yacimientos de empleo. Empleos de futuro. Conceptos y clases. La institucionalización de los empleos de futuro.

Tema 7.- Formación, desarrollo local y empleo: Delimitación del concepto de formación. La importancia de la formación para el empleo. Formación y desarrollo local. Necesidades de formación a nivel local.

Tema 8.- Análisis de las necesidades formativas: Planteamiento general del análisis de necesidades formativas. Análisis de necesidades formativas de personas desempleadas, con especiales dificultades para encontrar empleo, para trabajadores ocupados y para grupos promotores.

Tema 9.- Planificación y programación de la formación: diseño de planes de formación. Programación de acciones formativas.

Tema 10.- Programas del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Fomento del empleo estable y de calidad y el autoempleo.

Tema 11.- Programas del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Formación-Empleo.

Tema 12.- Programas del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Fomento de Desarrollo Local. Programa empresas I+E.

Tema 13.- Programas del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Actuaciones para la calidad profesional.

Tema 14.- Programas del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Orientación profesional, cultura empresarial y programas experimentales.

Tema 15.- Iniciativa empleo juvenil de la Región de Murcia ACTIVA JOVEN.

Tema 16.- Los centros locales de empleo. Definición. Convenios de colaboración.

Tema 17.- Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2007 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a las empresas.

Tema 18.- La Economía Social. Actualidad. Concepto y contenido. La economía social y los grupos desfavorecidos. Las cooperativas, protagonistas de la economía social.

Tema 19.- Marco jurídico de la economía social. Las formalidades generales. Legislación sobre: cooperativas, sociedades laborales y de fundaciones y asociaciones. El marco fiscal. Fiscalidad de las cooperativas

Tema 20.- Formas de Organización Empresarial. Empresario individual. Sociedades.

Tema 21.- La creación de empresas. Trámites. El plan de empresa.

Tema 22.- Innovación en la pequeña empresa. Redes de cooperación para el desarrollo local.

Tema 23.- El concepto de la habilidad social. Marco conceptual. Componentes de la habilidad social. Diferencias entre personas con alta y con baja habilidad social. Entrenamiento de las habilidades sociales.

Tema 24.- Habilidades de Dirección de Grupos. Dinámica de grupos y papel del liderazgo. Identificación de roles en el grupo. La atención a grupos promotores. Dirección de reuniones de trabajo.

Tema 25.- Habilidades de orientación para la búsqueda de empleo: La información en la búsqueda de empleo, instrumentos y técnicas para la búsqueda de empleo y habilidades sociales en las entrevistas de selección.

Tema 26.- Gestión el servicio de desarrollo local con calidad: Las características generales del servicio. Diseño y objetivos. Desarrollo y práctica del servicio.

Tema 27.- La gestión de proyectos en el servicio de fomento. Elaboración. Realización y desarrollo. Evaluación y control. Elaboración de las memorias del proyecto.

Tema 28.- La Planificación Estratégica en las Administraciones Públicas. La ejecución. El desarrollo de proyectos en la administración.

Tema 29.- Organización y control del marketing. El plan de marketing. La implantación de las estrategias de marketing. La organización de marketing. El control de las actividades del marketing.

Tema 30.- Previsiones, Presupuestos y Cuotas de Venta: La demanda, el mercado y el marketing mix. Previsión de la demanda. El presupuesto comercial. La organización de la fuerza de ventas y la zonificación. Operativa para el establecimiento de territorios de venta y su planificación. Instrumentos genéricos para posibilitar la zonificación. Técnicas de organización comercial. Los índices del anuario del mercado español. Programación y cuotificación de las ventas.

Tema 31.- Segmentación de Mercados: Concepto y fines de la segmentación. Utilidad, requisitos, criterios, métodos y técnicas de segmentación. Estrategia de segmentación.

Tema 32.- La Investigación Comercial. Naturaleza y alcance. Proceso metodológico. Técnicas de obtención de información. Técnicas de análisis de datos.

Tema 33.- La comunicación comercial. Concepto, instrumentos y proceso. Condicionantes en la elección de los instrumentos de la comunicación. La venta personal. La dirección de ventas. La planificación de las ventas. Organización del sistema de ventas. Selección y remuneración de vendedores. Determinantes del rendimiento, motivación y satisfacción de vendedores. El Marketing directo.

Tema 34.- La publicidad: Concepto y objetivos. Medios, soportes y formas publicitarias. Planificación de los

medios publicitarios, el presupuesto de publicidad, desarrollo y control de la campaña publicitaria. La regularización publicitaria.

Tema 35.- Política de Precios: Concepto. Condicionantes en la fijación de los precios. Métodos de fijación de precios. Estrategias de precios.

Tema 36.- Políticas de Producto. Definición, ciclo de vida, gama y decisiones de política de productos. Análisis del valor al cliente. Estrategias de posicionamiento. La marca. Lanzamiento de nuevos productos. Clasificación de los productos de la empresa.

Tema 37.- La distribución comercial. El comercio mayorista. El comercio minorista. Integración de los canales de distribución.

Tema 38.- El contrato de trabajo. Características. Tipos de contrato de trabajo.

Tema 39.- La Contabilidad como fuente de información. Las cuentas anuales. El balance y el patrimonio de la empresa. Equilibrio entre las partidas del balance.

Tema 40.- Análisis del balance. Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias. El umbral de rentabilidad y apalancamiento financiero.

Tema 41.- Los Recursos Humanos en la Empresa: El factor humano en la empresa. La dirección estratégica de los recursos humanos. Funciones de la dirección de los recursos humanos.

Tema 42.- Impuesto de Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. Periodo impositivo y devengo. La deuda tributaria. Regímenes tributarios especiales. Gestión del impuesto. Orden jurisdiccional.

Tema 43.- Impuesto sobre la renta. Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital. Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales. Integración y compensación de rentas. Mínimo personal y familiar. Reglas especiales de valoración. Determinación de la base imponible y de la base liquidable.

Tema 44.- Impuesto sobre el valor añadido. Entregas de bienes y prestación de servicios. Importación de bienes. Adquisiciones intracomunitarias. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

ANEXO II

SOLICITUD A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la Plaza a la que aspira: TECNICO DE DESARROLLO LOCAL		Régimen de la plaza: X Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral	Registro de Entrada
Fecha del B.O.E de la convocatoria:			
Sistema de Selección: <input type="checkbox"/> Oposición. <input type="checkbox"/> Concurso. X Concurso-Oposición	Forma de Acceso X Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna X Consolidación. <input type="checkbox"/> Funcionarización	Tasa de Examen EXENTO	

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	Nombre:	
Fecha Nacimiento:	Edad:	Lugar Nacimiento (Municipio)	Provincia:	
Domicilio (Calle y número):			Municipio:	Provincia:
DNI:	Minusvalía Reconocida <input type="checkbox"/> Si ___% <input type="checkbox"/> No	Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	Correo Electrónico @

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria antes referida.

En _____, a _____ de _____ de 2007

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Los datos de carácter personal facilitados por la siguiente declaración/formulario, quedarán registrados en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de San Javier, con la finalidad de llevar a cabo el reclutamiento y selección de Personal. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, plaza García Alix, nº 3 (30730) San Javier-Murcia.

Santomera

15031 Ordenanzas Fiscales para el año 2008.

No habiéndose planteado reclamación alguna en plazo, contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio 200, adoptado por Ayuntamiento de Santomera en Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2007, éste se entiende elevado a definitivo.

Así mismo se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del literal del citado acuerdo, así como del texto articulado de las modificaciones operadas en las, todo ello de conformidad, con el artículo 17.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo según establece el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Santomera a 30 de octubre de 2007.—El Alcalde Presidente, José María Sánchez Artés.

Anexo Modificaciones Ejercicio 2008

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 1. Fundamento legal.

El Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con lo que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace uso de las facultades que le atribuye el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya exacción se realizará de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza y en los artículos 60 a 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. Exenciones.

1. Estarán exentos del impuesto los inmuebles a los que se refiere el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

2. En aplicación del artículo 62.4 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo quedarán exentos de tributación en el Impuesto los recibos y liquidaciones correspondientes a bienes inmuebles:

a) Urbanos que su cuota líquida sea inferior a 6,00 euros.

b) Rústicos en el caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 6,00 euros.

Artículo 3. Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el tipo de gravamen será para:

1. Bienes Inmuebles Urbanos 0,55% (0,40% - 1,10%).

2. Bienes Inmuebles Rústicos 0,74% (0,30% - 0,90%).

3. Bienes Inmuebles de Características Especiales 1,30% (0,40% - 1,30%).

Artículo 4. Bonificaciones.

1. En aplicación del artículo 73.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, tendrán derecho a una bonificación de 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán:

a) Acreditar la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, mediante certificado del Técnico correspondiente, visado por el Colegio Profesional.

b) Licencia de obras expedida por el Ayuntamiento.

c) Acreditar que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.

d) Acreditar que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la Sociedad o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

e) Presentar el alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectan a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

2. En aplicación del artículo 73.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas según las normas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para ello, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la cédula de calificación definitiva de V.P.O.

b) Fotocopia de la documentación acreditativa vivienda equiparable a V.P.O. según las normas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Fotocopia del recibo IBI año anterior.

El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble, aplicándose en dicho caso la de mayor cuantía.

3. El Ayuntamiento de Santomera en aplicación del artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el siguiente rango de bonificaciones sobre la cuota íntegra del impuesto, a los inmuebles pertenecientes a titulares sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, que constituya su residencia habitual y cuyos hijos figuren empadronados en él (en el caso de que no todos los hijos estén empadronados en esa vivienda, los que figuren serán los que se computen para la aplicación de los porcentajes establecidos a continuación), con los siguientes porcentajes:

- Familia numerosa tres descendientes o dos, siendo uno minusválido 25%.
- Familia numerosa de cuatro descendientes 50%.
- Familia numerosa de cinco descendientes 75%.
- Familia numerosa de seis o más descendientes 90%.

Para obtener las bonificaciones por familia numerosa citadas anteriormente se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

a) Que la suma de los valores catastrales de todos los bienes inmuebles sitos en el término municipal de Santomera, pertenecientes al sujeto pasivo o titular de la familia numerosa o de alguno de los miembros de esta, no exceda de 150.000 euros.

b) Que la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en las declaraciones conjuntas o de las declaraciones individuales de cada uno de los miembros de la familia de edad superior a 18 años empadronados en la vivienda por la que se solicita la exención, no excedan de los límites fijados a continuación:

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	IMPORTE MÁXIMO DE BASE IMPONIBLE
3	25.000,00 euros
4	35.000,00 euros
5	45.000,00 euros
6 o más	55.000,00 euros

Los contribuyentes que se consideren con derecho a la obtención de dicho beneficio fiscal deberán solicitarlo expresamente, sin que se aplique con carácter retroactivo, debiendo renovarse anualmente la misma, acompañada

de justificación de la situación familiar, lo que supondrá la prórroga de la misma sin que sea precisa una nueva resolución.

Para solicitar dicha bonificación, cuyas condiciones deberán reunirse el día 1 de enero del ejercicio para el que se solicita la misma, el titular del inmueble deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del libro de familia acreditativo de la condición de familia numerosa en vigor o copia compulsada del Título de familia numerosa expedido por la Dirección General de Familia y Menor.

b) Copia del recibo del IBI correspondiente al ejercicio anterior satisfecho referido al inmueble para el que se solicite la bonificación a nombre del contribuyente.

c) Padrón donde consten todos los miembros de la unidad familiar.

d) Copia compulsada de las declaraciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas presentadas por el titular de la familia numerosa y, en su caso, de cada uno de los miembros de la unidad familiar empadronados en la vivienda que obtengan rentas sujetas al referido impuesto. En el caso de no estar obligados a presentar declaración de la renta, aportarán certificado en el que conste que no han presentado declaración los miembros de edad superior a 18 años no incapacitados judicialmente que figuren empadronados en la vivienda.

La variación de las condiciones que dan derecho a la aplicación de esta bonificación deberá ser puesta en conocimiento de la administración tributaria inmediatamente, surtiendo los efectos que correspondan en el periodo impositivo siguiente. El disfrute indebido de esta bonificación determinará la imposición de las sanciones tributarias que correspondan.

El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble, aplicándose en dicho caso la de mayor cuantía.

4. Tendrá derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto aquellos sujetos pasivos que obtengan licencia municipal y que instalen en sus viviendas sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Dicha bonificación tendrá una duración máxima de tres años a partir del ejercicio siguiente al de su instalación.

El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble, aplicándose en dicho caso la de mayor cuantía.

Las solicitudes para la aplicación de las bonificaciones a las que se refiere el artículo 4 de esta ordenanza se formularán mediante instancias normalizadas por este

Ayuntamiento que se aprueban por esta ordenanza y figuran en el ANEXO adjunto.

Artículo 5. Obligaciones formales de los sujetos pasivos en relación con el impuesto.

1. Según previene el artículo 76 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el Ayuntamiento se acoge mediante esta ordenanza al procedimiento de comunicación previsto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

2. Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, se entenderán realizadas las declaraciones conducentes a la inscripción en el Catastro Inmobiliario, a que hace referencia el artículo 76.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieran, consten en la correspondiente licencia o autorización municipal, quedando exento el sujeto pasivo de la obligación de declarar antes mencionada.

Artículo 6. Normas de competencia y gestión del impuesto.

En aplicación del artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se aprueba la agrupación en

un único documento de cobro de todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

Disposición derogatoria.

La presente ordenanza deroga la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Disposición adicional.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

Disposición final.

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2008, previa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBI POR URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA (Artº 73.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)			
Nombre y apellidos o razón social del sujeto pasivo			Número identificación fiscal
Domicilio para notificaciones			
Calle	Número	Población	Código postal
Datos de la finca objeto de bonificación			
Nombre vía pública de situación	Número	Referencia catastral	Fecha adquisición
Documentos indispensables que se unen a esta solicitud			
1. Certificado fecha inicio obras de Arquitecto o Aparejador visado por Colegio Profesional. 2. Licencia de obras expedida por el Ayuntamiento. 3. Documentación acreditativa del objeto de la actividad de la empresa. 4. Documentación acreditativa de que la finca no figura entre los bienes del inmovilizado. 5. Presentar el alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.			
Datos del representante del sujeto pasivo			
Nombre y apellidos			Número identificación fiscal
Domicilio			
Calle	Número	Población	Código postal
Nombre Notario autorizante	Número protocolo	Fecha escritura apoderamiento	Población Residencia del Notario
Fecha de presentación de esta solicitud			
Antes del inicio de las obras			
Plazo de aplicación de esta bonificación			
Desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.			
Localidad	Día	Mes	Año

Firma del sujeto pasivo o su representante

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBI POR VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
Y VIVIENDAS QUE RESULTEN EQUIPARABLES A ÉSTAS SEGÚN LAS NORMAS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Don _____,
con domicilio en _____, código postal _____,
calle _____, número _____, piso _____,
teléfono _____ y en posesión del N.I.F. _____,

EXPONE:

Que el que suscribe es propietario de la vivienda de protección oficial o equiparable a éstas según las normas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sita en C/ _____, y **solicito** que, previos los trámites que procedan, se le conceda la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles que para este tipo de viviendas regula el artículo 73.2 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, durante los ejercicios que corresponda.

A estos efectos, adjunto la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cédula de calificación definitiva de V.P.O.
2. Fotocopia de la documentación acreditativa vivienda equiparable a V.P.O. según las normas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Fotocopia del recibo IBI año anterior.

Santomera, ____ de _____ de 200__

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBI POR FAMILIA NUMEROSA.

D./Dña. _____,
con domicilio en _____ calle _____,
_____, número _____, piso _____, teléfono _____ y
en posesión del N.I.F. _____,

EXPONE:

Que el Ayuntamiento de Santomera, en aplicación del artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 4.3 de de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto unas bonificaciones sobre la cuota íntegra del impuesto, a los inmuebles pertenecientes a titulares sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, que constituyan su residencia habitual y cuyos hijos formen parte de la unidad familiar.

Que siendo titular de familia numerosa y propietario de la vivienda sita en C/ _____, con referencia catastral _____ destinada a residencia habitual.

SOLICITO:

Que, previos los trámites que procedan, se me conceda la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles. A estos efectos, adjunto la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del libro de familia acreditativo de la condición de familia numerosa en vigor o copia compulsada del Título de familia numerosa expedido por la Dirección General de Familia y Menor.
Copia del recibo del IBI correspondiente al ejercicio anterior satisfecho referido al inmueble para el que se solicite la bonificación a nombre del contribuyente.
Padrón donde consten todos los miembros de la unidad familiar.
Copia compulsada de las declaraciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas presentadas por el titular de la familia numerosa y, en su caso, de cada uno de los miembros obtengan rentas sujetas al referido impuesto y figuren empadronados en la vivienda. En el caso de no estar obligados a presentar declaración de la renta, aportarán certificado en el que conste que no han presentado ésta cada uno de los miembros de la familia de edad superior a 18 años no incapacitados judicialmente empadronados en la vivienda.

Santomera, ____ de _____ de 200__

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE BONIFICACIÓN IBI POR FAMILIA NUMEROSA.

D./Dña. _____,
con domicilio en _____ calle _____,
número _____, piso _____, teléfono _____ y en posesión del N.I.F.
_____.

EXPONE:

1º. Que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha _____ se me concedió la bonificación del _____ % sobre la cuota íntegra del IBI por familia numerosa sobre el inmueble con referencia catastral _____ destinada a residencia habitual.

2º. Que se siguen manteniendo las condiciones que justificaron la bonificación referida.

SOLICITO:

Se mantenga la aplicación de la bonificación que se me concedió, para ello acompaño la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del libro de familia acreditativo de la condición de familia numerosa en vigor o copia compulsada del Título de familia numerosa expedido por la Dirección General de Familia y Menor.

2. Copia compulsada de las declaraciones del Impuesto sobre la renta del ejercicio _____ de las personas físicas presentadas por el titular de la familia numerosa y, en su caso, de cada uno de los miembros de la unidad familiar que obtengan rentas sujetas al referido impuesto

3. Certificado en el que conste que no han presentado la declaración de renta por no estar obligado los miembros de la familia de edad superior a 18 años.

4. Nóminas, certificados de retenciones o cualquier otro documento que sirva para la determinación de la renta disponible.

Santomera, ____ de _____ de 200__

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTOMERA

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBI POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE
APROVECHAMIENTO ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR PARA
AUTOCONSUMO.**

Don _____,
con domicilio en _____, código postal _____,
calle _____, número _____,
piso _____, teléfono _____ y en posesión del N.I.F. _____,

EXPONE:

Que el que suscribe es propietario de la vivienda sita en C/. _____

y **solicito** que, previos los trámites que procedan, se le conceda la bonificación del 50% en el Impuesto de Bienes Inmuebles que para este tipo de viviendas regula el artículo 74.5 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 4.4 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, durante los ejercicios que corresponda.

A estos efectos, adjunto la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la licencia municipal para la instalación de sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar.
2. Fotocopia de la documentación acreditativa de que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.
3. Fotocopia del recibo IBI año anterior.

Santomera, ____ de _____ de 200__

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas

Artículo 1. Fundamento legal.

El Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con lo que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace uso de las facultades que le atribuye el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya exacción se realizará de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza y en los artículos 78 a 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. Coeficiente de situación.

1. A los efectos previstos en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004, las vías públicas de este Municipio se clasifican en 4 categorías fiscales, figurando en un Anexo a esta Ordenanza fiscal el índice alfabético de las vías públicas del municipio con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

2. Atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica se establece la siguiente tabla de coeficientes de situación:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS				
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a
Coefficiente de Situación	2,23	2,04	1,90	1,66

3. El coeficiente aplicable a cualquier local viene determinado por el correspondiente a la categoría de la calle donde tenga señalado el número de policía.

Cuando el local tuviese varias entradas se aplicará el coeficiente aplicable a la entrada situada en la calle con categoría superior.

4. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes mencionado serán consideradas de 4.^a categoría, y quedarán en dicha clasificación hasta que el Pleno de esta Corporación apruebe la categoría fiscal correspondiente y proceda a su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

Artículo 3. Bonificaciones.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 88.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, gozarán de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto, durante los dos años siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de la misma y del 25% en los tres siguientes a aquellos dos, los contribuyentes que inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal.

La aplicación de esta bonificación requerirá que la actividad económica no se haya ejercido antes bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportaciones de ramas de actividad.

Disposición derogatoria.

La presente Ordenanza Fiscal deroga la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Disposición adicional.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

Disposición transitoria.

Con relación a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas respecto de los cuales a la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, no estando exentos del pago del impuesto, se estuvieran aplicando las bonificaciones en la cuota por inicio de actividad, continuarán aplicándose dichas bonificaciones, en los términos previstos en la anterior Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre actividades Económicas, hasta la finalización del correspondiente periodo de aplicación de la bonificación.

Disposición final.

Está Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2008, previa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Anexo de categorías fiscales de las vías públicas en el término municipal de Santomera

CALLES DE SANTOMERA	
CALLE	CATEGORÍA
Abanilla, Carretera	1 ^a
Acequia	1 ^a
Acequia de Zaraíche	2 ^a
Adelfas	2 ^a
Adolfo Suárez	2 ^a
Álamos	2 ^a
Albéniz	2 ^a
Alboralla	2 ^a
Alfonso XIII, Plaza	1 ^a
Alfonso XIII	2 ^a
Alicante, Carretera de	1 ^o
Alicia Valcárcel Díaz	2 ^a
Almazara	1 ^a
Almazara, Plaza de la	1 ^a
Almendros	1 ^a
Alquerías, Carretera de	1 ^a
Alquibla	2 ^a
Alta	2 ^a
Amalia Laorden	2 ^a
Amor Hermoso	1 ^a
Anastasio Abellán	2 ^a
Andrés Murcia, Avenida	1 ^a
Ángel Gómez	2 ^a
Ángel Nieto	2 ^a
Ángeles	1 ^a
Antonio Laorden	2 ^a
Antonio Puig Campillo	2 ^a

CALLES DE SANTOMERA	
CALLE	CATEGORÍA
Antonio Rabadán	2ª
Asociación de la Caridad	2ª
Aurora Climent	2ª
Azorín	2ª
Barcala, Plaza	1ª
Borreguero Artés, Plaza	1ª
Borregueras	2ª
Botica	2ª
Brujas	2ª
Cabrera	1ª
Calderas	2ª
Calderón de la barca	2ª
Calvario	1ª
Camilo José Cela	2ª
Camino del Convento	1ª
Camino Viejo de Orihuela	2ª
Campoamor	2ª
C'an Oriah	2ª
Carlos III	2ª
Carmen	2ª
Casino	2ª
Cervantes	2ª
Cid	2ª
Cine	1ª
Claveles	2ª
Clemente García	2ª
Comercio	2ª
Comisión Pro Ayuntamiento	2ª
Concha Castañedo	1ª
Constitución, Plaza	1ª
Coronación, Plaza	1ª
Corralón, Plaza	1ª
Cristóbal García	2ª
Cuatro Esquinas	1ª
David Castejón	2ª
De los Huertanos	2ª
Del Este	3ª
Del Fresno	3ª
Del Laurel	3ª
Doctor Fleming	2ª
Dolores	2ª
Escultor A. Garrigos	2ª
El Siscar	2ª
Encarnación	2ª
Entrejardines	2ª
Espinosas, Plaza	1ª
Espronceda	2ª
Estrecha	2ª
Europa, Plaza	2ª
Familia Muñoz Sánchez	2ª
Federico Servet	2ª
Fernando el Católico	2ª
Fernando Giner	2ª
Fuensanta	1ª
Gaudí	2ª
Geranios	2ª
Girasoles	2ª
Gloria	1ª
Goya	2ª

CALLES DE SANTOMERA	
CALLE	CATEGORÍA
Gran Capitán	2ª
Greco, El	2ª
Iglesia, Plaza y Calle	1ª
Industria	2ª
Ingeniero Alfonso Botía	2ª
Ingeniero Emiliano Saizar	1ª
Isaac Peral	2ª
Isabel La Católica	2ª
Jardín M. Azara Díaz	2ª
Jardines de Todi	2ª
Jardín Huerto de la Alegría	2ª
Jazmines	2ª
Jesús	2ª
Joaquina Marquina Jiménez	2ª
José Antonio Camacho	3ª
José Espinosa	1ª
José María Falgas	2ª
José M. Parraga	2ª
José María Pemán	2ª
José Molina López	2ª
José Ortega Cano	3ª
Juan Carlos I, Avenida	1ª
Juan de Juanes	2ª
Juan Laorden	2ª
Juan Murcia	2ª
Juan Ramón Jiménez	2ª
Juan XXIII	1ª
La Palmera	2ª
Las Palmeras, Plaza	1ª
Las Flores, Plaza	2ª
La Salud, Plaza de	2ª
Libertad, Avenida	2ª
Limonar	2ª
Loma	1ª
Lope de Vega	2ª
Luz	2ª
Madre Esperanza	2ª
Madreselva	3ª
Maestro Chapi	2ª
Maestro Puig Valera	1ª
Magdalena	2ª
Manuel Campillo, Plaza	1ª
Manuel de Falla	2ª
M. Campillo Laorden	1ª
Maria del Mar Giner	2ª
Mariano Artés	2ª
Médico Jiménez	2ª
Médico José Sanz	2ª
Mediterráneo, Avenida	2ª
Miguel Ángel Blanco	2ª
Milagros	2ª
Mina, Camino de la	2ª
Mina, La	1ª
Mirador, El	1º
Miró	2ª
Molino del Rosario	2ª
Montesinos	2ª
Moreras	2ª
Mota, Avenida de la	1ª

CALLES DE SANTOMERA	
CALLE	CATEGORÍA
Mota, Paseo de la	1ª
Murillo	2ª
Norte	1ª
Nueva	2ª
Obispo Díaz y Gomara	2ª
Octavio Carpena Artes	2ª
Olivo	2ª
Orquídea	2ª
Paseo Diario de La Vedad	2ª
Pasos, Los	1ª
Paz, Avenida	1ª
Picasso	2ª
Pilar, del	2ª
Pío Baroja	2ª
Poeta Julián Andúgar	1ª
Pardas, camino de las	2ª
Primitiva	2ª
Purísima	1ª
Rafael Alberti	2ª
Rambla	2ª
Remedios	2ª
Ramon Gaya	2ª
Rincón	2ª
Rincón de la Mota	2ª
Romero	3ª
Rosaleda	2ª
Rosario	1ª
Ruiz Saura	2ª
Sabadell	1ª
Salzillo	1ª
Salitre	2ª
Salón	2ª
Salvador Ruiz Saura	2ª
San Antonio	2ª
San Brevín	2ª
San Cirilo	2ª
San Diego	2ª
San Dionisio	2ª
San Fernando	2ª
San Francisco	2ª
San Jaime	2ª
San Joaquín	2ª
San José	2ª
San Juan	2ª
San León	1ª
San Luis	2ª
San Manuel	2ª
San Nicolás	2ª
San Pablo	2ª
San Pascual	2ª
San Pedro	2ª
San Rafael	1ª
San Ramón	2ª
San Rosendo	1ª
San Vicente	2ª
Sánchez Laorden	1ª
Santa Adelaida	2ª
Santa Catalina	2ª
Santa Isabel	2ª

CALLES DE SANTOMERA	
CALLE	CATEGORÍA
Santa Matilde	2ª
Santa Quiteria	2ª
Santa Rosa	2ª
Santa Teresa	2ª
Santander	1ª
Santiago	2ª
Santo Domingo	2ª
Sauces	2ª
Sector H Polígono Industrial	1ª
Selgas	2ª
Severo Ochoa	1ª
Socorro	2ª
Sol	2ª
Sorolla	2ª
Soledad	2ª
Tinajas	2ª
Tirso de Molina	2ª
Tomás y Valiente	2ª
Tres Hermanos	2ª
Triana	2ª
Trinquete	2ª
Tomillo	3ª
Última	2ª
Unamuno	2ª
Veintiocho de Septiembre	2ª
Velázquez	1ª
Ventorrillo	2ª
Verda del Tío Jaime	2ª
Vicente Candel	2ª
Victoria	2ª
Villa Conchita	1ª
Vivero, Plaza	1ª
Yesera	2ª
Zurbarán	2ª
Zarandona	2ª

Calles del Siscar

CALLE	CATEGORÍA
Acequia de Zaraiche	3ª
Alejandro Casanova	3ª
Ángel	3ª
Ángeles, Los	3ª
Antonio Gala	3ª
Antonio Machado	3ª
Carmen, Del	3ª
Carril de Los Juanillos	3ª
Castellón	3ª
Cerámica	3ª
Coto, Camino del	3ª
David	3ª
Dolores, Los	3ª
El Trueno	3ª
Ermita	3ª
Escuelas	3ª
Fábrica	3ª
Facilidad	3ª
Fernando el Católico	3ª

Calles del Siscar	
CALLE	CATEGORÍA
García Lorca	3ª
Gloria Fuertes	3ª
Gran Capitán	3ª
Higuera, La	3ª
Iglesia, Plaza	3ª
Isabel la Católica	3ª
J. A. Ballester Palazón	3ª
Mayor	2ª
Miguel Hernández	3ª
Molino	3ª
Moreras	3ª
Olivo	3ª
Pajar	3ª
Palmera	3ª
Parral	3ª
Pilar	3ª
Príncipe, Plaza del	3ª
Rebeca	3ª
San Antonio	3ª
San Agustín	3ª
San Diego	3ª
San Francisco	3ª
San José	3ª
San Juan	3ª
San Modesto	3ª
Sansón	3ª
Vereda de la Bodega	3ª
Vereda de los Castellanes	3ª
Vereda de Los Bolinas	4ª
Vereda de los Pinos	3ª
Vicente Medina	3ª

Calles de Matanzas	
CALLE	CATEGORÍA
Abanilla, Carretera de	1ª
Acueducto, Camino del	4ª
Almazara, Camino de la	4ª
Aurora, Camino de la	4ª
Azucenas	4ª
Bariloche	4ª
Del Peregrino	4ª
Del Roció	4ª
El Alba	4ª
Estrella	4ª
Flores	4ª
Fortuna, Camino Viejo de	4ª
Fuensanta	4ª
Gardenias	4ª
Julio Verne	4ª
Las Brisas	4ª
Las Palomas	4ª
Los Cletos, Camino	4ª
Mar Caribe	4ª
Mezquita	4ª
Moncayo, Camino del	4ª
MonteCristo	4ª
Palomas	4ª
Platón	4ª
Rafael Alberti	4ª
Reina Sofía	4ª
Rubén Darío	4ª
Salvador Dalí	4ª
Santa Fe	4ª
Santa Marta	4ª
Sócrates	4ª

A las actividades en diseminado ubicadas en el Término Municipal les corresponden la 2.ª Categoría.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Artículo 1. Fundamento legal.

El Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con lo que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace uso de las facultades que le atribuye el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuya exacción se realizará de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza y en los artículos 92 a 99 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. Bases de imposición y cuotas tributarias.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto a aplicar sobre las cuotas del artículo 95.1, que se aplicará en este Municipio a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, queda fijado en el 1'58.

2. Del resultado de aplicar el coeficiente del párrafo anterior a las cuotas del artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el impuesto se exigirá con arreglo a las siguientes Tarifas:

Clase	Potencia	Cuota €
A) Turismos	De menos de 8 caballos fiscales	19,94
	De hasta 11,99 caballos fiscales	53,85
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	113,67
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	141,58
	De 20 caballos fiscales en adelante	176,96
B) Autobuses	De menos de 21 plazas	131,61
	De 21 a 50 plazas	187,45
	De más de 50 plazas	234,31
C) Camiones	De menos de 1.000 Kg. de carga útil	66,80
	De 1000 a 2.999 Kg. de carga útil	131,61
	De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	187,45
	De más de 9.999 Kg. de carga útil	234,31
D) Tractores	De menos de 16 caballos fiscales	27,92
	De 16 a 25 caballos fiscales	43,88
	De mas de 25 caballos fiscales	131,61
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica.	De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil	27,92
	De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	43,88
	De más de 2.999 Kg. de carga útil	131,61
F) Otros vehículos	Ciclomotores	6,98
	Motocicletas de hasta 125 cc	6,98
	Motocicletas de más de 125 hasta 250cc	11,96
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	23,94
	Motocicletas de más de 500 hasta 1000cc	47,86
	Motocicletas de más de 1000 cc	95,72

Artículo 3. Bonificaciones.

1. Se establece una bonificación del 100 por ciento de la cuota del impuesto, para los vehículos históricos, entendiéndose por vehículos históricos los así calificados en función del RD 1247/1995, de 14 de julio, del Reglamento de Vehículos Históricos, así como para los vehículos que tengan una antigüedad superior a 25 años (veinticinco años) contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en la que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para poder aplicar esta bonificación, los interesados deberán solicitar su concesión, pudiendo utilizar la instancia normalizada que se aprueba por esta Ordenanza y que figura en el ANEXO adjunto. Una vez reconocida la bonificación, producirá efecto en el ejercicio siguiente al de su adopción, y se aplicará de forma automática para los ejercicios sucesivos.

Artículo 4. Exenciones.

1. Estarán exentos del impuesto los vehículos señalados en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del artículo mencionado en el apartado anterior, los interesados deberán solicitar su concesión, pudiendo utilizar la instancia normalizada que se aprueba por esta Ordenanza y que figura en el ANEXO adjunto, acompañada de la siguiente documentación:

a) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere el apartado A del anexo II del Reglamento General de Vehículos y de vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo:

- Fotocopia del N.I.F. del titular.
- Permiso de Circulación.
- Ficha técnica del vehículo / Certificado de Características Técnicas del Vehículo (solo para vehículos para personas de movilidad reducida).
- Declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente.
- Declaración firmada de que el vehículo para el que se solicita la exención será de uso exclusivo por el minusválido, siendo en todo momento conducido por el o destinado a su transporte.

b) En el supuesto de tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola:

- Fotocopia del N.I.F. del titular.
- Ficha técnica del vehículo/ Certificado de Características Técnicas del Vehículo.
- Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular de vehículo.

Las exenciones reguladas en este apartado 2 surtirán efectos a partir del mismo ejercicio en que se formulé la solicitud, con independencia de la fecha de presentación de la misma, siempre que en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Artículo 5. Gestión, liquidación, inspección y recaudación.

La gestión, inspección y recaudación de este tributo se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Fiscal General de sobre Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, en Ley 58/2003, General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Artículo 6. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta Ordenanza, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladoras en la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, en la Ley 58/2003, General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición derogatoria.

La presente ordenanza deroga la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Disposición adicional.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

Disposición final.

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2008, previa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS, O CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 25 AÑOS.

Don _____,
con domicilio en _____, código postal _____,
calle _____, número _____, piso _____,
teléfono _____ y en posesión del N.I.F. _____,

EXPONE:

Que el que suscribe es propietario del vehículo con matrícula _____,
el cual:

1. Bien está catalogado como vehículo histórico, entendiéndose por vehículo histórico los así calificados en función del RD 1247/1995, de 14 de julio, del Reglamento de Vehículos Históricos.

2. Bien, se trata de un vehículo con una antigüedad superior a 25 años contados a partir de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en la que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Por ello **solicito**, previos los trámites que procedan, se me conceda la bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que para estos vehículos regula el artículo 3 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, para el ejercicio siguiente al de la concesión de esta bonificación y siguientes.

A estos efectos, adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F. del titular.
- Ficha técnica del vehículo / Certificado de Características Técnicas del Vehículo.
- En su caso, resolución donde se cataloga al vehículo como histórico.
- En su caso, la siguiente documentación demostrativa de que el vehículo tiene una antigüedad superior a veinticinco años _____.

Santomera, ____ de _____ de 200__

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO EN EL SUPUESTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA A QUE SE REFIERE EL APARTADO "A" DEL ANEXO II DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS Y DE VEHÍCULOS MATRICULADOS A NOMBRE DE MINUSVÁLIDOS PARA SU USO EXCLUSIVO.

Don _____,
con domicilio en _____, código postal _____,
calle _____, número _____, piso _____,
teléfono _____ y en posesión del N.I.F. _____,

EXPONE:

Que el que suscribe es propietario del vehículo con matrícula _____, y que siendo minusválido en grado igual o superior al 33 por 100, **solicito**, previos los trámites que procedan, se me conceda la exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, prevista en el artículo 94.1.e de la Ley de Haciendas Locales y en el artículo 4.2.a de la ordenanza reguladora del impuesto, durante los ejercicios que corresponda.

A estos efectos, adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F. del titular.
- Ficha técnica del vehículo / Certificado de Características Técnicas del Vehículo (solo para vehículos para personas de movilidad reducida).
- Declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente.

A los efectos de obtención de la exención **DECLARO** que el vehículo para el que se solicita la misma, será de uso exclusivo por el minusválido, siendo en todo momento conducido por él o destinado a su transporte, y que no se disfruta de la exención por ningún otro vehículo.

Santomera, ____ de _____ de 200__

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO EN EL SUPUESTO DE
LOS TRACTORES, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y MAQUINARIA
PROVISTOS DE CARTILLA DE INSPECCIÓN AGRÍCOLA.**

Don _____,
con domicilio en _____, código postal _____,
calle _____, número _____, piso _____,
teléfono _____ y en posesión del N.I.F. _____,

EXPONE:

Que el que suscribe es propietario del vehículo destinado a labores agrícolas con matrícula _____, y por ello, **solicito**, previos los trámites que procedan, se me conceda la exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, prevista en el artículo 94.1.g de la Ley de Haciendas Locales y en el artículo 4.2.b de la ordenanza reguladora del impuesto, durante los ejercicios que corresponda.

A estos efectos, adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F. del titular.
- Ficha técnica del vehículo/ Certificado de Características Técnicas del Vehículo.
- Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular de vehículo.

Santomera, ____ de _____ de 200__

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Artículo 1. Fundamento legal.

El Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con lo que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace uso de las facultades que le atribuye el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, previsto en el artículo 59.2 de dicho Real Decreto, y cuya exacción se efectuará con sujeción a lo establecido en esta Ordenanza.

Artículo 2. Naturaleza y Hecho imponible.

1. Este Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo de dominio, sobre los referidos terrenos.

Artículo 3. Supuestos de no sujeción.

1. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, esta sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará así mismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen matrimonial.

3. No se devengará el Impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial de fusiones y adquisiciones regulado en capítulo VIII del título VII del Texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a excepción de las relativas a

terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 94 del Texto refundido del Impuesto sobre Sociedades cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en el capítulo VIII del título VII del Texto refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 4. Exenciones y bonificaciones.

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

Esta exención se concederá a instancia de parte, previa solicitud del interesado acompañando toda la documentación que justifique su petición, y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que las obras se hayan llevado a cabo en los años durante los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento de valor, previa obtención de la correspondiente licencia municipal y de conformidad con las normas reguladoras del régimen de protección de esta clase de bienes.

- Que el importe total de las obras de acuerdo con el presupuesto o presupuestos presentados a los efectos del otorgamiento de la licencia, cubra como mínimo el valor de la cuota íntegra que resultaría de no aplicarse la exención.

2. Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a las que pertenezca el municipio, así como los Organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas entidades locales.

b) El Ayuntamiento de Santomera y demás entidades locales en las que se integre el municipio, así como sus entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.

c) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas reversibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

Artículo 5. Sujeto pasivo.

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce, limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 6. Base imponible.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

A efectos de determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 de este artículo, y el porcentaje que corresponda en función de lo previsto en su apartado 4.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

- En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se

corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

- En la constitución y transmisión de derechos reales de goce, limitativos de dominio, el cuadro de porcentajes anuales contenido en el apartado 4 de este artículo se aplicará sobre la parte de valor definido en el apartado anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculados mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o el derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el cuadro de porcentajes anuales, contenido en el apartado 4 de este artículo, se aplicará sobre la parte del valor definido en el primer apartado que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquellas.

- En los supuestos de expropiación forzosa, el cuadro de porcentajes anuales, contenidos en el apartado 4 de este artículo, se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el primer punto fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno, o la parte de éste que se corresponda según las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40%. Dicha reducción se aplicará respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los valores catastrales.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquel se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido, en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

4. Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 anteriores, se aplicará anual que resulte del cuadro siguiente:

Periodo	Tanto %
Periodo de hasta 5 años	3,7
Periodo de hasta 10 años	3,5
Periodo de hasta 15 años	3,2
Periodo de hasta 20 años	3,0

Para determinar el porcentaje a que se refiere el anterior apartado 2, se aplicarán las reglas siguientes:

1ª. El incremento de valor de cada operación gravada por este impuesto, se determinará con arreglo al porcentaje anual fijado por el Ayuntamiento para el periodo que comprenda el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

2ª. El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

3ª. Para determinar el porcentaje anual aplicable a cada operación concreta conforme a la regla 1ª y para determinar el número de años por los que se ha de multiplicar dicho porcentaje anual, conforme a la regla segunda, sólo se considerarán los años completos que integren el periodo de puesta de manifiesto el incremento del valor, sin que a tales efectos puedan considerarse las fracciones de años de dicho periodo.

Artículo 7. Tipo de Gravamen y Cuota íntegra.

1. La cuota tributaria de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo impositivo siguiente:

Periodo	Tanto %
Periodo de hasta 5 años	30
Periodo de hasta 10 años	29
Periodo de hasta 15 años	28
Periodo de hasta 20 años	27

2. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 8. Devengo.

1. El impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o se transmita cualquier derecho real de goce, limitativo de dominio, en la fecha que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos entre vivos la del otorgamiento del documento público y, cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

3. Cuando se declare o se reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad,

rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce del mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

4. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho, y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

5. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según lo indicado en el apartado anterior.

Artículo 9. Normas de gestión.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar declaración que contendrá los elementos de la resolución tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente, y a la que se acompañará el documento en el que consten los actos y contratos que originen la imposición y fotocopia del NIF del solicitante.

2. La declaración a que se refiere el apartado 1 de este artículo deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos mortis causa, el plazo será de seis meses, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3. Las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos, con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.

4. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible, en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en el artículo 5.1.a de esta Ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en el artículo 5.1.b, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

5. Los notarios están obligados a remitir al ayuntamiento respectivo, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para el conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

En la relación o índice que remitan los notarios al Ayuntamiento, éstos deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión.

Los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto y, asimismo, sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de declaraciones.

Artículo 10. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, en la Ley 58/2003, General Tributaria, y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Artículo 11. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta Ordenanza, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, en la Ley 58/2003, General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición derogatoria.

La presente ordenanza deroga la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Disposición final.

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2008, previa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Artículo 1. Fundamento legal.

El ayuntamiento de Santomera, de conformidad con lo que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace uso de las facultades que le atribuye el artículo 15.1 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, previsto en el artículo 59.2 de dicho Real Decreto, y cuya exacción se efectuará con sujeción a lo establecido en esta ordenanza.

Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible.

1. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de Santomera.

Se incluyen en el hecho imponible del impuesto los supuestos en los que la Ordenanza Municipal de aplicación autorice a sustituir la licencia urbanística por la comunicación previa, o que las construcciones, instalaciones u obras se realicen en cumplimiento de una Orden de ejecución material.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

a) Las obras de construcción de edificios e instalaciones de todas clases de nueva planta.

b) Las obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.

c) Las de modificación o reforma que afectan a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

d) Las de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

e) Las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, cualquiera que sea su uso.

f) Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional a que se refiere el apartado 2 del artículo 58 del texto refundido de la Ley del Suelo, en adelante Ley del Suelo.

g) Las obras de instalación de servicios públicos.

h) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanación, excavación y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a efectuar en un proyecto de urbanización o de edificios aprobado o autorizado.

i) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.

j) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos, actividades industriales, mercantiles o profesionales, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

k) La corta de árboles integrados en la masa arbórea que esté enclavada en terrenos para los que exista un plan de ordenación.

l) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

3. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4. Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. A los efectos del cálculo de la liquidación provisional, en las obras que de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, tengan la consideración de obras menores, la base imponible será el resultado de la suma de los productos de la medición de cada una de las unidades de obra a ejecutar, por el precio de ejecución material unitario estimado para cada una de ellas, según el anexo I de esta Ordenanza.

3. A los efectos del cálculo de la liquidación provisional, en las obras que de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, tengan la consideración de obras mayores, la base imponible será:

• Para las viviendas con calificación de protección oficial el resultado de la aplicación de la fórmula recogida en el anexo II de esta ordenanza, siendo Mi el 37% del último

precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil aplicable en el área de que corresponda al término municipal de Santomera aprobado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

• Para las viviendas carentes de calificación de vivienda de protección oficial, se aplicara igualmente la fórmula recogida en el anexo II, pero el Mi alcanzará el 45% del último precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil aplicable en el área de que corresponda al término municipal de Santomera aprobado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Cuando por la naturaleza de la obra u otras circunstancias no resulten aplicables los módulos recogidos en los anexos I y II la base imponible para la liquidación provisional estará constituida por el presupuesto presentado por los interesados, siempre que haya sido visado por el colegio correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

Igualmente constituirá la base imponible para la liquidación provisional el presupuesto al que se hace referencia en el párrafo anterior, cuando de la aplicación de las módulos previstos en los anexos I y II ofreciese un importe menor que de la aplicación del mencionado presupuesto.

5. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

6. El tipo de gravamen será el 3,00%.

7. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5. Gestión.

1. La gestión del impuesto se establece en régimen de autoliquidación. a tal efecto los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada junto con la solicitud de la correspondiente licencia.

3. En el momento de dictarse el acto de concesión de la licencia, el órgano municipal competente para tal concesión revisará la liquidación presentada y aprobará la liquidación provisional del impuesto.

4. Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas por las liquidaciones provisionales de la licencias concedidas, siempre y cuando no se haya realizado ninguna construcción, instalación u obra.

5. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 6. Bonificaciones.

1. Se establece una bonificación del 90 por ciento de la cuota del impuesto a favor de construcciones instalacio-

nes y obras, tendentes al aprovechamiento de térmico de la energía solar para autoconsumo. la aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones que produzcan calor, incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación, por la admón. competente.

2. Se establece una bonificación del 90 por ciento a favor de las construcciones instalaciones y obras, cuyo objetivo sea favorecer directamente las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Disposición derogatoria.

La presente ordenanza deroga la anterior ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras aprobada por acuerdo plenario de 11 de octubre de 2004.

Disposición adicional.

El modulo inicial m_i de la fórmula del anexo II se entenderá automáticamente modificado cuando entre en vigor las sucesivas modificaciones que se produzcan en el precio máximo de venta de metro cuadrado de superficie útil de las viviendas de protección oficial aplicable en el área que corresponda al término municipal de Santomera.

Disposición final.

Esta ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2008, previa publicación en el boletín oficial de la región de Murcia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Precios de ejecución material unitarios estimados para las unidades de Obras Menores.

Anexo I

M2. ENFOSCADO DE CEMENTO.	9.00 €
M2. ENLUCIDO DE YESO.	5.40€
M2. SOLERA DE HORMIGÓN.	14.40 €
M2. ½ PIE DE LADRILLO MACIZO.	31.30 €
M2. ½ PIE DE LADRILLO HUECO DOBLE.	24.00 €
M2. TABICÓN DEL 9.	18.00 €
M2. TABIQUE DEL 4.	9.60 €
M2. PARED DE BLOQUES.	14.40 €
M2. ENCACHADO DE PIEDRA.	26.40 €
M2. AZULEJO SERIGRAFIADO.	14.40 €
M2. PAVIMENTO DE TERRAZO.	15.00 €
M2. PAVIMENTO DE PLAQUETA CERÁMICA.	19.00 €
M2. ESCAYOLA.	12.00 €
M2. RETEJADO-FIBROCEMENTO-GALVANIZADO.	18.00 €
M2. ESTUCADO DE FACHADA.	15.00 €
M2. ZÓCALO.	25.20 €
M2. TIROLESA.	6.60 €
UD. CAMBIOS VENTANA O PUERTA.	48.10 €
UD. PIEZAS DE ASEO.	57.10 €
ML. VALLA METÁLICA.	18.00 €

Criterios para la estimación de costos de ejecución material de la construcción en Obras Mayores.

Anexo II

Presupuesto de ejecución material

$$PEM = S \times Mem.$$

$$Mem = M_i \times C \times T \times H \times U \times A = M_i \times (1 + \sum C_i) \times T \times (H_1 \times H_2) \times U \times A.$$

siendo:

PEM = presupuesto de ejecución material de la edificación = base imponible.

S = superficie construida.

Mem. = módulo de ejecución material final.

M_i = módulo de inicial.

C = coeficiente de calidades especiales de la edificación.

T = coeficiente de tipología de la edificación.

H = coeficiente de altura de la edificación.

U = coeficiente de usos de la edificación.

A = coeficiente del tipo de actuación.

Superficie Construida

1. Constituirá la superficie total construida, la suma de cada una de las plantas del edificio medida dentro de los límites definidos por las líneas perimetrales de las fachadas, tanto exteriores como interiores, y los ejes de medianeras, en su caso. Los cuerpos volados, balcones, porches, terrazas, etc. que estén cubiertos, se computarán al 100% de su superficie total construida cuando se hallen limitados lateralmente por cerramientos; en caso contrario se computará el 50% de su superficie, medida en la misma forma.

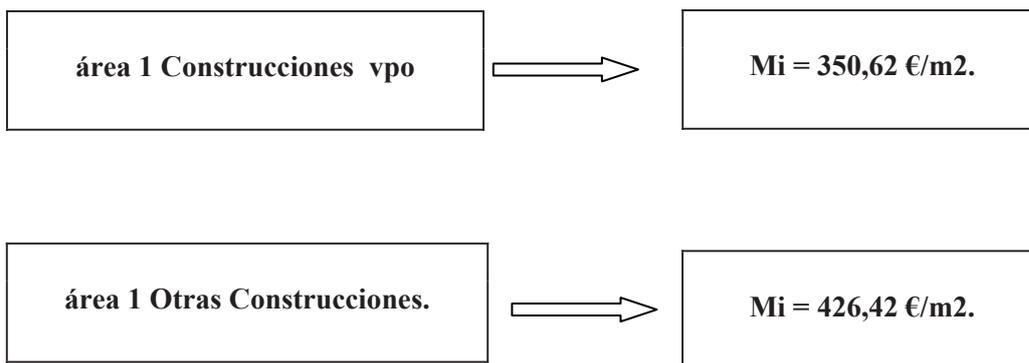
Las superficies abuhardilladas, formaran parte de la superficie total construida, cuando su altura libre sea igual o superior a 1,50 ml.

2. Constituirá la superficie construida de vivienda, la que resulte para cada una de las viviendas, medida en la forma indicada en el apartado anterior e incrementada en la parte proporcional de las dependencias comunes del edificio.

Por superficie construida de locales, la que resulte para cada uno de los comprendidos en el edificio, medida en igual forma que en el apartado anterior.

Módulo Inicial

De conformidad con el Decreto 192/2006, de 22 de septiembre de modificación parcial del Decreto 141/2005, de 30 de diciembre por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, y aplicando lo dispuesto en el artículo 4.3 de esta ordenanza:



Coefficiente "C" (coeficiente de calidades especiales de la edificación)

$$c = 1 + \sum ci.$$

- Acabados exteriores especiales.	0,010
- Acabados interiores especiales.	0,010
- Instalación refrigeración.	0,08
- Instalación calefacción.	0,06
- Instalación climatización.	0,12

$$h = h1 \times h2.$$



Coefficiente "T" (coeficiente de tipología de la edificación)

- Vivienda unifamiliar aislada / pareada.	1,30
- Vivienda unifamiliar en hilera y agrupada.	1,15
- Otras edificaciones aisladas.	1,10
- Otras edificaciones entre medianeras.	1,10

Coefficiente "H" (coeficiente de alturas de la edificación)

Sobre rasante (h1).	
≤2 plantas.	1,05
>2 plantas.	1,00
Bajo rasante (sótanos) (h2).	
≤1 planta.	1,00
2 plantas.	1,10
3 plantas.	1,20

Coefficiente "U" (coeficiente de usos de la edificación)

A continuación se detallan coeficientes "u", aplicables en función del uso de cada parte de la edificación, debiendo obtener para cada uso el módulo de ejecución material (mem.) por separado.

1. Uso vivienda.	1,00
2. Uso oficina.	1,00
3. Uso garaje.	0,55
4. Uso comercial.	
- Gran almacén.	1,50
- Hipermercados:	
Galerías.	1,50

Grandes áreas tratadas.	1,10
Grandes áreas sin tratar.	0,60
- Mercados.	1,10
- Resto.	1,00
5. Uso industrial y agropecuario.	
- Edificaciones diáfanas en altura.	0,50
- Naves.	0,20
- Cobertizos y naves abiertas.	0,12
- Anexos según uso específico.	
6. Hostelería.	
- Pensiones y hostales:	
1 estrella.	1,15
2 estrellas.	1,20
- Hoteles, apartahoteles y moteles:	
1 estrella.	1,25
2 estrellas.	1,35
3 estrellas.	1,80
4 estrellas.	1,95
5 estrellas.	2,45
- Residencial tercera edad.	1,35
- Balnearios.	1,80
- Cafeterías y bares:	
3 tazas (lujo).	1,70
2 tazas (o similar).	1,30
1 taza (o bar equivalente).	1,10
- Restaurante:	
5 tenedores .	2,45
4 tenedores.	1,95
3 tenedores.	1,80
2 tenedores.	1,35
1 tenedor.	1,2
- Camping (solo edificaciones):	
1ª categoría.	1,10
2ª categoría.	1,00
3ª categoría.	0,90
- Resto espacios camping: ver obras de urbanización.	
- Anexos según uso específico.	

7. Uso deportivo.	
- Vestuarios.	1,10
- Gimnasios.	1,15
- Polideportivos.	1,20
- Piscinas cubiertas.	1,25
- Palacios de deportes.	1,60
- Almacenes anexos.	0,70
- Instalaciones al aire libre:	
pistas terrizas.	0,15
pistas hormigón-asfalto.	0,20
pistas césped-especiales.	0,30
graderíos cubiertos .	0,50
graderíos descubiertos.	0,25
piscinas descubiertas.	0,55
8. Uso espectáculos y reunión.	
- Salas de fiesta y casinos de juego.	2,00
- Discotecas.	1,60
- Casinos culturales.	1,50
- Cines.	1,70
- Teatros.	2,10
- Auditorios.	2,20
- Palacios de congresos.	2,30
- Círculos agrícolas.	1,00
9. Usos docentes.	
- Guarderías.	1,10
- Academias.	1,00
- Centros EGB, institutos.	1,20
- Centros universitarios.	1,30
- Centros investigación.	1,40
- Bibliotecas.	1,20
- museos.	1,40
- salas exposiciones.	1,10
10. Uso sanitario.	
- Hospitales, clínicas y grandes centros.	2,10
- Ambulatorios, centros médicos, consultorios, mutuas de accidente y centros de salud	1,90
- Dispensarios y botiquines.	1,30
- Laboratorios.	1,50
11. Uso religioso.	
- Centros de culto, iglesias, sinagogas y mezquitas	2,00
- Capillas y ermitas.	1,40
- Seminarios y conventos.	1,30
- Centros parroquiales.	1,20
12. Uso funerario.	
- Nichos sobre rasante.	0,50/ud.
- Nichos bajo rasante.	0,70/ud.
- Panteones.	1,50
- Tanatorios, crematorios.	1,20

13. Uso general no definido.

- En caso de uso general de la edificación "no definido" se adoptará como tal el de vivienda.

- La denominación de uso especificado (incluso el indefinido) deberá responder al permitido por el planeamiento en cada caso.

14. Usos e instalaciones complementarios del principal.

- Cualquier uso complementario, dentro de un edificio de un uso principal distinto, que esté incluido en los cuadros anteriores, se valorará en función de dicho uso complementario, considerando el coeficiente "h" (h1 y/o h2) en la totalidad del edificio, pueden ser usos complementarios, en edificios de otro uso, por ejemplo: garajes, oficinas, comerciales (tratados), almacenes, etc.

- Locales cerrados y sin tratamiento interior:

-En planta baja, con tratamiento provisional de fachada. 0,30 Mem.

- Resto de plantas (incluso plantas altas). 0,50 Mem.

Se considera sin tratamiento interior un local sin uso definido, sin revestimientos interiores, sin tabaquería y sin ningún tipo de instalaciones privativas, dentro de un edificio con uso principal definido.

Tratamiento provisional de fachada en planta baja es el mínimo necesario para su integración en la composición de fachada general del edificio, pero insuficiente para la adecuación del local a un uso específico cualquiera.

- Trasteros y almacenes: 0,60 Mem.

En el caso de edificación aislada destinada a estos usos, y no vinculada a un uso principal definido, se adoptará como tal uso el de vivienda.

- Sótanos de uso distinto a garaje:

- sin participaciones interiores. 0,50 Mem.

- con participaciones interiores. 0,55 Mem.

- Tratamiento de espacios libres.

- Complementarios a la edificación se calcularán según los valores del punto 15.

15. Obras complementarias de urbanización.

- Cercas.	0,06 . Mi . ml
- Jardinería.	0,01 . Mi . m2
- Fosas sépticas.	2,50 . Mi . ud
- Conducciones de agua potable.	0,06 .Mi . ml
- Conducciones de alcantarillado.	0,06 . Mi . ml
- Encintado y pavimentación de aceras.	0,06 . Mi .m2
- Pavimento de calzada.	0,05 .Mi . m2
- Superficies descubiertas tratadas.	0,10 . Mi . m2

Coeficiente "A" (tipos de actuación)

1. Obras de nueva planta.

modulo aplicable: a = 1,00 Mem.

2. Obras de ampliación.

- elevación de planta. a = 1,00 Mem.

- resto. a = 1,00 Mem.

3. Reformas y rehabilitación.

Según que en el proyecto se conserve:

- sólo fachadas. a = 1,00 Mem.
- cimientos y estructura. a = 0,80 Mem.
- cimientos, estructura y fachada. a = 0,70 Mem.
- cimientos, estructura, fachadas y cubierta. a = 0,60 Mem.
- sustitución de cubierta y forjado. a = 0,20 Mem.
- sustitución de cubierta solamente a = 0,40 Mem.
- resto. según presupuesto detallado.

En proyectos de rehabilitación, se entenderá que una obra es de especial simplicidad, cuando afecte mínimamente a elementos estructurales, y de distribución y por tanto podrá encuadrarse en el grupo III en caso contrario serán grupo IV o grupo V (estos grupos y efectos serán de aplicación solamente en proyectos de rehabilitación protegida.)

4. Adecuaciones de plantas y locales ya construidos.

Se entiende como adecuación la inclusión de distribución, acabados, e instalaciones propios del uso pretendido, estando el local o planta previamente construido.

- Incluyendo adecuación de fachadas. a = 0,75 Mem.
- Manteniendo fachadas existentes. a = 0,60 Mem.

Al módulo de ejecución material (Mem.) será el correspondiente al uso pretendido en la adecuación.

Torre Pacheco

15100 Aprobación definitiva Proyectos de Urbanización y Electrificación, correspondientes al Plan Parcial Residencial "Los Cachimanes", en Roldán.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de noviembre de 2007, ha aprobado definitivamente los Proyectos de Urbanización y Electrificación, redactados por el Sr. Inge-

niero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Giménez Tomás, presentados por la mercantil Almarchez, S.L. y otros, correspondientes al Plan Parcial Residencial "Los Cachimanes", en Roldán.

Lo que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.4, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10 j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponerse con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

15360 Proyecto de Urbanización de "El Cabecico".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de "El Cabecico", lo que se expone al público por plazo de 20 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 25 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Motor Santa María Magdalena, Los Torraos Ceutí (Murcia)

14992 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los Comuneros a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 11 de noviembre de 2007, en la puerta de las instalaciones del Motor, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 10'30 en segunda, para tratar el siguiente.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación si procede, del Acta anterior.

2.º Presentación de Cuentas de Ingresos y Pagos del 2007.

3.º Aprobar si procede, Los Estatutos y Reglamentos actualizados de esta Comunidad de Regantes, conforme a la Ley de Agua.

4.º Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2008.

5.º Ruegos y Preguntas.

Los Torraos-Ceutí 22 octubre 2007.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Bolarín Nieto.

Extravío de Título

14979 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar (Rama Sanitaria).

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar (Rama Sanitaria) de doña Carolina Pelegrí Romeo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Lleida a 10 de octubre de 2007.—El/la Interesado/a, Carolina Pelegrí Romeo.

Extravío de Título

15131 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña M.ª Dolores Segura.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Caravaca a 16 de octubre de 2007.—La Interesada M.ª Dolores Segura.

Notaría de don Carlos Peñafiel de Río

15332 Acta de notoriedad complementaria de título público.

Don Carlos Peñafiel de Río, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Murcia.

Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de Notoriedad complementaria de título público para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar que la mercantil Restaurante Monteagudo, S.L., con C.I.F. B-30340814 es poseedora de un exceso de superficie de ciento dos metros cuadrados sobre la siguiente finca:

Descripción de la finca

Una casa en el poblado de Monteagudo del término Municipal de Murcia y su calle Carretera de Murcia a Alicante, hoy número ciento diecisiete de la Avenida de la Constitución, que consta de varias habitaciones y dependencias con un pequeño patio y tiene una línea de fachada de diez metros.

Linda.- Frente, la citada carretera, derecha entrando, Ángel Martínez Pereñíguez; Izquierda, Blas Aragón; y fondo, Pilar García Zambudio.

Ocupa una extensión superficial de noventa metros cuadrados.

Inscripción.- Registro de la Propiedad Murcia Uno.

Al Libro 12, de la Sección 7.ª, Folio 122, Finca 944.

Título.- Compra a Doña Adela Martínez Nicolás y Don Antonio Martínez Martínez en virtud de escritura otorgada ante mi con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dos, bajo el número dos mil trescientos setenta y cuatro de protocolo.

Referencia catastral.- 7104009XH6170S0001QK.

Superficie que se pretende inmatricular. Ciento noventa y dos metros cuadrados.

Exceso de superficie.- Ciento dos metros cuadrados.

Durante el plazo vigente, podrán los interesados comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Plaza Condestable número cinco, Entresuelo Derecha, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Murcia a 13 de noviembre de dos mil siete.—El Notario.

Notaría de don Juan Pérez Martínez

14886 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por doña Maravillas Fernández de Paco, iniciada el día 18 de octubre de 2007, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio de Farache, un corral para encerrar ganado, con sus correspondientes establos, que linda catastralmente: Norte, El Ciruelo S.L.; Oeste, Mónica Sánchez Fernández; Este, El Ciruelo S.L.; y Sur, vereda de ganados.

Referencia catastral: 000100100XG38H0001GR.

Su extensión y linderos.- La señora compareciente asevera que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de doscientos metros cuadrados, sino la mayor de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- La señora compareciente manifiesta que es propietaria y titular registral de la finca descrita, por compra a don José Alesina Guirao y otros, según escritura otorgada en Fuente Álamo de Murcia, el día 27 de septiembre de 1996, ante el Notario doña Catalina Isabel Rosa Bonilla, con número 1.113 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 18 de octubre de 2007.

Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana, S.A. (PROINVITOSA)

15067 Anuncio de licitación de obra.

Entidad adjudicadora: Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana, S.A.

Objeto del contrato: Construcción de edificio de oficinas, bajo comercial y sótano en la I Fase del P. Industrial "El Saladar" de Totana.

Importe licitación: 1.315.440,00 €, IVA incluido.

Forma adjudicación: Concurso.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Obtención de documentación: Oficinas de Proinvitosa. Telf. 968424860 o en la página www.proinvitosa.org.

Presentación de ofertas: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Totana.

Totana, a 23 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Admón. de Proinvitosa, José Antonio Valverde Reina.

Universidad de Murcia

15052 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2007/91/SU-A).

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- Número de expediente: 2007/91/SU-A.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: Suministros e instalación de marquesinas de aparcamiento.
- Anuncio de licitación: B.O.R.M. de 16/07/2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

219.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 25/10/2007.
- b) Contratista: Sun Design Technology S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 206.596,00 euros.

Murcia, 31 de octubre de 2007.—El Rector, P.D. (Res. R-174 de 19/04/2006), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

15053 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. n.º 2007/105/OB-A).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2007/105/OB-A.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: "Redacción del proyecto y ejecución de la obra de la Facultad de Bellas Artes (Fase II)".
- c) Lote: ---
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 7 de agosto de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.000.000 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 31 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Villegas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.850.000 €

Murcia, a 2 de noviembre de 2007.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad Politécnica de Cartagena

15283 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.
- c) Número del Expediente: CO-16/07.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de un Extractor acelerado con disolventes en el Edificio de I+D+I de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Lugar de entrega: Ver Cláusula 13.ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Plazo de entrega: Ver Cláusula 13.ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

70.000 €, IVA incluido. Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia de la convocatoria para infraestructura científica 2005-2006.

5.- Garantía Provisional.

1.400 € (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.
- c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202
- d) Teléfono: (968)325675
- e) Fax: (968)325701
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Se acreditará conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes sobre la oferta básica.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: treinta y cinco días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 11:00 horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncio: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” (en su caso).

Cartagena, a 7 de noviembre de 2007.—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Juan Patricio Castro Valdivia.